



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**CAMARA EN LO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL 6a NOM.- Sec.11**

Protocolo de Sentencias

Nº Resolución: 76

Año: 2024 Tomo: 4 Folio: 1099-1270

EXPEDIENTE SAC: 11481641 - CAMPOS MATOS, SANTIAGO ALBERTO - CAUSA CON IMPUTADOS

PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 76 DEL 18/09/2024

Córdoba, dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.

Y VISTOS: Los autos caratulados: ***“Campos Matos, Santiago Alberto p.s.a. homicidio calificado” (expte. N° 11481641)*** radicados en esta Cámara en lo Criminal y Correccional de Sexta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 11, en la oportunidad prevista para dar lectura integral a la Sentencia dictada tras las audiencias de debate realizadas los días 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 28 de agosto del corriente año.

En el juicio intervinieron el tribunal técnico conformado por los señores jueces de cámara Dres. Enrique R. Buteler, Pablo Brandán y Mónica A. Traballini, bajo la presidencia del primero, y las y los juradas y jurados populares: (A) juradas: 1) Lobos Nancy Andrea, DNI n.º 25.633.170, 2) Farez Soledad Andrea, DNI 28.432.833, 3) Sánchez Ana Eva, DNI n.º 27.761.856, 4) Onorato María Marta, DNI 28.959.783; y los y (B) jurados: 1) Olmedo Pablo Sergio, DNI 33.044.786, 2) Almada Damián Darío, DNI 24.629.708, 3) Telechea Rodolfo Ezequiel, DNI 40.106.170, y 4) Viale Requena Cristian Sebastian, DNI 26.490.471.

En cuanto a las partes, lo hicieron el señor Fiscal de Cámara, Dr. Fernando Palma, la señora Fiscal de Instrucción, María Eugenia Pérez Moreno, el querellante particular Carlos Ismael Bulnes junto con su apoderada la Dra. Silvia Daniela Del Valle Morales Leanza y el representante de esta última Antonio Nicolás Ruades, el imputado Santiago Alberto Campos

Matos junto a su defensor técnico el Asesor Letrado Penal del 23° Turno, Dr. Álvaro Gáname; todo ello, por ante el Secretario del Tribunal el Dr. Matias A. Ferrer.

DE LOS QUE RESULTA:

1) Las condiciones personales del acusado son las siguientes: Santiago Alberto Campos Matos, DNI 31.576.373, 39 años de edad, soltero, con instrucción de secundario ciclo básico completo, con domicilio en Av. Emilio Olmos N° 516, planta baja depto. 1 de barrio Centro de la ciudad de Córdoba, nacido el 2/04/1985, en Capital Federal, provincia de Buenos Aires, hijo de René Alberto Campos y de Graciela Matos (v), Prontuario Policial n° 1002024 Secc. A.G.-

Se informó por Secretaría que según planilla prontuarial e informe del Registro Nacional de Reincidencia, el traído a proceso no registra condenas ni antecedentes penales computables.

2) Al nombrado se le atribuye la comisión del siguiente hecho conforme la pieza acusatoria de fecha 04/07/2023: *“... Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, siendo aproximadamente la 01:23 hs., en circunstancias que Anahí Ester Bulnes, se encontraba apostada en la intersección de calles Salta y Av. Emilio Olmos de barrio Centro de esta ciudad, ejerciendo su labor de trabajadora sexual con ocasionales clientes y/o transeúntes quienes la conocían como “Luna”; fue abordada por el imputado Santiago Alberto Campos Matos. En ese contexto, Bulnes y Campos Matos arribaron presumiblemente a un acuerdo consistente en que Bulnes, le ofrecía sus servicios sexuales a cambio de dinero y se dirigieron -a pie- al domicilio de éste último sito en calle Av. Emilio Olmos n° 516, planta baja, departamento n° 1, de barrio Centro de esta ciudad. Minutos más tarde -ya en el interior de la vivienda-, sin poder establecer si efectivamente mantuvieron relaciones sexuales, el imputado Campos Matos, con la intención de darle muerte a Anahí Ester Bulnes alias Luna, por su condición de mujer, poniendo al descubierto rasgos de su personalidad dominante y de superioridad y aprovechándose del estado de vulnerabilidad en el que ella se encontraba, en ese contexto de violencia de género basado en el trato sexual; comenzó a agredir*

físicamente a la nombrada presumiblemente por cuestiones relacionadas al acuerdo sexual, ocasión en la que la misma se defendió presuntamente con un objeto punzo-cortante, como así también con sus manos y puntapiés, siendo que a causa de ello el encartado sufrió lesiones, tanto en su mano derecha, como en ambas piernas, tras lo cual Campos Matos logró finalmente reducir a Bulnes, ocasionándole a ésta lesiones en su cuerpo, las que, a pesar de no haber podido establecer su cantidad, gravedad, naturaleza, ubicación, y elemento productor, le ocasionaron la muerte presumiblemente momentos antes de la hora 02:50 del mismo día. Después de producido el deceso de Bulnes, el encartado Campos Matos, se deshizo del cadáver, el que a la fecha no ha sido habido por la instrucción.”.

Y CONSIDERANDO:

En el marco de sus integraciones diferenciadas, debido a la intervención de los jurados populares, el Tribunal se planteó las siguientes cuestiones a resolver:

CUESTIÓN PREVIA: ¿Corresponde hacer lugar al planteo de nulidad formulado por el Dr. Álvaro Gáname en relación a la identificación del domicilio del imputado y el procedimiento del allanamiento, solicitando así la exclusión probatoria? **primera cuestión** ¿Existió el hecho y el imputado fue el autor penalmente responsable?; **SEGUNDA cuestión:** ¿Cuál es la calificación legal aplicable?; y **TERCERA cuestión:** ¿corresponde declarar la inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua contemplada por el art. 80 inc. 11 del CP?, en consecuencia ¿Qué pena corresponde imponer y procede la imposición de costas?, respectivamente.

En relación a la cuestión previa planteada y conforme a las pautas establecidas por la normativa vigente, respondió el sr. vocal Dr. Pablo J. Brandan, a quien adhirieron en sus votos el sr. vocal Dr. Enrique Rodolfo Buteler y la Dra. vocal Mónica a. Traballini Respecto a esta cuestión, la defensa planteó en la audiencia del día 15 de agosto del corriente año, que la manera en la que los investigadores llegaron al imputado Campos Matos no respetó las formas legales previstas, incluso por aplicación analógica de lo que pareciera ser

un reconocimiento impropio, refiriendo el Dr. Gáname que en esa oportunidad no había un reconocimiento casual, sino la exhibición deliberada de una sola foto del imputado a Godoy, por lo que planteó que no se hizo uso de otras alternativas como la búsqueda en álbumes de policía judicial, de manera que la defensa pudiera controlar la producción de esa prueba. Se afectó así el derecho de defensa, porque después de ese reconocimiento se libró una orden de allanamiento. Solo se mostró una foto, a un sujeto que conocía a Campos Matos, por una situación sentimental que mantenía con su hija Cintia Godoy.

Por otro lado, la defensa cuestiona también que la orden de allanamiento expresaba el ingreso con los gabinetes- de manera genérica- lo cual atentaría contra la inviolabilidad del domicilio, por tratarse de una orden genérica, dando la posibilidad al ingreso de cualquier gabinete. Señaló que la orden debe ser clara, específica, circunstanciada, por lo que consideró que esa primera orden de allanamiento y los secuestros posteriores, son prueba viciada e inválida. Finalmente, la defensa hizo reserva de casación, para el caso de que sus planteos no prosperen.

Por su parte, el señor Fiscal de Cámara dijo que los investigadores no sabían si Godoy efectivamente conocía al sujeto que se buscaba y que estaba en la imagen. Además, señaló que los investigadores luego se comunicaron con la dueña del edificio, quien aportó la misma información, por lo que su descubrimiento era inevitable. A su vez, recalcó que se estaba investigando con premura la desaparición de Anahí Bulnes, de los videos extraídos de las cámaras surgía información relevante, donde se veía a Anahí Bulnes junto con un individuo del cual se desconocía todo dato. Por ello, consideró que era obligación de los funcionarios policiales agotar todas las medidas a fin de investigar el hecho. En ese contexto hubiese sido cuestionable si el funcionario policial no practicaba medidas con urgencia para establecer la identidad del sujeto que acompañaba a la víctima. A su vez, no había elementos para practicar una rueda de personas, porque no había nadie identificado.

Por su parte, solicitó el rechazo del planteo de nulidad de la orden de allanamiento, ya que es

una práctica generalizada y aceptada más aún cuando la medida fue autorizada por el juez de control que permitió el ingreso a un domicilio de personal idóneo, en el marco de la desaparición de una persona.

Por su parte, la representante de la querellante particular se adhirió a lo dicho por el Ministerio Público.

En base a lo expuesto, el tribunal en el debate resolvió no hacer lugar a los planteos de nulidad y tener presente la reserva efectuada por el Dr. Gáname. Ello por cuanto el accionar policial, exhibir la foto al testigo Godoy era necesario en el contexto de la investigación de la desaparición de Anahí Bulnes, porque se requería actuar con celeridad y utilizar los medios disponibles para avanzar en la identificación del sospechoso. Todo ello va en consonancia con lo previsto por el artículo 236 del CPP en cuanto señala que los actos de investigación deben ser realizados con el objetivo de esclarecer la verdad, empleando todos los recursos legales disponibles. A su vez, los investigadores también se comunicaron con la dueña del edificio, quien aportó la misma información, por lo que su descubrimiento era inevitable, sumado a que no había elementos para practicar una rueda de personas, porque no había nadie identificado.

En este sentido, la urgencia y la necesidad de avanzar en la investigación justifican la metodología utilizada por los investigadores. Asimismo, ello se encontraba dentro de las facultades de la policía judicial establecida por el art. 324 inc. 6 del CPP, en cuanto autoriza la posibilidad de interrogar sumariamente a testigos a fin de coleccionar prueba útil y eficaz.

Al respecto, la Sala Penal del TSJ en el fallo “Bustos, Carlos s/recurso de casación” (Expte. N° 353/16) estableció que: *"la urgencia en el marco de una investigación por desaparición de personas justifica la adopción de medidas rápidas y efectivas, aun cuando estas puedan restringir de manera temporal ciertos derechos, siempre que dichas medidas están dirigidas al esclarecimiento de la verdad y cuenten con el debido control judicial."*, tal como ocurrió en la presente causa.

Pero, además de todo ello, resulta discutible que se esté ante una de las situaciones para las cuáles se encuentra previsto el instituto del reconocimiento en rueda de personas del art. 249 o de imágenes del art. 253 CPP. Ello es así, por cuanto esta clase de medio probatorio está previsto para que alguien, al ver la persona o la imagen a confrontar, pueda afirmar o negar “conocerla o haberla visto en determinadas circunstancias” (generalmente, en el ámbito de realización del delito)” (Cafferata Nores, José I. / Tarditti, Aída, *Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba Comentado*, edit. Mediterránea, Córdoba, 2003, T. 1, p. 587). Y, naturalmente, dichas circunstancias, deben tener alguna relevancia o relación con la causa para justificar la necesidad de su realización con todas esas garantías.

Sin embargo, Godoy no era requerido como testigo del hecho ni porque afirmara haber visto a la víctima con alguien en el momento que registran las imágenes que se le exhibieron –que tampoco tenía él, sino que había sido obtenida por los investigadores–. No se le pedía que identificara a la persona de la fotografía para saber si era la misma persona de algún recuerdo suyo de algo que tuviera que declarar o ver con el hecho. La foto le era exhibida para ver si debido a su labor como kiosquero en las inmediaciones del edificio donde las personas de la imagen ingresaron, tenía información sobre sus datos personales. Dicho de otro modo, para poder saber su nombre y dónde exactamente residía –su identificación nominal– a fin de avanzar en una investigación en la que todavía no desechaba la posibilidad de hallar a la víctima con vida.

Ahora bien, en cuanto al planteo de nulidad de la orden de allanamiento, entendemos que la orden fue emitida conforme a lo dispuesto por el artículo 227 del CPP, que establece que las órdenes de allanamiento deben ser claras, específicas y justificadas en hechos concretos que hagan presumir la existencia de elementos de prueba relevantes para la investigación. En este sentido, en el marco de la desaparición de una persona la autorización para que ingrese el personal idóneo, como los "gabinetes", estaba plenamente justificada, dado que su propósito era la búsqueda de rastros o evidencia relacionada con su paradero.

Así, la falta de especificidad en cuanto a los gabinetes (por ejemplo, criminalística, peritos forenses, etc.) no invalida la orden si esta menciona el objetivo del allanamiento, es decir, qué se busca y en qué lugar. Si bien la defensa puede argumentar que dicha orden no era lo suficientemente precisa, la falta de identificación exacta de los gabinetes no implica automáticamente la nulidad del procedimiento si la orden, en conjunto, cumplía con los requisitos de legalidad, como ocurrió en el presente caso.

Por otro lado, la doctrina y jurisprudencia señalan que para que una orden de allanamiento sea considerada nula, debe demostrarse que las irregularidades afectaron de manera significativa los derechos del imputado. En este caso, la defensa no pudo probar que la orden fue arbitraria o que la falta de precisión sobre los gabinetes afectó la validez de las pruebas obtenidas (es decir, si los secuestros realizados cumplieron con las normas), por lo que la solicitud de nulidad no debe prosperar.

En este sentido, consideramos que la intervención de los gabinetes en el procedimiento, fue una medida legítima y proporcionada. Esto surge con claridad en el fallo dictado por la Sala Penal del TSJ “Pérez, Juan Carlos s/recurso de queja” (Expte. N° 487/14), donde sostuvo que: *"las órdenes de allanamiento que autorizan la intervención de especialistas o gabinetes para la búsqueda de evidencia específica son legítimas, siempre que estén justificadas en el contexto de la investigación y cuenten con el control judicial necesario."*, cuestiones que ocurrieron en el presente caso.

Por todo ello, el tribunal consideró que tanto el procedimiento de identificación del imputado Campos Matos, como la orden de allanamiento emitida, estaban en conformidad con la normativa procesal, se practicaron respetando las garantías procesales del imputado, salvaguardaron los derechos de la víctima y cumplieron con la obligación asumida por el Estado Argentino de investigar eficazmente la desaparición de personas.

A la primera cuestión planteada y conforme a las pautas establecidas por la normativa vigente, respondió el Sr. Vocal Dr. Pablo J. Brandan, a quien adhirieron en sus votos la

Sra. Vocal Mónica A. Traballini, y las juradas y Jurados Populares: Lobos Nancy Andrea, Farez Soledad Andrea, Sánchez Ana Eva, Onorato Maria Marta, Olmedo Pablo Sergio, Almada Damian Dario, Telechea Rodolfo Ezequiel, Viale Requena Cristian Sebastian, del siguiente modo:

I.- Objeto del proceso: Los extremos fácticos de la imputación delictiva que pesa sobre el traído a juicio, fueron precedentemente transcritos, por lo que nos remitimos a ello en honor a la brevedad y a los fines de evitar redundancias, quedando así satisfecho el requisito estructural de la sentencia previsto por el inciso 1° del art. 408 del Código de Procedimiento Penal.

En función de ello, la pieza requirente le atribuye a Santiago Alberto Campos Matos ser autor del delito de homicidio calificado por mediar violencia de género, en calidad de autor (arts. 80 inc. 11 del C.P.).

II.- Declaración del imputado:

Condiciones personales:

Santiago Alberto Campos Matos, DNI 31.576.373, nació el 2 de abril de 1985 en Capital Federal, provincia de Buenos Aires. A la edad de 4 o 5 años, se mudó a Córdoba junto a su madre, quien era oriunda de esa provincia, tras separarse de su padre biológico, René Alberto Campos, con quien casi no tuvo contacto ni recuerdos. Su madre formó una nueva pareja con Juan Carlos Pedernera, a quien consideró su figura paterna y llamaba “Juan”, quien lo sostuvo como su familia, este se desempeñaba como carnicero, un oficio que él no aprendió ni ejerció. Santiago creció con un hermano diez años menor, fruto de la relación de su madre con su padrastro.

Durante su infancia, vivió en diferentes localidades de Traslasierra: se trasladó a San Huberto, la casa de su abuelo, luego a Mina Clavero y Cura Brochero, y finalmente a Nono, donde permaneció desde los 9 hasta los 19 años. A los 20 años, se mudó a la ciudad de Córdoba con la intención de trabajar o estudiar, aunque al principio no salía de su casa por miedo, ya que

había vivido un episodio traumático relacionado con el consumo de drogas que casi le costó la vida. Fue internado en Bell Ville para tratar su adicción, donde permaneció durante varios meses hasta su alta. Luego de eso, sus padres lo llevaron a una pensión en Córdoba, donde se encontraba una amiga de la familia, pero él sentía desconfianza estando en un lugar extraño. Por su parte, dijo que abandonó sus estudios en cuarto año a los 14 años. Posteriormente, realizó diversos trabajos esporádicos, primero como albañil en Nono, y luego como ayudante de cocina en varios restaurantes cercanos. A los 27 años, hizo un curso de electricidad que no le gustó y del cual se olvidó. Apenas llegó a Córdoba trabajó en una zapatería de un tío político y también en un lavadero. En 2013, se recibió de chef internacional en el instituto Celia de Córdoba, un curso que duró dos años y medio y que pagó con sus propios recursos. Solo trabajó una vez como chef, pero se siente más cómodo elaborando masas y panes. Agregó que estuvo en pareja durante 16 años con Natalia Rodríguez, con quien tuvo dos hijas, Maite y Agustina, a quienes reconoció y ayudó en su manutención. Luego mantuvo una relación esporádica con María Hernández, una compañera de trabajo, que terminó cuando fue detenido. Desde entonces, no ha tenido otra relación formal, aunque mantiene contacto con una amiga, Cintia Godoy, con quien también tiene una relación cercana-amigos con derechos-

En cuanto a su salud mental, desde los 32 a 33 años, sufrió de insomnio severo, llegando a pasar hasta una semana sin dormir y experimentando alucinaciones. Asistió a un psicólogo, quien lo derivó a un psiquiatra que le recetó Quetiapina, un medicamento que tomó durante 6 o 7 años para poder dormir. No aumentó la dosis y la comenzó a tomar más temprano para contrarrestar la resistencia desarrollada. Solo vio una vez al psiquiatra y no tiene un diagnóstico formal. Conseguía la medicación a causa que su ex pareja-Rodríguez- que es médica y se las prescribía. En el contexto penitenciario, continúa recibiendo la medicación sin una revisión médica.

Sumado a ello manifestó que comenzó a consumir marihuana a los 12 años, alcohol a los 15 o

16 años, y alucinógenos naturales entre los 15 y 20 años. A los 30 o 35 años probó LSD, pero no le gustó. Siempre fumó marihuana, llegando a consumir entre 1 y 15 cigarrillos diarios, sin intentar dejarla. Dejó los alucinógenos por sí mismo, sin tratamiento. A los 32 años, comenzó a consumir cocaína, con intentos fallidos de dejarla y frecuentes recaídas. En la cárcel no ha hecho tratamiento ni consume drogas, ya que no desea someterse a un tratamiento, porque considera que no lo necesita.

En el ámbito penitenciario, tiene un puntaje de conducta de “10” puntos y trabaja en la cocina general. Antes de ser detenido, trabajó en una panificadora y no recuerda cuánto ganaba. Este empleo le permitía cubrir el alquiler, sus gastos y las necesidades de sus hijas. Añadió que se separó de su ex en buenos términos, y esto le permitió cuidar de sus hijas en la casa de ella, la que ausentaba porque es médica y trabaja mucho afuera. Dijo que les cocinaba, les ayudaba con las tareas y las llevaba y traía del colegio.

Por otro lado, expresó que practicó Aikido, un arte marcial de defensa personal, durante cinco años, alcanzando el segundo cinturón antes de la cinta negra. Fue bautizado, estudió catecismo, fue monaguillo y misionero, pero actualmente no profesa ninguna religión, aunque cree en Dios. No tiene antecedentes penales y nunca ha sido sancionado en el Servicio Penitenciario.

Finalmente, en relación con sus lazos familiares, tiene contacto telefónico con sus hijas y, ocasionalmente con su amiga Cintia Godoy y su hermano. Vivía en un departamento alquilado en Av. Emilio Olmos N° 516, planta baja, departamento 1, en el barrio Centro de la ciudad de Córdoba.

Declaración.

En oportunidad de ser invitado a ejercer su defensa en la audiencia de debate, previo haber sido informado sobre el hecho que se le atribuía, las pruebas existentes en su contra, y los derechos que –por las normas constitucionales y legales- le asisten, incluida su facultad de abstenerse sin que ello implique ninguna presunción en su contra, previo asesoramiento de su

defensa técnica, el prevenido Santiago Alberto Campos Matos dijo: “...Mi contacto fue breve, un contacto de 15 o 20 minutos con Anahí, a quien conocía como “Luna”, me entere de su nombre real en Bouwer. Yo era bastante drogadicto, alcohólico. Esa noche salí a buscar cocaína porque varias veces había comprado cocaína a prostitutas de la zona. Salí como a las 12 o 1 de la mañana a buscar más droga. Tenía que ir a trabajar al otro, pero tenía ganas de emborracharme y drogarme. Tenía alcohol, pero ya no cocaína por eso decidí salir a buscar. Como en 3 o 4 ocasiones, había comprado droga a las chicas de la zona. Fui a calle Salta y Olmos. Ahí encontré a esta mujer, pasé de largo porque no la conocía, volví, me ofreció servicios sexuales y le dije que buscaba cocaína, y le pregunté si ella conocía a alguien. Ella me dijo que acababa de llegar, que todavía no tenía droga, pero que iba a conseguir y que le diera la plata. Yo le dije que no le daría la plata, porque no la conocía y podía robarme. Entonces decidí acompañarla, me dijo que era ahí cerca, y caminamos hacia Bv. Guzmán. En el Bv. Guzmán, esta media cuadra de la Boutique del Automóvil, hay un bar de mala reputación lleno de prostitutas. No fui a comprar ahí porque es un lugar peligroso que se allanó varias veces. Sí sabía que ahí se vendían drogas. Cuando llegamos a la altura de Santiago del Estero le pregunté si era a ese bar al que íbamos, me dice que es en la puerta negra al lado del kiosco. Le digo que yo vivo ahí, que si la puedo acompañar a buscar la droga. Ella me dijo que no pero que va a volver. Entonces le abro la puerta, le doy \$4000 para que me compre 1 gramo de cocaína. Ella sube las escaleras, me quedo en mi departamento a esperarla. Pasan aproximadamente 10 o 15 minutos, ella baja y cuando le abro la puerta y tiene la nariz lastimada y unas gotas de sangre. Me dice: "tuve un problema, ¿me dejás pasar al baño?". No se la notaba con miedo, ni alterada, la dejo pasar y cierro la puerta. Me voy a la cocina a buscar cerveza. Sale después de 5 minutos y le ofrezco cerveza y le pregunto si consiguió la droga. Me dice que sí, vamos a mi habitación, me siento en el futón rojo, ella en la banqueta gris. Sirvo dos vasos con cerveza, cocaína en un plato, tomamos los dos, y a los 10 minutos tomando cocaína y un par de vasos de cerveza, ella me

dice que tiene que resolver unas cosas y se tiene que ir. Le ofrezco un poco más de cocaína, preparo el plato, tomamos los dos. Y cuando toma cocaína, le vuelve a sangrar la nariz. Voy al baño a buscarle papel pero no encuentro, voy a la habitación y voy al armario donde encuentro papel, se lo doy y ella se limpia la nariz y decido abrirle la puerta porque me dice que se tiene que ir, que tiene que solucionar unas cosas. Salgo delante de ella, le abro la puerta y me dice que no le tengo que abrir porque va a subir de nuevo. Entonces ella sube las escaleras y yo cierro mi puerta y no sé a dónde fue. Me quedé en mi casa, tenía cocaína, tenía cerveza, y a pesar de que al otro día tenía que ir trabajar a las 6 de la mañana, decidí no trabajar porque me iba a quedar drogándome toda la noche. Le escribo a mi encargado Tomas Britos diciéndole que no iba a trabajar; la excusa fue porque tenía una lastimadura que tenía en la mano y después argumentaron que había sido por Anahí se había defendido pero yo a esa lastimadura la tenía desde el viernes. La policía indagó a un tal Martín, que es un naranjita que cuida los autos en la cuadra de mi casa con su padre. Él me vendía cocaína y marihuana en 2 ocasiones. El martes, le di \$5000 para que me comprara drogas, y no apareció. El viernes lo encuentro en la calle 25 de mayo y rosario de Santa Fe o San Jerónimo, la que sigue paralela a 25 de mayo. Me lo encuentro a media cuadra, del lado derecho en la entrada de un estacionamiento, donde lo fui a buscar con bronca por robarme plata y no traerme la droga. Peleamos, forcejeamos, el saco una sevillana, me dio 3 puñaladas, yo salí corriendo y él no me persigue. Eso terminó ahí y no volví a verlo, no lo encontré. El incidente fue el viernes a la noche. Le escribí el domingo a la madrugada a mi jefe diciéndole que no iba a trabajar porque tenía droga, cocaína y cerveza y no iba a rendir al otro día en mi trabajo. Me duermo como a las 7 u 8 de la mañana y me despierto al otro día como a las 11 o 12 del mediodía, me pongo mi mochila, me voy a la Maipú a buscar sándwiches para comer, me pongo la mochila y voy al súper a compra runos sanguches para comer. Me pongo a ordenar mi casa. Hago cuadros con pirograbado con la sierra Bosch, mi casa estaba llena de recortes de bordes de maderas, comida en descomposición, botellas de

alcohol, latas, cigarrillos, había yeso tirado y arena, un total descuido de mi casa. Entonces decidí limpiar mi casa, barrí un poco. Preparé 2 bolsas con recortes de madera, 1 con latas de cerveza, otra con botellas de alcohol y comida descompuestas. En el patio, tenía una bolsa de comida para perro. Tengo un techo de chapa y, se filtraba el agua, así que la comida estaba hongueada decidí tirarla porque estaba podrida. Puse la comida podrida en un carro para llevarla y agarré \$20.000, y me fui a la zona de atrás del hospital de urgencia, en calle Salta y Humberto 1°. Allí hay una vez me encontré con una chica, "la Porteña", que me vendió marihuana una vez. No estaba, pero sí encontré a Johana, no sé si son sus nombres reales porque son de la calle y solo las contacte por droga. Al dejar la basura en el contenedor de Humberto 1 y Salta, me topo con Johana y hacemos un trato de drogas, le di la plata y me dio 5 gramos. Dimos la vuelta por Maipú, seguimos por Humberto 1°, a la droga ya la tenía encima, no había que ir a otro lado. Me dio la droga, le di la plata, ella en la calle Lima y Maipú dobla y desaparece, y yo volví a mi casa. Vuelvo a mi casa, saco un par de bolsas de basura y saco un colchón que tenía cortado en el fondo de mi casa porque estaba roto. Dijeron que estaba en buen estado pero solo la parte de arriba. Al no tener cama, le hice una base de tarimas, y con clavos de las tarimas, abajo se cortó todo con esos clavos. Una semana antes estaba cortado en el patio de mi casa. Saqué la basura de mi perro, saqué el colchón, pasé por el kiosco, había gente, saqué el colchón con mi mano, lo dejé en un contenedor al lado de mi casa. Salí unas veces más para encontrar marihuana, ya tenía cocaína, fui a buscar a "la Porteña" en calle Salta y 25 de Mayo o 25 de Mayo y Santiago del Estero o Lima y Salta o en Humberto 1°. Caminé por esas calles, no la encontré, volví a casa, tomé más cocaína, decidí pasear a mi perro en la calle. Vuelvo a casa y me pasé varios días tomando cocaína en mi casa, tenía mucha droga, decidí no trabajar varios días, y me quedé en casa drogándome. El miércoles, o jueves- no estaba seguro- tras un par de días drogándome, decidí abrir la casa y limpiar, porque estaba llena de humo, olor a alcohol y drogas y humedad. Levanto las cortinas de mi pieza, abro las ventanas, abro la puerta de la

cocina, baro el piso y paso el trapo y en la pared de mi habitación descubro gotas de sangre que supuse son de la chica de cuando ella se limpió la nariz. No le di importancia al par de gotas de sangre, porque no les presté atención, no me molestaban que estuvieran ahí porque no pertenecían a un hecho violento ni nada. Así pasé la semana drogándome en mi casa. El 26 de diciembre, me tocan la puerta de mi casa como a las 7:30 o 8:00 de la noche, y me dicen que era la policía. Al abrir había 3 oficiales, no me muestran orden, pero me apuntan a la cabeza, entran a mi casa a punta de pistola. Tenía dos banquetas iguales, una en mi habitación y la otra en medio del comedor, el oficial de anteojos pasa y me obliga a sentarme en una banqueta con las manos atrás. Se pone del lado derecho, coloca un cordón policial del lado de las escaleras y del lado del ascensor, dejando mi casa hermética a la visión de toda persona. En el transcurso del allanamiento bajan unas 6 o 7 personas y no las dejaban pasar para ver el procedimiento en mi casa (los hacían ir por el ascensor). No se en que momento empezaron a hurgar mi casa y el oficial me tapaba. Si los peritos se movían adelante, el policía los tapaba y así. Había una mesa con herramientas de resina epoxi, y me obligaban a no ver lo que hacían. Allí ya estaba presente la Sra. Fiscal en mi casa. El oficial a cargo se mete en mi habitación con un flaco con una cámara de fotos con otra persona más, se meten 3 personas, cierran la puerta, y el oficial del medio me tapaba todo. Yo no veía nada. La fiscal estaba cerca de la puerta de entrada a mi departamento. Cuando sale el oficial, noto que camina hacia atrás, yo me doy vuelta y lo veo sacando de su bolsillo un papel, lo agarra, abre mi mochila y lo mete adentro. Dos segundos después se da vuelta, el otro oficial abre mi mochila y saca el folleto de búsqueda de una mujer, lo mueve, y me dice: "decime quién es", le digo que no lo se, porque no reconozco una foto en blanco y negro de una persona con la que estuve 15 minutos una noche semi borracho (no la podía reconocer de una foto así en ese momento), y le dije: "vos me pusiste eso ahí", y todos se rieron. Al mover el folleto, veo que atrás tiene círculos que son de la parte de atrás de mi zapatilla que estaba en mi habitación. Deduzco que el oficial se metió en mi habitación, le puso la huella al

folleto, lo puso en su bolsillo y lo sacó sin guantes ni nada, y lo puso en mi mochila, argumentando que yo lo tenía. Luego salió en todas las noticias que yo lo había recogido. Luego, en una lata de tabaco Phillips, ahí guardaba los dientes de leche de mis hijas, entre 8 o 14 dientes. El oficial que me plantó el folleto me preguntó qué era eso, yo le dije que eran los dientes de mi hija. Él me dijo cuántos dientes tenían sus hijas y se burla. Eran todos de leche, se rieron de mí por tener esos dientes. Luego salieron en todas las noticias que yo tenía dientes de mis víctimas. Eso vende más que decir que eran de mis hijas, lo que se puede comprobar por un análisis genético. Luego de eso, el oficial a cargo y que estaba al frente mío, agarra la banqueta, me llevan por la cocina ala parte de atrás de mi casa, me esposan, y el oficial a cargo me dice: "cantá porque te vamos a llevar a Bouwer, te van a matar a palos". Lo mando al carajo, y el oficial de anteojos me estranguló como 10 o 15 minutos diciéndome en voz baja: "dale, cantá porque te va a ir muy mal". Cuando me soltaba la garganta, volvía a respirar, y lo volvía a mandar al carajo, me volvía a estrangular. La Fiscal estaba a 4 metros. La Sra. Fiscal Pérez Moreno estaba a 4 o 5 metros de distancia cuando le hacían eso y también cuando el oficial plantó el papel en mi mochila. Luego, me sacan al hall, se meten policías en mi casa y no me entero más de lo que pasa. Después en Bouwer me entero por la prensa que la chica era Anahí Bulnes, maestra con hijas, y que yo soy un asesino, que la descuarticé y la comí. Y me río porque con los chicos del pabellón nos reímos de lo que me acusan. De descuartizarla, comerla y ofrecérsela a Satanás. Sí, me gusta lo oscuro, lo siniestro, el black metal que tiene como temática los demonios, calaveras, así como el reggae tiene marihuana, y folklore el campo, pero es propio del black metal. Aun así hay bandas cristianas que cantan black metal, y las he escuchado. Pero principalmente son calaveras y demonios, que son cosas que me gustan, no lo voy a negar, pero nunca hice prácticas satánicas ni adoré a Satanás ni nada. Es solo un gusto musical. También me entero que entre mis cosas hay libros para descuartizar personas, canibalismo, satanismo. Pero me gustaría que le hagan un análisis genético, pero nunca los tuve. Tal vez los hubiera leído,

pero nunca los tuve. No sé de dónde salieron y quisiera saber las huellas de quien tiene. Siempre tuve libros de Agatha Christie, de misterio y asesinato, y de Allan Poe, de misterio o terror, un escritor esquizofrénico su mente era oscura, me gustaba leerlos. También se pudo decir que tengo libros de Sarmiento, Richard Bach, Coelho, de Kafka. Pero solo se publica que tengo esos de terror y muerte. Tengo un repertorio variado de libros. El primer abogado que tuve, en un año y 7 meses, apareció dos veces, nunca me prestó atención, y me mandó a hacer una pericia psicológica que todo el mundo me dijo "¿por qué hiciste esta pericia psicológica?". Realmente no tenía nada que ocultar y hablé abiertamente, pero mi abogado no vino ni a decirme el resultado, y la Sra. Fiscal lo publicó en el diario La Voz del Interior, y a través del diario me enteré que soy impulsivo, violento, psicópata, etc. También me entero que soy golpeador de prostitutas y mujeres, pese a que no tengo una denuncia de nadie, y estuve casado y en pareja durante 16 años, y nunca levanté la mano a una mujer, ni a mis hijas; las castigaba solo mandándolas a leer cualquier cosa y sacándoles el juguete. Las pericias dicen que golpeo a las mujeres y prostitutas y las odio porque odio a mi madre, que me abandonó de pequeño. Y sí, después de los 15 años sufrí hambre, comí la basura, pero yo decidí irme por mi propia cuenta de mi casa porque quería ser grande, como todo adolescente. Mi madre nunca me echó, me alimento y educo lo mejor que pudo, nunca la odié. Y tras 2 años viviendo en las calles de Mina Clavero, volví porque un tío me prestó una casa al lado de la casa de mi madre. Y aun así, después de yo abandonarla a ella, ella me dejaba comida y me ayudaba. Hay una chica con la que teníamos un trato de venta de pirograbados, Cintia Godoy, la del kiosco del lado de mi departamento. Ella iba a mi casa, fumábamos marihuana, le enseñé a hacer comida con marihuana, escuchábamos música, y a los dos nos gustaba la misma música y los animales, paseábamos a mi perro al parque, fumábamos marihuana y charlábamos. Tuvimos sexo un par de veces. Ella nunca tuvo acceso a mi computadora. Sabía el tipo de libros que tenía. Después me entero en las noticias que sale diciendo en una entrevista que yo tenía literatura negra, que me excitaba viendo videos

de asesinatos, que me masturbaba viendo eso con María Hernández, una amiga, y que compartía los mismos gustos con mi ex pareja, Natalia Rodríguez. Yo nunca le conté y nunca hice eso. Maria Hernández puede contar que nunca hicimos eso. Tampoco le conté nada de mi vida privada, y a Natalia Rodríguez no le gustaba ni el black metal, ni la cerveza, ni la marihuana; era lo contrario a mí, no teníamos ningún gusto parecido, pero Cintia Godoy dijo todo eso en las noticias. Tras un tiempo, mi hermano me dijo que Cintia estaba hablando de mí, tenía la voz deformada, pero la forma de hablar era ella y era ella. Me fijé en las noticias en las que decía todas esas atrocidades de mí. Hablo por teléfono con ella desde la cárcel, las conversaciones están grabadas. Le pregunto por qué dijo esas cosas malas de mí, y me dijo que la presionó la fiscal para decir esas cosas sobre mí, y que si yo quería, en el juicio rectificaría su testimonio. Le dije que haga lo que le parezca. Después volvieron a hablar pero hablaban de otro tema, yo no quería presionarla desde el otro lado si había sido presionada de un lado. Yo le dije a mi abogado que no quería llamarla a testificar, pero no se si lo quiere la querrela, yo sé lo que hablé y no hablé con ella. Si ella dice toda la verdad, va a ser un alivio para mí. Dicen que trataba mal al perro cuando lo tratábamos entre ambos como a un hijo. También decían que tenía un conejo para sacrificarlo en nombre de Satanás para comérmelo, pero a ese conejo lo compré como regalo para mis hijas. Ellas lo tienen y lo cuidan mucho porque es un regalo que yo les hice. Es una mascota que ahora tienen mis hijas, y que compré para regalárselo. También quería comentar el tema del abogado. Hace 3 semanas que tengo al Dr. Gáname. Hace 2 semanas yo había conseguido otro abogado, como tenía otro caso en la misma fecha pidió prórroga, pero fue negada, y por eso tuvo que renunciar a mi defensa. Entonces, yo perdí la oportunidad de tener al abogado que yo elegí para que me diera una buena defensa, con tiempo. Usted Sr. Juez me dijo que el Dr. Gáname es muy buen abogado, y mis compañeros de pabellón me dijeron lo mismo y yo hablé con él. Sé que él va a hacer lo mejor que pueda para defenderme, pero en un año y 8 meses de porquerías en medios de comunicación, me parece difícil que pueda hacer su trabajo al 100

% en menos de 3 semanas. Ha sido todo un año en que se han publicado atrocidades de mí. Y las personas del jurado seguramente vienen con un preconcepto de mí, porque han visto en las noticias que soy un asesino, un psicópata y que adoro a Satanás, que como personas, no se qué va hacer mi abogado para defenderme. Mi abogado en todas las audiencias me quiso hablar, pero con él no fui sincero, porque no voy a decir todo eso con policías cuando tengo que hablar en privado con él para defenderme. Dicen que maté a una persona, que la descuartice, que me la comí, que maltrato a personas y animales, que adoro a Satán. Son puras habladurías, no hice nada de eso, y estoy aquí defendiéndome por mi propia cuenta porque el señor está hace 3 semanas y no pude hablar con él de mi defensa”.

III. Conclusiones finales de las partes

III.1. Alegatos del Representante del Ministerio Público Fiscal

Alegatos del señor Fiscal de Cámara Dr. Fernando Palma y de la señora Fiscal de Instrucción Dra. María Eugenia Pérez Moreno.

Al momento de emitir sus conclusiones, en la oportunidad que establece el artículo 402 del CPP, el Sr. Fiscal de Cámara dijo que era hora de evaluar si la hipótesis con la que se abrió el debate quedó acreditada, si logró ser probada. Para hacerlo, destacó que valoro toda la prueba vivenciada durante las audiencias, rendida ante nuestros sentidos, así como el resto de la prueba incorporada por su lectura, con el fin de establecer si ese hecho leído al inicio se probó con certeza.

Adelantándose a las conclusiones que emitirá conjuntamente con la Sra. Fiscal de instrucción, Dra. Eugenia Pérez Moreno, afirmó que, al cabo del debate, estaban absolutamente convencidos de que el hecho objeto de este juicio existió conforme a la modalidad establecida en la acusación y que Santiago Campos Matos fue su autor responsable; es decir, es efectivamente culpable.

Así, fue traído a este juicio Santiago Campos Matos, cuyos datos personales se proporcionaron al comienzo del juicio, y a ellos se remitió.

El hecho atribuido es el contenido en la requisitoria de citación a juicio de fecha 04/07/2023, oralizado al principio, al cual también se remitió. Mientras que la calificación legal es la de homicidio calificado por mediar violencia de género, en calidad de autor (art. 80 inc. 11° del CP).

En relación a la declaración del imputado, en este debate, en un primer momento se abstuvo de declarar. Posteriormente, decidió hacerlo. Dado lo extenso de su declaración, sintetizó sus dichos en relación al momento en que conoció a Anahí Bulnes- bajo el seudónimo de Luna, lo que sucedió entre ellos ese día domingo a la noche y lunes a la madrugada y lo que sucedió días después.

Posteriormente, el acusado efectuó cuestionamientos al allanamiento realizado, señalando, entre otras cosas, que el papel con la imagen de la víctima lo colocó el policía en su mochila, previo estampar en la parte de atrás la huella de su zapatilla que estaba en su habitación; también cuestionó la actuación del personal interviniente.

En relación a los hechos, sostuvo que la conducta atribuida al acusado constituye un homicidio, pues dio muerte a Anahí Bulnes de manera intencional, actuando con la firme intención de hacerlo en un particular contexto de género.

Afirmó que este contexto especial impone una sensibilidad especial al analizar la prueba, para comprender las circunstancias en que se desarrolló el hecho. Expresó que esto permite visualizar situaciones de hecho y valorarlas de tal manera que el episodio del homicidio pudiera situarse en su particular contexto, sin valorarlo de manera aislada, sino considerando lo ocurrido antes, durante y después.

Destacó la importancia de tener en cuenta que Anahí Bulnes era una mujer y ahondó en aspectos de su vida, familia, relaciones y trabajo, así como en la identidad del acusado, Santiago Campos Matos. Ello, por cuanto no se trataba solo de un homicidio, sino de un crimen cometido en un contexto de género, lo que exigía un abordaje con un criterio de amplitud probatoria.

Por otra parte, indicó que la declaración del acusado, admitiendo ciertas circunstancias, permitió adentrarse en el análisis de lo ocurrido en el departamento ubicado en Avenida Olmos n.º 516, desde las 01:24 horas del 5 de diciembre de 2022 y lo sucedido después. Detalló que Anahí se ausentó de su domicilio a la medianoche del 4 de diciembre de 2022, tomó un remise en la parada ubicada en Avda. Amadeo Sabatini, siendo conducida por el remisero Colazo hasta su destino. Describió que, luego de descender en la esquina de Maipú y Avda. Olmos, Anahí caminó hacia el este, siendo aproximadamente las 01:23 del día 5, momento en que fue abordada por Campos Matos, con quien caminó hasta ingresar al edificio donde él vivía. Afirmó que la declaración del acusado despejó toda duda sobre el ingreso de Anahí al departamento.

Subrayó que los dichos de Campos Matos convalidaron la presencia de sangre de Anahí en al menos tres lugares diferentes del departamento, como determinó la pericia genética (ADN). Aseguró que estas circunstancias objetivas fueron admitidas por el acusado, aunque intentó situarlas en un contexto distinto. Anticipó que cuestionaría la postura defensiva del acusado, indicando que la verdadera razón del encuentro en el inmueble fue un acuerdo relacionado con la actividad que Anahí desarrollaba.

Resumió lo tratado por la Dra. Pérez Moreno, señalando que numerosos elementos, como testimonios de familiares, ex pareja, docentes, clientes y trabajadoras del sector, describieron a Anahí como una persona responsable, dedicada y comprometida en sus tareas. Indicó que Anahí cumplía con sus obligaciones maternas con dedicación, manifestaba organización y empatía en su profesión como docente, y buscaba progresar mediante esfuerzo. Señaló que, mientras ejercía el trabajo sexual, lo hacía de manera solitaria, lo que la exponía a mayores riesgos. Mencionó que su relación de pareja tenía problemas debido a celos e inseguridades y que Anahí ocultaba su ocupación como trabajadora sexual.

Detalló su rutina como trabajadora sexual, indicando que Anahí había retomado esta actividad en 2022 y la desempeñaba casi todos los fines de semana en la zona céntrica. Describió a

Anahí como una persona vulnerable, que trabajaba alejada de otras trabajadoras, lo que la dejaba expuesta y aislada. Añadió que Anahí se encontraba bajo constante tensión debido a la necesidad de generar dinero, siendo la principal proveedora de sus tres hijas, y mencionó que se sentía abrumada por los cuidados que debía proporcionar a su hija mayor, quien padecía un trastorno mental.

Enfatizó que, al momento de su desaparición, Anahí tenía planeado regresar a su hogar, dejando en su casa elementos de valor y compromisos importantes que no hubiera incumplido, algo que era consistente con su personalidad responsable.

En otro orden de ideas se preguntó ¿Qué paso en aquel departamento?, así, describió el cuadro hallado 20 días después de la desaparición de Anahí, durante el allanamiento en el departamento de Campos Matos. Afirmó que, a pesar de una exhaustiva limpieza, la sangre de Anahí permaneció en tres lugares del departamento, como determinó la pericia genética. Señaló que Campos Matos se deshizo del cuerpo de Anahí, probablemente desmembrándolo, y destacó que, aunque limpió el lugar, omitió limpiar ciertos detalles, como el interior de un toma corrientes, donde la sangre de la víctima quedó impregnada. Concluyó que Campos Matos intentó eliminar toda evidencia, pero fracasó en su intento.

Afirmó que existió un desacuerdo entre Anahí Bulnes y Campos Matos en el marco del acuerdo sexual que la primera aceptó para ir al departamento. Indicó que, en el contexto de ese desacuerdo, Anahí resistió activamente, lo que provocó la reacción violenta de Campos Matos. Declaró que Campos Matos, con la decidida intención de darle muerte, comenzó a agredir físicamente a Anahí, aprovechando su vulnerabilidad como mujer y las circunstancias en que se encontraba.

Subrayó que, aunque no se pudo establecer con certeza la cantidad, gravedad, naturaleza y ubicación de las lesiones debido a que el cuerpo no fue encontrado, quedó claro que las mismas tuvieron la entidad suficiente para causarle la muerte. Señaló el alto grado de violencia física al que Anahí fue sometida, evidenciado por la presencia de sangre en lugares

insólitos, como el interior del toma corrientes. Concluyó que el acusado se deshizo del cuerpo de Anahí, previo someterlo a un desmembramiento, con el fin de facilitar su extracción del inmueble.

Describió a Campos Matos como una persona con habilidades manuales y un interés marcado por contenidos sádicos y perturbadores, lo que refuerza la hipótesis de que disfrutó al desmembrar el cuerpo de la víctima. Finalmente, detalló el macabro interés de Campos Matos por escenarios sangrientos y contenidos relacionados con asesinos en serie, lo que corroboró su capacidad para cometer el crimen de manera metódica y cruel.

A fin de ilustrar la personalidad del acusado, se refirió a la información obtenida de parejas, ex parejas, familiares, compañeros de trabajo, vecinos, y de la administradora del edificio donde residía. En ese sentido, resultó medular lo dictaminado en la Pericia Psicológico–Psiquiátrica Oficial, practicada por la Lic. Marcela Scarafía y la Dra. Débora Moyano, cuyas conclusiones fueron compartidas y ampliadas por la Pericia de Control de la Querellante, a cargo de la Lic. María Fabián Boer y el Dr. Raúl Quiroga, a la que también adhirió la Pericia de Control de la defensa del acusado. Las circunstancias fácticas de la atribución delictiva y su argumento defensivo fueron analizadas en ese contexto.

En cuanto a las pericias psicológicas y psiquiátricas, se señaló que, en conjunto con el relato de su historia vital, la Lic. Scarafía sostuvo que en el acusado se dio una combinación de respuestas posibles muy llamativa: la hipoactivación y la hiperactivación coexistieron en él. Penduló entre ambas y necesitó descarga. La hipoactivación se manifestó en tristeza, soledad, angustia, ansiedad, inhibición, aislamiento y vacío, mientras que la hiperactivación se vio en sentimientos de bronca, resentimiento, ira y necesidades destructivas. La agresividad subyacente a una tristeza necesitó una descarga, y por su historia vital se concluyó que esta persona se descargaba peleando, rompiendo cosas y matando. Aquí comenzaron a entrar en juego los hábitos adquiridos en su adolescencia.

La combinación de ambas respuestas, sumada al consumo problemático de sustancias, generó

un contexto que abarcó desde lo autolesivo hasta lo heteroagresivo.

También presentó una necesidad de control y fantasías de destrucción con goce, como lo demostraron sus cacerías. Mostró una tendencia impulsivo-agresiva y su personalidad presentó rasgos psicopáticos, caracterizados por comportamientos lesivos hacia los demás sin culpa ni remordimiento, y rasgos perversos con sadismo, es decir, un goce ante el dolor y sufrimiento ajenos. Quedó claro que disfrutaba al captar la atención de un público, y los peritos concluyeron que sintió placer al narrar, dejando al otro impactado por su discurso, lo que fue lo prototípico del perverso y lo que intentó producir al declarar.

En relación a las trabajadoras sexuales, se mencionó que Campos Matos se relacionó con ellas de la misma manera que con su madre, desde el desprecio y la hostilidad. Expresó que las prostitutas le generaban mucho asco, pero contradictoriamente recurría a ellas por sexo. Señaló que el odio fue el sentimiento medular que tuvo hacia las mujeres, un conflicto cuyo origen radica en la relación con su madre. Se aprovechaba de los más débiles, y se puede advertir la indefensión de una trabajadora sexual en ese contexto. La Lic. Scarafía, avalando todo lo expresado por los peritos de control y complementando lo señalado por la Lic. Boer, sostuvo que la descarga de violencia podía estar destinada tanto a una mujer como a un hombre. Añadió que cuando uno ejerce poder lo hace siempre frente a alguien que puede subyugar, a alguien más vulnerable, para sentir ese poder. Quiroga afirmó que cazaba a las presas que tenía a su alcance y las reducía a la categoría de objetos. Por su parte, la Dra. Moyano concluyó que Santiago Campos Matos estuvo en condiciones de elegir entre hacer o no hacer, y él decidió hacerlo. Estas personas suelen repetir su accionar una y otra vez, dependiendo de cuánto les haya gustado.

La Lic. Boer, respaldada por el resto de los peritos, señaló que la actitud de Campos Matos durante la entrevista fue intimidante y manipuladora, lo cual fue lo que quiso generar. Resulta significativo lo expresado por el Dr. Quiroga cuando dijo que, en su extensa trayectoria haciendo pericias, nunca había sentido el miedo que le provocó el entrevistado, al punto que

solicitó que dejaran la puerta abierta para que su custodio pudiera estar atento a lo que pudiera ocurrir.

Todo lo que concluyeron los peritos encontró sustento en varios testimonios. Natalia Rodríguez, ex pareja y madre de las hijas del acusado, María Hernández Villarroel, la joven venezolana con quien también se vinculó, Britos, el encargado de la panadería, Yngris Josefina Placencia Jiménez, vecina de Campos Matos, Florencia Di Yorío, administradora de la propiedad, Cintia Godoy, quien no pudo comparecer por razones de salud, pero cuyo testimonio se incorporó por lectura.

Respecto a las lesiones de Campos Matos, el Fiscal sostuvo que fueron resultado del accionar defensivo de Anahí Bulnes. La lesión en su mano fue captada en una fotografía enviada a Britos a las 02:50, lo que indica que se produjo después de que Anahí ingresó a su vivienda. Las conclusiones de los médicos legistas, los Dres. Prado y Sosa, confirmaron que las lesiones fueron producidas en las circunstancias mencionadas.

En cuanto a la búsqueda del cuerpo, se explicó que las tareas fueron llevadas a cabo en la planta de residuos, evidenciando el desprecio del acusado hacia la víctima. El contexto de vulnerabilidad de Anahí, como mujer y trabajadora sexual, fue aprovechado por Campos Matos, quien la llevó a su departamento bajo un engaño y la sometió a una situación de máxima desprotección. Las marcas de defensa en el cuerpo de Campos Matos demostraron que Anahí peleó por su vida. Campos Matos no solo la mató en un claro contexto de género, sino también realizó un acto de apropiación extrema de su cuerpo, desechándola como si fuera basura, reflejando su visión de Anahí como una mujer, una cosa que se usa y luego se desecha.

Además de ser mujer, Anahí era una trabajadora sexual, y por las características propias de su trabajo y la manera en que eligió desarrollarlo, en soledad, se expuso a un mayor nivel de vulnerabilidad, frente a un entorno que no le ofrecía ninguna clase de garantías para su seguridad personal.

En cuanto a los indicios de mala justificación, solo resta señalar las inconsistencias en las diversas versiones que Campos Matos ofreció sobre la etiología de las lesiones. Primero, a Britos y a María Hernández Villarroel les dijo que las lesiones fueron resultado de una pelea que mantuvo con “unos naranjitas” cuando fue a comprar un sándwich cerca de su casa, y a María le agregó que había sucedido el domingo. A Natalia Rodríguez le relató que le quisieron robar cuando salió de su trabajo en “Montagu”, un local de comidas en Barrio Jardín. A Cintia Godoy le expresó que tres tipos intentaron robarle en barrio Alberdi. Finalmente, durante la audiencia, afirmó que el problema fue con unos naranjitas cuando les fue a comprar droga, y curiosamente, que ocurrió el “viernes”.

Resulta difícil de creer que un consumidor habitual de drogas que frecuenta a prostitutas en la zona le pregunte a una trabajadora sexual solitaria “a quién podía comprarle droga”, cuando ya sabía dónde, cómo, a quién y qué sustancia adquirir. Vivía en la zona y compraba habitualmente en el sector, lo que hace absurdo que no supiera que el vendedor vivía justo en el edificio donde él residía. Tuvo que venir e indicárselo una trabajadora sexual. Además, dijo que recién salió de su departamento a las 11 o 12, pero las filmaciones lo captan a partir de las 09:28.

Ese mismo día, decidió no ir a trabajar y quedarse a drogarse y emborracharse, y se puso a limpiar prolijamente su departamento. Se deshizo de un colchón que aún servía y no tenía otro para sustituirlo. Afirmó que lo sacó a las 2 o 3 de la tarde, pero la próxima filmación lo sitúa saliendo a las 16:32. Dijo que salió un par de veces más y que, luego de pasear al perro, volvió y pasó varios días tomando cocaína en su casa, cuando los registros lo ubican saliendo nueve veces el día 5 y dos veces al día siguiente.

Finalmente, en la conclusión, entendemos que ha quedado acreditada con certeza la existencia del hecho y la autoría responsable en el mismo de Santiago Campos Matos, por lo que solicitó se tenga por fijado el hecho en los mismos términos que lo establece la acusación.

En cuanto a la calificación legal, y por las razones de hecho ya expuestas, Santiago Campos

Matos debe ser declarado autor responsable del delito de homicidio calificado por mediar violencia de género, en los términos de los artículos 45 y 80 inciso 11 del Código Penal. Con relación a la pena, la figura delictiva solicitada no admite alternativa alguna más que la prisión perpetua, por lo que no realizó ningún tipo de valoración en relación con las pautas establecidas en los artículos 40 y 41 del Código Penal. En consecuencia, solicitó que se le imponga a Santiago Campos Matos la pena de prisión perpetua, junto con las accesorias legales y costas correspondientes e acuerdo con los artículos 5, 9, 12, 29 inciso 3, 50, 40, 41 y concordantes del Código Penal, así como los artículos 412, 550, 551 y concordantes del Código Procesal Penal.

Asimismo, solicitó que se remita copia de las actuaciones a la Fiscalía interviniente en la causa que se sigue contra el acusado por un delito contra la integridad sexual, a los fines que correspondan. También se solicita que se remita copia de las actuaciones a la Fiscalía interviniente ante la presunta comisión de ilícitos perseguibles de oficio en perjuicio de la vecina del edificio, quien habría sido víctima de amenazas.

Adicionalmente, pidió que el Servicio Penitenciario brinde al acusado, previo informe médico y con su consentimiento, un tratamiento psicológico y médico psiquiátrico por la problemática de violencia de género y consumo de sustancias adictivas evidenciada en este caso, con informe mensual al Tribunal que corresponda.

Una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba para que tomen razón de la muerte de Anahí Ester Bulnes, DNI: 32.491.724, nacida el 11 de septiembre de 1986, cuyo deceso acaeció el 5 de diciembre de 2022 entre las 01:23 y las 02:50 horas, en el contexto delictivo verificado en autos, en los términos del artículo 98, segundo párrafo, primer supuesto del Código Civil y Comercial de la Nación.

Finalmente, solicitó se proceda conforme lo dispuesto por el artículo 11 bis de la Ley 24.660.

III.2. Alegatos de la apoderada del querellante particular, Carlos Ismael Bulnes, Dra.

Silvia Daniela Del Valle Morales Leanza

La Dra. Silvia Daniela Del Valle Morales Leanza ratificó todo lo manifestado por los Sres. Fiscales, de Cámara y de instrucción, en relación a toda la prueba recolectada y rendida en la instrucción y en el juicio.

Desde que se tomó conocimiento de la desaparición de Anahí, la causa cobró notoriedad pública. Se generaron prejuicios sobre su vida, por lo que se consideró necesario contextualizar el desarrollo personal y vital de Anahí. Relató que Anahí nació el 11 de septiembre en el seno de una familia muy religiosa. De adulta, tuvo dos hijas, y luego tuvo una tercera con otra pareja. Sus relaciones de pareja se desarrollaron en contextos de violencia, especialmente en relación a su primera pareja. Su familia la rescató de esa situación, dedicándose desde entonces a sus hijas y a su desarrollo personal.

Anahí atravesó dificultades económicas, al igual que su familia, lo que la llevó a estudiar, obteniendo dos títulos y perfeccionándose continuamente para mejorar su salario. Era, ante todo, una madre abnegada, particularmente en relación a su hija mayor, quien sufre de una patología. Estas circunstancias motivaron a Anahí a ejercer de manera esporádica la prostitución, buscando los recursos necesarios para brindar a sus hijas mejores condiciones de vida. Se lanzó a ese trabajo de manera inexperta, sin las herramientas que otras trabajadoras sexuales emplean para protegerse en ese ámbito.

Le comentó a Reartes que necesitaba trabajar en eso porque tenía una hija enferma. Su familia desconocía esta situación hasta que la investigación comenzó a avanzar. Carlos Ismael Bulnes buscó intensamente a Anahí todos los días, incluso en su bicicleta. En esa búsqueda, entrevistaron a trabajadores de Amar para comprender el contexto, conociendo de primera mano la inseguridad que prima en esa labor y el miedo constante de no regresar con vida. En una sociedad donde las mujeres sufren múltiples violencias de género, esa vulnerabilidad se intensifica debido a la clandestinidad del trabajo. Los factores de riesgo y el estigma generaron una mayor vulnerabilidad en Anahí.

Por su parte, Campos Matos, inmovible en las audiencias, declaró, presentando una versión llena de contradicciones. Del testimonio de los peritos se conocieron más detalles sobre la personalidad del acusado, describiéndolo como una personalidad siniestra. Es probable que la defensa intente justificar esto con su contexto vital y la relación con sus padres. Sin embargo, Campos formó pareja con Rodríguez, tuvo dos niñas y se sintió contenido. A pesar de esto, Campos Matos, incluso en ese contexto, habría cometido actos contra la integridad sexual de amigas de sus hijas. Rodríguez relató situaciones de violencia vividas con el acusado.

La pericia oficial concluyó que Campos Matos posee una personalidad psicopática, y los peritos de las partes, tanto de la defensa como de la querrela, adhirieron a esta conclusión. Según los dichos de Cintia Godoy, su culto era satánico. Sentía asco por las trabajadoras sexuales, como lo evidencian los testimonios rendidos. A su vez, de las pericias se desprende que el acusado dirigía y comprendía sus actos y acciones. Él mismo se autodefinió como un "maldito monstruo". Sin embargo, los monstruos son ficticios; Campos Matos es real y siniestro en su forma de ser.

Eligió a su presa, Anahí Bulnes, en un contexto de soledad, la llevó a su guardia, y para él, Anahí era "una puta asquerosa". En cada una de las heridas se evidencia la lucha desesperada de Anahí por sobrevivir; sus hijas la esperaban, luchó, pero no pudo. Campos Matos la asesinó de manera violenta, y todo lo que hizo con su cuerpo después fue tan cruel y oscuro que ni la mente humana puede imaginarlo. Planificó meticulosamente la forma en que se desharía del cuerpo.

Anahí nunca salió con vida de ese edificio. La asesinó y su odio necesitaba más; fraccionó su cuerpo, articuló estrategias evasivas y comenzó a deshacerse de su cuerpo en distintos contenedores, porque para él, Anahí era basura. Su cuerpo yace en ese sector de enterramiento que es imposible revisar. En una clara manifestación de odio hacia la mujer, la mató de esa manera. Se trata de un potencial asesino serial de mujeres. Perpetuó el dolor familiar de la

familia de Anahí al no dejarles siquiera enterrarla conforme a sus creencias religiosas. Esas hijas ya no tienen ese lugar seguro que representaba su madre, y esto es profundamente injusto. Existe certeza de la culpabilidad de Campos Matos; asesinó a Anahí por ser mujer, aprovechándose de ese contexto de vulnerabilidad. Por lo tanto, se solicita que se lo declare culpable y se le imponga la pena de prisión perpetua.

III. 3. Alegatos del defensor Asesor Letrado Penal del 23° Turno Dr. Álvaro Ganame

El Asesor Letrado Penal del 23° Turno, Dr. Álvaro Gáname, defensor del imputado Santiago Alberto Campos Matos, comenzó su alegato destacando el valor de la prueba indiciaria y los requisitos exigidos para derivar certeza. Comentó que la prisión perpetua es inhumana, casi equiparable a una pena de muerte, por lo que solicitó un profundo análisis de la prueba.

En relación al hecho del requerimiento, indicó que existían siete elementos destacados que lo hacían impreciso. Mencionó que se presumió un acuerdo sexual, pero luego no se supo si realmente tuvieron relaciones sexuales o no. Se asumió que la agresión ocurrió en relación con dicho acuerdo, pero no se logró establecer el tipo ni la gravedad de las lesiones. Enfatizó que prácticamente no se sabía nada sobre cómo sucedió el hecho, y que ese era el hecho que se debía probar. Reconoció y entendió la sensibilidad de la causa.

Sostuvo que el hecho ocurrió entre las 1:23 y 1:27 horas, en un edificio donde vivían más de 15 personas. Señaló que dicho departamento era de paso obligado para todos los demás. Manifestó que, a pesar de la proximidad con el departamento de Plasencia, donde se escucharon gemidos o gritos, se quiso sostener que ese día se produjo una muerte violenta y nadie escuchó nada.

Afirmó que nadie sintió, olió o vio nada, no solo ese día sino también los dos días posteriores, 5 y 6 de la semana, lunes y martes. Observó que el edificio era limpiado regularmente por una persona, generalmente los lunes, y que, a pesar de ello, nadie notó nada raro esos dos días posteriores.

Se refirió a las 175 intervenciones policiales, incluida una durante el juicio en la que se

intervino un teléfono que supuestamente Campos tenía en la cárcel, sin hallarse evidencia relevante. Criticó la diligencia en el allanamiento e investigación, destacando que se investigaron a las parejas y ex parejas de Anahí, pero preguntó cómo serían las pericias psicológicas sobre ellos, probablemente muy diferentes.

En cuanto a las garantías constitucionales, recordó el planteo de nulidad solicitado por la defensa durante el juicio, relacionado con el direccionamiento de la investigación. Señaló que se utilizó una metodología menos respetuosa de las garantías, con un allanamiento donde se permitió la entrada a todos los gabinetes. Resaltó que Pagano reconoció que durante las cuatro horas que duró el allanamiento, hablaron y preguntaron cosas al imputado, lo cual no debería haber ocurrido. Criticó que en el primer allanamiento no hubo testigo civil, mientras que en el del día siguiente sí.

Cuestionó el procedimiento con luminol, preguntando quién controló que todos los investigadores salieran del departamento durante su realización. Señaló irregularidades en relación al panfleto y retomó el tema de los indicios.

Explicó que se encontraron tres gotas de sangre que corresponden a Anahí Bulnes, pero que existían otras tres que no arrojaron resultado positivo, una de ellas perteneciente a una femenina no identificada, lo cual no autorizaba a pensar que todas eran de ella. Argumentó que el indicio de la sangre no permitía afirmar que la muerte fue violenta, solo que la sangre pertenecía a dicha persona. Criticó que no se investigaron los otros 15 departamentos y que otras hipótesis factibles no fueron analizadas.

Citando a Kats, mencionó que algunas mujeres tenían elementos de corte por protección y tenían animosidad contra Anahí. Destacó la importancia de la capacidad de rendimiento de cada indicio y comentó un posible altercado entre Anahí y otras tres personas, incluidas una mujer.

Sostuvo que, a pesar de las cuatro versiones sobre las lesiones que presentaba el imputado, existía un punto común: que fue lesionado. Criticó la teoría de una reyerta violenta entre

Campos y Anahí esa noche, señalando la desproporción física entre ambos y la personalidad de Anahí, quien evitaba el conflicto, sin que nadie escuchara nada.

Abordó el tema de la basura y el descarte que supuestamente realizó su defendido, señalando la falta de pruebas. Argumentó que, a pesar de que más del 80% de la basura de la zona y de esos días fue revisada, no se encontró ninguna parte del cuerpo de Anahí, lo que hacía difícil validar los indicios relacionados con la basura.

Señaló que, de los elementos cortantes secuestrados en el allanamiento en su casa, ninguno presentaba huellas hemáticas, ni tampoco en las ropas. Afirmó que nunca tuvo un caso como este, donde un cuerpo desapareciera, y que cuando Campos dio su versión de los hechos, no se investigaron ninguno de sus dichos. Criticó la falta de investigación en los departamentos, considerando que las hipótesis alternativas también eran factibles.

Cuestionó la interpretación de la declaración de Criado en relación con el secuestro posterior de la mochila, ya que en principio se descartó su utilidad por no contener huellas hemáticas. Se refirió al audio en el CD 8, donde se intentó dar interpretación a los dichos, pero afirmó que nunca dijo ser el autor del hecho. Señaló que Natalia Rodríguez no fue preguntada sobre esos audios, si eran de ella o no, o si les dio esa interpretación.

En cuanto a la personalidad de su defendido, argumentó que no tenía la capacidad de rendimiento que la fiscalía y la querrela pretendían darle. Comentó que si se hubieran peritado a las ex parejas de Anahí, quizás la pericia habría sido similar. Mencionó que existían personas con los mismos gustos que el imputado y que no se las acusaba de asesinato, y que, como dijo la perito Scarafia, podrían no pasar al acto.

Criticó que la fiscalía sostuviera que el desacuerdo entre Campos y Anahí era por motivos distintos a los que la querrela consideraba, y señaló que no existían pruebas para ninguna de esas hipótesis. Describió la ausencia de evidencia sobre el colchón y sobre los gustos y búsquedas del acusado, que ocurrieron seis días después del hecho investigado.

Manifestó que no se sabía realmente lo que ocurrió, cuestionando cuántas horas de video

vieron los policías y cuántas personas circularon por allí sin ver nada. Reconoció que ella nunca salió del edificio, pero sostuvo que eso incluso abona la teoría del imputado.

Se refirió al hecho de que Campos no se atendió en un hospital por las lesiones que tenía, argumentando que eso no era determinante, dado que su ex pareja era médica.

Concluyó que, ante la falta de prueba, la teoría del delito desaparece, y que si no hay certeza, no se puede condenar. Afirmó que no se sabe lo que pasó y que los indicios son dos: la sangre y las cámaras, pero que de ahí derivar la existencia de un homicidio es insostenible.

Solicitó la absolución de su defendido y, en caso de no hacerse lugar, rebatir la cuestión de género. Sostuvo que la cuestión de género se basa en la vulnerabilidad, pero que cualquier mujer que va a la casa de otra persona está expuesta, lo cual se debe a la sociedad en la que vivimos. Reconoció la mayor vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales, pero argumentó que todas las mujeres sufren esa misma vulnerabilidad, lo que no transforma la cuestión en una cuestión de género,

III.4. Réplica de la Sra. Fiscal de Instrucción Dra. Perez Moreno

En relación con las tres gotas de sangre, presentó una fotografía de la pata de la silla donde encontró sangre chorreada. Cabe destacar que, aunque tomó tres gotas para el estudio, el hallazgo no se limitó a dichas gotas. Además, identificó la presencia de sangre humana en otros lugares, como en la suela de la sandalia del imputado y en un toallón verde, aunque estas muestras no pudieron ser analizadas. Finalmente, respecto al Luminol, el resultado positivo indicó que no fueron solo tres gotas las halladas en la escena.

IV. Penúltima palabra del querellante

El Sr. Carlos Bulnes optó por hacer uso de esta facultad y solicitó al Tribunal la lectura de una carta a su hija Anahí. Sin embargo, pidió que la oralización de la carta la hiciera su representante legal ya que él no se sentía bien como para hacerlo por sí mismo. A continuación, el Dr. Ruades leyó la carta, la cual ha sido incorporada a la causa en operación de fecha 02/9/2024.

V. Última palabra

En la oportunidad prevista por el art. 402, penúltimo párrafo CPP, el acusado no hizo uso de la misma, manifestó agregó un detalle en relación al colchón, que estaba partido en 3 partes al fondo del patio, un técnico tenía los videos. Fue a la casa de Maria, regresó viernes o sábados y él sacó el colchón y lo dejó en el contenedor de la calle Santiago del Estero. Debería haber salido en las cámaras.

VI.- Prueba colectada:

a) Comparecieron a la audiencia de debate los siguientes testigos:

En primer lugar, contamos con el testimonio de **Carlos Ismael Bulnes** -padre de la víctima-, quien relató que se dieron cuenta de que Anahí no había ido a trabajar, por lo que denunciaron y se comenzó la investigación. Recalcó que gracias a las cámaras de seguridad se pudo constatar que el imputado había acompañado a su hija hasta su departamento, lugar en donde la asesinó y luego la hizo desaparecer. Confesó que nunca pensó que tendría que pasar por una situación así, y que sobrevive porque es cristiano. Agregó que tiene 71 años de edad y que su estado de salud es bueno, aunque se siente decaído y recibe tratamiento psiquiátrico debido a esta situación. Mencionó que su esposa se encuentra mal, y que toda la familia esta afectada. Ningún familiar, incluidos los hermanos de Anahí, visitaban su casa, ya que les trae demasiados recuerdos.

Agregó que Anahí vivía con ellos y que el día que faltó al trabajo se enteraron por la directora de la escuela. Antes de ese momento, no habían notado su ausencia. Dijo que el día anterior a su desaparición, un domingo, habían compartido un asado en su casa de La Granja, donde estaban presentes Verónica, Anahí, sus tres nietas y Néstor Senestrari (pareja de Anahí). Relató que ese día Anahí había llevado pruebas escolares para corregir y le contó que finalmente había sido designada como maestra titular, cargo que comenzaría a ejercer el lunes siguiente.

Añadió que Anahí solía hacer horas extra para acumular puntos y conseguir la titularidad de

un cargo y que se había recibido con dos títulos. Ese día, se retiraron temprano, dejando a Anahí, Senestrari y las niñas en La Granja. Después de eso, no volvió a verla.

También recordó (luego que se le leyera un fragmento de la denuncia de fecha 6/12/2022, incorporada al debate por pedido de las partes), que cuando desapareció su hija, siendo las 13:00 horas, estaba en su casa y se percató de que Anahí no se encontraba en la casa, pero había dejado su teléfono celular en su habitación y su automóvil Chevrolet Celta de color gris estacionado en el garaje, y todas sus pertenencias en el mismo lugar. Que, por tal razón, le preguntó a su nieta N. B. de 12 años (hija de Anahí) si sabía dónde se hallaba su madre, a lo que esta le respondió que en horas de la madrugada -alrededor de las 2:00 horas-, se había levantado de su cama y observó que su mamá ya no se encontraba en la casa. También recordó que Anahí le había manifestado que el día lunes iba a llevar al médico a su hija A. B. (de 14 años de edad) ya que se encontraba bajo tratamiento psiquiátrico. Agregó que alrededor de las 22:30 horas, Anahí y sus nietas regresaron a la vivienda de la ciudad de Córdoba y se fueron a dormir. Añadió que en el mes de agosto, comenzó a sospechar que Anahí se encontraba involucrada en algo sospechoso, ya que salía todos los sábados por la noche, no sabe si sola o acompañada, y regresaba al día siguiente antes de las 7:00, siempre con la excusa que iba a algún evento en particular (cumpleaños, casamientos y cenas). Estas actitudes lo alertaron, pero nunca sospecho que Anahí se encontraba prestando servicios de trabajadora sexual, hasta el día del hecho que tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba involucrada. Agregó que ese mismo día 5 de diciembre, a la noche fue con Néstor Senestrari a efectuar investigaciones en la zona del centro de la ciudad, recorrieron las calles Salta, Catamarca y Rosario de Santa Fe, donde entrevistaron a empleados de una estación de servicios, a policías y a alguna trabajadora sexual que se encontraba la zona, a quienes les exhibieron la fotografía de Anahí, ante lo cual expresaron no haberla visto por el lugar ni conocerla. Aclaró que fueron a esas calles porque Néstor tenía esa información, desconociendo de dónde la obtuvo. Agregó que inmediatamente de saber de la desaparición

de su hija, salió a buscarla desesperado por barrio Ferreyra.

Dijo que se oponía a la relación de Anahí, con su ex pareja, Ripoll porque la maltrataba mucho, le pegaba. Que fue con Néstor a buscarla a la zona céntrica, sospechaba de él, pero habló con Nestor y él dijo que no le hizo nada.

Agregó que denunciaron a Marcos Ripoll por que la maltrataba, incluso embarazada, por lo cual T. B. tiene una enfermedad. Asimismo, dijo que Ripoll era un psicópata depravado. En relación a Senestrari indicó que se conoció con su hija en la Universidad, él era profesor y lo considera una buena persona.

Por otro lado, contó que Anahí vivía con ellos porque le ayudaban con sus hijas. En un momento se fue a vivir cerca de Senestari en barrio Alberdi, pero luego, él advirtió un dibujo que había hecho T. B.- su nieta-, donde se veía una persona que se tiraba por la ventana. Allí decidió llevarse a su nieta a su casa-año 2021- creyendo que iba a poder contenerla, pero no pudo, le agarró una crisis que tuvo que ir al psiquiatra porque ella no estaba bien, se quería suicidar, lo levantaba a la noche y le decía que no quería vivir más.

Finalmente, aseveró que la situación económica de Anahí era la de una maestra con dos sueldos, y que ellos la ayudaban. El padre de las dos primeras hijas no ayudaba en nada, y el padre de la tercera hija, de nombre Iván Vásquez, se hizo cargo de ella, y actualmente vive con él (ver grabación de la audiencia de fecha 13/08/2024).

También, valoramos la denuncia y los testimonios de **Carlos Ismael Bulnes** incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “ *Que mediante la presente viene a formular la desaparición de su hija Anahí Ester Bulnes, de 36 Años, DNI n.º 32.491.724, fecha de nacimiento 11/09/1986 con domicilio Alejandro Danel n.º 2367 barrio Altos Sur San Vicente, de aproximadamente 1.67 metros de altura, de contextura media, de tez blanca, cabello de color rubio oscuro a la altura de los hombros, ojos de color marrón claro y tiene colocado aros tipo argolla y vestía un vestido largo por debajo de las rodillas, de color claro. Que manifiesta el dicente que convive junto a su hija Anahí Ester Bulnes y sus*

nietas Ángeles Ripoll Bulnes (14), Noemí Ripoll Bulnes (12), Evelyn Nicol Vázquez Bulnes (7) todas hijas de Anahí, también su hijo Matías Emanuel Bulnes y su esposa Mirta Silvia Vega. Que, en el día de la fecha, siendo las 13:00 horas, circunstancias en que el deponente se encontraba en su domicilio sito en calle Alejandro Danel 2367 Barrio Altos Sur de San Vicente, cuando se percató de que Anahí no se encontraba en la casa, pero su teléfono celular estaba en su habitación y su automóvil Chevrolet Celta de color gris, estaba estacionado en el garaje de la vivienda, además de encontrarse todas sus pertenencias en el mismo lugar. Que, por tal razón, el deponente procedió a consultarle a su nieta Noemí Bulnes de 12 años, hija de Anahí, si sabía dónde se encontraba su madre, a lo que esta le respondió que, en el día de la fecha, en horas de la madrugada alrededor de las 02:00 horas, se había levantado de su cama y observó que su madre Anahí ya no se encontraba en la casa. Refiere el deponente que el día de ayer, en horas del mediodía, almorzó con su hija Anahí, sus nietas y su esposa en su casa ubicada en calle Jacarandá casa esquina Los Molles en la localidad de La Granja, donde mantuvo una conversación con Anahí en donde esta le manifestó que en la mañana del día de hoy iba a llevar al médico a su hija Ángeles de 14 años de edad, ya que esta última posee esquizofrenia bipolar y tuvo varios intentos de suicidio, por lo que se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico. Que luego de ello, el dicente regresó a su domicilio de la ciudad de Córdoba en horas de la tarde y Anahí se fue a comer a un restaurante ubicado en Av. Los Fresnos llamado “Costalamo” junto a sus hijas y Néstor Senestrari, actual pareja de Anahí, domiciliado en Barrio Alberdi (desconoce calle y altura) teléfono 3513106396. Que alrededor de las 22:30 horas, Anahí y sus nietas regresaron a la vivienda de la ciudad de Córdoba y se fueron a dormir y en la mañana del día de hoy Anahí ya no se encontraba en la casa. Que el deponente procedió a comunicarse con Néstor Senestrari, quien le manifestó encontrarse preocupado por la situación y que desconoce el paradero de Anahí. Relata el deponente que Anahí trabaja de docente en la escuela primaria “Pedro Goyena” y en la escuela municipal “Instituto Juan Zorrilla de San Martín”, que el

día de hoy no le correspondía trabajar, pero aun así el dicente procedió a llamar telefónicamente a dichos establecimientos, en donde le manifestaron que Anahí no estuvo en dicho lugar. Que el dicente recuerda que hace aproximadamente dos meses Anahí le comentó que cuidaba a una señora los fines de semana por la noche, desconociendo domicilio y mayores datos. Que, consultado, refiere que Anahí no posee enfermedades ni toma medicación alguna, que mantiene una buena relación con la familia, no habiendo mantenido conflicto alguno con estos en el último tiempo, por lo que no habría tenido ningún motivo para haberse fugado. Expresa el deponente, que hace aproximadamente 10 años Anahí sufrió hechos de violencia familiar de parte de su ex pareja Marcos Ripoll domiciliado en calle Huberto Primo y Cañada Barrio Centro, con quien tuvo dos hijas (Ángeles y Noemí), hechos denunciados en su oportunidad, habiendo obtenido la damnificada botón antipánico y órdenes de restricción. Respecto a ello refiere que sus nietas tienen contacto con su padre Marcos Ripoll cada dos o tres meses, y desconoce si mantiene contacto actualmente con su hija Anahí. Que desconoce el nombre de las amistades de Anahí y sus contactos telefónicos. Que consultado, el deponente manifiesta que Anahí posee redes sociales pero desconoce cuáles y nombre de usuario”; “... Comparezco a informar que en el día 05/12/22 del corriente año se hizo presente en mi domicilio Alejandro Danel 2367 Barrio Altos Sur San Vicente el sujeto Marcos Ripol (expareja de mi hija Anahí Bulnes) con domicilio en Cañada y Humberto Primo (siendo una casa de una planta, de construcción en mal de estado de conservación) solicitando llevarse a una de sus hijas Noemí Trinidad Ripoll Bulnes de 12 años, por lo que mi esposa (Mirta Silvia Vega) y mi hijo (Matias Bulnes) le dijeron que se retirara; en ese momento no estaba en mi casa ya que estaba realizando la búsqueda de mi hija Anahí; tengo entendido que Noemí le aviso a su padre Marcos que Anahí estaba desaparecida; pero me es raro que dicho sujeto aparezca ahora ya que la última vez que lo vi fue hace un mes cuando Ripoll se hizo presente en una plaza del barrio a fin de buscar a Noemí de dicho lugar; es decir es un sujeto que tiene escaso contacto con Anahí pero el

último tiempo (el entorno de mi hija Anahí) me comento que Marcos y Anahí se estaban viendo más seguido aunque desconozco si era una relación sentimental o solo para ponerse en contacto por el tema de sus hijas; si puedo aportar que el sujeto Marcos se prostituye con hombres según me comentaron mis parientes y creo que este sujeto influencio o la llevo a prostituirse a mi hija Anahí por lo cual tengo miedo que le haya hecho algo Anahí o seguro tiene información sobre Anahí”. A pregunta formulada por la Instrucción si tuvo alguna novedad sobre el paradero de Anahí dijo: por el momento no. A pregunta formulada por la Instrucción cual es el concepto que tiene sobre el sujeto Néstor Senestrari dijo: tengo un buen concepto, me está ayudando en la búsqueda de Anahí; y hace cuatro años que ellos son novios; según mi conocimiento Anahí y Néstor nunca tuvieron problemas. A pregunta formulada por la Instrucción si el último tiempo Anahí tenía problema de depresión dijo: estaba yendo a una psicóloga de la UPC, pero no conozco el nombre, pero supongo se atendía en la sede de la obra social UPC...”; “...que no conocía que Anahí prestaba servicios sexuales, el día lunes 5 de diciembre fue la primera vez que el deponente tomó conocimiento que Anahí prestaba ese tipo de servicios. Sin embargo, relata que hace alrededor de cuatro meses –en el mes de agosto del corriente año- el deponente comenzó a sospechar que Anahí se encontraba involucrada en algo sospechoso. Hace alrededor de cuatro meses, Anahí comenzó a salir todas las noches de los días sábado, desconociendo si salía sola o con amigas, regresando antes de las 07:00 del día siguiente; o expresaba que se dirigía hacia algún evento en particular (cumpleaños, casamientos, cenas). Que estas actitudes alertaron al deponente, pero nunca sospecho que Anahí se encontraba prestando servicios de trabajadora sexual. Que los días de semana Anahí no salía de noche. Consultado si el deponente confrontó a Anahí respecto a sus sospechas, manifiesta que nunca le preguntó directamente en que se encontraba involucrada. Por ese motivo, cuando el día lunes 5 tomó conocimiento de la situación en la que se encontraba involucrada Anahí, el deponente se sorprendió ya que no esperaba que se tratara de eso. Que consultado respecto a si efectuó

alguna investigación luego de conocer dicha circunstancia, relata que el día lunes 5 de diciembre del corriente año, durante el transcurso de la noche, el deponente acompañó a Néstor Senestrari (pareja de Anahí) a efectuar investigaciones en la zona del centro de la ciudad. Que por tal motivo recorrieron las calles Salta, Catamarca, Rosario de Santa Fe, donde entrevistaron a diversos transeúntes (empleados de estación de servicios, a policiales, a alguna trabajadora sexual que se encontraba la zona,) quienes, al ver la fotografía de Anahí, expresaron no haberla visto por el lugar ni conocerla. Consultado sobre por qué se dirigieron hacia las calles puntuales mencionadas a buscar a Anahí, expresa que Néstor es quien tenía esa información, desconociendo el deponente de dónde la obtuvo. Que tiene conocimiento que Néstor continuó efectuando las investigaciones en esa zona sin compañía del deponente, desconociendo el resultado de las mismas. Que consultado sobre su actuar luego de tomar conocimiento de los mensajes de Anahí, relata que Emiliano Coronda, pareja de Verónica Bulnes, fue quien logró recuperar mensaje de WhatsApp del teléfono de Anahí y a su vez, logró recuperar el historial de ubicación del teléfono de Anahí (desconoce el procedimiento, pero le llegaron al mail de Emiliano el tiempo que Anahí estuvo en cada lugar las semanas anteriores). De la información arrojada por dicha investigación, relata que Emiliano lo hizo junto a un oficial de policía, y que el deponente no se encontraba al tanto de los datos arrojados por la misma. Que consultado, expresa que cuando Anahí se encontraba en pareja con Ripoll, hace alrededor de 12 años atrás, Ripoll era striptease y se prostituía, iniciando de esa forma a Anahí en dichas andanzas. Que, consultado, expresa que durante esa época Anahí no prestaba servicios sexuales, sino que solo acompañaba a Ripoll. Es por esta situación que el deponente siempre tuvo mala relación y un mal concepto de Ripoll....” (ver op. E.E. de fechas 6/12/2022, 07/12/2022 y 9/12/2022).

A continuación, valoramos lo expuesto en el debate por **Verónica Silvia Bulnes** (hermana mayor de Anahí), quien dijo que el día 5 de diciembre de 2022, la llamó la directora del colegio Sachi, porque no sabía nada de Anahí, era extraño porque su hermana nunca faltaba.

En un principio la directora pensó que Anahí podría haber tenido problemas con A. B., pero ella sabía que algo le había pasado porque ella siempre avisaba. Cuando llegó a la casa de su padre, iba acompañada con quien era su pareja en ese momento- Coronda- y estaba Néstor viendo el teléfono de Anahí, allí su padre se fue a hacer la denuncia. En la casa estaban todas las pertenencias de Anahí allí- su ropa, su vehículo, su teléfono-. Empezaron a revisar su whatsapp web desde la computadora, buscaban conversaciones recientes. Encontraron algunas conversaciones, pero no recuerda bien. Cuando difundieron la búsqueda de Anahí, mucha gente lo llamó, entre ellos un remisero.

Agregó que una persona de nombre Omar la llamó por teléfono y le dijo que conocía a su hermana de la esquina de calle Olmos, que era muy buena, cariñosa, educada, y distinta. Que la quería mucho. Ella se alejaba de las otras chicas, porque la corrían de donde estaban. Le aseguró que si se enteraba de algo le avisaría.

Por su parte, afirmó que tomó conocimiento de que Anahí trabajaba prestando servicios sexuales cuando desapareció y llegaron estos mensajes. Explicó que con el tiempo el dolor no se va, sino que incrementa, se congela la vida y estás en piloto automático, pero tiene que seguir viviendo por ella, las niñas, nada más. El que no lo vivió no va a entender, el sufrimiento que queda. No es tan fácil continuar. Anahí vivía trabajando *ad honorem* para ganar puntos y acceder a un cargo titular. Ella siempre vivió para los demás. Era dulce, evitaba el conflicto, era dulce con sus niños y con los ajenos a los que les enseñaba. Todos sus familiares están yendo al psicólogo y al psiquiatra.

Indicó que Marcos Ripoll golpeaba mucho a Anahí, casi la mata dos veces, hicieron denuncias. Ella tenía síndrome de la mujer golpeada e incluso se capacitó sobre ese tema. Luego su hermana estuvo en pareja con Iván, con quien tuvo su tercera hija, quien también era violento por lo que le dieron un botón antipánico. En relación a Nestor Senestrari, dijo que él la controlaba, era una relación tóxica, él le escuchaba las conversaciones, le hacía dejar el teléfono prendido mientras conversábamos para que pudiera escuchar lo que hablaban, pero

no se enteró que la golpeará.

Por su parte, dijo que cuando se le exhibieron fotos y videos en la investigación, reconoció sin dudas que esa persona de los videos era su hermana Anahí (ver grabación de la audiencia de fecha 13/08/2024).

También, tenemos en cuenta los testimonios de **Verónica Silvia Bulnes** incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: *“...es hermana de la desaparecida Anahí Esther Bulnes, que con respecto a su paradero desconoce dónde se encuentra. Que manifiesta que su hermana vive con sus padres y sus hijas (Angeles Luz Clara Ripoll Bulnes de 14 años, Noemí Trinidad Ripoll Bulnes de 12 años y Evelin Vázquez Bulnes de 7 años de edad— hija de Damián Iván Vázquez) en Alejandro Danel 2367 de barrio Alto Sud de San Vicente, conviviendo con el mismo desde comienzos del 2021 manifestando que antes vivía en calle Santa Fe entre Dean Funes y 9 de Julio, aportando que no convive con su pareja en ese entonces tampoco, ya que vivía sola con sus hijos y su pareja vivía en frente en otro domicilio. Que su pareja en ese entonces y actual es Néstor Gabriel Senestrari aportando que anteriormente vivía en la calle Santa Fe pero que sabe que se mudó desconociendo dónde. Que manifiesta que no tiene mucha relación con Néstor pero que el día cinco de diciembre el mismo estuvo todo el día con la dicente y su familia ayudando a buscar a Anahí. Que aporta que Néstor conduce un automóvil Gol Trend color azul petróleo. Que aporta la dicente que la relación con Néstor siempre fue "tóxica" debido a que él controlaba todo lo que ella hacía, escuchando conversaciones de la dicente todo el tiempo, teniendo acceso a sus redes sociales y claves aportando la dicente que una vez que ella estaba con su hermana cenando pudo observar cómo se encontraba en llamada con Néstor por lo que él escuchaba todo lo que hablaban. Que siempre cuando se encontraba con otras personas Néstor estaba en llamada con ella escuchando. Que manifiesta que su hermana es docente y se desempeña como personal en el Colegio Primario Municipal de nombre Cesar Romero con horario por la tarde y en el colegio Corral De Palos realizó una suplencia,*

desconociendo si actualmente se encontraba realizando tareas allí. Que manifiesta la dicente que hasta el día 05/12/2022 desconocía que su hermana realizaba otra actividad pero que luego de revisar el WhatsApp web que se encontraba abierto en la computadora de su propiedad pudo observar que la misma se citaba con personas masculinas después de las 00 de la noche en diferentes lugares como el local de McDonald's de la Av. Sabatini. Que a su vez aporta que pudo observar que se identificaba como "Luna" en los chats. Que al averiguar esto la dicente le consultó a Néstor por sí conocía de esta situación de su hermana a lo que Néstor le manifestó que no, que hacía un tiempo estaban distanciados y que Anahí le había pedido que no lo llame después de las 22 hs situación que le llama la atención a la dicente debido a que el mismo tenía acceso a su teléfono celular de manera permanente. Que a su vez aporta que Néstor le había comentado hace un año atrás que Anahí en su pasado realizaba esta actividad y que él mismo la controlaba para que no vuelva a hacerlo. Que aporta que su hermana fue víctima de violencia familiar hace aproximadamente 12 años donde Marcos David Ripoll la golpeó de forma reiterada y en oportunidad la mantuvo privada de su libertad impidiendo que tenga contacto con su familia. Que esta situación fue denunciada y la misma se separó y en esa oportunidad tuvo botón antipánico. Consultado por si tiene alguna relación de amistad que pudiera saber de su paradero manifiesta que no, que cree que pueden ser amigas las mamás de las compañeras del colegio de su hija, pero no conoce a ninguna. Que aporta que sabe que la directora del colegio en el que trabaja es de nombre Gabriela Cafferatta y manifestó que se encontraba a disposición de la unidad judicial en el caso de que necesitáramos algo aportando su teléfono celular 3516589499. Que manifiesta la dicente que ella se enteró que su hermana se encontraba desaparecida ya que desde el colegio la vicedirectora de nombre Gabriela Monini teléfono 3513357704 se comunicó el día 05/12/2022 a las 13:05 hs informando que su hermana no se había presentado a trabajar y que lo mismo les había llamado la atención ya que Anahí nunca había faltado al trabajo sin avisar, que en otras oportunidades que Anahí tuvo que faltar debido a la discapacidad de su

hija la misma había llamado y avisado que faltaría. Que manifiesta la dicente que en ese momento se comunicó con su madre quien le informó que se encontraban llamando a personas a los fines de encontrar a Anahí aportando la dicente que ella tenía llamadas perdidas de su familia en horas tempranas. Que consultada por porque se habían comunicado del colegio con la dicente la misma manifiesta que su hermana había dejado su número de contacto y que además trabaja en la dirección de educación técnica por eso tienen su número.”; “...que comparece de forma voluntaria y espontánea, ratificando todo lo ya declarado, a fines de aportar datos obtenidos el día miércoles 7 de diciembre del corriente año los cuales serían de relevancia para la presente investigación. Preguntada acerca de los datos obtenidos, respondió: “Desde el día lunes 5 de diciembre del corriente año comenzamos a hacer difusión por las redes sociales, con la foto de mi hermana Anahí, a fines de dar con su paradero. En dicha difusión se solicitaba información adjuntando mi número de teléfono personal 3515915079. A raíz de esto el día miércoles 7 de diciembre del corriente año siendo las 23:21hs, recibí en mi teléfono personal un mensaje a través de la aplicación WhatsApp desde el número 3516185563, el mismo presenta una foto de perfil de unos cactus y el estado es la leyenda “Todo tiene un precio en la vida y tú serás imposible de comprar xq’ tú no tienes precio pero si tienes mucho valor”, cuando lo agendé me figuraba como dato del contacto el nombre Omar Gutiérrez. El primer mensaje decía “Hola ¿como esta? Quería saber si ya apareció su hermana.” Yo seguidamente le pregunté de dónde la conocía y me dijo que la conocía del centro, que ella sabía estar en calle Av. Colón y Salta, al solicitarle el nombre me dijo que él se llamaba Omar y que mi hermana se hacía llamar LUNA y que se había enterado ese día por las redes que ella había desaparecido, por lo cual quería saber si la habíamos encontrado y como estaba. Yo le dije que todavía no había aparecido y le pregunté hacía cuanto la conocía de esa esquina, que todo dato servía. Me dijo que hacía cinco meses la conocía de esa esquina y que la última vez que había estado con ella era hacía dos semanas, tras mis consultas él me comentó que mi hermana le había dicho que hacía

poco había comenzado a trabajar en la noche, que solía ir a esa esquina los viernes, sábados y domingos por la noche y que solía quedarse hasta las 5:00hs muchas veces y esto él lo sabía porque había ido a las 3:00hs en alguna oportunidad a encontrarse con ella en la esquina mencionada. También me dijo que mi hermana le había comentado que hacía eso, utilizó la frase “se prostituía” (aunque aclaró que no le gustaba usar esa palabra y que ella no se la merecía), y lo hacía para estar mejor por sus hijos, que ella era muy buena y no se merecía lo que estaba pasando. Me dijo que solía hacer el servicio en un hospedaje ubicado en la calle Salta 191 y algunas veces cerca del Hospital de Urgencias, sin mayor especificación. Tras consultarle respecto de si conocía que ella tuviera alguna persona que la estuviera molestando o enemigos, tanto hombres como mujeres, sólo me respondió que otras trabajadoras de la zona no la querían, se enojaban porque ella estuviera ahí ya que llamaba la atención y se notaba buena mujer. Me comentó que la última vez le había dicho que una mujer rubia la había corrido de donde estaba y ella se había tenido que retirar más hacia la esquina. Me dijo que no me podía asegurar que mi hermana haya ido a esa esquina el día domingo 4 de diciembre, porque él no fue, pero muchos hombres la conocían y él quería aportaba lo que sabía para ayudar a encontrarla. Muchas veces repitió que sólo quería saber si aparecía y como estaba e insistía con que lo que supiera le contara. Me llamó la atención que parecía quererla mucho y conocerla, me parece que es sincero en lo que cuenta y está preocupado realmente por mi hermana. En un momento de la conversación me dijo que “no muchos la querían por su personalidad” y cuando le pregunté sobre eso puntualmente me dijo que se refería a las otras mujeres trabajadoras en la misma cuadra, que no la querían y la corrían de ese lugar, según lo que mi hermana le había contado. Y al referirse a la persona con la mi hermana le había dicho que tenía problemas, era otra trabajadora que es rubia, pero no dio más detalles sobre la misma. Me dijo que era todo lo que sabía y que me lo decía para ayudar a encontrarla, también hizo mención sobre las cámaras de seguridad de la iglesia que está al frente de donde ella siempre estaba, que tal vez sus registros podrían

decirnos algo.” En esta oportunidad se aportan las capturas de pantalla con la conversación entre la compareciente y Omar Gutiérrez.”; “...Que comparece de forma voluntaria y espontánea, ratificando todo lo ya declarado, a fines de aportar datos respecto del paradero de su hermana. Preguntada acerca de los datos obtenidos, respondió: “El día 10 de diciembre del corriente año siendo las 22:00hs me encontraba en el domicilio de mis padres, en calle Alejandro Danel N° 2367 B° Altos Sud de San Vicente, cuando se acercó mi vecino Horacio Altamirano. A Horacio lo conozco de toda la vida ya que siempre fuimos vecinos, nuestras madres son amigas. Horacio nos conoce muy bien tanto a mi como a Anahí, él consume droga, tiene una adicción, no sé qué consume. Él me dijo que había ido a consumir droga con unas personas que son “narcos” y viven atrás de la cancha de Los Andes, entre barrio Las Lilas y Cooperativa el Progreso, mencionó que en el lugar se encuentran tres personas apodadas “El Tuerto Cacho,” “Pepón” y “El Misionero,” los tres son narcos peligrosos que están armados y allí vio a mi hermana, dijo que la estaban drogando y que la tenían ahí, sin dar más detalles. Yo junto a mi familia comenzamos a preguntarle más respecto de los que nos contaba y sólo agregó que cuando él empezó a preguntar por mi hermana, le pegaron y lo echaron del lugar. Asimismo, luego se negó a brindar más datos o detalles por miedo a que lo mataran, es decir a que estas personas tomarán represalias en su contra. Hoy si bien se notaba que Horacio estaba bajo los efectos del alcohol o las drogas, tenía un relato coherente y siempre daba la misma información y manifestaba la urgencia, hacía mucho hincapié en que debíamos ir a buscar a mi hermana ya, antes de que se la lleven de ahí, su relato era igual para cada uno que lo fue entrevistado y se mantenía firme en no dar más información o en no acompañar a los efectivos policiales hasta el lugar por miedo a represalias en su contra, ya que él decía que lo iban a matar a él. Yo noté en él certeza en lo que decía por eso di aviso de esto por todos los medios, no sólo a los contactos que tenía agendados por esta investigación, sino que también llamé al 911. Mi pareja Emiliano Coronda junto a mi padre Carlos Bulnes y mi hermano Matías Bulnes a partir de lo que

Horacio había dicho y teniendo conocimiento de que hay un pasaje a una cuadra y media hacia atrás de la cancha de los andes, donde se vende droga, fueron hasta la entrada de ese pasaje y desde allí me compartieron la ubicación por GPS, marcando la dirección calle Gregorio Morales de Albornoz N° 4444, aunque no pudieron quedarse mucho tiempo allí porque es una zona peligrosa, yo compartí esa geolocalización al personal policial.”; “...que comparece luego de haber sido citada por la Instrucción, luego de haberse llevado el acto “Exhibición de Objetos” en el marco de la presente causa 115/20- SAC 11481641. Que, así las cosas, siendo las 14.50hs se constituyó en la sede de la Sección Química Legal de Policía Judicial donde fue atendida por la Jefe de la misma, Bioquímica Laura Oviedo, todo ello en presencia del comisionado oficial subinspector Lucas Chirino, perteneciente al Departamento Protección de Personas de la Dirección de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba. Que en el lugar, el técnico Matías Ezequiel Liendo procedió a exhibirle a la dicente los objetos recolectados en el rastrillaje del Río Suquía-cerca de la Legislatura, en el marco de la búsqueda de su hermana, Anahí Bulnes, todo ello contenido en el Informe N° 4003298. Que la exhibición fue de varias prendas y elementos, a saber: 1) Una (01) calza negra larga. Sin marca visible y talle “L”, la que la dicente reconoce como similar a las que su hermana Anahí utilizaba, atento al talle y la tela, símil elastizada, de lycra, refiriendo en porcentaje un ochenta (80%) como de propiedad de su hermana, “muy parecida a una que ella tenía” SIC; 2) Una bombacha tipo vedetina de tela sintética de color negra, sin marca ni talle visible la que la dicente la reconoce como similar a las que su hermana utilizaba, sin estar segura que sea esa la que le pertenezca a Anahí, los detalles que la asemejan serían por el color y por el talle; 3) Un (01) corpiño armado con tela de encaje de color turquesa y tasas tipo push-up de color beige, no lo reconoce como propiedad de su hermana Anahí Bulnes; 4) Un (01) corpiño de tasas tipo push-up de color beige sin breteles: que en este elemento, la dicente considera como de posible propiedad de su hermana Anahí, atento al tamaño –“ya que Anahí era de poco busto”SIC-, por el talle y

por el color. 5) Un (01) corpiño de tela externa de color rosa con detalle de agujeros pequeños, con tasas tipo push up y sin breteles, no lo reconoce como de propiedad de Anahí Bulnes. 6) Un (01) calzado tipo borrego de material similar cuero color negro con plataforma negra de 10.4cm de alto, con cierre de color negro en el lateral anterior derecho, sin marca visible y talla “38” la dicente no lo reconoce como del calzado que solía usar Anahí Bulnes atento a la plataforma ya que no tenía ningún zapato con plataforma de esa forma y por el talla, ella calzaba “39”. 9) Un (01) cepillo de cerdas plásticas azules con mango plástico celeste, el que no reconoce como de su hermana Anahí Bulnes. 10) Una (01) cadenita metálica de color negro y plateado partida en dos mitades, la que la dicente refiere que puede ser de propiedad de Anahí Bulnes en razón de tratarse de una similar a la que llevaba puesta el día de su desaparición, lo destaca por que los eslabones que forman la cadena, tiene algunos de forma de “rodillo” que están ubicados en ciertos tramos de la alhaja. El color original del que usaba Anahí era de color plateado. Y 11) Una (01) calza cortada tipo short de color negra, no la reconoce como de Anahí, por el tamaño, “parece de niña” SIC. Que la dicente refiere que sería de utilidad que a su madre Mirta Vega se le exhibiera los objetos atento a la cotidianeidad que ambas compartían en el marco de una convivencia, donde si bien no usaban el mismo lavarropas, si el sector de tendido y secado, por lo que ella puede aportar más detalles de las vestimentas de Anahí. Considera que en las fotografías que su hermana Anahí tenía en el celular que ella usaba, es posible que se encuentren imágenes de la cadenita que ella portaba a los fines de su cotejo con el elemento número 10”. (ver op. de E.E. de fechas 06/12/2022 – 9/12/2022 – 11/12/2022 – 12/01/2023).

Por otra parte, valoramos el testimonio de **Néstor Gabriel Senestrari** quien en el debate dijo que solo se veían con Anahí los sábados por la noche. Que la conoció como docente, a partir del año 2019, construyeron un vínculo y tejieron un lazo afectivo por lo que se mudó más cerca de casa pero no convivieron. Dijo que en 2019 y hasta la pandemia viajaron juntos para todos lados, siempre en grupo. Durante la pandemia, hubo muchas restricciones, pero

trabajaron en la virtualidad e intercambiaron información. Al último, ella estaba muy abocada a sus hijas y por eso su trato era solo laboral, ambos querían ingresar a la municipalidad y tenían mucho puntaje. Dijo que Anahí tenía gran experiencia en la parte tecnológica, creando aulas virtuales, etc., y él en la parte teórica. Así, formaron un equipo de trabajo fuerte entre los años 2021 y 2022.

Recordó que todas las mañanas Anahí trabajaba *ad honorem* en las escuelas. Ambos estuvieron comprometidos en ese esfuerzo para juntar puntaje y entrar a la municipalidad e incluso dejó su trabajo en la educación provincial para concentrarse en su objetivo, sus padres siempre la acompañaron.

Agregó que Anahí luchó por lograr la autonomía de sus padres e hizo tratamiento psicológico, el mismo que tenían sus hijas. Eso fue costoso para ella. En su desafío de ser madre y lograr autonomía, tuvo un trabajo fuerte con los psicólogos. Buscó una docente que acompañara a su hija mayor en el Aprozess y no lo logró porque era muy costoso, esto era una gran preocupación para ella. Además, contó con el asesoramiento de un abogado de familia, con el que logró un acuerdo de convivencia y alimentos con el padre de las hijas mayores, así como, la revinculación entre ellos. Esto fue importante porque las niñas hacía muchos años que no veían a su padre, la vinculación comenzó primero en la central de policía, con orientación de la psicóloga y del letrado.

Remarcó que, en el año 2019, Anahí le confesó situaciones de violencia que había vivido en el pasado, cuando trabajaba con el padre de las niñas, le dijo que quería ser distinta. A él le dolió cuando se lo contó. Le precisó que, al salir de noche con su marido, él la obligaba a realizar actividades sexuales forzadas. Que en una oportunidad sus papás la buscaron luego de que la habían secuestrado y golpeado. En las cartas que le escribía, le decía que no podía salir de esa lógica en su vida, que no quería encontrarse con personas porque no quería introducir a nadie en su casa ni tener relaciones sexuales.

Agregó que le dijo a Anahí que, si necesitaba tener vínculo con otras personas, que se lo

comunicara, y que quedarían como amigos, ya que él quería una relación cerrada. Tenía plena confianza en el vínculo y en los acuerdos por lo que no se cuidó con Anahí en sus relaciones sexuales, que luego se hizo algunos análisis, pero no todos. Anahí se había operado las trompas, y por eso no quedaba embarazada, así que no se cuidaban. Si ella tenía otra relación o estaba con otras personas, nunca se lo dijo, así como tampoco, mostro necesidad de salir por la noche como en otra época. Puntualizó que se enteró de su trabajo nocturno, cuando un policía abrió el WhatsApp y buscó mensajes, ahí se preguntó ¿cómo podía ser que hablaban todos los días, de todo, trabajo, personal y en ningún momento le contó nada? Hacía *ad honorem*, trabajaba, tenía hijos, por lo que suponía que de noche tenía que dormir. Cuando salían los sábados, contrataba una persona para que cuidara a las niñas esa noche, para no recargar a los padres de Anahí.

Recordó que el último sábado que estuvo con Anahí, se dormía. Fueron en su auto a Carlos Paz y el domingo 4 de diciembre de 2022, salió de su casa a las 7:30 horas, porque doña Ana, quien cuidaba a los niños, lo hacía hasta las 8:00 horas. Más tarde fueron a la cabaña, que iban a ir en las vacaciones de enero. Anahí se puso a corregir evaluaciones. Los padres se fueron y quedaron con las niñas, allí Anahí le pidió que se quedaran a corregir en la cabaña hasta el lunes, pero le dijo que no, que volvieran ya que estaba cansado. Fueron a comer a La Granja, comieron unas pizzas, dejaron los autos ahí, pasaron por el río, se despidió tipo 21:15 o 21:30 horas y volvieron, ella le dijo "andá despacio" y le mandó una foto de la escuela y no supo más nada.

Dijo que trabajó un año en la escuela de Sachi, por lo que la directora tiene confianza y lo llamó ante la ausencia de Anahí. Él sabía que tenía que llevar a las niñas a vacunar, control con odontólogo y no iba a hacer *ad honorem* ese lunes a la mañana. Igualmente, a sus familiares y le dijeron que estaba su auto, su billetera, y su celular. Ella jamás salía sin sus pertenencias por lo que les pidió a sus padres que hagan la denuncia. Manifestó que fue a la casa, el teléfono no se podía abrir porque estaba con clave, Evelyn sabía la clave y lo

abrieron. También vieron sus mensajes en la computadora. Ahí encontraron un número de teléfono, lo llamaron, y esta persona les contó que frente a la legislatura nueva ella le dio su número. Lo mismo ocurrió con otras personas y a él le dio una crisis al enterarse de estas salidas.

Señaló que ese mismo día le dijo al papá de Anahí y fueron a esa zona a buscarla. Ese día 5 de diciembre de 2022 hicieron todo un recorrido, llamo nuevamente a todos esos números y les mando la foto de ella. Hasta que uno le contó que un día tomaron una soda a la noche. Con la grabadora recorrió todos los hoteles y lugares y se los mandaba al sargento que investigaba, no quería que quedara nada. Hasta que en un hotel de calle Salta, al frente del UPC, la identificaron, la señora del hotel dijo que las chicas de abajo la perseguían y la corrían. Entonces se puso a entrevistar a los naranjitas que cuidan esos sectores y conocen la calle, quienes le decían que era sana, no se drogaba, se cuidaba y que las chicas de acá la corrían. Le dijeron que en calle Salta había otro hombre con el que estaba. Un empleado de la estación de servicio le contó que se hacía llamar "Luna". Anahí nunca le hubiera contado sobre su actividad porque se acabaría la relación. Le pedía que no la llamara más tarde de las 22:30 horas, lo que le resultaba lógico porque tenía hijas y debía cuidarlas.

Agregó que una sola vez le contó sobre lo que vivió con Ripoll, le expresó que salían de noche y que era "como ganar plata vendiendo celulares" y le quedó esa frase grabada. Cuando iban por la calle Santa Fe, ella le decía que en esos lugares es donde solían venir, pero nunca le dijo en detalle qué hacía.

Dijo que en su relación con Anahí hubo como tres momentos del vínculo en lo afectivo, al comienzo era un vínculo familiar, en la pandemia más distante, más académico, y en la tercera etapa lo afectivo quedaba solo los sábados a la noche, era casi como una amiga, porque ella debía priorizar a su hija y no tenía tiempo para tener parejas (ver audiencia de fecha 14 de agosto de 2024).

También valoramos el testimonio de **Néstor Gabriel Senestrari** incorporado al debate por su

lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...que consultado respecto de su vínculo con Anahí Ester Bulnes inició aproximadamente en el año 2018 en oportunidad en que ambos se conocieron en el Instituto Leguizamón, donde Anahí estudiaba y el deponente efectuaba tareas de docencia. Que Anahí solía llevar a las clases del instituto a sus hijas, por lo que ocasionalmente Anahí, junto con sus hijas y el deponente efectuaban planes en grupo, como ir al parque a andar en roller, salir de paseo, e inclusive ir de vacaciones en conjunto. Relata que durante esa época Anahí y el deponente se encontraban conociéndose y formalmente, en el mes de enero del 2019 la relación con Anahí se consolidó en una relación de pareja. Que el deponente y Anahí nunca convivieron ya que acordaron entre ambos mantener su espacio ya que Anahí vivía con sus hijas. Que, consultado respecto del domicilio de Anahí durante la relación, expresa que cuando la conoció en 2018, Anahí junto con sus hijos se domiciliaba con los padres de ella en la calle Alejandro Danel, no recuerda numeración, en Barrio Altos Sud de San Vicente. Luego, a mediados del 2019 Anahí se mudó junto con sus hijas a un departamento alquilado ubicado en Chubut y Santa Rosa, Barrio Alberdi (al 90 aproximadamente, casi esquina frente a una carnicería) no recuerda ubicación exacta, siendo esta la primera vez que Anahí se mudaba sola. En el año 2021, Anahí se mudó a un departamento alquilado con sus hijas a un nuevo departamento en calle Santa Fe y Dean Funes, altura entre 70 u 80 no recuerda exactamente, donde residió junto con sus hijas alrededor de un año. Debido a los altos costos de mantener el alquiler, aproximadamente en septiembre del 2021, Anahí junto con sus hijos regresó al domicilio paterno, donde residió hasta el día de su desaparición. Que el dicente y Anahí nunca convivieron en un domicilio, y el deponente actualmente vive solo en el domicilio sito en Duarte Quiros 1047 depto 2 “c”. Su estado civil es soltero, nunca se casó, pero de relaciones anteriores posee un hijo de 28 años y una hija de 10 años. Que, consultado respecto a una descripción de Anahí, manifiesta que era una mujer que se preocupaba mucho por sus hijas, constantemente le consultaba al deponente respecto de las mejores opciones en su vida, era muy organizada y proactiva; que

Anahí constantemente se encontraba capacitando, incitaba al deponente a hacer cursos, una persona activa que constantemente se encontraba involucrada en algún proyecto y el objetivo de ella siempre fue ingresar como empleada en la Municipalidad. Agrega que Anahí, al mudarse sola por primera vez, comenzó a tener más responsabilidad en relación a sus hijas y el curso de su vida, ya que al vivir al domicilio de sus padres eran ellos quienes tomaban todas las decisiones. Relata que, en transcurso del año 2022, Anahí obtuvo un cargo de maestra suplente en la escuela Cesar Romero de Barrio Sachi; y que hace alrededor de 20 días, en un acto público que se celebró virtualmente, Anahí obtuvo un cargo titular de docente provincial en la escuela Zorrilla de San Martín (ubicada Jose Esteban Bustos, centro), encontrándose presente el deponente durante la celebración del acto virtual. Que Anahí se encontraba muy entusiasmada con esta nueva titularidad, e inclusive había organizado su año 2023, ya que los horarios de ambas instituciones no se sobreponen y podría mantener ambos trabajos. Que, consultado respecto de las relaciones de amistad de Anahí, relata que hace un mes aproximadamente (29/10/2022) acompañó a Anahí al casamiento de una amiga de larga data, de la cual no conoce el nombre, ni teléfono ni demás datos (solo que trabaja de cajera en el Carrefour de Av. Colon), pero aporta que se contactó con ella vía red social Facebook, siendo su nombre de usuario Jesi Kity (aporta captura de pantalla del perfil). Asimismo, Anahí ocasionalmente salía a comer con sus compañeras de la escuela Sachi, conociendo el nombre de una de ellas Carmen Martin Oliva teléfono: 3515580707, desconoce más nombres. Que no era común que Anahí le contara al deponente que se iba a reunir con alguna amiga puntual, o salir a comer con algún grupo particular; recordando que durante los casi tres años de relación, habrá especificado que se reunía con amigas en tres o cuatro oportunidades. Que, asimismo, en alguna oportunidad le mencionó que se reunió con sus compañeras de la escuela Roma IPEM N°10, mencionando particularmente a Marina Esperanza, desconoce más datos. Que conoce que con Gabriela Manini, directora de la escuela de Barrio Sachi, teléfono: 3513357704 y con Caferata Nores

Gabriela 3516589499, directora de escuela de Barrio Sachi, conociendo a ambas desde su época de efectuar docentes ad honorem y mantenían contacto con frecuencia. Que, consultado, relata que con Anahí salían solos o con sus hijos, pero nunca con otras parejas ni poseían amigos en común. Que en relación año 2022, conoce que Anahí solo trabajo en la escuela de Barrio Sachi y efectuó una suplencia en la escuela primario de Pedro Goyena hasta el mes de agosto del corriente año, a partir de dicha fecha comenzó a efectuar docentes ad honorem. En cuanto al vínculo personal de Anahí con el deponente, relata que debido a la enfermedad de la hija mayor de Anahí y la necesidad de esta última de abocarse a sus hijas constantemente, en el mes de Julio del corriente entre ambos plantearon un nuevo encuadre de la relación, el cual consistía en que tanto el deponente como Anahí se encontrarán cuando tuviesen tiempo, y Anahí le explicó que después de las 22:00 hs no le enviara mensajes o llamadas ya que debía brindarle medicación a sus hijas, dormir con ellas, y dedicarse a su familia y no podría responderle. Expresa que su relación cambió radicalmente en el mes de Julio, ya que antes de dicha fecha se encontraban constantemente, tenían salidas familiares habituales, se mensajeaba, efectuaban videollamadas y llamadas comunes en cualquier horario; sin embargo, después de Julio, Anahí no le contestaba los mensajes ni llamadas después de las 22:00. Que consultado, expresa que la hija mayor de Anahí, de nombre Ángeles, de 14 años, se encuentra diagnosticada con esquizofrenia y se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico, que se hace atender en el Morra y el Instituto Bonino. En relación al vínculo entre Anahí y sus padres, relata que cuando Anahí regreso a convivir en el domicilio de sus padres, hubo roces entre ambos ya que Anahí reconfiguró el espacio de su vivienda, limitó las visitas a sus progenitores e inclusive puso límites entre la relación de sus hijas y los abuelos de esta. Agrega que muchas veces Anahí le contaba a sus padres situaciones que no eran ciertas, por ejemplo que trabaja ad honorem en la escuela Municipal de barrio El Rosedal, y a sus padres les expresaba que estaba ejerciendo una suplencia. Asimismo, a nivel económico Anahí se vio agobiada con números gastos extras, ya que

incluían los gastos médicos de su hija mayor, e inclusive se volvió sustento de los gastos de sus progenitores, haciéndose cargo de la totalidad de los gastos del hogar (comida, impuestos, gastos extras). Respecto de la relación entre Anahí y Damian Vazquez (teléfono 3512766460- quien realiza service de refrigeración, y ha colocado una academia de danza), padre de Evelyn –hija de Anahí- relata que tanto el deponente como Anahí siempre tuvieron una relación cordial y correcta; entre ambos si bien existía un régimen comunicacional y alimentario tramitado por un Jug. De Familia, el mismo en la práctica perdió vigencia cuando Anahí comenzó a trabajar, por lo que Damian y Anahí no tenían una relación personal directa, sino que se comunicaban mediante sus abogadas, no encontrándose directamente en los retiros de la menor, siendo el nombre de la Abogada de Anahí Julieta Mondino, desconoce datos. Consultado, expresa que conoce que con Vazquez hubo un conflicto grave en la época en que Anahí y el deponente se conocieron, pero no conoce más detalles del suceso, y desconoce si hubo denuncias por ese hecho. Sin embargo, en la actualidad no conoce que haya surgido un nuevo conflicto. Consultado respecto del padre de las hijas mayores de Anahí, relata que se apellida Ripol, que Anahí y sus hijas no tenían vínculo con Ripol cuando el deponente las conoció en 2018. El vínculo entre Ripoll y sus hijas se comenzó a desarrollar en alrededor del año 2020, por iniciativa de Anahí quien lo contacto por las redes sociales para que retome el vínculo con las menores Que en vínculo se desarrolló siempre de palabra, sin intervención de la justicia, con acuerdos verbales entre Anahí y Ripol para ver a las niñas cada 15 días, y siempre en espacios públicos. Que Anahí y Ripoll solían comunicarse para pactar estos encuentros telefónicamente, y el deponente no habría observado alguna situación tensa o conflictivas cuando se materializan estos retiros. Agrega que a partir del mes de Julio del corriente año, Ripoll comenzó a contactarse directamente con las niñas para los encuentros, y el dicente desconoce si ocurrió alguna situación conflictiva con Ripol últimamente. Consultado respecto de la última vez que el deponente vio personalmente a Anahí, expresa que fue el día domingo 4 de diciembre. En

dicha oportunidad, el deponente junto con Anahí y sus hijas fueron a pasar el día a la casa de campo del padre de Anahí ubicada en Villa Animi, en calle Asturias al 300 aproximadamente. Que el deponente fue por su cuenta a dicha ubicación, arribando al domicilio mencionado a las 14:00 hs. Que durante el transcurso del día domingo observó que Anahí se encontraba muy cansada, pero no tuvieron una conversación personal entre ambos. Que Anahí no participó mucho en las tareas de la tarde ya que se encontraba abocada a la corrección de evaluaciones que tenía que presentar el día lunes. Que siendo las 19:30 hs, los padres de Anahí se regresaron a su domicilio en la Ciudad, por lo que permanecieron el deponente, Anahí y sus hijas. Siendo alrededor de las 21:00 hs, el deponente junto con Anahí y sus hijas fueron a cenar a LA Granja, localidad colindante a Villa Animi, donde cenaron una pizza en una pizzería que se ubica colindante al río, lugar que la familia de Anahí solía frecuentar. Que siendo alrededor de las 21:40 hs, decidieron retirarse, por lo que el deponente se despidió de Anahí y sus hijas en la zona de los artesanos de La Granja, siendo esta la última vez que vio personalmente a Anahí. Que siendo alrededor de las 22:35 hs, en oportunidad en que el deponente ya se encontraba en su domicilio, recibió un mensaje de WhatsApp de Anahí en el cual le indicaba haber arribado al domicilio y que se encontraba muy cansada, y luego esta le envió una fotografía de la directora de la escuela que se encontraba con su hijo, que la fotografía no iba acompañada de ningún mensaje, pero supone el dicente que como él conoce a la directora, era para mostrar que estaba en una fiesta y arreglada. Que el deponente no le contestó los mensajes ya que se encontraba cansado y era después de las 22:00 hs, horario en el que habían pactado dejar de comunicarse. El deponente permaneció en su domicilio y siendo alrededor de las 12:32 hs del día lunes 5, el deponente recibió un mensaje de WhastApp de Mirta, madre de Anahí, el cual decía: “Anahí está con vos?”. Que el deponente vio el mensaje a las 12:53 y le contesto que no estaba con él, y que quizás Anahí estaría en la escuela Sachi, ya que era su horario laboral horario laboral. Que la noche anterior, Anahí le comento su cronograma del dia

lunes el cual consistía en que durante la mañana del lunes debía llevar a Ángeles a colocarse una nueva inyección; luego debía hacerse presente durante la mañana en el colegio de Trinidad, desconoce nombre, a los fines de ver que materias adeudaba su hija; luego a las 12:30 hs tenía que dirigirse a la escuela Sachi a iniciar su jornada laboral. Que, extrañado por la situación, el deponente efectuó un llamado telefónico a Mirta, quien le informó que Anahí no se encontraba en la vivienda y había dejado celular, billetera, automóvil y no contestaba los mensajes. Inmediatamente después el deponente le envió un mensaje de WhastApp a la vicedirectora del Colegio Sachi, Gabriela, preguntándole si Anahí se encontraba allí, a lo que Gabriela Manini contestó que Anahí no se había presentado. Inmediatamente, el deponente efectúa llamada a Mirta para informarle que Anahí no estaba en la escuela. Relata el deponente que con anterioridad trabajó en dicha institución, por lo que conoce a los directivos de la misma y por eso se contactó desde teléfono personal. Relata que Anahí es una persona muy organizada, tenía planeada cada uno de los días de la semana ya que tenía turnos médicos, psicólogos, horarios laborales, compromisos ad honorem, por lo que le resultó extraño que Anahí no cumpliera con su agenda planificada. Por este motivo le recomendó a Carlos, padre de Anahí, que efectuara la denuncia ya que no era usual el comportamiento de Anahí. Inmediatamente luego de tomar conocimiento que Anahí no estaba en la escuela, el deponente se dirigió a la casa de Anahí para hablar con familiares de Anahí. Que una vez en el domicilio de Anahí se encontraba presente sus familiares: sus padres, Veronica hermana de Anahí y el novio de Verónica. Que, en el domicilio, el novio de Veronica (desconoce nombre) que tiene conocimiento de informática, tomó la computadora personal de Anahí y desde allí ingresó al WhatsApp Web de Anahí, donde el novio de Veronica y logró recuperar mensajes borrados. Que Anahí tenía un contacto agendado con el nombre de un masculino seguido de Inmobiliaria, donde Anahí envió un mensaje que decía: Hola, soy Luna la de anoche. Que inmediatamente el deponente y el novio de Veronica se comunicaron telefónicamente al teléfono de ese mensaje, siendo atendidos por un sujeto

masculino. Que el teléfono estaba en altavoz y habló el deponente, que el interlocutor comentaba que en oportunidad en que se encontraba en una estación de servicio ubicada en Santiago del Estero y perón, sin especificar fecha, se acerca una femenina que se identificó como Luna ofreciendo servicios sexuales, y que este le habría dado su teléfono, aclarando que solo le brindo el teléfono y nunca contrató sus servicios. Que el mencionado no es el único mensaje que encontraron, sino que por dichos de los familiares de Veronica conoce que había varios mas, pero el mencionado fue el único que el dicente leyó. Que consultado si tenia conocimiento que Anahí prestaba servicios de trabajadora sexual, expresa que alrededor del año 2019 Anahí le relato como si fuese una anécdota que cuando tenia alrededor de 20 años y se encontraba en pareja con Ripol, este ultimo la convencía habilidosamente y la hacia tener sexo a cambio de dinero con otros individuos. Que Anahí relató lo sucedido como una anécdota, no mostrándose alterada, no auto denominándose como trabajadora sexual, sino que era una forma de obtener dinero semejante a la venta de un teléfono celular. Que, al tomar conocimiento del pasado de Anahí, el deponente ya tenía afecto por ella por lo que no significó un obstáculo para la relación, sin embargo, el deponente le recomendó recibir atención psicológica, encontrándose sorprendido ante la forma casual que Anahí relato lo sucedido con Ripoll. Relata que en una oportunidad, al transitar por un calle Anahí le expreso lo siguiente: “Mira, Ripoll me hacía trabajar por esta zona”, por lo que estima que Ripoll la regenteaba durante su relación. Agrega que Anahí le comento que la última vez que brindo servicios como trabajadora sexual fue en el primer semestre del 2018, mediada por el dinero y sin intervención de un regente, prestando sus servicios a un trabajador de obra, siendo esta la última vez que los habría brindado, por lo que para el deponente Anahí ya no los prestaba. Consultado si conoce si los padres Anahí tenían conocimiento respecto de la prestación de servicios sexuales de Anahí donde se encontraba involucrado Ripoll, relata que sí, y que por ese motivo Carlos y Ripoll tuvieron conflictos en el pasado. Relata que, desde alrededor de un año, Anahí comenzó a vestir ropa

de marcas caras, comenzó a cuidar su cuerpo, inició una dieta para descender de peso, a recibir tratamientos de belleza como perfilado de cejas, microblading, y otros más. Asimismo, le llamó atención que hace alrededor de una semana, Anahí le exhibió una pulsera de plata, la cual se evidenciaba cara, y ella le relató que se la encontró en el baño del domicilio de sus padres, siendo este justificativo el que le llamó la atención al dicente. Expresa que el día lunes 5 de diciembre, con la información obtenida a partir de la Notebook de Anahí, en el transcurso de la noche y junto con Carlos se dirigieron a las calles Santiago del Estero, calle Salta, casa Catamarca, zonas aledañas a la casa de gobierno, ubicaciones que figuraban en mensajes borrados. Asimismo, relata que le envió un mensaje de whatsapp preguntando por Anahí junto con una foto al teléfono 3512178630 (uno de los contactos de Anahí), siendo respondido por un masculino que le informó que hace alrededor de 2 meses habría compartido una soda con la persona de la foto – Anahí- en un bar ubicado en calle Catamarca y Chacabuco. Luego se dirigió hacia la residencia de calle Catamarca 382, conocida como Residencial Córdoba, donde entrevistó a uno de los empleados (desconoce nombre y dato). Que este sujeto le comentó que la noche anterior después de las 22:00 hs (noche del domingo al lunes) observó a través de las cámaras de vigilancia a una femenina parecida a Anahí transitar por la zona, e inclusive que la había visto en otras oportunidades transitar por el lugar. Luego se hizo presente en el Hotel Residencial Centro, donde entrevistó a uno de sus empleados. Que el deponente le exhibió la fotografía de Anahí, y el entrevistado la reconoció como Luna, una persona que solía prestar servicios de trabajadora por la zona y que usualmente abordaba los vehículos de los clientes; y que la habría visto la noche del 1ro de diciembre y el viernes 2 de diciembre en la puerta del lugar. Que la noche del 6 de diciembre del corriente año, el deponente se hizo presente nuevamente en Residencial Centro, donde entrevistó a una trabajadora sexual quien, al ver la fotografía de Anahí, la reconoció como Luna, agregando que conocía que era docente, y que la había visto en varias oportunidades por la zona, más precisamente en la zona de calle Catamarca. Que

la información recabada junto con Carlos fue aportada al personal de Protección de Personas que lo entrevistó, desconoce nombre, teléfono 3516355454, consistente la misma en las conversaciones grabadas de los entrevistados. Relata que posteriormente, el deponente efectuó una búsqueda en su propio domicilio, donde logró recabar de varias anotaciones sueltas varios números de teléfono, sin especificaciones, a los cuales les envió mensaje consultando por Anahí, no recibiendo respuesta alguna. Consultado, expresa que los números están anotados con la letra del deponente pero fueron dictados por Anahí, en distintas ocasiones. Que consultado respecto de las redes sociales de Anahí, expresa que ella con fecha aproximada de 2019, cerró todas sus redes sociales (Facebook, instagram) y abrió nuevas cuentas de Facebook e instagram, siendo su nombre de usuario de Instagram serendipia. Anahí. Asimismo, expresa que la cuenta de Facebook de Anahí se cerró hace un año. Que consultado relata que cuando el deponente y Anahí salían, las hijas de Anahí quedaban a cargo de la niñera que solía ser la suegra de Lucas Bulnes (hermano de Anahí) o la vecina del frente del domicilio de Anahí, desconoce nombre...” (ver op. E.E. 7/12/2022).

Sumado a ello, contamos con el testimonio de **Cristian Alexis Colazo**, quien en el debate dijo ser remisero. Esa noche venía del McDonald de calle Sabattini, la chica se bajaba en Chacabuco y Olmos o en San Jerónimo, y ya la llevó tres veces. Señaló que sabía que se trataba de la persona que estaban buscando porque un policía le mostró una foto y la reconoció. Explicó que no sabe si algún otro remisero la trasladó en otro momento. Mencionó que la chica siempre se bajaba en Chacabuco y Olmos, aunque dependía de la tarifa, ya que a veces disponía de \$1000.

Explicó que el marido (pareja) de la víctima le mostró una foto en la que la reconoció. En un principio no la reconocieron, este hombre se retiró y les indicó que, si sabían algo, debían hablar con la policía. Posteriormente, volvieron a ver a la chica y comenzaron a hablar entre sus compañeros, llegando a la conclusión de que podría ser ella. Allí, se dio cuenta de que la había llevado en tres ocasiones y que sus compañeros la habían llevado otras veces. Recordó

que los horarios coincidían con los días en que la había transportado, y que en la última ocasión le ofreció llevarla más cerca.

Dijo que el mismo día en que declaró, un policía le mostró imágenes de la chica, capturadas por cámaras de seguridad, además de mostrarle ropa, como unos borcegos que estaban en una bolsa. Indicó que las imágenes eran todas de la misma chica, quien aparecía caminando por la Av. Olmos. Respecto a la ropa dijo que le pareció que coincidía con la que llevaba la chica que había transportado en los viajes (ver audiencia del 14 de agosto de 2024).

También valoramos el testimonio de **Cristian Alexis Colazo** incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: *“Vivo en el domicilio indicado en mis datos personales hace un año aproximadamente. Esa es la vivienda de mi pareja la Sra. Aldana Dellavedova con quien estoy de novio hace siete años. De profesión soy remisero, lo hago desde que tengo 18 años. Actualmente soy chofer de un remis – no soy el dueño – de la empresa Auto Remis matricula interna 1287 de color verde, siendo un vehículo Marca Renault Modelo Logan 2 Dominio PBC 903 Tipo Sedan. Prácticamente trabajo de lunes a lunes, a veces descanso los domingos, otras veces los lunes. Trabajo siempre por la tarde/noche de 16:00 hs hasta las 05:00hs del día siguiente. Por lo general suelo estar en la Parada 9 – así le llamamos nosotros a la parada fija ubicada en calle Av. Sabatini 3250 B° Urquiza, en frente al Hiper Libertad, es una parada de Auto Remis exclusivamente – y desde allí la mayoría de las veces hago todo lo que es la zona sur de la ciudad o en menor medida cualquier otro destino. En un día habitual tengo entre 15 y 20 viajes, eso ocupa toda la jornada. En la parada 9, lo máximo que uno espera un pasajero es 1 hora, y por lo general es cuando ya es pasada la media noche. Subo a cualquier cliente que solicite el servicio, no discrimino a nadie. En cuanto a la presente investigación, como a los dos o tres días del viaje que hice por última vez con la Sra. desaparecida – que ya voy a hablar al respecto de ese viaje – yo me encontraba en la Parada 9 con mis colegas como lo hago habitualmente. Era bastante tarde y se hizo presente una persona que no conozco de sexo masculino, de unos 40*

a 50 años de edad, de 180cms de alto, morrudo, tez blanca, pelo negro entre largo - no me acuerdo más nada de él – y nos preguntó si habíamos visto a una mujer que estaba desaparecido y seguidamente exhibió una fotografía de su celular mostrando como era la mujer. Nosotros con mis compañeros, al principio no la reconocimos, era una foto de una mujer de unos 40 años, de tez blanca, de pelo morocho, no se veía mucho, se veía del torso para arriba, era una mujer sonriendo. Luego de eso, el hombre se retiró sin decir el nombre de la mujer presuntamente desaparecida, y dijo que si sabíamos algo habláramos a la policía o en Mc Donald's del Híper libertad. Después de eso, pasaron unos días y vimos con mis colegas que por muchos medios de comunicación pasaban la fotografía de una mujer desaparecida, que era la misma que había exhibido el hombre en su teléfono. Ahí empezamos a relacionar y hablar con mis compañeros, que podía ser una clienta que la primera semana de diciembre se había tomado varias veces un remis en la Parada 9, y siempre pedía que la lleven al centro. En ese momento, yo me di cuenta que la había llevado en mi remis tres veces. Y mis compañeros otras tantas veces más, no sé quien exactamente reconoció haberla llevado porque somos muchos los que trabajamos ahí. Bien, la primera vez que me acuerdo que lleve a esta mujer de las fotografías desaparecida, fue el día miércoles 30/11 o jueves 01/12, entre las 01:00hs y las 03:00hs aproximadamente, yo estaba en la Parada 9 esperando pasajero, y se acerca una femenina de unos 40 años de edad, de 165cms de alto, delgada, de tez blanca, pelo negro largo, no recuerdo otra cosa de ella, que esa vez vestía de ropas color negra, usaba una botas color negra – tipo borcegués al tobillo-, calza color negra – creo que de tela de gimnasia, no era de cuero –, una musculosa color negra de algodón – lisa, sin dibujos, con los brazos descubiertos -, creo que llevaba una cartera – estilo billetera de color negra rectangular de tamaño chica, con una cadena finita color dorada larga que llegaba hasta la cintura -. No recuerdo si llevaba reloj o anillos. Estoy seguro que no usaba anteojos. Esa fue la única vez que la vi con cartera. Esa vez recuerdo que llevaba su celular consigo, porque mientras hacíamos el viaje, se iluminó la parte trasera del auto, y el celular lo tenía

en la mano, no recuerdo como era. Bien, volviendo a ese viaje, ella se sube en los asientos de atrás, me saluda y me dice “llevame hasta el centro, hasta que marque mil pesos”. Me dijo “Como Para El Lado De La Chacabuco”. Yo le respondí perfecto y arranque el viaje. Hicimos toda la Av. Sabatini en sentido este-oeste hasta el Bv Illia y Chacabuco donde justo la tickeadora marcaba los mil pesos y el deje sobre Bv. Illia antes de cruzar la Av. Chacabuco. Ella me entregó un billete de mil pesos en efectivo, y se bajó saludándome cordialmente. Durante ese viaje no hablamos nada, yo iba escuchando la radio, ella nunca habló por teléfono ni nada. Es un viaje de diez o quince minutos máximo, a esa hora no hay tanto tráfico. Esa fue la primera vez que la subí. La segunda vez, creo que fue el viernes 02/12/2022, entre las 01:00 y 03:00 hs aproximadamente, solo recuerdo que era después de las 00:00hs todas las veces eran en la misma franja horaria. Yo estaba en la Parada 9 esperando un pasajero y se hizo presente la femenina que describí más arriba, la misma mujer, estaba sola como siempre, esa vez estaba vestida exactamente igual como describí la primera vez, pero recuerdo que no llevaba la cartera y creo que tenía plata en efectivo en la mano, no le vi teléfono celular. Se subió, me saludo y me pidió que la lleve al centro, hasta que se hagan mil pesos, para la zona de Chacabuco. Dijo lo mismo que había dicho la primera vez. Ese viaje hicimos toda la Av. Sabatini de este a oeste, y la deje en Chacabuco y San Jerónimo porque ahí marcó mil pesos. Es decir que doble en Chacabuco hacia el punto cardinal norte y la deje sobre la vereda de la derecha, justo en la esquina de San Jerónimo, en la ochava sur este. Me pagó con un billete de mil pesos, me saludó y se fue caminando. Siguió caminando por Chacabuco hacia el norte, hasta que la perdí de vista. La primera vez hizo lo mismo. Nunca se encontraba con nadie, bajaba sola y seguía caminando. Tampoco había nadie esperándola. Esa segunda vez tampoco dialogamos. La última y tercera vez que la lleve, fue la madrugada del día lunes 05/12/2022 entre las 01:00 y 03:00hs aproximadamente, el horario era siempre después de las 00:00hs. Como siempre yo estaba en la Parada 9, vino la misma mujer sola y se subió al remis. Me saludó y me dijo lo mismo,

llévame al centro hasta que hagan mil pesos, como para la Chacabuco. Esa noche estaba vestida con la misma ropa antes descrita, eso me llamó mucho la atención por eso retuve ese recuerdo, siempre se vestía igual. Esa tercera vez no vi que llevará cartera, no tenía teléfono celular consigo, o por lo menos no se lo vi. Esa vez yo ya la reconocía, porque era la misma mujer y hacia el mismo viaje. Como siempre, hice toda la Av. Sabatini en sentido este oeste hasta la Av. Chacabuco – ahí en esa esquina se hicieron los mil pesos -, no obstante, doble hacia el punto cardinal norte. Hice la Av. Chacabuco, y le pregunté si necesitaba que la acercara hacia un lugar en particular, porque no me hacía nada la diferencia económica, y ella me dijo “Déjame En Olmos y Maipú” textualmente. Durante ese viaje, no le ofrecí hablar ni le saque charla porque ella era siempre muy callada y yo soy respetuoso de eso, si no me hablan mejor para mí. Yo le pregunte si finalizando el viaje si vivía o trabajaba en la esquina mencionada que me pidió que finalice y ella me responde “no, no me junto con unas amigas, déjame por ahí”. Esa fue toda la charla que tuvimos. Bueno, entonces detengo el remis justo al lado del bar BON Q BON – ubicado en calle Olmos y Maipú, en la ochava sureste -, ella me paga con un billete de mil pesos que llevaba en efectivo y se baja saludándome. Esa vez camino por Av. Olmos como para el puente de 24 de septiembre, es decir hacia el punto cardinal este, tampoco había nadie esperándola. Y esa fue la última vez que la vi, yo a ella no lo conozco, pero si la podría reconocer si la viera en personas o en fotografías. Como te digo, me llamó la atención primero que se tomó el remis 3 veces en 5 días conmigo como chofer. Que siempre se subía en la parada 9 y siempre iba al mismo lugar – más o menos, al centro-, que siempre vestía exactamente igual, no tenía una prenda distinta nunca, y que siempre me pagaba con un billete de mil pesos. Con el tiempo pude hacer la relación entre dicha clienta y la mujer desaparecida, y te confirmo al 100% que es la misma persona. Después de esa noche yo no la vi nunca más y ninguno de mis compañeros en la Parada 9, donde también se había subido en el mismo horario con otros choferes, fue esa misma semana, ponete que día de por medio fueron los viajes de ella. Lo que hablamos con

mis colegas sobre ella, eran las similitudes que tenían todos los viajes, pero nadie la conocía ni dijeron algún comentario raro sobre ella. Y no tengo nada más para aportar. Preguntado Por La Instrucción dijo: "Yo nunca supe su nombre, y en ningún momento la contacté, ella venía sola a la Parada 9". (ver op. E.E. de fecha 30/12/2022).

Por su parte, contamos con la declaración prestada en el debate por **Emiliano Edgardo Coronda** pareja de Verónica Bulnes (hermana de Anahí), quien dijo que el día 5 de diciembre del 2022 Verónica lo llamó y le manifestó que su hermana Anahí no se había presentado a trabajar. Dijo que como tenía conocimientos de informática, revisaron mensajes, vieron a “Luna” y la zona que frecuentaba. No podían creer lo que les contaron sobre que Anahí era trabajadora sexual, nunca tuvieron ningún indicio e inmediatamente avisaron a la policía. Explicó que no pudieron acceder al celular de Anahí y que el mensaje lo sacó del WhatsApp Web de la computadora, el mensaje decía: "Soy Luna, la de anoche" y de ahí comenzaron a buscar, solo recuerda el mensaje de Pablo de la inmobiliaria, el cual le llamó la atención, por eso se pusieron en contacto. Estaba Néstor Senestrari, puso el teléfono en altavoz y ahí oyeron que Anahí era trabajadora sexual. Les habló de una estación de servicio, cree que Shell, en Balcarce y Bv. Peón, donde, según esta persona, se ejercía la prostitución. Esta persona les contó que entre las 0:00 y las 3:00 rondaba como prostituta.

Puntualizó que Anahí era docente, con tres hijas y la mayor parte del tiempo estaba estudiando. No salía mucho porque juntaba puntos para entrar a un establecimiento, lo cual le llevaba demasiado tiempo. Dijo que Anahí fue compañera de secundario de su hermano, pero no tuvieron contacto, que la conoció a través de su relación con Verónica, pero muy poco, solo cuando iban a la casa. La relación familiar le parecía bastante buena, pero al estar abocada a sus hijas, compartían poco tiempo. Ella llevaba a las chicas a la iglesia y a patín, y sus padres la ayudaban también (ver audiencia de fecha 14 de agosto de 2024).

También valoramos los testimonios de **Emiliano Edgardo Coronda** incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*Que el día de la fecha su*

cuñado, Matías Manuel Bulnes, teléfono 351-3334068, domiciliado en la calle Ricardo Banel, le entregó dos celulares los cuales según indicaciones de su sobrina Trinidad Bulnes, se encontraban en una caja de color rosa, sobre el escritorio del living de la morada de Anahí Bulnes. Que uno de ellos es un celular marca Samsung Galaxy J1, de color negro, y otro de ellos, un Motorola J7 Plus de color naranja con funda color negra. Declara que a Anahí la conoce ya que fueron compañeros de curso en el colegio Arturo Capdevila, y que volvió a tener relación con ella desde febrero del 2022 ya que el declarante comenzó una relación amorosa con Verónica Bulnes, hermana de Anahí. Manifiesta que Anahí le parece una buena chica, que es docente ad honorem en el colegio ubicado en el Barrio Sachi, y que la percibe como una madre presente con respecto a sus hijas. Que Anahí vive en una casa junto con sus tres hijas, la cual está conectada por medio de una puerta con la vivienda de los padres de Anahí. Que el día lunes cinco de diciembre del corriente año, siendo las 14:30 horas aproximadamente, su pareja Verónica le solicitó que se dirigiera a la casa de su hermana Anahí ya que estaba desaparecida, y así fue. Al arribar, observó que Néstor, pareja de Anahí, estaba viendo el WhatsApp Web de Anahí desde la computadora de esta última. Cuando saludó a Néstor, vio en él una cara de preocupación. A posterior, expresa que Néstor dejó que el declarante analizará la computadora ya que tiene conocimiento en los aspectos técnicos de la misma, y procedió a observar la aplicación WhatsApp Web, Tinder y Badoo. Que en la aplicación WhatsApp Web, vio una conversación con una persona la cual Anahí tenía agendada como "Ricardo Vendedor de Autos" (teléfono 351-6317098), la cual reflejaba que Anahí había quedado con esta persona en encontrarse entre las 00:00 horas y 00:30 horas en el McDonald's de la Av. Sabattini, no obstante, aclara que uno de los mensajes recibidos desde el celular de Anahí por parte de "Ricardo" estaba eliminado, respecto del cual el deponente cree que contenía una dirección errónea por lo que Anahí luego en el siguiente mensaje le indica la correcta (Mc Donald's de la Av. Sabattini). Asimismo, agrega que advirtió otra conversación con una persona que Anahí tenía agendada como "Pablo

Inmobiliaria", la cual inició Anahí con un mensaje que decía "soy Luna, la de Anoche", pero tal contacto figuraba como bloqueado. Con respecto a "Pablo Inmobiliaria", expresa que Néstor se comunicó telefónicamente con él y éste último le dijo que Anahí era trabajadora sexual, y que por las noches -sin precisar los días- ella rondaba por las calles Rosario de Santa Fe, Catamarca y Bv. Perón. Agrega que advirtió en el historial una tercera conversación en la misma Red Social, con un número no agendado, siendo este 3512162315, que figuraba como "Agustín Lesta" en su perfil. Que, en tal última conversación, había un mensaje eliminado por parte de Agustín, por lo cual el declarante intentó hacerse pasar por Anahí y le escribió el mensaje "hola, ¿como estas?", ante lo cual fue bloqueado el dicente. Manifiesta que también verificó sus cuentas de Google, siendo estas Gmail y Google Drive, pero no encontró nada, como así tampoco en las aplicaciones Badoo y Tinder. Que el día de ayer, seis de diciembre del corriente año, analizó junto con el SubInspector Lucas Chirino, la hoja de ruta de uno de los celulares de Anahí, Motorola A50, el cual arrojó como resultado que Anahí estuvo durante ocho horas en la calle Vicente Dupuy 3500, esquina Learte de Barrio Alto Sud de San Vicente. Que por este acto se deja constancia que aporta captura de la conversación que Anahí mantuvo con "Ricardo Vendedor de Autos"; "...Que comparece voluntariamente tras haber sido citado por personal policial, en el marco de las actuaciones que se investigan bajo el sumario N° 115/22 – SAC N° 11481641. A preguntas generales de la Instrucción, dijo: "Me hago presente en razón de ampliar la declaración que brinde oportunamente en la Unidad Judicial N° 8 respecto a cómo me enteré de la desaparición de Anahí. Recuerdo que yo me encontraba en Arguello Norte –Loteo Lo Tengo, detrás del Country San Isidro-, donde estamos edificando una casa con Verónica Bulnes, mi novia, desde el mes de Julio. Alrededor de las 13.10hs del lunes 05/12/2022, recibí un llamado telefónico de Verónica contándome llorando, que Anahí había desaparecido, que le dijeron que a las 02.00hs de la madrugada de esa noche se había ido de la casa y que una directora del colegio de Barrio Sachi, le manifestó a ella Anahí no había ido a trabajar; Verónica a

todo esto estaba en su trabajo en Humberto Primo N° 467, es en el Ministerio de Educación. Inmediatamente, me fui a buscar a Vero en mi vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Country de color gris perla, así fue que alrededor de las 14.20hs llegué a la casa de mis suegros. En la casa de mis suegros, estaban: Carlos Bulnes, Mirta Bulnes, Ángeles Ripoll y Néstor Senestrari –cuyo auto había dejado estacionado afuera, el que es un Volkswagen, modelo Gol Trend de color gris petróleo, con vidrios polarizados-. Noté que estaban todos inquietos, nerviosos y preocupados por saber en dónde estaba Anahí. No recuerdo con quien tomé contacto primero, pero si vi que Néstor estaba en la mesa de la cocina, sentado con una computadora –es la única que hay en la casa de mis suegros y sé que le pertenece a Anahí-, al lado de la computadora estaba el celular de Anahí. Recuerdo que Carlos se fue a la Unidad Judicial de nuevo en ese momento –previamente ya habían hecho la denuncia-, desconozco a que se fue, no sé si lo llamaron o fue para pedir información. Mirta no entendía lo que pasaba. Verónica se acercó a Néstor y le dijo que yo tenía más conocimientos sobre tecnología y que me permitiera el uso de la misma para poder encontrar más datos. Senestrari aceptó la propuesta de Verónica y de inmediato me entrego el aparato, aclaro yo no sé el horario desde el que Senestrari estaba en la casa y al momento de tomar la computadora, no sé qué era lo que él estaba haciendo sobre la misma, lo único que puedo afirmar es que al momento en el que yo comencé a usar la computadora, al sentarme en la mesa de la cocina, lo único que vi que estaba abierto era la página del “WhatsApp Web”. Una vez que comencé a utilizar la computadora de Anahí pude ver conversaciones de WhatsApp Web, y le di más importancia a las últimas, es decir a las más recientes. Lo que oportunamente declaré fue: “Que en la aplicación WhatsApp Web, vio una conversación con una persona la cual Anahí tenía agendada como "Ricardo Vendedor de Autos" (teléfono 351-6317098), la cual reflejaba que Anahí había quedado con esta persona en encontrarse entre las 00:00 horas y 00:30 horas en el Mcdonald's de la Av. Sabattini, no obstante, aclara que uno de los mensajes recibidos desde el celular de Anahí por parte de "Ricardo" estaba

eliminado, respecto del cual el deponente cree que contenía una dirección errónea por lo que Anahí luego en el siguiente mensaje le indica la correcta (Mc Donald's de la Av. Sabattini).” En esos mensajes recuerdo que Anahí le decía que lo esperaba en ese Mc. Donalds y que después de las 23.00hs ella lo iba a llamar, no había mensajes de Ricardo contestando, sino que eran todos mensajes enviados por Anahí. Quiero aportar en este momento, que cuando Evelyn Vazquez llego del colegio, hasta ese instante no habíamos podido entrar al celular de Anahí –ni yo ni Senestrari-, y cuando ella llegó, alrededor de las 17.00hs, nos brindó la contraseña, por lo que de inmediato yo, comencé a usar el teléfono de Anahí, y no se lo presté a más nadie. En ese momento pude cotejar que los mensajes con el contacto “Ricardo Automotores” estaban todos eliminados, esto en la aplicación de WhatsApp, es decir el chat o conversación estaba entre los más recientes pero su contenido estaba todo eliminado, sin la leyenda “Este Mensaje Ha Sido Eliminado”, lo que yo supongo es que el chat fue vaciado porque al realizar esta actividad en la aplicación, se eliminan todos los mensajes sin dejar rastro, sin embargo, permanece entre los más recientes. “Asimismo, agrega que advirtió otra conversación con una persona que Anahí tenía agendada como "Pablo Inmobiliaria", la cual inició Anahí con un mensaje que decía "soy Luna, la de Anoche", pero tal contacto figuraba como bloqueado. Con respecto a "Pablo Inmobiliaria", expresa que Néstor se comunicó telefónicamente con él y éste último le dijo que Anahí era trabajadora sexual, y que por las noches -sin precisar los días— ella rondaba por las calles Rosario de Santa Fe, Catamarca y Bv. Perón.” Sobre esto que declaré en la Unidad Judicial N° 8, recuerdo que cuando vimos este chat entre todos los allí presentes, con Verónica quedamos sorprendidos de lo que estábamos viendo, porque nunca nos imaginamos que Anahí tuviera este otro trabajo. Mientras que Senestrari, personalmente, yo no lo note tan sorprendido, sino más bien preocupado por haberse contagiado enfermedades venéreas, lo que dijo fue: “Uy ahora como voy a hacer, no sé si me habrá contagiado de algo Anahí” a lo que Verónica le preguntó sino se cuidaban, refiriendo Néstor que no porque Anahí estaba operada.

Inmediatamente después, Senestrari lo que hizo fue comunicarse con ese número agendado como “Pablo Inmobiliaria” desde su teléfono celular y una persona de sexo masculino lo atendió y le dijo que efectivamente Anahí era trabajadora sexual y le dijo las calles en las que ella solía andar, a esta comunicación yo también la escuche porque Senestrari coloco el alta voz en la llamada. Agregó este hombre por teléfono que a ella la conoció en la estación de servicio de calle Rosario de Santa Fe y Bv. Perón, que ella lo abordó pero no requirió de sus servicios en esa oportunidad sino que solo intercambiaron números de teléfonos. “Agrega que advirtió en el historial una tercera conversación en la misma Red Social, con un número no agendado, siendo este 3512162315, que figuraba como "Agustín Lesta" en su perfil. Que en tal última conversación, había un mensaje eliminado por parte de Agustín, por lo cual el declarante intentó hacerse pasar por Anahí y le escribió el mensaje "hola, como estas?", ante lo cual fue bloqueado el dicente.” Agregó acá que yo intenté comunicarme con este número y me decía que no pertenecía a un abonado en servicio. También entré a las páginas de Tinder y Badoo en la computadora de Anahí, pero no pudimos ingresar porque Anahí por lo que vi utilizaba cuatro cuentas de Gmail diferentes y las contraseñas no estaban guardadas. Una vez que dejé de usar la computadora de Anahí, recuerdo que Senestrari la tomó nuevamente, y se quedó con la misma pero no sé a qué páginas entró ni qué actividades realizó en la computadora porque le deje de prestar atención. Sé que Senestrari esa semana completa desde que desapareció Anahí fue a la zona céntrica en la que supuestamente trabajaba, sin embargo, el vínculo se cortó con los Bulnes, cuando Carlos dijo en los medios de comunicación que Senestrari era sospechoso, desde ese momento que no recuerdo cuándo fue, Senestrari dejó de ir a la casa de los Bulnes, así como el contacto telefónico. Con esta información de la que tomamos conocimiento con Verónica y Senestrari, recuerdo que al principio sus padres lo negaban, pero luego Carlos refirió que algo sospechaba, ya que Anahí, por las noches de los fines de semana cuidaba a una “viejita”. Senestrari, como dije antes, no lo vi sorprendido con esta noticia, además de referir lo de las enfermedades

venéreas que le podría haber contagiado Anahí, también dijo que estaba preocupado por la casa de Villa Animi, que le había señalado a Carlos para la segunda quincena de enero, agregando que no sabía después de esto si iría con Anahí y compartiría con ella esas vacaciones. Sé que Senestrari después de esta información, para con los terceros dio por terminada la relación con Anahí, así como dije antes con los Bulnes después de lo manifestado en la prensa por parte de Carlos. Que por último y respecto a lo que declare en la otra Unidad Judicial, en la oportunidad en la que dije: “Que el día de ayer, seis de diciembre del corriente año, analizó junto con el SubInspector Lucas Chirino, la hoja de ruta de uno de los celulares de Anahí, Motorola A50, el cual arrojó como resultado que Anahí estuvo durante ocho horas en la calle Vicente Dupuy 3500, esquina Learte de Barrio Alto Sud de San Vicente.” Aclaró que ese recorrido y esa dirección, donde Anahí estuvo durante ocho horas se corresponde con la fecha 26/11/2022 y a esto lo pudimos ver en las rutas de Google Maps, ya que es una opción el hecho de guardar los recorridos que se realizan siempre y cuando el usuario esté portando el teléfono celular. En la Unidad Judicial N° 8 declaré también que a través de mi cuñado, Matías Bulnes, entregué dos teléfonos celulares, que él mismo había buscado en la casa de Anahí por dichos de Trinidad Ripoll, que le manifestó en donde estaban. Sobre esto quiero aclarar que a esos celulares no los entregué yo, sino que los entregó mi cuñado a la sumariante y de ahí los declararon como que yo los entregaba, porque mi cuñado se tenía que ir, a lo cual yo acepté que se declarara así. A raíz de la desaparición de Anahí y que al día de la fecha no sabemos dónde está, es que el día 15/12/2022 me fui hasta calle Salta para averiguar sobre la actividad de Anahí por la zona, así fue que pude dialogar con Irene, quien se presentó como amiga de Anahí –ella es delgada, de un metro setenta, de cabello rubio y siempre está sobre calle Salta, al frente de la UEPC, en el Hotel Residencial Centro-. Ella me dijo que la última vez que la vio a Ahí fue en la madrugada del lunes 05/12/2022, la vio como estaba vestida: con unas botas de media caña de color negro, con una remera dorada, brillante y un short de color negro, ella me dijo

que solo vio esto, que Anahí se paró en calle Salta. Esta misma chica me dijo que otra chica que no sé el nombre, la vio subir a Anahí, esa misma noche a un automóvil marca Toyota de color borravino, y que supuestamente ese cliente era habitual de la zona. Que a todos estos datos yo se los di a la abogada Daniela Morales Leanza, aclarándose que en ningún momento yo me comuniqué por mensajes con Irene, sino que a esto me lo dijo personalmente, y que después me llamó a mi teléfono, para decirme el dato del auto Toyota, en esta última oportunidad en la que Irene se contacta conmigo lo hizo desde un número, supongo que es un teléfono público, porque cuando yo me quise comunicar con ella, me decía que ese número no pertenecía a un abonado en servicio. Asimismo, Irene en todo momento me dijo que ella no quería que se diera a conocer su nombre por temor, porque se estaba arriesgando mucho con lo que estaba haciendo.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto a la relación de Senestrari con Anahí responde: “Que yo sepa Anahí seguía de novia con Senestrari al momento de su desaparición, estaban juntos hace cuatro años, sin embargo, yo solamente lo vi dos veces en los diez meses que hace que estoy con Verónica. Las dos veces que lo vi a él no compartí nada, porque Senestrari no era una persona de estar presente, por ejemplo, los sábados cuando comíamos religiosamente el asado familiar. En esas dos oportunidades solo fue un “hola y chau”. Sin embargo, Verónica me había contado que Senestrari la controlaba mucho a Anahí, en particular el control que ejercía era por el teléfono, se lo registraba, indagaba constantemente con quien salía y que hacía, por eso a mí me pareció extraño que cuando llegué a la casa el día lunes 05/12, Senestrari nos dijo que él no sabía la contraseña del teléfono celular de Anahí, cuando era muy común, conforme me había dicho Verónica, que le revisara el teléfono a Anahí.” A pregunta formulada por la Instrucción si el dicente conoce sobre la convivencia de Anahí con sus padres y sus hijas, responde: “Anahí era una persona muy dedicada a sus hijas, las llevaba a actividades tales como natación, música y danza, en particular con Ángeles –que es una de las hijas que tiene esquizofrenia-, estaba también muy pendiente de su enfermedad, de la medicación, de sus actividades escolares y de

todo lo que tenga que ver con los cuidados que ella necesita, sumado a que tiene poca movilidad porque años atrás Ángeles se tiró de la Cañada y le quedaron lesiones en sus tobillos y rodillas. Respecto a sus padres, sé que Anahí se ocupaba de los gastos de la casa que compartía con ellos, ella desde agosto se comenzó a encargar de los impuestos de la casa de San Vicente y de la casa de Villa Animi, a su vez, por mes le entregaba veinte mil pesos a su padre para llevar a sus hijas al colegio y dos mil pesos semanales a su madre por el cuidado de las chicas cuando ella no estaba. El padre de Anahí es una persona muy intensa en el sentido económico, a quien tanto Anahí como a Verónica les estaban pidiendo constantemente dinero, para arreglar el auto, para pagar impuestos. Sé por dichos del propio Carlos Bulnes que él hace semanas atrás le escribió una carta a Anahí enumerando todas sus falencias y defectos. Aclaro que estamos en trámite con Verónica para hacernos cargo de las hijas de Anahí ya que no se están llevando bien con su abuelo Carlos.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto a la última vez que vio a Anahí, responde: “La última vez que la vi fue el fin de semana del día 26 y 27 de noviembre, en particular solo el día domingo 27/11/22, cuando Anahí llevó a Ángeles a Villa Animi, porque su otra hija tenía un evento escolar y Ángeles no quería ir. Sé que los sábados eran días fijos que Anahí compartía si o si con Senestrari, sé que desde temprano estaban juntos e incluso durante la noche de los sábados para domingo solían contratar a una niñera que le cuidara las chicas y ellos dormían juntos en la casa de él, supuestamente Senestrari me contó que ese sábado 26/11/22 estuvieron todo el tiempo juntos después del partido de fútbol Holanda vs. Argentina.” A pregunta formulada por la Instrucción si el dicente conocía de la actividad que Anahí desarrollaba durante los fines de semana, responde: “No, yo no conocía esta actividad de Anahí, tampoco Verónica, pero sí en su momento Verónica me contó que Anahí la pasó mal con su ex Marcos Ripoll ya que él la obligaba a prostituirse, esto había sido unos diez años atrás, pero Verónica nunca me contó que actualmente Anahí estuviera haciendo esto.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto a que otro contenido observó en el teléfono

celular de Anahí, responde: “Vi que tenía descargada la aplicación de Telegram, entré y lo único que me llamó la atención era que tenía agendados a varios contactos, entre ellos a Senestrari, Ripoll y otras personas, como compañeras de trabajo, pero no había mensajes con ellos, salvo con Senestrari donde sí tenía algunos mensajes. En el celular también pude observar la existencia de las cuatro cuentas de gmail.”; “...Que comparece voluntariamente por habérselo indicado la Subcomisario Ludueña a los fines de declarar lo ocurrido el día de la fecha. De manera previa indica que esta es la tercera vez que se presenta a declarar, la primera fue en sede de la Unidad Judicial N° 8, la segunda en esta sede y tercera ahora en esta oportunidad, en ese marco dice “el día de ayer coordinamos con la abogada que lleva la causa, la Dra. Daniela Morales, para hacer un trabajo de campo en cercanías a la casa del imputado, ella me dijo que quería ir a ver la zona para estimar posibles caminos que haya hecho desde su casa hasta la costanera, donde fueron encontradas las otras bolsas. Ella pasó a buscarme por mi casa como a las diez, diez y media de la mañana, me buscó en un Toyota Corolla color Blanco, creo que ese auto se lo mandaron de algún lugar público, un ministerio o algo así, la verdad no pregunté, le dijeron que no vaya sola, por eso le mandaron el auto que lo manejaba un hombre que nos esperaba mientras nosotros recorríamos el lugar. El chofer en ningún momento se bajó ni nada. Lo primero que hicimos fue ir y caminar por las vías del tren del costado del ex Molino Minetti. Ahí caminamos un poco, vimos gente, había una pareja en un ranchito que está en el sector de las vías y ellos nos dijeron por dónde había estado trabajando la policía con los rastrillajes. Estuvimos viendo si había tierra removida, bolsas pero no había nada. Después seguimos caminando, cruzamos para calle Lima y apenas doblamos por Santiago del Estero para el lado del centro, vi una bolsa negra de consorcio con la inscripción “Cotreco” en color celeste. Me llamó la atención porque la bolsa estaba sobre la vereda, tapadita con una madera. Esta bolsa estaba sobre la vereda de calle Santiago del Estero, entre Lima y Olmos, pero casi en la esquina de Lima justo a la altura de una boca de tormenta ubicada en la calle donde no hay vivienda con numeración

sino unos carteles de publicidad. La bolsa estaba medio abierta, a simple vista se podía observar, sin tocar, un pedazo de carne en estado de descomposición con gusanos, estaba lleno de gusanos. Ante eso agarré una rama de un árbol con la cual moví la bolsa y ahí vi dos pares de guantes de látex color blanco en el interior, eran guantes como de los médicos pero ya estaban medios amarillentos. Me llamó la atención que no había olor, no pude ver otra cosa dentro de la bolsa. Era un pedazo de carne grande de unos 60 centímetros de largo por 30 o 40 centímetros de ancho, yo fui carnicero y no me pareció que sea de un animal, era muy grande como para desecharlo si uno es carnicero, pero chico para ser de un animal. Me pareció como una achura y verlo tirado me pareció raro porque es un corte caro, además no había olor y había guantes, lo cual es más raro porque un carnicero cuando despieza no usa guantes, salvo alguno que use cuando atiende al público. En esa vereda, cuando terminan los carteles de publicidad por Santiago del Estero, está la puerta trasera de un boliche que se llama La Costa y ahí a la madrugada sacan basura del boliche y por ahí, puede haber usado esta ruta porque no hay cámaras. Cuando vimos eso la abogada llamó a alguien de sus contactos, no sé a quién. Al rato llegó el Sargento Primero Moreno de Protección, el Subcomisario Ludueña y me dijo que tenía que venir a declarar todo esto”. Preguntado si desea agregar algo más, responde “no, eso es todo” (ver op. E.E. 7/12/2022 – 19/12/2022 – 31/12/2022).

Por otra parte, valoramos el testimonio de **Miriam Marisol Kass** quien en el debate afirmó ser Presidenta de la Asociación Amar Córdoba, que tenían conocimiento del asesinato de Anahí en la fecha mencionada, con antelación. Mencionó que aproximadamente 2000 personas están afiliadas a la asociación y que sabían que Anahí era trabajadora gracias a las compañeras.

Explicó que la mayoría de las trabajadoras no están asociadas ya que trabajan en la clandestinidad, hasta que el trabajo sexual sea reconocido como tal. Señaló que estas situaciones ocurren precisamente porque se trabaja en la clandestinidad, y mientras siga

siendo así, continuarán sucediendo. Comentó que, por lo general, trabajan en las esquinas o paradas de hoteles y están pendientes unas de otras, aunque a veces todas están ocupadas y no ven con quién se va alguna compañera.

Aludió que sabían que Anahí trabajaba de noche, en la madrugada, y que lo hacía sola, probablemente en las calles Catamarca y Maipú. Por esta razón, elaboraron un croquis con la ubicación de las cámaras de seguridad. Subrayó que trabajar sola expone a mayor riesgo de lo que pueda suceder. También intentan evitar ir a departamentos pero admitió que siempre están expuestas y en peligro debido a la vulnerabilidad e invisibilidad de su oficio ante la sociedad.

Comentó que en la afiliación se recaban los datos de las personas y que, en la sede de calle San Martín, cuentan con escuelas, servicios de ginecología, un médico generalista y un servicio de primera escucha. Además, detalló que en otra sede, en calle Oncativo, tienen una sala cuna. Durante la cuarentena, muchas compañeras se acercaron en busca de ayuda. Resaltó que la asociación está para defender los derechos de las compañeras y brindarles asistencia, y agregó que habría alrededor de 3000 personas o más que no están afiliadas. En cuanto a las medidas de protección, expresó que la forma de resguardarse es realizando el servicio en un hotel, y que, si se dirigen a otro lugar, generalmente se comunican previamente. Explicó que suelen tener un chat en grupo donde se informa a dónde se va. Sobre Anahí, mencionó que la vio, aunque no la conocía bien, y que se enteró de su muerte por la televisión. Al principio, se dijo que era una maestra asesinada, pero luego se supo que era una trabajadora sexual. Posteriormente, una compañera se acercó a consultar sobre el tema. No tenían conocimiento de que Anahí tuviera inconvenientes con otras trabajadoras. En relación al pago, explicó que cada trabajadora establece su tarifa y que el servicio siempre se cobra por adelantado, reconociendo que pueden surgir conflictos con los clientes. Finalmente, aclaró que Anahí no formaba parte de su grupo (ver audiencia de fecha 14 de agosto de 2024). También valoramos el testimonio de **Miriam Marisol Kass** incorporados al debate por su

lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*Que no le comprenden y que no obstante ello será veraz en sus dichos. Enterado del objeto del acto y de las penalidades del falso testimonio, prestó juramento en legal forma A preguntas generales formuladas por la Instrucción dijo: Que Ammar es un sindicato que está registrado como una Asociación Civil, que tienen más de mil inscriptas, que es abierta a la comunidad, y que los servicios que brindan son: Sala cuna, escuela primaria para adultos, y talleres de oficios (cocina, repostería, corte y confección, uñas y maquillaje), poseen un centro amigable, donde tienen una ginecóloga, hacemos testeos de VIH casa 15 días y contamos con una psicóloga en el consultorio “que se llama consumo problemático”. Refiere que su trabajo consiste en coordinar o articular con las asistentes sociales –mayormente -del Hospital de Urgencias cuando las trabajadoras sexuales ingresan con golpes o con exceso de consumo de alcohol o drogas. Así cuando alguna trabajadora recurre a la asociación por ayuda, como entrega de bolsón, de preservativos, testeos etc., algunas de esas solicitudes quedan registrada, como por ejemplo la entrega del bolsón. Que la declarante refiere que se compromete a hacer una búsqueda en dichos registros de los últimos 5 meses, a fin de verificar si obra algún registro sobre Anahí Bulnes (Luna). No obstante ello, refiere que Anahí no estaba afiliada en Ammar, nunca vió a Luna. Que se anotició de la desaparición de Anahí el día lunes 5 o martes 6 de diciembre del corriente año a través de Cadena 3. El día 7/12/2022 tomó conocimiento a través de Mariana del movimiento #niunamenos# que Anahí era trabajadora sexual. En ese momento, comenzaron a buscar información entre las compañeras, para ver si alguien la conocía, lugar de trabajo etc. Refiere que entre el día 7/12/2022 y el el día viernes 16/12/2022 no tuvo mayor información al respecto. Recién el sábado 17/12/2022, a media mañana unos policías la entrevistaron en la puerta del hotel del Rio (conocido como hotel de las piedras) y le preguntaron por Luna, si la conocía y les manifesté que no la conocía, pero que sabía quién era Luna, porque sabían el nombre y que estaba desaparecida. Me preguntaron en que horario trabajaba la deponente, respondiéndoles que de lunes a sábado*

de 07:30 a 13:30 hs. Ahí me preguntaron si el hotel del Rio, sito en calle San Martín 764 estaba abierto los días domingo y les manifesté que no, que cierran a las 08:30 hs. del domingo. Refiere que el día de ayer 19/12/2022, alrededor de las 15:00 hs. se reunieron en la comisión (Maipú 630); y Blanca Mendoza comentó que al mediodía había ido Angélica muy enojada, por el caso de Luna. Allí Angélica le dijo que tenía información sobre Luna, que escuchó que esa madrugada del 5/12/2022, había personas que la habían hostigado para hacer una fiesta o querían cobrarle plaza (el cobro de la plaza significa que se debe pagar un dinero para poder permanecer trabajando en esa zona). Dijo que esto ocurrió en la puerta del hotel Residencial y que los hostigadores eran el marido de Karina Salas, Ivana y Nicolás. Aclara la deponente que no conoce a ninguna de estas 3 personas. Finalmente desea agregar que el día 7/12/2022 escuchó un audio que sería del novio de Luna –a quien no conoce-, en el que decía que se acaba de enterar que Anahí tenía una doble vida, pero lo decía con una paz, como muy frío, pausado, como calculando que palabras iba a usar, que a la declarante le resultó raro. Preguntada por la instrucción para que diga si conoce el Hotel Residencial ubicado en calle Salta, dijo que ella no trabaja en la zona, que no conoce el hotel desconociendo quién lo administra y que las trabajadoras prestan sus servicios en el lugar. Asimismo, refirió que desconoce si Luna tenía amigas en esa zona.” (Ver op. E.E. 20/12/2022).

Asimismo, valoramos el testimonio prestado por el funcionario policial (Oficial Ayudante) **Lucas Emanuel Nuñez** quien en el debate dijo que trabajaba en el Departamento de protección de personas y que fue uno de los investigadores principales de la causa. Más precisamente tuvo a su cargo la visualización de las cámaras del centro y cercanas al domicilio del imputado, lugar donde vio a Anahí. Preciso que primero observaron las cámaras de los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2022, ubicaron cámaras en cercanías de la casa de Anahí Bulnes- desde las 12:55 horas de la madrugada, donde se visualiza la silueta de una mujer vestida de negro, pantalón negro y top oscuro, sobre calle Asturias y Ovispo Castellanos.

Después se la ve a la 1:13 horas en cámara “Salta de la Iglesia Universal” vestida de la misma manera, zapatos negros, tenía una cartera. Se ve un auto blanco que para en frente de ella, hablan y el vehículo sigue su marcha. Después aparece una camioneta Fiorino y también se retira. A la 1:22 hora se observa a una persona caminando por calle Olmos, pasa la intersección de Salta y llega a la esquina donde estaba Anahí. Es perdido de foco, e inmediatamente se ve que Anahí va por detrás de esta persona, ambos marchan por calle Olmos, hasta la intersección de Santiago del Estero. En la cámara se ve que pasan la esquina y frenan en Olmos casi intersección Bv. Guzman. El sujeto masculino entra a un domicilio y por detrás entra Anahí, se ve desde el domo de Bv. Guzmán. Al lado ese ingreso hay un quiosco, que estaba cerrado a esa hora y al lado un restaurante “Los silos” y al otro lado una “Boutique del automotor”, local que tiene ingreso por Bv. Guzmán.

Agregó que el día 25 de diciembre de 2022, entrevistó en el sector, al quiosquero, Sr. Godoy y allí advirtieron que el sujeto captado en las cámaras era Campos Matos, porque Godoy lo conocía. Después se empieza a investigar al imputado en sus perfiles y redes, eso lo hacen otros investigadores. Luego se visualizaron las cámaras de momentos previos al encuentro. Se vio al acusado hacer cuatro recorridos previos hasta que se encontró con Anahí. La última captación de Anahí es la que menciona, después no se la volvió a ver.

El día siguiente (5 de diciembre de 2022) solo se vio salir en distintas oportunidades (9 recorridos) al imputado Campos Matos vestido de distintas maneras, a veces con remera mangas largas o buzo, otras con remeras mangas cortas, a veces con pantalón corto y otras con pantalones largos. En algunos recorridos llevó en sus manos bolsas, a veces solo una mochila y en una ocasión un carro.

Luego, y una vez incorporados sus testimonios previos, con anuencia de las partes se le leyeron todos los relatos que hizo de los recorridos realizados por Campos Matos, su vestimenta, lo que llevaba consigo y el tiempo insumido en cada uno de esos trayectos, todo lo cual ratificó. Comentó que para describir la secuencia de los recorridos se utilizaron

alrededor de 17 cámaras. Dijo que los videos de las cámaras no llegaron todos juntos, el del restaurant el silo llegó primero. En relación con los actos investigativos que realizó para determinar la identidad de Anahí, mencionó que consultaron a los familiares sobre la identificación de Anahí utilizando para ello una captura de la imagen obtenida de una cámara de la Iglesia Universal y también les preguntó a sus clientes de noche. Para determinar la identidad de Campos Matos, tomó captura de imagen del video y se la exhibió al señor Godoy, quien le dio el nombre de pila, pero el nombre completo se lo dio una persona de la inmobiliaria del edificio. Agregó que, en el allanamiento, no recordaba las personas de los gabinetes que trabajaron en el lugar, aunque por tratarse de una situación de desaparición de personas, siguen un protocolo y las órdenes de la Fiscal, no recordando si estaba presente la Fiscal en el allanamiento. Agregó que durante el allanamiento no existieron irregularidades, Campos Matos observó todo el procedimiento y que luego se hicieron otros allanamientos de los cuales no participó. En ese momento estaban investigando la desaparición de Anahí Bulnes, hasta las cámaras no había datos, después de eso, identificaron al posible agresor y luego lo investigaron en el sistema Cisco y en redes sociales.

Señaló que comenzó a precisar algunos de los elementos que secuestraron en el allanamiento: fueron muchos, ojotas tipo franciscanas, libros, una CPU, una manopla de golpear, pero no recordaba con exactitud todo debido a la gran cantidad (ver audiencia de fecha 15 de agosto de 2024).

También valoramos los testimonios del funcionario policial **Lucas Emanuel Nuñez** incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes, en los que dijo: “...*Que se hace presente en esta Unidad Judicial a los fines de hacer entrega de los siguientes oficios judiciales debidamente diligenciados: 1) Sendos Oficios dirigidos al supermercado Hiper Libertad sito en Obispo Castellanos y Av. Sabattini solicitando filmaciones de cámaras de seguridad correspondientes desde el día 03 al 05 del corriente mes. Se hace constar que dicho supermercado hizo entrega de dos cds, uno de ellos con filmaciones, pero el mismo*

solo contiene imágenes de la cámara sita en calle Obispo Castellanos y sólo en relación al día 04/12, y el otro con filmaciones de la cámara de calle Asturias, por lo que solicitaron nuevamente las imágenes de interés. 2) oficio dirigido al local McDonald's sito en Av. Sabattini 3250 solicitando filmaciones de las cámaras de seguridad en relación al día 04/12 de las 23.00hs, hasta el día 05/12 a las 03:00hs. Que a la fecha no han sido remitidas dichas filmaciones. 3) Oficio dirigido al Centro de Control y Video de la Policía de Córdoba junto al cd que contiene filmaciones de la cámara fija 820 de Obispo Castellano y Asturias Norte, y Cd con filmaciones de domo y cámara fija de la misma dirección. Asimismo, el dicente desea aportar que en el día de ayer, se hizo presente en el área Equipos Móviles de Policía Judicial, siendo asistido por la técnica María Sol Brañas, donde realizó una rápida previsualización de la apertura – que a la fecha se encuentra en curso bajo número de informe 3990908- del celular de propiedad Anahí Bulnes. Así las cosas, con el sistema Celebrity Reader se realizó una extracción de sistema profundo sobre dicho aparato, verificando así el cronograma general de registros del teléfono en los días 4 y 5 de diciembre del corriente. De dicha extracción se observó que en el periodo horario de la 01:37 am a 02:22hs., del día 05/12/22, el dispositivo no registró movimiento alguno, situación ésta que, según la opinión de la técnica, puede deberse a que en ese periodo de tiempo dicho dispositivo estuvo pagado, ya que de encontrarse encendido, lo usual es que se registren movimientos constantes provenientes de las actualizaciones automáticas que realizan los teléfonos celulares. Por lo tanto, el último registro cronológico del celular de Anahí se advierte antes de la 01:37 hs del día 05/12, ocasión en que se abrió y cerró la aplicación Google Maps, y luego de ello se observa la inactividad antes detallada. El dicente hace entrega de CD que contiene la información antes detallada, es decir la extracción que se realizará sobre el teléfono de Anahí. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, con lo que se da por finalizado el acto, del que previa lectura y ratificación de todo su contenido, firma para constancia por ante la Instrucción que certifica..., ...En el día de la

fecha en horarios de la tarde el dicente no pudo realizar el diligenciamiento de oficio judicial en relación a la cámara de seguridad privada ubicada en calle Luis Braile 2515 de B° Sarmiento, ya que no había moradores en el lugar. Seguidamente el dicente en relación al Oficio judicial referente a las cámaras de seguridad privadas ubicadas en calle Estanislao Learte al 2368 de B° San Cayetano, logró establecer comunicación al N° 3516167230 entrevistando a la Sra. Celeste Reinoso, inquilina del domicilio, la cual manifestó que el día de mañana iba estar en su domicilio y que en ese momento se encontraba con su madre que tenía problemas de salud, comprometiéndose a estar en su domicilio a las 14:00 hs del día de mañana a fines de colaborar aportando los registros de sus cámaras de seguridad. Seguidamente el dicente se hizo presente en calle Vicente Dupuy al 3531° B° Sarmiento, entrevistando en el lugar al Sr. Ricardo Rodolfo Reartes de 46 años de edad, DNI 26.177.071, el cual se desempeña como albañil en la Ciudad de Villa Allende en el country Aconcagua, que al ser consultado por si conocía a la Sra. Anahí Bulnes, manifestó que no la conoce y nunca tuvo relación alguna con la misma, aclarando que la única información que tiene de ella es la expuesta por los medios de comunicación. Continuado con el trabajo investigativo el dicente se comunica a la Línea de teléfono N° 3516185563, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Omar Gutierrez, quien informo que conocía a la Sra. Anahí, aportando su domicilio para una mejor entrevista, sito en calle Camino Av. Valparaíso km 8 ½ casa 11. A posteriori se procedió a constituirse en el lugar antes mencionado donde entrevistó al Sr. Omar Gutierrez de 47 años de edad, D.N.I 23.923.164, el cual manifestó haber conocido a Anahí, quien se hacía llamar “Luna” mientras ésta se encontraba trabajando en la intersección de Av. Emilio Olmos y calle Salta de B° Centro en el horario de la madrugada. Tras ser consultado el mismo manifestó que la última vez que estuvo con ella fue aproximadamente dos semanas antes al día de su desaparición, aclarando que siempre que la veía esta estaba vestida con una calza y un top, todo de color negro llevando consigo una cartera chica de color negro, que Anahí normalmente solía estar los

días viernes, sábados o domingos en el horario de 01:00 am o 02:00 am y que una vez la vio en el horario de las 06:00 am. Tras ser consultado en relación a se comunicaba con Anahí para realizar sus encuentros, el mismo manifestó que nunca tuvo contacto por algún medio de comunicación, que cada vez que se veía con ella los encuentros eran casuales cuando él pasaba por el sector en donde ella trabajaba y que el hotel que utilizaba para realizar sus encuentros sexuales estaría ubicado en calle Salta al 171 de B° Centro. Seguidamente el dicente se hace presente en el sector mencionado por el Sr. Gutiérrez observando en el lugar cámaras de seguridad privadas provenientes de la iglesia Universal ubicada en calle Salta 262 de B° Centro, entrevistando en dicho lugar al Sr. Alberto Araya de la Empresa de seguridad E.G.SAT, el cual manifestó que para saber el funcionamiento y monitoreo de las cámaras hay que hablar con el personal de administración que se encuentra en el horario de 08:00hs a 17:00hs. A posteriori el dicente procede a entrevistar a la encargada de la residencia ubicada en calle Salta al 171 la cual no se identificó, manifestando que conocía a “Luna” y que solía frecuentar el lugar con sus respectivos clientes, aclarando que no poseen registros de las concurrencias transitorias que se realizan en el día...”; “...En el día de la fecha el dicente pudo realizar el diligenciamiento de oficio judicial en relación a la cámara de seguridad privada ubicada en calle Estanislao Learte N°2356 de Barrio San Cayetano, donde fue atendido por la Sra. Reynoso Celeste, teléfono 3516167230, quien le manifestó que las dos cámaras de seguridad externas que apunta hacia la via publica siendo calle Estanislao Learte, tiene instaladas en su domicilio donde se emplaza un depósito, en realidad funcionan con un dispositivo DVR, desconociendo la forma para poder acceder a las grabaciones. Asimismo, el dicente destaca que no pudo observar ninguna grabación, por lo que solicita que gabinete de policía judicial se haga presente en el domicilio para acceder al material fílmico vinculado a la presente causa...”; “...En el día de la fecha el dicente procedió a visualizar el link para acceso a las grabaciones de los días 02/12/22 -03/12/22 - 04/12/22 -05/12/22 todos ellos enviados por la Institución ERSEP –Olmos 513- a través del

correo leonardo.gino@cba.gov.ar, que en dichos archivos procedió a observar la cámara denominada “Cámara Ersep Olmos” con nombre del archivo “_ch14_20221202220005_20221203045944.asf” con horario de duración: 06:54:32. El nombre del vídeo es “Bv. Perón Al Norte”, ubicándose la cámara en calle Bv. Perón esq. Emilio Olmos sobre la vereda Este y está direccionada a calle Bv. perón dirección norte). Que el dicente observa que el video es de fecha 03/12/2022 y dura 03h22’13”. Que en el horario 01:25:5 el dicente observa un vehículo de color blanco con vidrios polarizados, circulando en dirección norte por calle Bv. Guzmán a baja velocidad, disminuyendo su velocidad a los 01:25:21seg, el dicente infiere que por la forma sería un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol. A posterior se observa en el horario de grabación a las 01:25:36 el tránsito de un automóvil de color gris sin cola de baúl, no se distingue modelo. Seguidamente a las 01:25:45 el declarante observa un rodado marca Jeep de color rojo con techo color negro, con rueda de auxilio colocada atrás conduciendo a velocidad normal, con dirección norte. Que seguidamente en el horario de las 01:25:48 se observa un auto color blanco, sin cola de baúl, circulando a velocidad normal estando este a unos quince metros de distancia del Jeep Rojo, conduciendo por el mismo carril en dirección norte. De estos tres vehículos detallados no se alcanza a visualizar los conductores y acompañantes del interior. Haciendo saber que en la vereda Este de calle Bv. Perón a unos veinte metros de la esquina de la Av. Emilio Olmos se observa un grupo de personas de unas diez en total en el momento en que estos vehículos circulan. Que seguidamente, el dicente junto a su dupla el Sargento Javier Alberto Pagano se constituyeron en la iglesia Universal cita en calle Olmos esquina Salta por directivas expresas de la Fiscalía, donde se entrevistó al guardia Claudio González quien se comunicó con Jesica Montivero, Administrativa de la Iglesia al número de teléfono 1133026525 a quien se le explicó la urgencia del pedido de las cámaras quien refirió que se comunicaba a la brevedad con la sede de Buenos Aires ya que solo trabajan días hábiles, se le informa a la Fiscal. Que a continuación Montivero le llamó informando que anoche le

enviaron las filmaciones por lo que de inmediato las re -enviará al mail que figura en el oficio...”; “...visualizó los links remitidos por la administración de la Iglesia Universal ubicada en calle Emilio Olmos y Salta de Barrio Centro, archivos que fueron remitidos el día 20/12/2022 al correo oficial de la Unidad Judicial Homicidios desde el correo adm-cordoba@iurd.com.ar. Que en primer lugar, tomo el archivo “CORDOBA NVR2_ch8_202.mp4” denominado “Salta 1” con una duración de 04hs 59’ 22’’, tratándose de una cámara posicionada sobre calle Salta apuntando en dirección Noroeste a calle Salta esquina Emilio Olmos. Que a continuación procede a enumerar las secuencias de relevancia todas correspondientes al día 05/12/22, describiendo el horario en formato doce horas: I) 12.13.37: el dicente divisa a una persona con rasgos femeninos con pelo largo, tez trigueña, vestida con pantalón negro, top negro escotado, con una cartera oscura y calzado oscuro (aparentan ser un par de botas de caña corta), transitando en la intersección de calle Emiliano Olmos esquina calle Salta sobre la vereda suroeste de dicha intersección. Que por las constancias en autos referidas a la contextura física de Anahí Bulnes, así como las fotografías aportadas en la oportunidad, el dicente se encuentra en condiciones de afirmar que la mujer observada en los registros fílmicos sería Anahí Bulnes. II) 12.14.18: el deponente observa que se aproxima un vehículo desde calle Salta de norte a sur pasando por calle Emilio Olmos y estacionando en la intersección de calle Emilio Olmos esquina Salta –en la ochava suroeste- siendo este un automóvil de color blanco, sin cola de baúl, con vidrios polarizados, tres puertas. Que del conocimiento de quien declara sobre automóviles, afirma que sería similar a los modelos Susuki Fan o Corsa Celta. En ese momento se visualiza que la femenina antes mencionada se acercó al vehículo y se inclinó hacia la ventanilla del acompañante, después de unos veinte segundos el vehículo se retiró por calle Salta hacia el sur permaneciendo la mujer descripta en el lugar. III) 12.17.21: se divisa un vehículo que se aproxima desde calle Emiliano Olmos girando hacia la derecha en calle Salta, estacionando en dicha intersección, dicho vehículo aparenta ser una camioneta tipo

furgón, estima quien depone se trataría de una marca Fiat, modelo Fiorino de color blanco, donde observa la misma secuencia en la que mujer se acercó al vehículo y luego de unos catorce segundos el rodado se retiró por Salta hacia el sur quedando la mujer en el lugar.

IV) 12.21.03: se observa a un sujeto de sexo masculino caminar por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección al Oeste cruzando calle Salta siguiendo así por la misma vereda de calle Olmos, pasando por al lado de la femenina mencionada. Este sujeto de apariencia masculina, estaría vestido con una musculosa de color negro, short de color negro, gorra negra y zapatilla de color negro.

V) 12.21.30: se observa que la mujer se retiró de la intersección caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección Oeste, quedando fuera del foco de la cámara lo cual sucedió unos pocos segundos después que transitara caminando el sujeto de musculosa negra.

VI) 12.22.48: se observa a la mujer antes descripta y al sujeto de sexo masculino que refiere el dicente como el de “musculosa negra”, caminando juntos por vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección hacia el Este, cruzando por calle Salta y siguiendo por la misma vereda de Olmos, perdiendo a ambos del foco de la cámara. Que el dicente procedió a la apertura del archivo numerado como “CORDOBA NVR 2_ch10_20.mp4” de nombre “ENTRADA SALTA 3” –ubicada sobre calle Salta direccionada hacia el punto cardinal sur de la misma-, el que corresponde al día 05/12/22 por lo que teniendo en cuenta el paso de los diferentes vehículos y personas que antes detalló, procedió a verificar si a posterior los observó nuevamente, refiere que en el lapso de las 01:14:4 hasta las 01:15:00 se divisa pasar por calle Salta un auto color blanco, similar a un Suzuki Fan, en dirección sur hacia calle 25 de Mayo. Que continúa abocado a la visualización de dichas cámaras en razón de tratarse de archivos de gran porte, a los que intermediando la Instrucción fue necesario la intervención de la Sección Video Legal, por lo que en el día de la fecha a las 18,00 hs podrá continuar con la labor...”; “...informa el declarante que procedió a realizar una recopilación de los videos fílmicos obtenidos de las cámaras privadas y domos ubicados en calle Emilio Olmos, calle Salta y Bv. Guzmán de B°

Centro de esta ciudad de Córdoba, a fin de lograr establecer con precisión los recorridos realizados por el sujeto de musculosa, short y gorra de color negro que fuera mencionado en la declaración del dicente de día 22/12/2022, y el momento en el que se encuentra con la femenina la cual vestía con un top con tiras en los hombros, cartera y pantalón negro, los cuales fueron mencionados en anteriores visualizaciones. En base al análisis de la información obtenida hasta el momento, logró establecer que el sujeto de musculosa negra realizo cuatro recorridos en diferentes lapsos horarios, comenzando y/o finalizando estos en la misma intersección, que sería calle Emilio Olmos y Santiago del Estero en la vereda Sureste. Acto seguido el declarante detalla dichos recorridos, comenzando el primero a las 23:08:21hs del 04/12/22, visualizado por la cámara Olmos 3 (cámara ubicada en la iglesia Universal sobre la vereda sur de calle Emilio Olmos, apuntando en dirección este), donde se observa al sujeto de musculosa en la vereda sur de calle Emilio Olmos a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero, cruzar la calle Emilio Olmos en dirección norte y continuar por la vereda norte de la misma con dirección oeste. Desde allí es captado usando unas ojotas a las 23:07:25hs del mismo día por la cámara faro deolmos_ch1 (cámara ubicada en el Edificio Faro de Olmos, a metros de la intersección de calle Emilio Olmos y Calle Santiago del Estero, en la vereda norte apuntando en dirección Este) aclarando que los videos de esta cámara presentan desfase de un minuto en relación a la Olmos 3, continuando su recorrido vuelve a ser captado por faro deolmos_ch1 a las 23:12:07hs caminando en dirección este por la vereda norte de calle Emilio Olmos, esta vez llevando consigo una bolsa de color blanca en su mano izquierda, allí procede a cruzar calle Emilio Olmos con dirección a la vereda sur, subiendo a la misma se visualiza con la cámara solamente su parte inferior del cuerpo la cual está apuntando en dirección a la intersección de calle Emilio Olmos y Calle Santiago del Estero. En el segundo recorrido que realiza se lo ve vestido exactamente igual esta vez sin la bolsa blanca, siendo captado a las 23:23:33 por la cámara Entrada Salta 3 (cámara ubicada en la Iglesia Universal por calle Salta al 192°

vereda este, apuntando en dirección sur) donde a la altura de la intersección de calle Salta y calle 25 de mayo se visualiza al sujeto cruzar calle Salta desde la vereda este hacia la vereda oeste, continúa caminando en dirección norte, a los 50 metros se vuelve a cruzar a la vereda este y en la intersección con la cámara Salta 1 (cámara ubicada en la iglesia Universal, a metros de calle Salta esquina Emilio Olmos en vereda sureste, apuntando en dirección norte) se visualiza al sujeto doblar a la derecha con dirección este, continuando por la vereda sur de calle Emilio Olmos, siguiendo su recorrido a la altura de la intersección con calle Santiago del estero es captado a las 23:07:00 por la cámara Olmos 3, donde se visualiza que cruza la calle Santiago del Estero y sigue por Emilio Olmos dirección este, inmediatamente después se pierde de foco. El tercer recorrido comienza en la intersección de calle Emilio Olmos y Santiago del Estero vereda sureste donde el sujeto cruza calle Emilio Olmos dirección norte, dobla a la izquierda y cruza calle Santiago del Estero continuando su marcha por la vereda norte de Emilio Olmos con dirección Oeste, siendo visualizado a las 23:33:47hs por la cámara Olmos3 y las 23:32:42hs por faro de olmos_ch1, continuando la secuencia de visualización a las 23:35:07hs con la cámara Olmos 4 (ubicada en la iglesia universal sobre calle Emilio Olmos a metros con la intersección con calle Salta, apuntando en dirección Este) se lo observa caminando por vereda norte de calle Emilio Olmos a metros de la intersección con calle Salta, perdiéndolo del foco de las demás cámaras. Finalizando el último recorrido en la madrugada del día 05/12/22, donde el sujeto de musculosa es captado a la 01:19:29hs por la cámara Olmos 3, iniciando el recorrido en la intersección de calle Santiago del Estero y calle Emilio Olmos, caminando en dirección oeste por la vereda sur de Olmos, llegando así hasta la intersección de calle Salta, siendo captado a la 01:21:04hs cruzando calle Salta por la cámara Olmos esquina 1 (cámara ubicada en la iglesia universal sobre calle Emilio Olmos, apuntando en dirección norte) donde se observa que el mencionado llevaba puesto otro calzado, siendo estas un par de zapatillas de color negro con el borde de la suela de color blanco, después con la cámara Salta 1 a las 12:21:01hs (en ese

horario la cámara se encontraba en desfasaje) termina de cruzar la calle Salta, continuando así por la vereda sur de Emilio Olmos con dirección oeste, perdiéndose del foco de las cámaras, pasando anteriormente por el frente de la femenina de top y pantalón negro la cual ya se encontraba parada en esa esquina suroeste desde las 12:13:37hs, después que el sujeto continua caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos y lo pierde el foco de la cámara, a los segundos la femenina se va caminando por la misma dirección perdiéndola también de foco, después a las 12:22:48hs se los vuelve a ver juntos caminando en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos cruzando calle Salta y siguiendo en la misma dirección por calle Emilio Olmos, siendo captados por la cámara Olmos esquina 1 a la 01:23:00hs, donde se ve con más detalle la vestimenta de la femenina y características físicas, estando vestida con un top con tiras en los hombros y escote de color negro dejando ver parte del abdomen, pantalón negro, botas negras y una cartera de color negro con unos detalles en color blanco o plata, la misma es de téis trigueña, pelo de color castaño claro suelto a la altura de los hombros, de textura física promedio. Continuando con el recorrido se los divisa con la cámara Olmos 3 a la 01:24:37hs, caminando en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos, cruzando la calle Santiago del Estero y siguiendo caminando por la vereda de Emilio Olmos es allí que detienen su marcha, perdiendo del foco de la cámara al sujeto de musculosa negra, quien parece pasar por el frente de la mujer, como dirigiéndose hacia la derecha, es decir hacia las edificaciones, y a posterior desaparece de escena la femenina de top negro, como yendo por detrás del primero. Es decir, que ambos de repente desaparecen de la escena, porque interpreto que habrían ingresado a una edificación allí existente. Que no puedo interpretar de esas imágenes que ellos hayan seguido caminando, ya que, sino la imagen de ellos no habría desaparecido súbitamente, sino que se los hubiera seguido viendo caminando por la misma dirección. Agrega que el domo 1404-Emilio Olmos y Bv. Guzmán (ERSeP) a la 01:24:35hs toma la secuencia de cuando las dos personas mencionadas cruzan – por calle Olmos – calle Santiago del Estero, tomando la

secuencia hasta el negocio “Los Silos” previamente mencionado, saliendo luego de foco, ya que unos árboles impiden ver qué sucede después. Acto seguido informa el deponente que en base a la frecuencia que el sujeto de musculosa negra circulaba caminando por las inmediaciones del lugar y el cambio de calzado que realizó, tiene la sospecha que él mismo podría llegar a tener domicilio en cercanías al lugar donde fue avistado por medio de las cámaras de seguridad y en base a esto determinó que probablemente el lugar donde pudo haber ingresado el sujeto con la femenina en cuestión, podría estar ubicado sobre calle Emilio Olmos entre calles Santiago del Estero y Bv. Perón, más precisamente en la vereda Sur. Es por ello que en el día de la fecha en horario de la mañana del día 24/12/2022 el deponente procede a constituirse en el lugar observando un domicilio potencial al cual pudieron haber ingresado, siendo este un edificio que posee un ingreso de puerta de vidrio con marco y rejas pintadas de color negro, revestida de ladrillos visto color naranja, al costado derecho del ingreso posee un tablero de timbre de color metálico con botones enumerados del n°1 al n°15 y un botón con la letra P°. El edificio está ubicado en la vereda sur de calle Emilio Olmos entre calle Santiago del Estero y calle Bv. Perón, con su frente apuntando al punto cardinal norte, el cual visto de frente al lado derecho se observa un kiosco comercial revocado y pintado de color rojo al igual que sus rejas y aberturas, dicho local posee la numeración visible 516, y en el lateral izquierdo del edificio se encuentra la Boutique del automotor el cual estaría ubicado en la intersección de Bv. Perón y calle Emilio Olmos. Seguidamente en inmediaciones el declarante procede a realizar una encuesta vecinal entrevistando en el local comercial Los Silos ubicado en calle Emilio Olmos al 502 de B° Centro a la Sra. Daniela Bella de 28 años de edad, D.N.I 95.309.145, (Empleada), la cual manifestó no haber visto nada fuera de lo común en estas últimas semana, y con relación al edificio en cuestión mencionó no conocer a sus inquilinos, a su vez en dicho local observa el declarante una cámara de seguridad apuntando en dirección Oeste por calle Emilio Olmos. Continuando el dicente procede a entrevistar en el kiosco ubicado en calle Emilio Olmos al

516° al Sr. Godoy Miguel, quien manifestó que hace bastante tiempo que trabaja en el local y por causa de eso conoce a varios de los inquilinos que viven en el edificio en cuestión, es por ello que se le exhibe una foto capturada de los videos fílmicos en donde sale el sujeto de musculosa negra, con short negro, zapatillas negra y gorra negra, afirmando el entrevistado que por las características físicas coincide con un inquilino de la planta baja departamento 1°, refiriendo también que conoce a éste sujeto, por haber “salido” con su hija hasta hace un tiempo. A posterior el entrevistado se comunica con la dueña de la inmobiliaria del edificio, obteniendo el nombre de dicha persona la cual sería Campos Matos Santiago. Continuando con el trabajo investigativo, el dicente procede a entrevistar a los inquilinos que ingresaban y salían del edificio, coincidiendo con sus dichos al decir que en la planta baja en el departamento 1° se domicilia un sujeto con las mismas características. Acto seguido el declarante procede a chequear por los sistemas de búsqueda de antecedentes ELIOT y SIFCOP los datos obtenidos por medio de la encuesta vecinal en relación al investigado Campos Matos Santiago, encontrando como coincidente al Sr. Campos Matos Santiago Alberto, DNI 31.576.373, fecha de nacimiento 02/04/1986, domicilio registral Pje. Calchaquí B° Marechal. Continuando con el trabajo investigativo el declarante procede a verificar las redes sociales encontrando un perfil Facebook de nombre Santiago Campos Matos <https://www.facebook.com/santiago.camposmatos.3> teniendo fotos publicadas las cuales son coincidente a la fotografía arrojada por el sistema SIFCOP y fotografías en las cuales sale con una gorra de color negro coincidente a las visualizaciones obtenidas por las cámaras y domos. Que el dicente procedió a observar el perfil de Facebook mencionado, el cual es público, y se pueden observar varias de las fotos que el dueño de la cuenta sube. De ellas se advierte que el sujeto en cuestión sería empleado del rubro gastronómico, observando fotos de comidas, y como de interés fotos de “culto satánico”. A su vez se observa que entre los intereses que publica, el mismo sigue a la página de Facebook “zonasiniestra – sinister life”. Que el dicente ingresó a dicha página y pudo observar que allí hay publicadas fotos de

mujeres mutiladas y distintas referencias “satánicas”. Agrega que conforme los registros analizados y que obran en el informe que se acompaña, Campos sería oriundo de la zona de Traslasierra, aparentemente de la localidad de Nono. Que, de igual manera, agrega que aparentemente el hermano de Campos tendría una carnicería y sería conocido en su ciudad como “El carni” o “el carne”, motivo por el cual estima del deponente que Santiago Campos Matos podría llegar a tener conocimientos relacionados al rubro. Agrega, por último, que se observaron las filmaciones de las cámaras obtenidas hasta el momento desde la 01.24 hs del día 05/12/2022 hasta las 12.00 hs – mediodía – del día 05/12/2022 –, pudiéndose determinar que al menos hasta ese horario no se observa salir del edificio en cuestión ni al sujeto de musculosa negra ni a la mujer que lo acompañaba. También manifiesta que se pudo determinar que no hay en dirección hacia donde se dirigieron las dos personas mencionadas en las filmaciones hoteles de alojamiento por hora, y que tanto el Hotel Residencial – de calle Salta -, como el Hotel “las piedras” de calle San Martín, lugares donde se determinó que solía ir Anahí con sus clientes, se ubican en distinta dirección a la cual se observa ir a éstas personas. Agrega informe donde se ilustran las tareas realizadas y croquis ilustrativo del domicilio de Campos...”; “...Que presta servicio en el Dpto. Protección de Personas, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba (División Paraderos), siendo comisionado en las actuaciones sumariales N° 115/22, expediente SAC N°11481641, solicitado por esta Unidad Judicial de Homicidios; en relación al pedido de paradero de la Sra. Anahí Ester Bulnes de 36 años D.N.I. N° 32.491.724, siendo designado a los fines de cumplimentar orden judicial de allanamiento N° a.7, librada por el Juzgado de Control y Faltas N° 7 (de turno) de esta ciudad, a los fines de proceder al registro del lugar, su dependencias accesorias y objetos, con cooperación de los Gabinetes Científicos de Policía Judicial, Luminol y a la identificación de todos sus ocupantes. Por tal motivo siendo las 19:35 horas, munido de la Orden Judicial de referencia, se constituyó en el domicilio sito en Calle Emilio Olmos Entre

Calle Santiago Del Estero Y Calle Bv. Peron, Planta Baja, Departamento 1 de esta ciudad de Córdoba. El deponente desea hacer mención que, al llegar al lugar, presentaba numeración visible N° 516, en donde fue atendido por una persona que se identificó como Campos Matos Santiago Alberto, de 37 años de edad, D.N.I. N° 31.576.373, quien manifestó ser Inquilino y al ser puesto en conocimiento del motivo de la presencia policial en el lugar, no opuso reparo al procedimiento, por lo que no fue necesario el uso de la fuerza pública. Una vez dentro de la vivienda, y ya con conocimiento previo de la necesidad de la cooperación de los Gabinetes Científicos de Policía Judicial, se procedió a aplicar la técnica de Reactivo Luminol, por parte de Química Legal, en diversos sectores del inmueble, siendo los siguientes: dormitorio en donde la pared parecía haber sido limpiada desde la altura de 1,70mts hacia abajo, una silla de la habitación presentaba sus cuatro patas con restos de sangre, cocina y baño, todo sobre paredes; manifestando el personal cooperante que los resultados fueron Hallazgo Positivo en a) la pared de la habitación y b) en un azulejo del baño. Además, se extraen muestras de sangre de 1) una (01) silla que estaba en la habitación; 2) un (01) tomacorrientes que sobresale de la pared de la habitación y 3) dos (02) trozos del forro de una especie de futon que se usaba como cama, ubicado en la habitación. Además, se procedió al secuestro por parte de los Gabinetes Científicos, de A) una (01) cuchilla de 15 cms de largo, estilo carnicero con una empuñadura de color roja, la cual en su hoja contenía manchas de color rojas; B) tres (03) discos de corte de amoladora de unos 10 cms de diámetro; y C) prendas de vestir varias, tratándose de una (01) gorra con visera de color negra, una (01) musculosa tipo playera de color negra, un (01) short tipo deportivo de color negro y un (01) par de zapatillas de color negras con suela de color blanca. Por su parte, el deponente procedió al secuestro de A) un (01) teléfono celular marca Samsung de color negro con gris, n° de IMEI 355762082802378, con una memoria de 8 GB marca Kinston y un chip de la empresa claro últimos n° 93451, con batería Samsung y su pantalla trizada; B) un (01) teléfono celular marca Samsung de color blanco, n° de IMEI 3555119072491335, con

memoria de 2 GB micro SD, chip código 0605955920 sin poder visualizarse la empresa con batería Samsung, estado de conservación regular; C) un (01) teléfono celular marca Samsung de color blanco, n° de IMEI 359931/07/179718/0, sin chip y sin batería y sin memoria externa, con su pantalla rota; D) un (01) teléfono celular marca Motorola de color dorado, con dos N° de IMEI, siendo el primero 359554084282857, el segundo N° 359554084282865, sin chip y sin memoria externa, con su pantalla dañada; E) un (01) teléfono celular marca BlackBerry de color negro, N° de IMEI 358567044417067, con batería, sin chip y sin memoria; F) una (01) Tablet marca Exo de color negro, con sticket en donde se consigna N° TA07204394, con su pantalla rota; G) una (01) CPU marca DATAVISION de color negro y rojo con porta DVD marca RITEMASTER 06201001479 con cable de alimentación; H) un (01) chip de empresa Claro, N° 046961147; I) un (01) pendrive de color rojo de 8 GB marca Kinston, el cual tiene colocado una cadena plateada; J) un (01) par de ojotas tipo franciscanas, símil cuero de color marrón marca “pegada”; K) una(01) manopla de acero con la inscripción “satán avec moi”; L) Una (01) hoja de papel de unos 15 cms por 20 cms, tratándose de un panfleto, en donde reza la inscripción desaparecida y debajo de la misma la foto de Nahir Bulnes, en blanco y negro; M) un (01) tickets con la inscripción Banelco con fecha 04/12/2022 a las 11:07 hs, n° de transacción 5853, extracción de caja de ahorro por un monto de \$9000, domicilio Alvear 65; N) Cinco libros (05), tratándose de los siguientes títulos: el Monte del Diablo, El Secuestro de la Señorita Biandish, Simenon el Asesino, El Bolsillo del Diablo y Secuestros S.A. Seguidamente, se comunicó el resultado del presente procedimiento a la Fiscal de Instrucción del Distrito II, Turno 6, la Dra. Pérez Moreno, quien impartió la directiva de proceder a la aprehensión del ciudadano Campos Matos por el delito de Homicidio, informándole al mismo sus derechos y garantías constitucionales, para luego ser trasladado por medio de un móvil policial identificable N° 8650, a cargo de la Sargento Calderón, a la Guardia Central de la Jefatura de Policía. El deponente desea aclarar que como el único ocupante del inmueble era el

ciudadano Campos Matos, el mismo quedo sin moradores y con sus medidas de seguridad colocadas, constituyéndose como consigna policial el Agente Solís Lucas, perteneciente al Cuerpo de Vigilancia Especial. Respecto al aprehendido, el mismo se negó a firmar la orden de allanamiento. En cuanto a los Gabinetes Científicos de Policía Judicial, cooperaron en dicho procedimiento, por parte de Química Legal el técnico Martínez Fernando Fabián, Fotografía Legal a través del técnico Castagno Rodrigo, por Huellas y Rastro, la técnica Rizzi Mónica y por Planimetría Legal, la técnica María Lucero. Que hace entrega de orden judicial de allanamiento, Acta de allanamiento y croquis...”; “...abocado a la presente investigación que se tramita bajo las Actuaciones Sumariales N° 11481641 en procura del paradero de la Sra. Anahí ester bulnes. En el día de la fecha el dicente se constituyó en el domicilio sito en calle Emilio Olmos N° 502 de Barrio Centro, en el Bar “Los Silos”, siendo atendido por Yamile Ruggeri, D.N.I. 30.091.745 procedió a secuestrar el siguiente elemento: 1) Un (01) DVR marca Nikvision, modelo DS-7208H6HI-K1, número de serie 0920220424CCWRJ84913905WCVU de ocho canales Con su fuente de alimentación. Que seguidamente, y por directivas de la Instrucción, procedió a hacer entrega del mismo en la Sección Video Legal de Policía Judicial, a los fines de la cooperación técnica vinculada a la descarga de los registros fílmicos de interés de los días 05/12/2022 a 08/12/2022 donde fue recibido por el Técnico Rodolfo Haedo D.N.I. 32.137.254. Que hace entrega de acta de secuestro...”; “...En el día de la fecha por directivas de la fiscalía interviniente, se hizo presente en el local ELCELU.COM, local número 26 de la Galería Espacial en Av. Olmos 51, siendo atendido por el Sr. De la Vega Ernesto Darío, DNI 18.330.327, quien manifestó ser propietario del lugar. Que el mismo se mostró colaborativo con la causa haciendo entrega espontánea de un celular Marca Samsung Modelo Core J2, color Negro, con pantalla trizada, con batería colocada número de IMEI 356144110000789, sin tarjeta sim y sin tarjeta de memoria colocado. Que el mismo manifestó que dicho celular pertenecería a la Sra. Cintia Godoy, el cual le fue entregado el día de hoy con la finalidad de que realice cambio de

modulo y borre todo contenido que posee. Que se procede al secuestro del mismo, y hace entrega de acta de secuestro correspondiente...”; “...Que en esta oportunidad, hará mención en primer lugar de los recorridos observados por Anahí Bulnes en los domos y cámaras policiales, en segundo lugar, las filmaciones que lo toman a Santiago Campos Matos antes del encuentro con ésta última y de Santiago Campos Matos y los nueve recorridos realizados durante el día 06/12/2022. I) RECORRIDO Anahí Bulnes. Se trata de los domos y cámaras policiales observados en inmediaciones al domicilio de Bulnes, a saber: -Domo Policial 1033 –Obispo Castellano y Asturias Este- a las 00.55.46hs se observa a una persona, cuya silueta no se puede ver en detalle pero el dicente conforme a las imágenes de las otras cámaras que a continuación describe puede suponer que se trata de Anahí Bulnes quien camina sobre calle Asturias, dirección Oeste, doblando a continuación, a la derecha por Obispo Castellano. -Domo 486 –Obispo Castellano y Asturias Norte- y Cámara 820 –Obispo Castellano y Asturia Norte- el dicente observa a Bulnes –vestida de negro, sin poder dar detalle de su ropa, pero es clara la silueta femenina- a las 00.56.09 y 00.56.20 transitar por Obispo Castellano, en dirección Norte hacia la Av. Sabattini. II) Recorrido de Santiago Campos Matos en inmediaciones a su domicilio antes del encuentro con Anahí Bulnes. Que a continuación informa el declarante que procedió a realizar una recopilación de los videos fílmicos obtenidos de las cámaras privadas y domos ubicados en calle Emilio Olmos, calle Santiago del Estero, calle 25 de mayo y Bv. Guzmán de B° Centro de esta ciudad de Córdoba, a fin de lograr establecer con precisión los recorridos realizados por Santiago Campos Matos, en los momentos anteriores y posteriores al encuentro con Anahí Ester Bulnes, los cuales fueron mencionados en anteriores visualizaciones (véase declaración 26 de diciembre del 2022). Que el dicente en el marco de la observación de las cámaras del DOMO 1404, observó realizar diferentes recorridos desde las 23.35.07del 04/05/2022 -donde lo ve por última vez en la Cámara Olmos 4- hasta las 00.01hs del 05/12/2022–conforme es visualizado en la Cámara Los Silos- a Campos Matos, momento en que aparentemente habría

ingresado a su domicilio. Así es que brevemente procede a enumerar dichos recorridos, conforme la hora en lo que le ve pasar: -DOMO 1404 a las 23.44.35hs: donde se lo ve transitar a Campos Matos en dirección Sur por calle Santiago del Estero, en inmediaciones a su vivienda, pero sin ingresar a la misma, cruzando la calle Emilio Olmos, y siguiendo por Santiago del Estero en la misma dirección. -Cámara Uthgra a las 23.45.21hs Campos Matos camina en dirección Sur por vereda Este de musculosa, short y gorra de color negro, calzando las ojotas franciscanas. -Cámara Iglesia Universal -Salta 3- a las 23.49.11: se lo divisa a Campos Matos caminar -infiere el dicente que habría dado una vuelta a manzana, pasando por 25 de Mayo- siendo captado nuevamente por calle Salta en dirección norte, hacia Av. Olmos. -Cámara Iglesia Universal -Olmos esquina 1- a las 23.49.32hs se lo observa a Campos Matos arribar a la ochava sureste de la Av. Olmos, en donde gira su mirada hacia la ochava en donde se encuentra la Colchonería "Motivaciones", observando la presencia también de un guardia de seguridad, con quien no mantiene ningún tipo de contacto. Que el mencionado recorrido aparentemente continuó por calle Salta, sin embargo, el deponente no lo puede aseverar en razón de no haberlo visto por las cámaras sino unos minutos después de la medianoche, por lo que procede a detallar el mismo. Continuando Campos Matos con los recorridos que antes se describieron, ya del día 05/12/2022, el dicente visualizó los siguientes. -Domo 1404 a las 00.00.51: Campos Matos cruzó la Av. Olmos y dobló a la derecha, en dirección al Este y continuó caminando por la vereda Norte de la misma calle. Que a las 00.01.37hs cruzó a la vereda Sur de la Av. Olmos y luego cruzó en dirección Este donde fue captado por la Cámara Los Silos a las 00.01.58hs, yendo hacia su casa. Así es que el dicente, infiere que Campos Matos había ingresado a su domicilio, sin embargo, a los pocos minutos salió nuevamente. -Domo 016-Olmos/Guzmán -Municipal el que presenta un desfase de unos tres minutos pasada la medianoche, por lo que el horario real es a las 00.03.07hs- a las 00.08.07hs: el dicente ve a Campos Matos caminar por calle Bv. Guzmán en dirección al Sur por la vereda Oeste y por el mismo domo, a las 00.15.02hs se

lo ve volver - a las 00.18.02hs conforme la cámara- por Bv. Guzmán en dirección norte.

–Camara Los Silos a las 00.28.16hs: el dicente observa a Campos Matos salir de su vivienda, vestido de la misma manera –tanto en su parte superior como inferior- pero con calzado distinto, con zapatillas de color negro, comenzando a caminar por calle Av. Olmos en dirección Oeste y a las 00.29.26hs por la Camara Iglesia Universal –Olmos 3-, se lo visualiza transitar de frente por calle Av. Olmos en esta salida de su casa, hacia la intersección de calle Salta, cruzando –conforme es visto por la Camara Iglesia Universal Salta 1- por Salta hacia la vereda Oeste caminando con dirección Sur hacia la misma Salta.

–Camara Psa a las 00.32.50hs: Campos Matos transita por 25 de Mayo, infiere el dicente que nuevamente habría estado realizando una vuelta a manzana, siendo captado a las 00.35.25hs por la Camara Uthgra por calle Santiago del Estero en dirección Norte hacia Av. Olmos. –Domo 1404 a las 00.36.25 se visualiza a Campos Matos parado en la intersección de calle Santiago del Estero y Av. Emilio Olmos, donde permaneció parado durante unos diez segundos aproximadamente, mirando hacia su alrededor –sin observar el dicente ninguna persona de interés para la investigación-. Y a las 00.36.37hs retornó su marcha caminando en dirección a su casa por Av. Emilio Olmos vereda Sur, dirección Este, quien además es captado por la cámara Los Silos a las 00.37.24hs. Que así las cosas, Campos Matos fue visto, por el dicente, a las 01.17.34hs por la Camara Los Silos saliendo de su casa, caminando por Av. Olmos, doblando a la izquierda en calle Santiago del Estero, donde no llegó a la siguiente esquina de 25 de Mayo, sino que a mitad de cuadra es tomado por la Camara Uthgra a las 01.18.23hs, girando en U, retornando hacia la Av. Olmos. Que a partir de este momento, el declarante refiere que las secuencias de hechos siguientes, en las que las filmaciones toman a Campos Matos, fueron declaradas en la oportunidad con fecha 26/12/2022. III) Recorrido De Santiago Campos Matos En inmediaciones a su domicilio después del encuentro con Anahí Bulnes. En base al análisis de la información obtenida hasta el momento, el dicente logro establecer que Campos Matos realizó nueve (09)

recorridos en diferentes lapsos horarios, comenzando y finalizando estos en cercanías a su domicilio -Emilio Olmos al 516 de B° Centro-. Acto seguido el declarante detalla dichos recorridos: 1) Primer recorrido -cámara: Los Silos -ubicada en calle Emilio Olmos 502, vereda sur apuntando en dirección oeste, a las 09:28:42hs se observa a un sujeto con similares características a Campos Matos, caminando y saliendo de su casa, vestido con una remera mangas largas de color negro con una franja roja vertical en el lateral, pantalón gris oscuro, gorra negra, zapatillas marrones y una mochila negra. Cámara Uthgra sita en calle Santiago del Estero N° 151, siguiendo el recorrido anterior, a las 09.29.22hs se lo observa a Campos Matos caminando por la vereda Este de la calle Santiago del Estero hacia el Sur con la misma ropa antes descripta en la Cámara Los Silos. -Cámara Psa –ubicada sobre calle 25 de Mayo al 452-, Campos Matos a las 09.31hs, donde logra solo divisar la parte inferior de su cuerpo, dado que el mismo estaba cruzando la calle y sobre la carpeta asfáltica es tomado por la cámara, y el dicente está seguro que es Campos Matos por qué en la sombra se divisa su mochila. - Faro De Olmos –Vereda 1-, donde el dicente divisa a las 09.50.43, a Campos Matos volviendo a su casa, caminado por la vereda norte de calle Emilio Olmos hacia el Este, cruzó Santiago del Estero y llegó a la intersección con Bv. Perón, donde cruzó por Olmos hacia la vereda Sur –que sería donde está su casa-. -Cámara Olmos Al Este: ubicada en la intersección de calle Emilio Olmos y calle Santiago del Estero, en la vereda norte de Olmos, apuntando hacia el este. Dicha cámara pertenece al ERSeP donde a las 09.53.16hs a 09.53.47hs, se observa a Campos Matos que continuó por la vereda norte de calle Emilio Olmos dirección este, llegando a la intersección de Bv. Guzmán para a posterior cruzarse a la vereda sur de Olmos, con esto último concluye el Primer Recorrido antes referido, agregando que volvió vestido de la misma manera con la mochila colocada. Segundo Recorrido-A las 16.32.57hs desde la cámara ERSeP - Olmos este -se observa a Campos Matos caminando, infiere el dicente, saliendo de su casa, pero vistiendo una remera blanca, con la mochila negra, su gorra negra, pantalón gris oscuro y un par de zapatillas marrones,

con lo que aparenta ser un carro de carga con una bolsa negra arriba, quien cruza la calle Emilio Olmos con dirección norte, continuando su marcha por la vereda oeste de calle Bv. Perón. –A las 16.33.02hs, desde otra cámara del Ersep -Bv. Perón Al Norte- ubicada en la vereda oeste de Bv. Perón apuntando en dirección norte, se lo sigue viendo a Campos Matos continuando su recorrido por la vereda Oeste de calle Bv. Perón, en dirección al norte. –A las 16.35.13hs, en la Cámara Braver –Portón Ingreso- ubicada en calle Santiago del Estero al 359 que apunta en dirección al sur, Campos Matos continua caminando en dirección al norte con el carro, por ello es visto de costado y a la distancia, por la vereda este de calle Santiago del Estero, siguió unos pocos metros y es perdido en el foco de la cámara. –A las 16.46.18hs la Cámara Faro De Olmos –vereda 1- lo toma a campos matos volviendo en dirección a su casa, vestido de la misma forma en la que se fue antes, caminado por calle Av. Olmos por la vereda Norte, donde se lo ve de espalda con el carro y con la mochila. –A las 16.48.08hs hasta las 16.48.23hs, desde el domo 1404- se observa a Campos Matos caminar con el carro por la vereda norte de calle Emilio Olmos cruzándose a la vereda sur a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero. –A las 16.48.40hs desde la cámara “Los Silos” se observa a Campos Matos con el carro, cruzar en la intersección de calle Santiago del Estero, siguiendo su recorrido en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos. –A las 16.49.05hs se lo divisa en detalle a Campos Matos con remera blanca, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones, gorra negra y una mochila, llevando consigo el carro previamente visto con un canasto de color verde en la parte inferior y dentro de este una bolsa de color negro, en este punto de la vestimenta el dicente desea recalcar que a Campos Matos se lo observa con prendas diferentes con las que se lo divisó en las cámaras, por la mañana, es decir que en esta última toma, Campos Matos estaría volviendo a su casa, concluyendo el Segundo Recorrido. Tercer Recorrido –A las 19.22hs el dicente observa en la Cámara Los Silos a Campos Matos vistiendo una remera de color blanca mangas cortas, con la mochila y la gorra de color negro, y su pantalón gris con zapatillas marrones, caminando

en dirección oeste por la vereda sur de calle Emilio Olmos, doblando a la izquierda en la intersección de calle Santiago del Estero, acompañado de su perro blanco con manchas negras, pero ya no se lo observa con el carro antes descrito, donde va saliendo de su casa. – A las 19.22.54hs: en el domo 1404 -Olmos y Bv. Guzmán (ERSeP)- el declarante divisa la misma situación antes relatada, donde Campos Matos dobló a la izquierda por la vereda este de calle Santiago del Estero hacia el Sur y a las 19.23.50hs la Cámara Uthgra –Exterior- se observa a Campos Matos y su perro caminar por calle Santiago del Estero en dirección al Sur. –A las 19.29.04hs por la Camara Psa se lo observa a Campos Matos volver a su casa por calle 25 de Mayo hacia el Este, transitando por la vereda Sur acompañado de su perro y con la misma indumentaria. –A las 19.30.56hs Camara Uthgra, Campos Matos es observado caminando por la vereda Oeste de calle Santiago del Este en dirección al Norte. –A las 19.31.39hs desde el Domo1404 Campos Matos caminó por la vereda oeste de calle Santiago del Estero dirección norte, cruzando a posterior a la vereda este y doblando a la derecha en calle Emilio Olmos, siguiendo su marcha por la vereda sur de Olmos en dirección al este. - 19.32.03 el dicente observa a Campos Matos en la cámara “Los Silos”, siendo captado de frente quien continúa caminando en dirección al este por la vereda sur de calle Emilio Olmos, acompañado de su perro, estima el declarante que Campos Matos habría ingresado a su casa, concluyendo el Tercer Recorrido. Cuarto Recorrido: -19.49.21 desde el DOMO 016 –Olmos/Guzmán-, el dicente observa a Campos Matos caminando por calle Bv. Guzmán en dirección al Sur, es decir salió de su domicilio e inició un nuevo recorrido, por la vereda Oeste, junto a su perro, vestido igual que en el último recorrido. -20.10.55hs, Campos Matos, es tomado por el Domo 1404, volviendo a su casa, caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos dirección este, pasando por calle Santiago del Estero, acompañado de su perro y con la mochila de color negro. -20.11.18hs Campos Matos, es observado con su perro, con la gorra colocada, la misma remera blanca y su pantalón de color gris, con la mochila en sus hombros, todo ello conforme se visualiza en la cámara “Los Silos” concluyendo el CUARTO

RECORRIDO. QUINTO RECORRIDO-20.18.46hs: desde la cámara “Los Silos”, se lo observa a Campos Matos saliendo de su casa, caminando por calle Emilio Olmos, vereda sur, con dirección oeste, pasando por calle Santiago del Estero, esta vez vestido con una remera de color negro, mangas cortas, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones y una mochila negra, con una bolsa de color naranja en su mano derecha. Así es que en el mismo horario, el Domo 1404 se divisa la misma situación, Campos Matos cruzando por calle Santiago del Estero y siguió por la vereda norte de calle Emilio Olmos en dirección Oeste. - 20.31.19hs: del Domo 1404 se lo observa a Campos Matos volver a su casa caminando por calle Emilio Olmos en dirección este, cruzando hacia la vereda sur a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero a las 20.31.40hs. -20.31.26hs CAMARA FARO DE OLMOS se lo observa a Campos Matos, visualizado de espalda a la cámara, caminando por la vereda norte de Emilio Olmos, con dirección al Este.-20.32.16: la cámara de Los Silos, lo toma a Campos Matos cruzar por la intersección calle de Santiago del Estero, continuando su marcha por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección hacia este. Asimismo en la captura se visualiza que la remera negra posee en tu parte frontal superior lado izquierdo una especie de logo o escudo de color claro, con la mochila colocada, infiere el dicente, volviendo de este QUINTO RECORRIDO. SEXTO RECORRIDO-20.37.51: en la cámara Los Silos se lo observa a Campos Matos nuevamente caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos dirección oeste, esta vez acompañado de su perro, con la mochila colocada, en la parte trasera de su mochila se divisa una bolsa de nylon de color verde, pasando la intersección de calle Santiago del Estero y por el domo 1404 se continua divisando el recorrido del investigado, cuando pasó por la intersección y cruzó a la vereda norte de calle Emilio Olmos a las 20.38.00. Que a las 20.38.45hs se lo observa que caminó cruzando de vereda y continuó su marcha por calle Emilio Olmos en dirección oeste. -20.45.20hs a 20.46.03hs: en el domo 1404 se lo observa a Campos Matos volver hacia su vivienda por la vereda norte de calle Emilio Olmos en dirección este, pasando la calle Santiago del Estero y

a posterior cruzar a la vereda sur, siguiendo por Emilio Olmos hacia el este y la cámara Los Silos, a las 20.46.17 se lo divisa caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección al este junto a su perro, concluyendo el SEXTO RECORRIDO. SEPTIMO RECORRIDO -a las 21.01.37hs Campos Matos es captado por el DOMO 016, luego de salir de su casa vestido con una remera blanca, un pantalón oscuro, sin mochila, caminando por la vereda Sur de calle Emilio Olmos en dirección Este siendo acompañado por su perro. Desde las 22.32.10hs a las 22.32.17hs, en la Cámara “Los Silos” se lo visualiza volver caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección este, esta vez con una remera mangas cortas de color blanco, siendo acompañado de su perro pero sin mochila. OCTAVO RECORRIDO 22.38.33 A Campos Matos se lo observa caminar por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección oeste, saliendo de su casa, pasando por calle Santiago del Estero, esta vez vestido con una remera de color negro mangas cortas, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones y una mochila negra, con una bolsa de color negra en su mano izquierda y a las 22.39.11 se lo divisa cruzando hacia la vereda norte de calle Emilio Olmos por la misma cámara. -22.39.20hs (horario real) CAMARA FARO DE OLMOS –Vereda 1- se lo observa a Campos Matos caminar en dirección Oeste por la carpeta asfáltica de calle Av. Olmos, sin subir a la vereda. -22.44.56 a 22.45.09 el dicente observa desde la cámara Los Silos a Campos Matos cruzando hacia la vereda sur de calle Emilio Olmos y siguió hacia la dirección este, pasando a posterior por la calle Santiago del Estero, esta vez sin la bolsa negra en la mano donde concluye su OCTAVO RECORRIDO. NOVENO Y ÚLTIMO RECORRIDO –A las 23.08.11 Campos Matos es visto por el domo 016 –OLMOS/GUZMAN- viste una remera blanca, la gorra negra y un pantalón oscuro, caminando por dirección sur, vereda Oeste del Bv. Guzmán y a las 23.08.22hs es divisado por la cámara UTHGRA caminando en dirección norte por la vereda Oeste de calle Santiago del Estero doblando a la derecha en calle Emilio Olmos, seguidamente a las 23.09.35hs: Campos Matos se lo visualiza caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección este, vestido de la misma

manera en que salió un rato antes, llevando un objeto en la mano derecha, retornando a su domicilio, donde concluyó su último recorrido. Acto seguido hace saber el declarante que teniendo en cuenta el periodo del día 05 de diciembre del 2022 a las 01:24:43hs momentos de la última captación de Sra. Anahí Ester Bulnes donde estaba junto al Sr. Santiago Campos Matos, a posterior de ello en ningún momento fue nuevamente captada con las cámaras y domos trabajados, informando el dicente que los videos fílmicos fueron vistos hasta las 00:00hs del día 6 de diciembre...”; “...Que en esta oportunidad, hará mención de los recorridos observados en los domos y cámaras policiales, que lo toman a Santiago Campos Matos durante el día 06/12/2022. I) PRIMER RECORRIDO IDA -CÁMARA: LOS SILOS - ubicada en calle Emilio Olmos 502, vereda sur apuntando en dirección oeste , a las 16.04.52hs se observa a Campos Matos acompañado de su perro - cuya descripción fue aportada a lo largo de la investigación, un perro de tamaño mediano con pelaje blanco y pintas negras-, ambos caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección oeste, doblando a la izquierda en calle Santiago del Estero, estando vestido con una remera mangas cortas color gris, gorra negra, pantalón negro y zapatillas marrones. -CAMARA UTHGRA sita en calle Santiago del Estero N° 151, siguiendo el recorrido anterior, a las 16.05.31hs se visualiza al Sr. Campos Matos Santiago caminando por la vereda este de calle Santiago del Estero con dirección sur, acompañado de su perro. II) PRIMER RECORRIDO VUELTA –CAMARA UTHGRA: a las 16.15.16 se observa a Campos Matos caminando por la vereda este de calle Santiago del Estero con dirección norte, acompañado de su perro. –CAMARA LOS SILOS: a las 16.16.18hs se lo observa volver a Campos Matos por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección este. III) SEGUNDO RECORRIDO IDA: -CAMARA LOS SILOS: a las 18.36.24hs Campos Matos es divisado junto a su perro, el que aparece en escena primero, vestido aquel con las mismas prendas descriptas en el recorrido primero, caminando con dirección oeste por la vereda sur de calle Emilio Olmos doblando a la izquierda por calle Santiago del Estero, llevando en su mano izquierda una bolsa de

consorcio de color negro tamaño mediano, la que aparentemente se la divisa con contenido atento a la fuerza que Campos Matos estaría haciendo con su brazo en la secuencia filmada, también lleva consigo una riñonera de color negro cruzada a la altura del torso y un parlante portátil debajo de su brazo derecho, colgado con una correa. –CAMARA UTHGRA: a las 18.36.53 se lo observa a Campos Matos arrojar la bolsa de residuos de color negro antes descrita, al interior de un contenedor de residuos plástico, móvil perteneciente a la Empresa LAM conforme fue identificado con posterioridad, el que se encontraba ubicado sobre la vía pública, más precisamente en el cordón de la vereda Oeste de calle Santiago del Estero a escasos metros de la intersección con Av. Emilio Olmos. Seguidamente, la misma cámara, a las 18.37.39, se lo observa a Campos Matos caminar sin la bolsa, pero con los otros elementos que llevaba consigo. Continúa su marcha por la vereda oeste de calle Santiago del Estero con dirección sur. IV) SEGUNDO RECORRIDO VUELTA: -CAMARA UTHGRA: A las 21.10.25hs Campos Matos se lo observa volver por la vereda del punto cardinal Este de calle Santiago del Estero con dirección norte, vestido de la misma forma, con la riñonera colgada y con el parlante. -CAMARA LOS SILOS: a las 21.11.31hs Campos Matos se dirige en dirección a su casa por Av. Olmos por la vereda Sur, hacia el punto cardinal Este. Que en este segundo recorrido, donde Campos Matos estuvo ausente de su domicilio durante dos horas y diez minutos, el dicente, conforme los elementos probatorios recabados al día de la fecha, en particular los informes policiales de Pre visualización de celulares de Campos Matos, entregado por el Sargento Primero Rodolfo Palazzi, es que afirma que Campos Matos se habría hecho presente en la vivienda de su ex pareja Natalia Rodriguez, momento en el que esta última le habría brindado medicación para los dolores de las lesiones que Campos Matos adujo tener tanto en fotografías con sus conocidos así como lo que los testigos referenciaron de ello. Que hace entrega de Informe de Cámaras, con extractos de las mismas. ” (ver op. E.E. 9/12/2022- 13/12/2022 -2- 20/12/2022 – 22/12/2022 – 26/12/2022 – 27/12/2022 – 2- 29/12/2022- 10/01/2023 – 01/02/2023).

También valoramos el testimonio del funcionario policial (Sargento) **Rodolfo Palazzi** quien dijo ser investigador de homicidios y que su tarea principal en esta causa fue el análisis de las cámaras y las computadoras de Anahí Bulnes y Campos matos. Comenzó su relato con un exhaustivo análisis de las cámaras céntricas en avenida Olmos, calle Salta y alrededores. Ahí de todas las cámaras que se consiguieron se logró la reconstrucción del día 4 y 5 de diciembre de 2022. Aclaró que en ese entonces ya tenían un testigo que había declarado sobre un viaje que había hecho Anahí, ese día 5 de diciembre a la madrugada y les dijo dónde había descendido. La primera imagen que lograron de Anahí es de un Domo que la toma caminando por calle Maipú y Olmos, hay características físicas de ella que coincidían con lo que dijo el testigo- vestimenta-. Luego la captaron las cámaras de la Iglesia Universal, también en el centro de Córdoba. Luego ven a un sujeto que se le acerca desde Santiago del Estero, Anahí estaba a la altura de una colchonería. Anahí salió caminando hacia la calle Santiago del estero. Continuó su relato hacia el lugar a donde ambos sujetos se dirigieron y donde se logró ver que ambos ingresaron, esto es a un edificio.

Agregó que se trataron de muchas horas de filmaciones, por eso existe una reducción de imágenes, realizada por la fiscalía y las Infografías en las que hace referencia a los recorridos, todo lo cual fue exhibidas en la audiencia, luego de su incorporación al debate, como así mismo de sus declaraciones previas, de los registros fílmicos y de las fotográficos, todo con anuencia y a pedido de las partes.

Dijo que en relación al video en donde se ve que el imputado Campos Matos y Anahí Bulnes ingresan a un edificio, luego de ver todos los videos de las cámaras de la zona pudo corroborar que Anahí no salió más. Solo vio salir a Campos Matos el día lunes por la mañana y luego realizar distintos recorridos con distintos elementos- bolsas, mochila y carrito. El día lunes 5 de diciembre de 2022 se lo ve salir a Campos Matos en nueve oportunidades y el día 6 de ese mismo mes y año dos en total, allí el testigo utilizó en la audiencia las infografías a modo explicativo. Relató y explicó cada uno de los recorridos realizados por Campos Matos,

el horario de salida y de regreso, la manera en que iba vestido, los cambios de ropas realizados, el tiempo que duro cada una de esas salidas. En algunos de los recorridos se lo vio salir con bolsas de consorcio y dirigirse a distintos contenedores de la zona para descartarse de ellas.

Además, dijo que realizaron escuchas telefónicas, recordando una de ellas entre Campos Matos (yo en Bower) y su ex pareja Natalia Rodríguez, donde Campos Matos le manifestaba que estaba en el lugar que debía estar junto con los violadores y asesinos. Agregó que luego abordó la apertura de los dispositivos móviles de Campos Matos, lo que dejó constancia en su informe, lo que contrasta con las imágenes tomadas por las cámaras y con el contenido en los mensajes. En relación a las conversaciones registradas en los dos teléfonos celulares que utilizaba el imputado Campos Matos, primero realizaron una pre-visualización y luego una extracción que es una operación de análisis más profunda sobre el dispositivo, allí dio cuenta de todas las comunicaciones registradas en el dispositivo, entre ellas hizo hincapié a la conversación que tuvo Campos Matos con su empleador “Tomi” el lunes por la madrugada donde retomaba una charla (que habían tenido en día domingo a la noche) y le informaba al final que no iría a trabajar porque estaba lastimado y enviaba imágenes de lesiones en sus manos y en sus rodillas.

Dijo que en relación a los hematomas que pudo visualizar en la cara interna de las rodillas de Campos Matos, realizó una apreciación ya que sabía que el imputado practicaba artes marciales, y que dichos hematomas podían ser fruto de una toma de artes marciales, es decir tratarse de lesiones que genera la presión del cuerpo humano cuando se le realiza una toma utilizando las piernas. También hizo hincapié en una conversación sostenida con “Mari”, una mujer venezolana con quien tenía relaciones íntimas y que esa misma madrugada del día domingo 4 de diciembre de 2022 le mandó una foto de su cara y torso, donde se lo ve con la misma musculosa con la que las cámaras lo captan luego junto a Anahí Bulnes. Recordó una conversación sostenida entre Campos Matos y su hermano Andrés, entre los días 11 y 12 de

diciembre de 2022, donde le pide un colchón porque el suyo estaba en mal estado y lo había tenido que tirar. Luego su hermano, el día 25 de diciembre le llevó un colchón, pero el imputado no le permitió el ingreso a su domicilio, manifestando que estaba con alguien, por lo que solo le recibió el colchón.

También recordó respecto a las imágenes descargadas en el teléfono de Campos Matos, más precisamente un anime de una mujer mutilada y una mujer a la que le falta un ojo. Agregó que se realizó una búsqueda profunda de internet, donde se analizaron las búsquedas que realizó el acusado, una de ellas era “Casu marzu”, que se trataba de un queso venenoso que se hace en base a larvas, luego ingresó a la página de “Gore”- violencia extrema, mutilación. Aclaró que se tratan de portales que se encuentran en la Deep web, parte oscura de internet, donde la actividad no queda registrada, lo que implica tener cierto conocimiento y además se requiere ser admitido. Dijo que en esa página de “Gore grish” la búsqueda de Campos Matos se da en relación a mutilaciones. Buscó videos de asesinos en serie que comieron a sus víctimas, todas búsquedas posteriores al día 5 de diciembre del 2022. Dijo que otras búsquedas fueron: “Mujeres brutalmente asesinadas”, “Militares asesinan a mujeres”. Recordó que el día 26 de diciembre de 2022, el imputado descargó imágenes con pedazos de personas descuartizadas, el torso y pierna de una persona dentro de un tacho. También búsquedas de “necrofilia”-parafilia, deseo sexual, en relación a personas muertas- (ver audiencia de fecha 15/08/2024).

También valoramos los testimonios del funcionario policial **Rodolfo Palazzi** incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*manifiesta que en el día de la fecha, siendo las 06:20 horas, a los fines de diligenciar la Orden Judicial de Allanamiento N° T30-MEC, emanada del Juzgado de Control y Faltas N° 5, se constituyó en el domicilio sito en Av. Caraffa 2317, Dpto 2, de Barrio Villa Cabrera, de esta ciudad de Córdoba. Una vez en el lugar, fue atendido por Damián Bearzi, de 39 años de edad, D.N.I. 30.121.912, quien dijo ser propietario de la vivienda, el cual tras ser puesto en conocimiento*

del motivo de la presencia policial en el lugar, no opuso reparo alguno al procedimiento. Seguidamente, el declarante procedió a realizar un registro minucioso de la vivienda, siendo acompañado en todo momento por su propietario, arrojando el procedimiento resultado positivo en cuanto al levantamiento de muestra de dos (02) gotas aparentemente de sangre, ubicadas sobre la escalera de la planta baja, siendo esta el único acceso a la planta alta. Asimismo, el procedimiento arrojó resultado positivo en cuanto al secuestro de una toalla del baño, la cual posee una mancha que podría ser sangre. A su vez, sobre el colchón se realizan dos (02) cortes -donde se observan manchas- y se levantan dos (02) pelos largos del mismo. Se hace constar que todo lo mencionado fue resguardado por el gabinete de Química Legal de Policía Judicial, a cargo de la Dra. Virginia González, y cooperó el gabinete de Fotografía Legal a cargo de Javier Cuello, como así también la sección de Huellas y Rastros a cargo de Eduardo Moreno. Finalmente, se hace constar que se procedió a realizar una requisita sobre el señor Damián Bearzi, arrojando resultado negativo. Asimismo, por este acto hace entrega de la correspondiente acta de allanamiento...”;

“...manifiesta que en el día de la fecha, en virtud a la respuesta de la empresa de Telecom, se informó que el IP 186.136.104.8 que con fecha de 10/12/2022 impacto a las 21:48:08 y 21:58:03 esa IP estaba asignada a Hermanos Gálvez S.A. con domicilio 27 de abril numeración 106 Córdoba Capital, el cual funciona un bar de nombre “El Ruedo”. Por tal motivo me hice presente en dicho local el día de la fecha, con oficio judicial solicitando cámaras de filmación de seguridad del local. En el mismo fuimos atendidos por la Sra. Graciela, encargada del local, teléfono 3514224453; nos informó que el local posee cinco cámaras de seguridad en funcionamiento, que las mismas funcionan y que mantienen la grabación. Que está dispuesta a hacer entrega de las mismas en el horario conveniente de las 07 horas de la mañana. Asimismo, por este acto hace entrega de la correspondiente acta de allanamiento...”;

“...procedió a realizar una lectura minuciosa de todo lo obrado, advirtiendo en varias

declaraciones dichos negativos sobre el vínculo entre Anahí Bulnes y Néstor Senestrari. A fin de mencionar algunos de los comentarios sobre Senestrari, la hermana de la desaparecida – Verónica Silvia Bulnes – refirió: “...la relación con Néstor siempre fue "tóxica" debido a que él controlaba todo lo que ella hacía, escuchando conversaciones de la dicente todo el tiempo, teniendo acceso a sus redes sociales y claves aportando la dicente que una vez que ella estaba con su hermana cenando pudo observar cómo se encontraba en llamada con Néstor por lo que él escuchaba todo lo que hablaban. Que siempre cuando se encontraba con otras personas Néstor estaba en llamada con ella escuchando...” (textual). A su vez, Toledo Jesica Soledad al momento de prestar declaración testimonial dijo: “...Anahí le manifestó a la deponente que en caso de ir a su casamiento “capaz iba sola” porque la relación con Néstor en ese momento no estaba del todo bien. Que su otra amiga, Estefanía le contó a la deponente que en su casamiento notó que Néstor le hizo un comentario a Anahí sobre su vestimenta, refiriéndose a que el mismo tenía un tajo, que el comentario fue negativo respecto al mismo. Que solo en una ocasión Anahí le dijo que no iría a merendar, siendo que previamente habían pactado reunirse, porque Néstor le dijo “Que guardara plata para las vacaciones” (textual). Por último, Carlos Ismael Bulnes -padre de Anahí- mencionó: “...sospecho de Senestrari, con quien mi hija sale hace unos cuatro años. Agregó que la relación de Anahí y Senestrari era buena, pero este último tiempo era como que se había deteriorado, y esto lo sé porque me lo contó él personalmente, quien al manifestarme eso dijo “que eran como amigos”, como que habían cortado la relación de pareja, pero que la seguía queriendo. Creo que Senestrari podría haber hecho desaparecer a Anahí, ya que es un hombre muy celoso y muy posesivo, la quería solo para él, le tenía el teléfono intervenido a Anahí, así que escuchaba todo lo que ella decía, todo lo cual se porque me lo contó mi hija Verónica. Además, Senestrari tiene antecedentes de haber hecho apretar a dos pretendientes de Anahí hace cuatro años, refiriéndome con ello a amenazas que le hicieron unas terceras personas a estos pretendientes, para que se alejaran de mi hija...” (textual). Aclara que el

teléfono celular de propiedad de Néstor Senestrari se encuentra secuestrado, no obstante surge de las presentes actuaciones – más precisamente en certificado obrante en EE el día 15/12/2022 - que el nombrado estaría utilizando la línea telefónica asociadas a la Empresa Claro número 3518564537, las que se encuentra activa, conforme fuera observado por el dicente en la red de mensajería WhatsApp, no obstante se remitió oficio judicial a la DAJUDECO a fin de que informen titularidad, registro histórico de IMEI, registro de SMS y llamadas entrantes salientes con indicación de antenas y celdas junto a la conexión de datos móviles (GPRS) de la línea de mención. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que del informe de DAJUDECO incorporado en EE el día 16/12/2022 surge que la línea telefónica número 3518564537, asociada a la Empresa Claro, se encuentra activa desde el día 12/12/2022, utilizada al día de la fecha por Néstor Senestrari (50) D.N.I. 22.566.291, resulta útil y conveniente, requerir orden judicial de intervención telefónica para las líneas de mención por el término de quince (15) días. Considera que esta medida sería beneficiosa para la investigación toda vez que puede aportar datos que permitan establecer el paradero actual de la ciudadana Anahí Ester Bulnes... ”;

“...procedió a realizar diligencias en la procura a realizar un trabajo minucioso en el análisis de las antenas que impactaron comunicación o tráfico de datos móviles en el periodo comprendido entre el 04/12/2022 y 05/12/2022 tiempo de la línea 3513106396 perteneciente a Néstor Gabriel Senestrari, pareja actual de Anahí Bulnes, siendo la primera conexión móvil de interés con fecha 04/12/2022 a las 22:22 hs, la que impactó en la antena CO00960L100MA1 denominada “Mendiolaza Rta. E53”, que, de esta primera conexión, el dicente infiere que se trataría del recorrido realizado por Senestrari luego de retornar del día campo con la familia Bulnes en zona de La Granja. Que la segunda conexión móvil con fecha 05/12/2022, a las 06:03 hs impacto en la antena CO00758L100MB1 denominada “OBSERVATORIO 2” la misma es una antena próxima a su domicilio particular –en calle Duarte Quirós 1047-, lo que interpreta el dicente es que SENESTRARI en ese horario se

encontraba en su domicilio. Respecto a la tercera conexión móvil de interés, la misma es con fecha 05/12/2022 a las 13:35 hs, cuyo impacto de antena fue en el número CO00282L100MB3, denominada Tribunales, lo cual denota conforme el análisis del dicente que Senestrari había salido de su domicilio. Que en relación a la cuarta conexión móvil con fecha 05/12/2022 a las 14:09hs, la mismo impacto impactó en la antena CO00544L200MA3 denominada B° Urquiza, siendo esta antena próxima al domicilio de Anahí Bulnes sito este en calle Alejandro Danel N° 2367 de Barrio Alto Sud de San Vicente. De esta última conexión, el dicente realiza la observación respecto a que dicho horario es coincidente con lo manifestado por el testigo Emiliano CORONDA, quien arribó al domicilio de los Bulnes pasadas las 15.00hs, advirtiéndole que cuando él llegó, Senestrari se encontraba allí. Por todo lo antes expuesto se indica que no hay registro de movimientos de llamadas entrantes y salientes, así como de conexiones móviles entre las 22:22 hs del día 04/12/2022 y las 06:30 hs del día 05/12/2022...”;

“...continuando con las diligencias solicitadas por la Instrucción, en el marco del análisis de líneas telefónicas iniciado en el día de ayer, prosiguió con aquellas líneas que fueron relevadas del aparato de telefonía celular –línea 3516246125- y de su computadora Notebook, de propiedad de Anahí Bulnes, encontrados en su domicilio, cuya aplicación “WhatsApp Web” se encontraba abierta tal y como surgió de los distintos testimonios a lo largo de la investigación, tanto de familiares como de personal policial que constataron esta situación. Que, en dicha aplicación, se relevaron como de importancia, algunos números telefónicos, enfocándose el dicente en el contacto agendado como “Ricardo Vendedor de Autos”, línea 3516317098. Que, para ser más exacto, el deponente, desea transcribir parte del diálogo que habría mantenido Anahí Bulnes con este contacto. Que el mismo se inicia el 01/12/2022 a las 08.49hs en el que Anahí envía: “Hola Ricardo, ¿cómo estás? Soy Luna”. Seguidamente se observa un mensaje entrante de “Ricardo Vendedor de Autos”, que se encuentra eliminado a las 08.49hs. Que en el horario de las 09.26.10 “Ricardo Vendedor de

Autos” le respondió “Hola Señora bonita”. Que a las 10.12.18hs Anahí le preguntó: “Quería preguntarte si tendrás \$\$\$ porque me hace falta”, a lo que Ricardo le respondió a las 10.35.57: “Sii”, a lo que Anahí le escribió a las 10.47.14hs: “Esta noche iría a trabajar después de las 00 hs”, respondiéndole a las 12.54.21hs Ricardo le dijo: “Genial”. Que a las 12.54.42 Anahí le escribió: “Yo voy a estar por el centro a la noche” y a las 12.55.04hs Ricardo agrega: “Avísame cuando estés yendo y te busco”. A este último mensaje, Anahí le respondió a las 22.29.03hs: “Hola, me quieres buscar tipo 12.30 por la puerta de mc Donald q está cerca de mi casa?”. Que a las 22.35.14hs, Ricardo le envió una ubicación la cual está eliminada, y luego a las 22.35.44hs Anahí le respondió: “No, ese nop” y a las 22.36.14hs Anahí le envió la ubicación de McDonald’s –Av. Sabbattini 3250-. Que a las 22.49.45hs Anahí le escribió: “Después de 23hs me desconecto de WhatsApp, lo q puedo hacer es llamarte a las 12 o 12.30 cuando salga de mi casa y vaya al Mc Donald”, respondiendo Ricardo con un emoji de “OK” a las 22.51.48hs. Que seguidamente existen dos mensajes de fecha 03/12/2022 a las 20.27.50hs del contacto de Ricardo que se encuentran eliminados. Que el 05/12/2022 a las 14.11.12 hs se encuentra un mensaje eliminado que habría sido enviado por Ricardo y con la misma fecha, a las 14.11.20hs Anahí envió “Hola Ricardo”, que este último mensaje fue enviado por Néstor Senestratri conforme surge en autos. Que respecto a la línea 3516317098, desde la Instrucción se solicitaron los datos relacionados a su titularidad y a sus movimientos, tanto de línea como de tráfico de datos, arribando a los informes, que fueran aportados en la oportunidad, siendo su titular el Damián Bearzi D.N.I. 30.121.912 domiciliado en calle Av. Caraffa N° 2317, Departamento N° 2 de Barrio Villa Cabrera, lugar en el que se diligenció la Orden Judicial de Allanamiento N° T30-MEC con fecha 12/12/2022, donde el dicente pudo establecer que Bearzi es una persona adicta a las drogas, que por esta razón desconoce cuando perdió el teléfono, que hace más de un mes cree que se le cayó el aparato de la motocicleta y se lo aplastó un automóvil, refiriendo además que no le dio de baja la línea ni solicitó una nueva tarjeta SIM, sumado a que lo dejó

de pagar. Incluso agrega el dicente que, al momento de practicarse la diligencia, entre sus pertenencias no fue encontrado ningún aparato de telefónica celular. Que a continuación, el dicente manifiesta que para contratar los datos referidos por Bearzi de manera espontánea, se pudo establecer que desde el 01/11/2022 hasta la fecha, los movimientos de la línea no impactan en celdas, sino que se dan en celdas desconocidas, infiriendo el dicente que esto es así en razón que el aparato carece de chip, sumado a que no fueron realizadas llamadas, pero sí intentos de llamadas entrantes que no fueron respondidas. Que sobre esto último en el análisis efectuado en la línea que utilizaba Anahí Bulnes -3516246125- se encuentran dos intentos de comunicación, infructuosos, de fecha 02/12/2022 a las 01.32.07hs y 01.32.20hs con el número de mención. De esta manera, el declarante presume que la línea 3516317098 asociada a la aplicación de mensajería “WhatsApp”, se continuó utilizando con dicha aplicación, sin chip colocado, ya que la línea per se no se encuentra habilitada, es decir, no puede recibir ni enviar llamadas de línea ni mensajes de texto. Que continuando con el análisis de intentos de llamadas entrantes y salientes a la línea 3516317098 –“Ricardo Vendedor de Autos”, el dicente tomo los números telefónicos de fecha 01/12/2022, en particular la llamada entrante del número 3515907806 a las 18.59 horas. Que las diligencias realizadas a los fines de establecer la titularidad de esta línea versaron por un lado en el uso de la aplicación “True Call” –en la que se ingresa un número de teléfono y arroja como se encuentra agendado en algún teléfono, cuya propiedad no se devela- y averiguaciones practicadas por los comisionados, a partir que la titularidad conforme a lo arrojado por la aplicación de mención era de “Jorge Ibáñez”, cuya testimonial y demás aportes se encuentran en autos. De lo más relevante que surge del testimonio de Ibáñez el dicente resalta lo vinculado al origen del llamado efectuado por Ibáñez al número 3516317098, refiriendo que al mismo lo ubicó desde una página de servicios sexuales llamada “SKOKKA”, que solo lo intentó contactar por llamado telefónico, sin recibir respuesta, que en la oportunidad, Ibáñez aporta las capturas de pantalla de la página web en cuestión así

como del aviso del cual extrajo el número de teléfono, donde se observa la imagen de un sujeto de sexo masculino, cuya descripción era “Acompañante” y “Escribime al WhatsApp las 24hs”. Que otro de los números salientes a la línea 3516317098 de fecha 02/11/2022 a las 00.15 y a las 00.16, cuya comunicación no operó, fue desde la línea 3512355924, por lo que ingresado a la aplicación “True Call”, pudo observar la imagen de WhatsApp de una persona de sexo femenino y se encuentra agendado como “Leandro Lopez”. Que a continuación, el dicente procedió a ingresar a la página web SKOKKA, donde procedió a buscar con el nombre “Luna” los servicios disponibles, siendo visible dos avisos, uno de ellos en los que se observa la imagen de una persona de sexo femenino, cuya fotografía es similar a la vista en la aplicación True Call, cuya descripción es: “Luna toda la noche bebe para darte placer- Hermosa putita toda la noche bebe video llamadas domicilios y en mi depto.-3517675015” y otro aviso, cuya descripción es: “Hermosa PENDEJA MOROCHITA dpto y domicilios- Hola bb escribime y te mando fotos y te cuento más”. Que a los fines de poder establecer las conexiones de WhatsApp de la línea 3516317098, a través de la Instrucción se solicitaron las direcciones de IP que pudieren haber impactado con dicha línea en el uso de la aplicación de mensajería, respondiendo WhatsApp a través de la Sección de Internet Forense que el día 10/12/2022 entre las 21.48.08 y 21.58.03, la IP 186.136.104.8 en calle 27 de abril 106 de esta ciudad vinculado al Bar El Ruedo. Que, en esta instancia, el dicente procedió a solicitar las cámaras internas del restaurante, por lo que del mencionado local nos remitieron las imágenes en el período de interés. Que luego de su visualización, el deponente pudo establecer que el día 10/12/2022, de todos los comensales que allí se divisan, solo un sujeto de sexo masculino es el que se observa manipulando dos teléfonos celulares, mientras consume una pizza y una cerveza, a posterior enciende un cigarrillo, permaneciendo solo en todo momento en una mesa de una galería adentro del bar. Que el sujeto de sexo masculino tiene una remera de color verde oliva, una bermuda de color negro y calzado de color negro, de altura aproximada un metro ochenta y de contextura delgada.

Que el dicente, por las imágenes observadas de la línea 3516317098 asociadas a la página web SKOKKA que aporta el testigo Ibáñez, son similares a las imágenes observadas en el registro fílmico aportado por el Bar El Ruedo, pero difieren totalmente de las imágenes que fueran recabadas de la red social de Damián Bearzi –sumado a la observación realizada por el dicente el día del diligenciamiento del allanamiento, de manera tal que en esta instancia, se descarta a Bearzi como usuario del teléfono cuya titularidad le pertenece. Que por último el dicente manifiesta procedió a realizar una búsqueda con el criterio “Leandro Lopez” en la red social Facebook, teniendo en cuenta que uno de los llamados telefónicos infructuosos que se contactaron con “Ricardo Vendedor de Autos” corresponde a una foto de perfil de una mujer y el contacto agendado es “Leandro López”, todo conforme lo que de la aplicación “True Call” se pudo obtener. Por esa razón es que en búsqueda de un perfil de Facebook que pudiese corresponderse con algunas de las imágenes relevadas en autos al día de la fecha, quien depone refiere el hallazgo de un perfil público de nombre “Lopez Leandro” (Leandro), cuya foto de perfil pública se corresponde con un sujeto de sexo masculino, de unos treinta años de edad, de tez trigueña, cabello corto y oscuro, de contextura media, en cuyas imágenes publicas expuestas en el perfil, se divisa un automóvil, de color blanco, con vidrios polarizados, que se correspondería con un Volkswagen, modelo Gol Trend. Que en la foto de portada pública, el dicente manifiesta que se observa una imagen en la que se divisa la publicada “Pasate a Personal. Cliente Movistar Tuenti.”, por lo que el dicente supone que quienes administran dicha cuenta de Facebook están vinculados a alguna empresa de Telefonía celular o tiene algún trabajo que los conecta con aquellas. Que a simple vista, dichas imágenes se corresponden con las aportadas por el testigo Ibáñez de la página web “SKOKKA”, por lo que considera oportuno que la instrucción solicite informe antropométrico a los fines de establecer si se trata de la misma persona...”; “...visualizo los videos remitidos por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en particular, correspondientes a cámaras fijas ubicadas en las arterias principales, siendo de

interés para la investigación aquella ubicada sobre Av. Emilio Olmos y Maipú de Barrio Centro, la que se encuentra orientada al punto cardinal Sur, cuyo nombre es “Cámara 034”. Que a continuación, teniendo en cuenta que al día de la fecha, conforme a las imágenes relevadas al momento en el presente actuado, es que resulta de interés la observación de una mujer que sería Anahí Bulnes, quien viste prendas de color negro, así como de un sujeto quien viste prendas de color oscuro –en particular una musculosa-, procede a enumerar las secuencias de relevancia todas correspondientes al día 04/12/22, describiendo el horario en formato veinticuatro horas: I) 23.00.30: se observa una persona de sexo masculino que camina por calle Av. Olmos desde el punto cardinal Este al Sur; II) 23.01.23: el sujeto masculino descrito se dirige hacia calle Av. Olmos y luego, tras transitar la Av. Maipú, cruzó por Olmos hacia la vereda contraria. Que del día 05/12/2022, las secuencias de interés son: III) 01.16.48: se comienza a divisar la silueta de una persona que se acerca caminando hacia el foco de la cámara, por Av. Maipú desde la calle 25 de Mayo, a quien se la identifica al cabo de unos segundos como Anahí Bulnes. IV) 01.17.29: se visualiza a Anahí Bulnes vistiendo un top de color oscuro, pantalón y botas oscuras, con algún accesorio que el dicente refiere similar a una cartera o bolso de tamaño pequeño. V) 01.17.44: Anahí Bulnes dobló por Av. Olmos hacia calle Salta. Que el dicente continuó con la observación de vehículos sospechosos, dando cuenta del paso de una camioneta tipo furgón de color blanco, la que en dos oportunidades transitó por la cuadra en al que fue enfocada Anahí, a saber: VI) 01.21.42: la que transita por calle Av Olmos, traspasando la Av. Maipú siguiendo en dirección a calle Salta. VII) 01.22.41: la camioneta furgón de color blanco, es divisada transitar por la Av. Maipú, por el carril derecho, la que dobla hacia calle Av. Emilio Olmos, que logrando hacer zoom en el momento en que el rodado viró su dirección, se puede divisar que los cristales del lado del conductor y del acompañante se encuentran bajos, así también, se puede divisar que el conductor del automóvil viste, en la parte superior, una prenda de color blanco, sin embargo, no es posible divisar el dominio en la placa patente...”;

“...el dicente procedió a realizar las escuchas de las comunicaciones intervenidas, que fueran autorizadas por el Juzgado de Control N° 8, para la línea 3518564537 asociada a la Empresa Claro, siendo su usuaria Néstor Senestrari...”;

“...el dicente procedió a constituirse en el domicilio sito en calle Av. Olmos N° 516 de Barrio Centro, todo por disposición de la Instrucción, así las cosas en el lugar se encontraba la dueña del edificio, Florencia Di Yorio, quien permitió el ingreso en el sector de planta baja, en particular, al atravesar la puerta en las inmediaciones al departamento de Santiago Campos Matos, del lado externo. A saber, pasillo de ingreso y cuarto de cisternas de agua. Que, en el pasillo de ingreso, quien depone notó la presencia de una tapa, la que conforme lo actuado habría sido levantada por personal de Bomberos previamente en anterior registro, en el marco de la búsqueda de Anahí Bulnes. Así las cosas, proveniente de ese sector, el declarante percibió olores propios de los que emanan las cañerías de cloacas, pero muy fuertes, y podrían deberse a que la misma, dado la labor llevada a cabo por Bomberos, ya no estaba sellada. No obstante, no se descarta que allí o en las cañerías o sectores pertinentes de la vivienda del incoado, pudiera existir algún elemento relacionado a la presente investigación. Continuando con el recorrido y ya en el sector de cisternas, en otra tapa que allí se encuentra, oyó el sonido del agua de descarga, ya que entiende se trata del sector de cloacas, sin percibir allí pestilencia, mencionando que de la zona de cisternas se encuentran dos. Que de esta manera procede a constatar el sector de mención, en base al croquis aportado previamente por el Sargento Pagano Javier de fecha 27/12/2023 cargada en SAC 11481641, operación “Constata Edificio”, domicilio sito en calle Emilio Olmos N° 516, planta baja, de Barrio Centro, donde residía Santiago Alberto Campos Matos en el Departamento N° 1 del lugar, que la construcción en su frente es de ladrillo visto, se trata de un edificio cuyo ingreso es único con puerta de rejas por la arteria de mención –orientado al punto cardinal Norte y numeración visible “516”- donde se puede observar un portero eléctrico con el timbre de quince departamentos. Que, traspasando el ingreso, a

continuación, se transita durante unos cuatro metros de 1) pasillo cerrado, hasta arribar a 2) una escalera de material tradicional, desde la cual hacia el lateral derecho se ubica una puerta de ingreso al departamento de Campos Matos y del otro lado 3) el ascensor. Que al lado del ascensor se encuentra una puerta donde se puede acceder a 4) un pequeño depósito. Que, continuando con el recorrido, el dicente manifiesta, que cruzando la escalera se observa un 5) patio común de unos cuatro metros de superficie donde se encuentra apostada una bomba de agua y dos tanques de agua. Asimismo, procedió a constatar el domicilio de Santiago Campos Matos sito en Av. Olmos 516 de Barrio Centro, Planta Baja, Departamento N° 1, 6) departamento número uno de la planta baja, donde residía Campos Matos, cuya puerta de ingreso es de madera pintada de color blanco con el número uno. Que la morada consta de los siguientes ambientes: desde su ingreso, un pequeño comedor, un baño, un dormitorio y una cocina desde cuyo espacio se accede a un pequeño patio interno de unos cuatro metros de superficie. Que a criterio de SFI, el dicente estima pertinente el diligenciamiento de orden judicial allanamiento para los sectores referidos a los fines del secuestro de elementos relacionados a la presente causa, con la colaboración del personal de Bomberos y de las Secciones de Química Legal, Planimetría y fotografía de Policía Judicial, a saber: edificio sito en calle Av. Emilio Olmos N° 526 de Barrio Centro –APARTADOS 1 AL 5- y 2) en este mismo domicilio el Departamento N° 1 de la planta baja del Edificio de mención donde residía Campos Matos –APARTADO 6)-. Que se aporta croquis ilustrativo del Apartado A) y el restante se remite a la Declaración del Sargento Javier Pagano en la operación detallada en el SAC de mención...”;

“...El día de la fecha, siendo las 16:10 hs, se constituyó en el siguiente domicilio: sito en calle Emilio Olmos N° 516, planta baja, de Barrio Centro, donde residía Santiago Alberto Campos Matos en el Departamento N° 1 del lugar, que la construcción en su frente es de ladrillo visto, se trata de un edificio cuyo ingreso es único con puerta de rejas por la arteria de mención –orientado al punto cardinal Norte y numeración visible “516”- donde se puede

observar un portero eléctrico con el timbre de quince departamentos. Que, traspasando el ingreso, a continuación, se transita durante unos cuatro metros de A) pasillo cerrado, hasta arribar a B) una escalera de material tradicional, desde la cual hacia el lateral derecho se ubica una puerta de ingreso al departamento de Campos Matos y del otro lado C) el ascensor. Que al lado del ascensor se encuentra una puerta donde se puede acceder a un pequeño D) depósito. Que continuando con el recorrido, el dicente manifiesta, que cruzando la escalera se observa un E) patio común de unos cuatro metros de superficie donde se encuentra apostada una bomba de agua y dos tanques de agua donde residía Santiago Campos Matos; a los fines de diligenciar la orden judicial de allanamiento N° CF 196, a los efectos de proceder al secuestro de elementos relacionados a la causa (sin habilitación horaria) con la Cooperación de la Sección de Química Legal de Policía Judicial y de Personal de Bomberos, todo en relación a las actuaciones sumariales N° 11481641, labradas en esta Unidad Judicial de Homicidios, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción del Distrito 2 Turno 6. Una vez en el lugar, fueron atendidos por la Sra. Natalia Rodríguez, de 41 años, DNI N° 28.543.255, quien es ex pareja del detenido Campos Matos y permitió el ingreso al edificio y, puesta en conocimiento del motivo de la presencia policial, no opuso reparo alguno al procedimiento, el cual arrojó resultado NEGATIVO en cuanto al secuestro de elementos relacionados al hecho que se investiga y POSITIVO en cuanto al relevamiento de las cámaras sépticas, siendo dos –una en el palier de ingreso a unos 2,5 metros aproximadamente de distancia de la puerta de ingreso y otra en el patio interno del edificio-; el piso (hueco) del ascensor y las dos cisternas que se hallan en el patio. Hace constar que al lado del ascensor se encuentra una puerta que, según las constancias de autos, daría acceso a un pequeño depósito donde se guardan elementos de limpieza, la cual se encontraba cerrada con llave. Todo este procedimiento fue llevado a cabo por el grupo DUAR de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba a cargo del Comisario Fabián Tissera y la cooperación del equipo técnico de policía judicial a cargo de Miguel Angel Jara

(Fotografía Legal), Florencia Funes (Planimetría Legal) y Valeria González (Química), personal de protección de las personas y del departamento de homicidios. Mientras se estaba llevando a cabo el procedimiento, la Sra. Rodríguez manifestó que debía retirarse por cuestiones personales, dejando las llaves de ingreso al edificio y del departamento n° 1 de la Planta Baja donde reside el Sr. Campos Matos, manifestando que encomendaría a su prima a retirar las mismas. A continuación, siendo las 16:40 hs, procedieron a diligenciar la orden judicial de allanamiento CF 195 en el interior del departamento, donde no se encontraban moradores, procedimiento que arrojó resultado POSITIVO en cuanto al secuestro de: un toallón de color verde, el cual posee una mancha de color marrón que se encontraba en el interior del baño; un pelo largo que se hallaba dentro del lavarropas ubicado en el patio interno del departamento; un cabello largo que se encontraba enredado en una tarima de madera que se hallaba en el patio; tres cabellos enganchados en otra de las tarimas; dos manojitos de pelo –uno enganchado en una de las tarimas y otro en el interior del lavarropas antes mencionado-, todo lo cual fue secuestrado por personal de Policía Judicial. Hace constar que en el interior de la heladera se encontraba una bolsa que contenía bifes y pechugas de pollo en estado de descomposición lo cual emanaba olor nauseabundo. Seguidamente, se procedió al levantamiento del inodoro y el bidet, se revisó la cañería de la pileta y el resumidero de la ducha y la cañería de la cocina, todo lo cual fue llevado a cabo por el grupo DUAR de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba a cargo del Comisario Fabián Tissera, la cooperación del equipo técnico de policía judicial, personal de protección de las personas y del departamento de homicidios. Finalizados los dos procedimientos, las llaves del departamento y del edificio como así también los certificados de las órdenes de allanamiento fueron entregadas a Gabriela Vargas, de 26 años, DNI N° 39.233.902, quien manifestó ser la prima de Natalia Rodríguez. Hace entrega de las dos órdenes de allanamiento y dos actas de allanamiento... ”;

“...procedió a realizar las aperturas de dos de los celulares secuestrados en el actuado, en

particular de los que eran propiedad de Santiago Campos Matos, que fueran autorizadas por el Juzgado de Control N° 8, a saber: 1) Un (01) teléfono celular marca Samsung, modelo SM-G531M Galaxy Grand Prime, IMEI: 3555119072491335, tarjeta SIM sin marca N° 89543182160605855920 asociado a la línea: 3518015236, Empresa Claro y 2) Teléfono celular marca Samsung, modelo Galaxy J1 Mini Prime, IMEI: 355762082802378, tarjeta SIM sin marca número 89543182160605855920 asociado a la línea 3516319243 Empresa Movistar. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, haciendo entrega en este acto del INFORME POLICIAL DE PREVISUALIZACIÓN I el INFORME POLICIAL DE PREVISUALIZACIÓN II de los celulares de Santiago Campos Matos...”;

“...procedió a realizar las escuchas de las comunicaciones intervenidas, que fueran autorizadas por el Juzgado de Control N° 8, para la línea 3516240873 asociada a la Empresa MOVISTAR, siendo su usuaria Natalia Alejandra RODRIGUEZ. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, haciendo entrega en este acto del ACTA DE TRANSCRIPCIÓN de los audios escuchados...”;

“...recibió de la Secretaria Verónica Cortés: 1) Un (01) teléfono celular marca Samsung de color negro con gris, n° de IMEI 355762082802378, con una memoria de 8 GB marca Kinston y un chip de la empresa claro últimos n° 93451, con batería Samsung y su pantalla trizada; 2) Un (01) teléfono celular marca Samsung de color blanco, n° de IMEI 3555119072491335, con memoria de 2 GB micro SD, chip código 0605955920 sin poder visualizarse la empresa con batería Samsung, estado de conservación regular, de propiedad de Santiago Campos Matos, los que fueron remitidos a dicha sede por la Sección Equipos Móviles bajo el número de Informe Técnico 4011767 y 4011768. En la misma gestión, recibió el siguiente teléfono: 3) Un (01) teléfono celular marca Motorola de color naranja oscuro el cual posee un sticker, vidrio de pantalla trizado, funda de color negro sin chip y sin tarjeta de memoria, IMEI 357809932842847 de propiedad de Anahí Bulnes. Con el mencionado teléfono, también se agregan SEIS (06) DVD-R que fueran remitidos por Gendarmería

Nacional junto con el Anexo V a la Norma del Sistema de Cadena de Custodia. Que todos los elementos permanecen en el Depósito del Departamento Homicidios... ”;

“...procedió a realizar infografías respecto a los recorridos realizados por Santiago Campos Matos, en particular, basándose en la declaración testimonial del Oficial Ayudante Núñez de fecha once de Enero del corriente año. En total son tres infografías que incluyen el recorrido desde su vivienda, su vestimenta y el posible sector en el que se movilizó y podría haber descartado los objetos que llevaba consigo. Que lo manifestado es todo cuanto tiene que declarar, haciendo entrega en este acto de tres mapas infográficos... ”;

“...procedió a realizar las escuchas de las comunicaciones intervenidas, que fueran autorizadas por el Juzgado de Control N° 8, para la línea 3516240873 asociada a la Empresa MOVISTAR, siendo su usuaria Natalia Alejandra Rodriguez, haciendo entrega en este acto del acta de transcripción de los audios escuchados... ”;

“...procedió a realizar las escuchas de las comunicaciones intervenidas, que fueran autorizadas por el Juzgado de Control N° 8, para la línea 3516240873 asociada a la Empresa MOVISTAR, siendo su usuaria Natalia Alejandra Rodriguez. Que el dicente refiere, que en el último reporte de los CD´s escuchados hubo novedades de interés para la investigación, siendo las que se transcribieron y se incorporan en informe adjunto, sólo algunas de ellas, toda vez que el objetivo de la intervención telefónica eran las comunicaciones entre Natalia Rodriguez y el incoado, Santiago Alberto Campos Matos, con la finalidad de ubicar los restos de Anahí Bulnes, como así también todo otro elemento que sea un aporte probatorio al actuado, aclarando que si bien la interlocutora intervenida tuvo comunicaciones con otras personas, las mismas no resultan ser motivo de análisis por todo lo antes expuesto. Que hace entrega en este acto del reporte último de los CD´S escuchados”.

(ver op. E.E. 12/12/2022 – 2- 15/12/2022 – 20/12/2022 – 21/12/2022 – 26/12/2022 – 28/12/2022 – 05/01/2023 – 2- 10/01/2023 – 2- 13/01/2023 – 19/01/2023 –20/01/2023 – 02/02/2023).

Por su parte, tenemos en cuenta el testimonio de **Miguel Ángel Godoy** quien en el debate dijo conocer al imputado por ser cliente de su quiosco, lo atendió con frecuencia, todos los días y después de un allanamiento que se hizo, se fue enterando de cosas. Dijo que el quiosco se ubica en calle Olmos, se llamó Despensa Remigio, que alquila el lugar y que lo atiende junto con sus hijos Tomás Godoy, Cintia Godoy, Gastón Godoy, Luciano Godoy y su hermana Mirian Godoy. Recordó que Miriam también atendió el edificio y que en una época también lo limpió. Dijo que el inmueble del kiosco pertenece al edificio y que su horario de atención era de 7:00 a 22:00 horas y los domingos cerraba.

Dijo que Campos Matos tenía una relación comercial con su hija, ella vendía dibujos que Campos Matos hacía. No pudo confirmar si tenían relación personal, ya que su propia relación con su hija no era buena, así que evitaba hacer preguntas. Recordó que una noche Campos Matos salió del edificio y le dijo que su hija Cintia estaba muy alterada, por lo que la fue a calmar, allí Cintia rompió el vidrio de la entrada del edificio y se lastimó la mano. A raíz de ese episodio le dijo a su hija que esa no era una buena relación, porque vio que ellos (Campos Matos y Cintia) tenían siempre discusiones.

Agregó que su hija sufre un problema de salud, no sabe si es esquizofrenia, y que está internada en el Neuropsiquiátrico pero sin diagnóstico, ya que tiene problemas de consumo y se pone violenta. Dijo que hace dos semanas la denunció por malos tratos y fue a la UCA y después al Hospital Neuropsiquiátrico. Señaló que su hija tuvo tratamiento hace cuatro años por adicción, salió y estuvo muy bien mucho tiempo. Ella tiene un carácter fuerte, se enojaba mucho. Dijo que su hija era consciente de la realidad, de hecho, trabajó en el quiosco y que no tenía episodios tan frecuentes. Su hija intentaba salir de la vida de atención al quiosco, hacía tableros de ajedrez con cartones que pintaba y los vendía.

Recordó que el día del allanamiento, se enteró que buscaban a una persona desaparecida y que él estaba muy vinculado, cuando le contó a Cintia, ella se sorprendió. Agregó que la basura del edificio y del quiosco la sacaban a un tacho que estaba al frente del negocio del lado—los

de la municipalidad—, que era un tacho chico y si estaba lleno, la dejaban alrededor, en el suelo o al lado de un árbol.

Manifestó que el día sábado anterior a que se hiciera el allanamiento, un policía llamado Carlos le preguntó si sabía de la desaparición de la chica Bulnes, enterándose allí el declarante, pues no había visto nada en la televisión, ni en los diarios. Pero no recordaba si el policía le mostró un video de la cara de Campos Matos o una foto. Dijo que el policía comenzó a hacerle una serie de preguntas y le mostró una imagen de una persona y le preguntó si lo conocía y que al verla advirtió que era Santiago, manifestándole que lo conocía por ser cliente del quiosco, que mayormente compraba cerveza, que su hija lo conocía debido a que trabajaban juntos, eran una especie de socios y que vivía en el edificio colindante (ver audiencia de fecha 16 de agosto de 2024).

Asimismo contamos con el testimonio de **Miguel Ángel Godoy**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: *“...Que es propietario del fondo de comercio de un local comercial del rubro “quiosco Remigio”, sito en calle Av. Emilio Olmos 514 de barrio centro de esta ciudad. Local que alquila desde hace aproximadamente 42 años. Que el quiosco tiene una jornada laboral escalonada entre el declarante, su hermana Miriam Godoy, y sus hijos Cintia y Gastón. Con relación a Miriam Godoy agrega que su hermana se encarga –también- de la limpieza de los lugares comunes del edificio donde vive Santiago, como pasillos, palieres etc. Así el dicente trabajaba de lunes a viernes de 07:00 hs. a 12:00 hs., y de 20:00 hs. a 22:00 hs. y los días sábado de 07:00 hs. a 14:00 hs., en tanto que, de 14 hs. a 21:00 hs. atendía su hermana Miriam Godoy. Asimismo, de lunes a viernes su hijo Gastón atiende de 11:00 hs. a 15:00 hs. y de 15:00 hs. a 20:00 hs. atiende su hija Cintia Godoy. Refiere que su hija Cintia entabló una relación con un vecino que se domicilia en el edificio colindante a su quiosco de nombre Santiago. Luego tomó conocimiento que su nombre completo es Santiago Alberto Campos Matos. Con respecto a la relación de su hija con Santiago, puede decir que la misma (relación) no era buena, discutían mucho, en muchas*

ocasiones hizo una reunión con su familia (el declarante, su esposa y sus hijos varones) para manifestarle que la relación con Santiago no era buena, que debía finalizar. Recuerda que un día del mes de noviembre, no pudiéndose recordar con exactitud, su hija tuvo una discusión con Santiago en la puerta del edificio, del lado de adentro, en la que Santiago salió del edificio dejándola a Cintia encerrada del lado de adentro y su hija golpeó la puerta de vidrio rompiéndola. Luego de varios sermones a su hija, si bien ésta dijo que terminaría la relación con Santiago, lo cierto es que se siguieron viendo. Agregó que su hija Cintia tuvo problemas de salud por el consumo de alcohol y drogas, y por dicha razón comenzó un tratamiento psicológico y psiquiátrico en el cual su hija fue medicada, aclarando que la misma no posee una patología psiquiátrica de base, sino que el problema es por las adicciones, y que se manifiestan con ataques de ira, violencia física y verbal, pero siempre orientada, nunca desvarió ni tergiversó la realidad. No obstante, ello, su hija Cinthia al principio les comentó que Santiago era su socio en un emprendimiento, luego les dijo que era su pareja, y desde que ocurrió lo de la rotura del vidrio, nunca más les contó –a su familia- nada con relación a Santiago, porque sabía que la familia no aceptaba dicha relación. Incluso después del allanamiento y de las noticias, jamás nos contó nada. Refiere que desde la ubicación en la que él se encuentra en el interior del quiosco no puede ver mucho hacia afuera, pero refiere que los moradores del edificio tiran la basura en un canasto o cesto de chapa, siendo éste un cilindro de 60 cms. de diámetro por 1 mts. de profundidad, propio de los que están instalados en todo el centro. Que dichos cestos de basura eran vaciados por el camión recolector de basura en dos horarios diarios: una vez a la mañana tipo 11:00 hs. y luego alrededor de las 22:00 hs. Que dicho cesto era utilizado por la gente del edificio por lo que siempre estaba lleno y la gente dejaba la basura sobre el piso, al pie del canasto. Refiere que nunca vio a Santiago salir con basura. Recuerda que antes de que inaugurase el bar denominado “Los Silos, bodegón y café” emplazado al lado de su quiosco, sobre la calle había un contenedor de basura grande, de plástico, de propiedad de la municipalidad, pero desde que el bar abrió

sus puertas, ese contenedor ya no se encuentra allí, supone que la gente del bar lo puede haber movido en razón de la clientela. No puede precisar si se encuentra en los alrededores de su quiosco. Recuerda que el día sábado anterior a que se hiciera el allanamiento, un personal policial llamado Carlos –no recuerda el apellido- le preguntó si sabía de la desaparición de la chica Bulnes, enterándose allí el declarante, pues no había visto nada en la televisión ni en los diarios. Allí Carlos comenzó a hacerle una serie de preguntas y le mostró una fotografía de una persona, y le preguntó si conocía a esa persona, nombre, documento, donde vivía etc. Al ver la fotografía advirtió que era Santiago, manifestándole que lo conocía por ser cliente del quiosco, que mayormente compraba cerveza, que su hija lo conocía debido a que trabajaban juntos, eran una especie de socios etc. y que vivía en el edificio colindante. Esta charla que tuvo con el policía no se la comentó a Cintia por temor a que ella lo encubriera. Luego, el día lunes 26/12/2022 a la tarde noche, se realizó el allanamiento en el edificio de Santiago. En ese momento estaba trabajando mi hija Cintia, y comenzó a preguntar a la policía que estaba pasando y cuando llegué a trabajar, alrededor de las 19 hs. Allí su hija le comentó que estaban allanando el domicilio de Santiago. Me preguntó si sabía y yo le dije que sabía que probablemente lo iban a allanar, pero que no sabía cuándo. Desea agregar que luego del allanamiento le preguntó a Cintia si tenía algo que ver con el tema, a lo que ella le comentó que no, por lo que le dijo que colaborara con la policía en todo lo que le pidiera, manifestándole su hija que lo haría, sabiendo que ha ido a declarar ante la justicia. Quiere aportar que en los alrededores de su quiosco trabaja un chico cuidador de autos, flaco, morocho, pelo corto, no usa gorra, de aproximadamente 1,75 mts. De altura, vistiendo una pechera anaranjada, medio desalineado, como ido, quizás con problemas de consumo de alcohol o drogas, mayormente apostado sobre calle Bv. Guzman, a la vuelta del quiosco. Con total seguridad el trabajaba cubriendo la primera cuadra que abarca la calle Bv. Guzmán desde Emilio Olmos hasta calle 25 de Mayo, quizá llegaba hasta Rosario De Santa fé, no lo sabe con exactitud. Este chico, trabaja generalmente por la

mañana y a la noche, los viernes y sábados cuando abre el boliche ubicado en calle Bv. Guzman, entre Emilio Olmos y Lima, frente al ex Molino Minetti, quizá él pueda saber algo relacionado con la investigación... ”. (Ver op. E.E. 05/01/2023).

Por su parte, contamos con el testimonio de **Florencia Di Yorio** quien en el debate dijo que conocía a Santiago Campos Matos porque era su inquilino y que administraba el edificio en donde vivía. Dijo que en los últimos seis meses, previos a su detención ya no tuvieron casi ningún vínculo, ya que la garante, su exmujer, era quien le transfería el monto del alquiler ya que Campos Matos no pagaba. Dijo que el edificio era viejo, debía tener unos 100 años. Su abuelo se lo heredó a su padre, por lo que se hicieron cargo. Cuenta con quince departamentos y que el imputado vivía en planta baja, que en los otros pisos constaban de departamentos cada uno. Tenía dos terrazas, una en el cuarto piso y otra en el quinto. También había dos salones más, uno era un quiosco y el otro una boutique del automotor.

Dijo que el único acceso estaba al frente, sobre Av. Olmos N° 516, al lado del quiosco, no había portero eléctrico, por lo que desde cada departamento no se podía abrir la puerta, los inquilinos tenían que bajar a abrirla. Agregó que Campos Matos era el único inquilino en planta baja y que para subir se podía usar la escalera o el ascensor. No había cochera y la limpieza estaba tercerizada, y en ese momento la realizaba la empresa MIA, que rotaba a sus empleados, se limpiaba dos veces por semana. Dijo que Campos Matos comenzó a alquilar y por lo único que ella se comunicaba con él era porque se atrasaba con el pago, hasta que resolvieron con la garante Natalia (su exmujer) que ella le transfiera el monto del alquiler.

Agregó que una vez por semana le escribía un mensaje por WhatsApp porque los vecinos se quejaban del ruido a las 3:00 horas de la mañana, se escuchaba música como diabólica y gritos, según lo que decían los vecinos. Luego, los inquilinos le decían que se escuchaban gemidos de mujeres. Ella le comentó esto en un audio y Campos Matos le contestó que en su departamento hacía lo que quería, que era un hombre solo y que le gustaban las orgías. Recordó que una vecina, la señora Plasencia, un día le escribió y le dijo que escuchaba

gemidos y que al final se escuchaban gritos fuertes que creía que decían "basta".

Señaló que el imputado tenía un patio de piso seco y un perro y que se quejaba de que le tiraban basura. La situación más grave que recuerda fue una noche en que él le mandó un video a su celular y le filmó el piso de su casa con gotas de sangre y le dijo acá la loca de Cintia, hemos tenido una discusión, la saqué del departamento, le cerré la puerta y ella rompió el vidrio de la puerta de entrada. En esa ocasión, llamó al padre de Cintia y él fue a buscarla. Dijo que los inquilinos del edificio eran variados pero nunca tuvo reclamos ni cuestionamientos con los otros inquilinos. Recordó que una inquilina muy mayor, de cerca de 90 años, le contó que una vez lo encontró en la puerta, del lado de afuera, y él no la dejó entrar, por lo que la señora se enojó y Campos Matos le dijo que se cuidara porque la iba a matar.

Dijo que otra de las cosas por las cuales ella le llamó la atención fue que el imputado hacía grafitis. Al mes de empezar a alquilar comenzaron a aparecer grafitis por todos lados, suponía que eran de él porque ya conocía a todos los demás inquilinos, pero cuando le preguntó, él se enojó porque le dijo que no tenía pruebas.

Agregó que fue testigo civil del allanamiento, pero que estaba muy shockeada, estaba sola ese día, sin contención familiar y era un mediodía con mucho calor. Fue con todas las llaves del edificio. Dijo que es psicóloga y que el impacto fue impresionante. Que había un perro, un murciélago disecado, libros sobre asesinatos y secuestros. Primero fueron al baño, donde había un conejo enorme y el baño estaba todo lleno de material fecal del conejo, que había mucha gente, bomberos, el ETER, pero Campos ya no estaba. Dijo que le llamó la atención que no había mesa, que en una esquina había mucha ropa, que estaba sucio el departamento, había mal olor, parecía que hacía mucho que no se limpiaba. Que luego entraron a la habitación, donde había muchos colchones de dos plazas acumulados, unos cinco y que el perro de la policía olía cada uno de los colchones, fueron al patio, donde estaba un perro gigante atado. En el patio, había pallets todos apilados. En la cocina tuvo un susto, abrieron la

heladera y cuando abrieron el freezer encontraron cosas que tiraron al piso, como si fueran patas de pollo.

Dijo también recordar que por un tiempo limpio el edificio Miriam Godoy y que otra de las quejas que recibió era el olor a marihuana que salía del departamento de Campos Matos. También recordó que le dijo una inquilina que escuchó a Campos Matos decir “putas váyanse, váyanse”, por lo que pensó que contrataba servicios sexuales de alguna trabajadora y las echaba sin pagarles, porque Campos Matos no solía tener plata, nunca tenía un mango. Recordó que el imputado estaba mal económicamente, su exmujer tenía que pagarle el alquiler y no quería pagar las expensas porque decía que no usaba el ascensor.

También recordó un audio que el imputado le envió en donde le decía que esto va a terminar mal, que ya lo tenían podrido y que cualquiera que le diga algo o vaya a su puerta por la música o lo que sea la va a pasarla mal. Recordó que los vecinos le refirieron que el imputado una tarde, luego de que aparentemente le cayó basura, gritó desde el patio que la próxima vez que le tiren algo más, los va a cagar matando. Dijo que en el allanamiento, alguien se presentó como la fiscal o que era parte de la fiscalía, era una mujer flaca, alta, de pelo castaño, vestida con un vestido largo, bien vestida, que dirigió todo el proceso, estuvo cinco minutos y se fue (Ver audiencia de fecha 16 de agosto de 2024).

Asimismo contamos con el testimonio de **Florencia Di Yorio**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*que comparece ante la Instrucción, luego de haber sido citada en el actuado número 115/22. A preguntas generales manifiesta que: “Respecto a mi ocupación, junto a mis hermanos Franco Di Yorio y mi madre, administramos las propiedades de su familia, el edificio de la calle Av. Olmos N° 516 de Barrio Centro así como locales comerciales de la zona, en particular, dos que se encuentran lindantes al edificio. Son en total quince departamentos, cuya gestión inmobiliaria la hacemos en nuestra oficina. En general, estos departamentos se publican en los diarios, luego, mi hermano, el más grande que es corredor inmobiliario, Martin Di Yorio, los muestra*

y se encarga de lo administrativo, firma de contrato y demás cuestiones. Generalmente se fija en el tema de las garantías, que sean confiables, así como algunas condiciones, tales como sin mascotas, solemos hacer excepciones, así como la música y los ruidos molestos ya que residen muchas familias y adultos mayores. El pago del alquiler es en efectivo en la Av. Olmos N° 433 donde se encuentra la oficina, que incluye el canon del alquiler y expensas. Respecto al edificio, como dije, en total son quince departamentos, están todos ocupados, y lo han estado en el último tiempo. Esta construcción no cuenta con encargado ni con cámaras de seguridad, el acceso es con llave y es único, no cuenta con cocheras, pero si tenemos una persona que se ocupa de la limpieza, de los lugares comunes del edificio, a mi discreción y la de Martín, cuando conforme observamos algún lugar que requiera ser “repasado”, la contratamos, en general una vez a la semana –no tiene un día fijo, tampoco horario, a quien se le abona por hora, suele ir dos horas semanales, de ocho a diez horas mensuales- es la hermana del kiosquero, de nombre Miriam Godoy, quien además trabaja en el kiosco, y la conocemos hace muchos años, ella tiene dos llaves para el ingreso principal y para la cisterna, espacio en donde ella guarda los elementos de limpieza. En el ingreso hay un portero donde se encuentran los timbres de cada departamento, desde ninguno de los departamentos se puede acceder abriendo la puerta desde el interior, es decir, para el acceso es con llave, de una puerta que está reforzada con rejas, las que se colocaron hace muchos años, al momento de ser construido. En la vereda no hay tacho de basura que sea de propiedad del edificio. El edificio cuenta con dos terrazas, los sectores comunes son: el pasillo, las escaleras, el ascensor, las terrazas –una en el tercero, donde hay un chulengo y plantas, y otra en el quinto donde solo hay sogas para colgar la ropa-, el palier de cada piso, tampoco posee cuartos de basura, cada inquilino se encarga de su basura, ni siquiera está permitido que dejen la basura en el ingreso de su departamento. Al lado del ascensor se encuentra un cuarto de mantenimiento donde hay herramientas y cuyo acceso es exclusivo de nosotros, así como el espacio en donde está la cisterna –hay dos tanques-, ambos en planta

baja, a este lugar solo tiene acceso Miriam Godoy. En la planta baja hay un solo departamento el que está alquilado desde el 01 de febrero de 2022, el que fue ocupado por Santiago Campos Matos D.N.I 31.576.373, conforme el contrato de alquiler que se celebró en esa fecha y por tres años, hasta el 31 de enero de 2025. El departamento que alquiló Campos Matos, se encuentra en la planta baja, posee un ingreso por la misma planta baja, cuenta con: un living comedor, un baño –sin bañera, sin ventana-, cocina con una ventana pequeña que da al espacio donde está la cisterna, un dormitorio con un placard empotrado y un patio interno, este es el único del edificio. Al momento de hacer entrega del departamento, el mismo se encontraba con un termotanque eléctrico en la cocina y un anafe eléctrico, no hay gas natural en el edificio. Al ingresar Campos Matos se le hizo entrega de una copia de dos llaves, la del ingreso del edificio y la del departamento propiamente dicho. El periodo en el que Campos Matos habitó el departamento alquilado, recuerdo que a lo largo del mismo hubieron reclamos y quejas, no fueron constantes, sino cada tantos meses. En particular, recuerdo que el primer reclamo fue de la música, a los dos o tres meses que Santiago ingresó al departamento, los vecinos me refirieron sobre el volumen alto de la música en horarios de la madrugada, qué tipo dos o tres de la mañana ponía la música muy fuerte, que era un género “heavy metal”, los vecinos que reclamaron no recuerdo quienes fueron, pero generalmente eran de los pisos de arriba. Otra queja que recibí en este tiempo, fue el olor a marihuana que emanaba del departamento de Campos Matos, los vecinos de los pisos de más arriba percibieron, este olor. Por último, la última queja que recibí, a principios de Diciembre, fue de una vecina del primer piso, de origen venezolano, de nombre Yngrid, ella me dijo que tiene hijos chicos y que le molestó el hecho de haber escuchado, gemidos sexuales muy fuertes a la noche, que aparentemente era más de una mujer, “Putas váyanse, váyanse”, lo primero que me imaginé era que este chico contrataba servicios sexuales de alguna trabajadora y las echaba sin pagarle, porque sucedía que este chico no solía tener plata, “nunca tenía un mango”. Ante esto, le dije a Yngrid que porqué no llamó a la policía,

por lo que me dijo que ese hecho había ocurrido dos semanas antes. Luego de recibir estas quejas, mi modalidad para canalizarlas, era llamarle a Santiago y pedirle que bajara la música, o que evitara el tema de los quejidos sexuales, sobre esto último me mandó un audio con fecha 30/08/2022 a las 18.10hs, el que aporto en este momento. Inmediatamente después, me sacaba en cara que otros vecinos les tiraban papelitos del banco –justo ese papelito era de una señora del piso 13 que es muy viejita, seguro fue sin querer-, después me dijo que otro vecino le había tirado una correa, después un pedazo de cortina vieja. Al momento de hacer esos reclamos, recuerdo que a veces me pedía disculpas pero la mayoría de las veces, inmediatamente empezaba a sacar en cara algo vinculado a lo que los vecinos hacían, según él por ejemplo, que en los reclamos decía, refería: “esto va a terminar mal, ya me tienen podrido”; “ya estoy hartito, cualquiera que me diga algo o venga a mi puerta por la música o lo que sea, va a pasarla mal, vos disculpa, ya estoy de mala, apenas vuelvo a mi casa y me enferma vivir así... así que decíles ya que no tienen la decencia de usar su basura, que a mi dpto no venga nadie, porque no es bienvenido y va a ser tratado como tal. Muchas gracias.” Incluso, recuerdo que los vecinos me refirieron que Santiago, una tarde, luego de que aparentemente le cayó basura gritó desde el patio: “la próxima vez que me tiren algo más, los voy a cagar matando”. Todo esto que menciono, por el tema de la higiene y la limpieza, resultó ser contradictorio, porque el día que se allanó con personal policial, lunes 26/12/2022, ingresé a su departamento, como testigo hábil, noté una gran suciedad en el lugar, por ello terminó siendo totalmente contradictorio en sus quejas. Sé que, por estos reclamos de los vecinos, por dichos de ellos, Campos Matos se enfrentó incluso con algunos, la Sra. Nattera, por ejemplo, del departamento 11 me comentó haberse enfrentado con Campos Matos, ya que aparentemente quiso entrar y Campos Matos se lo impidió, así es que le cerró la puerta en la cara, cuando la vecina le dijo que ella vivía allí, le dijo: “Bueno pasa, che vieja de mierda”. La señora del piso 13, es una persona muy viejita, tiene 87 años, y tiene problemas de salud, ella me dijo que una vez se la encontró y que le dijo “Vieja de

mierda te voy a cagar matando”, esto fue el día 21/12/2023, porque ese fue el papelito que le cayó en el patio a Campos Matos, donde se observa su nombre, se ve que averiguo y la fue a buscar. Que otro de los careos de Campos Matos fue con el chico que vive en el Departamento N° 3 de nombre Fernández Méndez, fue uno de los que se quejó de las acciones de Santiago. Recuerdo que Santiago Campos Matos siempre me mandaba mensajes desde la misma línea, 3518015236 pero una vez, recuerdo que me mandó un mensaje desde otra línea, pero buscando en mis registros de conversaciones de WhatsApp, no lo encontré. Santiago Campos Matos, como dije antes, tardaba en pagar el alquiler, por eso expresé que no solía tener un mango, nunca pagaba a término, incluso ante esto, su garante se contactaba conmigo y me decía que ella se haría cargo en caso de no pagar, ella era Natalia Rodríguez. Desde agosto, le dije que nos transfiriera, porque a la oficina la abrimos solo del uno al diez, entonces como él se demoraba en el pago, para no ir hasta el centro, le dije que comenzará a transferirme, lo hacía a la cuenta de mi otro hermano, sé que lo hacía y nos mandaba el comprobante, es lo único que tengo para aportar. Recuerdo que en Septiembre, fue un episodio, en el que los vecinos reclamaron en conjunto, fue por unos escritos en las paredes con aerosol, eran unos símbolos, atrás de los matafuegos, adentro del ascensor y en la terraza, algunos los hice sacar, sumado a que se quejaban que alguien dejaba abierto el grifo que está en el ingreso, lo dejaban abierto toda la noche, así fue que le dije a Campos Matos que iba a colocar una cámara de seguridad, a lo que me dijo que si yo quería, el ERSEP tenía cámaras, a ese audio me lo mando el día 26/09/2022 a las 12.48 hs y lo aporto en esta declaración. Lo más grave de todo, fue lo que sucedió con Cintia Godoy el 19 septiembre del año pasado, en ese tiempo, recuerdo que ella me pidió que entrara a la casa de Santiago, porque había tenido una pelea con él, y se quedó con sus herramientas de trabajo y no se las dejo sacar, por lo que si yo tenía una copia de la llave de la puerta del departamento, se la prestara y entramos juntas, le dije que no, que arregle sus problemas personales. Le comenté al padre que no le llevara el apunte, porque era paciente

psiquiátrica. A posterior de esto, sino me equivoco, fue esa misma noche cuando me comenzaron a llamar de noche, aparentemente Santiago peleó con Cintia, él le cerró la puerta de ingreso del edificio, seguidamente ella le pego a ese vidrio y lo rompió, tomó uno de esos cristales rotos y comenzó a cortarse en los brazos, sé que vino la policía, desde ese momento le prohibí a Santiago y a Miguel Godoy que Cintia ingresara al departamento. A partir de ese último hecho, los vecinos comenzaron a estar más temerosos y miedosos, pero si concluyo que la convivencia y la armonía del edificio, con su presencia y acciones unos meses después de entrar. La última vez que tuve un conflicto de Santiago, fue cuando le dije de los reclamos y que se tenía que ir, a lo que me dijo que porque lo íbamos a echar nosotros si los otros vecinos también hacían de las suyas, aporta el audio correspondiente, sobre esto”. A pregunta de la Instrucción si recuerda que días limpió el edificio Miriam Godoy, responde: “Miriam fue a limpiar el edificio los días 01/12/2022, 09/12/2022, 15/12/2022 y el 23/12/2022, generalmente me avisa cuando ha concluido con su tarea para que anote las horas y así luego proceder al pago, en todos estos días reportados, no me refirió sobre novedad alguna o extrañeza, en el marco de sus tareas.” A pregunta de la Instrucción si recuerda si Campos Matos tenía servicio de internet, responde: “Campos Matos usaba internet, no sé de qué empresa pero si cuando se mudó me pidió acceder a la terraza para que se conectará al servicio, desconozco si lo compartía con alguien.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto al hecho que se investiga del cual es informada responde: “Respecto a este hecho me enteré por los medios, incluso el día del allanamiento pidieron mi colaboración para ser testigo hábil, ese día hice entrega de la llave del edificio. Hasta ese momento desconocía lo que había sucedido, pero sí sabía desde la noche anterior que había muchos policías en la zona. Sobre Anahí Bulnes, no puedo aportar nada, de las veces en las que he ido al edificio –voy muy poco- no he visto a una persona con las características físicas de las fotos publicadas en los medios sobre Anahí Bulnes.” (Ver op. E.E. 03/01/2023).

Por su parte, tenemos en cuenta el testimonio de la señora **Yngris Josefina** quien en el debate

dijo que vivió en el piso 4to, departamento 4, con sus hijas de 8 y 13 años, su marido y en ese entonces, su cuñada. Dijo que fueron tres los sucesos por los que habló con la policía. El primero fue un lunes por la mañana, cuando su hija abrió la puerta para ir al colegio y observó a Campos Matos sacando a una persona forzosamente de su departamento mientras profería palabras obscenas. Su hija al ver la situación, retrocedió y cerró la puerta de su casa, por lo que solo escuchó el incidente detrás de la puerta, no pudo ver nada, la que lo vio fue su hija. El segundo evento tuvo lugar pasadas las 9:30 horas y fue con la chica del quiosco, en esa oportunidad también fueron sus hijas quienes escucharon que Campos Matos la sacó del departamento tras una discusión y que rompió el vidrio del ingreso. Dijo que allí se comunicó con Florencia de la inmobiliaria por WhatsApp. El tercer suceso ocurrió un sábado a las 8:00 horas de la mañana, cuando Campos Matos sacó a una mujer del departamento, la mujer golpeaba la puerta pidiendo que le devolviera sus cosas y tocó repetidamente la puerta mientras el imputado le respondía barbaridades desde el otro lado.

Dijo que residió en el edificio por tres años y no recuerda cuánto tiempo compartió vecindad con Campos Matos. Recordó que desde su departamento no se podía ver la puerta del departamento de Campos Matos y que nunca trató directamente con él, pero no era de su agrado porque no le generaba confianza, ni empatía. Por otra parte, dijo que la basura la dejaba en un contenedor en Bv. Guzmán o en calle Santiago del Estero, dijo que en la puerta había un tacho pequeño, como para basura de paso y que algunos vecinos dejaban la basura en ese tacho. A una pregunta formulada por la defensa, refirió que entre su departamento y el de Campos Matos había unos seis pasos largos, medidos en la audiencia (ver audiencia de fecha 16 de agosto de 2024).

También contamos con el testimonio de **Yngris Josefina Placencia Gimenez**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*que comparece ante la Instrucción luego de ser citada por personal policial en el día de ayer a los fines de prestar declaración testimonial en el actuado número 115/22. A preguntas generales manifiesta que:*

“Vivo en el domicilio que aporté desde hace dos años junto a mi marido, mis dos hijas menores de edad, de nueve y trece años de edad y ,mi cuñada Nancy Ramírez (54). El edificio en el que vivo, tiene un único acceso por la Av. Emilio Olmos, cuya entrada tiene una sola puerta de vidrio, la que está enrejada, y para abrirla uso una llave. En este edificio no hay encargado ni guardia de seguridad, respecto a la recolección de residuos no tenemos un espacio común donde se deje la basura para que luego se retire, sino que se usan los containers “públicos” que están sobre la calle, el que yo uso esta sobre calle Santiago del Estero y otro que está sobre Bv. Guzmán, los que suelen estar, solo a veces, es decir, cada vecino se hace cargo de sus residuos. Este departamento en el que vivo, queda en el primer piso, en el departamento cuatro, al que se puede acceder, luego de transitar el pasillo de ingreso, ya sea por el ascensor y sino por las escaleras que están al lado del Departamento uno de Planta Baja –el camino que yo suelo usar-; dichas escaleras tienen dos rampas de escalones, una de dos escalones, un descanso y luego una rampa más de unos quince escalones hasta llegar al piso número uno, donde lo primero que se encuentra es la puerta de mi departamento –el que consta de dos habitaciones-. Aclaró que una de esas habitaciones, tiene una ventana que da al patio del departamento de planta baja pero la misma siempre se encuentra cerrada –es decir tanto la persiana como la ventana propiamente dicha-. Ese piso número uno tiene cuatro departamentos en total mientras que en la planta baja solo hay uno, donde vive un vecino, desconozco desde hace cuánto, pero sé que cuando yo llegue hace dos años, él no estaba. Desde la puerta de mi departamento, bajando un pequeño escalón que está en mi ingreso y sin necesidad de bajar la rampa de los quince escalones, puedo ver hacia la puerta de ingreso del departamento de mi vecino de la planta baja. De lo que sé de este vecino es poco, sobre eso a continuación me explayare, en particular sobre tres eventos de los que escuché. Además, puedo mencionar que en reiteradas oportunidades lo he encontrado en el ingreso al edificio, nunca entré a su departamento y nunca lo traté, jamás tuve un diálogo, por educación lo he saludado como con cualquier otro vecino. De lo que he

observado, vivía solo con un perro –creo que es dálmata, un perro alto, con pintas negras, parece de esa raza, es decir su pelaje es blanco y negro-. A este vecino me lo he cruzado con el perro, no le prestaba demasiada atención, pero no noté ninguna situación en interacción con su mascota que me pareciera extraña. En lo poco que lo he visto, a este vecino no lo vi charlar con otros vecinos. Si noté a mi parecer que este vecino tenía un aspecto que no me gustaba, no me daba buena vibra, por su forma de vestir –siempre de negro, con gorra-, por su cara, no podría decir por algo puntual pero sí que no me daba confianza. Desconozco cuestiones de su vida personal, es decir, donde trabajaba, en que se movilizaba o con quien se juntaba. En el edificio no contamos con grupo de WhatsApp para alertas, mi vínculo es exclusivo con la inmobiliaria que administra ese departamento –son Martín Di Yorio y Florencia Di Yorio (3516814191)-, sé que ellos son los que alquilan todos los departamentos de ese edificio. En la planta baja del edificio hay un kiosco y en la esquina hay una casa de repuestos, esa zona de noche es de mucha bulla tanto de tránsito como peatonal, en general nosotros no salimos de noche y no nos ha pasado nada, pero sí puedo afirmar que los transeúntes son de la noche, normalmente gente que sale de algún bar o de algún boliche, gente que anda “rumbeando” como dice uno. Respecto a lo que referí que iba a mencionar sobre tres eventos que me llamaron la atención de este vecino de lo que compartimos en la convivencia del edificio, puedo mencionar uno, el primero, en el que fue partícipe mi hija, no sé la fecha exacta, pero sí sé que fue un lunes a las 06.50hs porque es el horario en el que la llevo a mi hija a la escuela, momento en que ella se adelantó al salir, salió primero y se asustó, e ingresó nuevamente –no llegó a bajar la escalera-, momento en que comenzamos las dos a escuchar que desde el departamento de mi vecino en la planta baja, se oía que este hombre estaba echando a una mujer de su casa, la mujer decía “no me empujes”, yo no llegué a ver a esta mujer, mi hija tampoco, todo fue muy rápido; ante esos gritos es que mi hija se asustó y volvió a entrar, en ese primer momento. Con mi hija, volvimos a salir a los quince minutos, cuando ya no escuchamos más gritos, no vimos nada afuera. Un segundo

evento, cuya fecha exacta tampoco recuerdo, en el mes de octubre creo, pero puedo afirmar que fue un día de semana y por la noche, yo estaba en mi habitación con mi marido, mientras que mis hijas y mi cuñada estaban en el comedor, en esta situación está involucrada la chica del kiosco de al lado, aparentemente lo que sucedió fue que ella estando en el edificio, rompió el vidrio de una de las hojas de la puerta de ingreso –esa entrada como dije antes es única y tiene dos hojas, una de ellas es fija y la otra es la que se abre, esos vidrios están divididos en cuatro cuadrantes en ambas hojas, lo que ella rompió es el cuadrante superior de la puerta fija-, al parecer el vecino de la planta baja la sacó a empujones de su departamento y ella no podía salir. Seguidamente, esta chica comenzó a golpear las puertas de todos los departamentos del piso uno, incluido el mío, aclaro hasta acá que la secuencia de la rotura del vidrio, así como la llamada a la puerta de mi casa yo no lo oí, a esto lo escuchó mi cuñada que después me contó. Desde mi habitación escuché alboroto, así que decidí salir, momento en que, si escuché los gritos de la chica del kiosco, la reconocí por su voz gruesa, lo que decía era: “Por favor ábreme la puerta para salir”. En el comedor estaba mi familia, nosotros decidimos no salir porque mi hija más chica entró en una crisis de nervios y nos rogó llorando que no abriéramos la puerta. Esa noche no salimos del departamento, pero al otro día vi que estaba roto el vidrio y había algunos rastros de sangre. El tercer y último evento del que tengo conocimiento en el que está involucrado mi vecino de la planta baja fue a fines del mes de Noviembre, sé que fue un sábado en el que mi esposo trabajó –no sé si el sábado 19 o el sábado 26 de ese mes- alrededor de las siete y media de la mañana, comencé a escuchar gritos de una mujer que aparentemente, el vecino de la planta baja estaba echando de su casa, le dijo “loca ándate de acá”, le cerró la puerta, y la mujer comenzó a reclamarle sus cosas que habían quedado adentro, por lo que le golpeaba la puerta en reclamo, estuvo un rato gritando y pegándole a la puerta y se fue, todo esto lo escuché desde mi departamento sin salir, en esa oportunidad, mis hijas también se despertaron asustadas escuchando esos gritos. No sé cómo logró salir esa mujer, desconozco

si le devolvió las cosas a mi vecino y si le abrió la puerta o no, pero si estos gritos duraron unos diez minutos en total.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto al hecho que se investiga del cual es informada responde: “Leí la noticia que a este vecino lo están investigando por la desaparición de una mujer, esto lo sé desde el martes. He visto la fotografía de la maestra –ya que la están buscando desde hace bastante, la he visto en las noticias-, puedo afirmar que yo no la he visto en el edificio ni alrededores. A principios de diciembre no escuché ni noté nada raro, ni vi nada extraño, tampoco escuché nada que me llamara la atención porque si hubiera sucedido, lo primero que hubiera hecho era llamar a la policía tal y como quedé con Florencia, mi locadora, sobre lo que a continuación relato. Tampoco en el sector donde dejo la basura en esos días noté algo extraño. Aclaró que suele suceder que, sobre la vereda del edificio, la gente suele dejar bolsas de basura, porque hay un canasto pequeño, tipo tacho de los que la Municipalidad encastra en los postes de luz, yo ahí no dejo la basura. Sobre esta situación que tomó estado público, en comentario con mi marido, charlamos un poco, pero él no me refirió que hubiere escuchado algo o visto alguna situación extraña en el último mes, él se va a trabajar a las 06.15hs y vuelve a las 17.30hs, de lunes a sábado.” A pregunta de la Instrucción respecto a los comentarios de otros vecinos sobre el vecino de la planta baja, en cuanto a su persona responde: “Con vecinos de ahí, con ninguno hable de este vecino, pero si a Florencia, a principios de Diciembre cuando fui a pagarle el alquiler, le comenté sobre este tercer evento que me motivó a contarle de los otros dos también, a lo que me dijo que ella sabía del segundo evento en el que la chica del kiosco rompió el vidrio de la entrada. Lo que me sugirió Florencia es que la próxima vez que escuchara algo llamara a la policía. Me dijo incluso que ya lo había intimado a este vecino, que la próxima situación de queja lo iba a echar. Me dijo que ya tenía varias quejas de otros vecinos, pero cuando le conté lo que yo escuché, se sorprendió porque aparentemente las quejas que le habían presentado otros vecinos eran de otra índole, la cual desconozco.” A pregunta de la Instrucción si conoce a las mujeres de los tres episodios o si las ha visto en

esas situaciones, responde: “No, a la única que pude escuchar es a la chica del kiosco de al lado que identifiqué porque tiene una voz particular, al resto de las mujeres no las vi.” A pregunta de la Instrucción si la dicente suele asomarse por la ventana de sus hijas para observar hacia afuera y si lo hizo en el último mes, responde: “No, como dije, la ventana que da al patio de la planta baja siempre se encuentra cerrada”. A pregunta de la Instrucción si a su vecino de la planta baja lo ha visto con otras personas, responde: “No, no lo he visto con nadie, las veces que lo crucé fue siempre con su perro.” A pregunta de la Instrucción si de la limpieza de los espacios comunes se encarga alguna persona en particular, responde: “Hasta hace dos o tres meses atrás, se encargaba una empresa, pero ahora a esa limpieza y mantención la está haciendo una señora que también trabaja en el kiosco, no sé cómo se llama. Esa señora atiende el kiosco a la mañana, junto con otro hombre y a la tarde hay dos chicos, de los cuales es la chica que fue la protagonista del segundo episodio. Los jueves a la mañana son los días en que esa señora se encarga de la limpieza del edificio, es decir una sola vez a la semana”. A pregunta de la Instrucción que servicios abona en su departamento responde: “Pago el servicio de luz, internet –el que no comparto con ningún vecino-, el servicio de agua con las expensas y el gas es envasado, por lo que se compra una garrafa...” (Ver op. EE 29/12/2022).

Por su parte, valoramos el testimonio del señor **Tomás Alberto Brito**, quien en la audiencia de debate dijo que conoció al imputado en el trabajo, que era amigo del hermano ya que fueron también compañeros de trabajo. Que luego lo contrató al imputado. Dijo que trabajó en una panadería en Bv. Las Heras y luego se trasladaron a calle Bulnes. No atendían al público, era una fábrica de pan y era el encargado de producción y el imputado fue contratado por gestión de su hermano Andrés Campos Matos y como había trabajado en una panificadora, tenía experiencia en el rubro.

Dijo que Andrés le advirtió que su hermano era "un loco" y que no se hablaban mucho. Recordó que cuando trabajaba con Andrés, éste recibió una llamada telefónica en la que le

contaban sobre una denuncia de abuso a una menor en contra de Santiago Campos Matos, lo que lo afectó visiblemente. Una vez que el imputado comenzó a trabajar en la panadería notó que hacía bromas que resultaban inquietantes, como pasar un cuchillo sin filo cerca de las manos y decir comentarios fuera de lugar, como "está lindo para tomar una sopa de ojos". Una compañera tenía la sensación de que algo no estaba bien y evitaba ir al baño cuando él estaba cerca, ya que le daba miedo. Una vez, subió al auto, encendió un porro y no le hizo caso cuando le pidió que no lo hiciera. También recordó que tenía relaciones con una kiosquera y una venezolana. Un día le mostró una cadenita hecha con cráneos de ratas, pero no le dio mucha importancia.

Recordó que un lunes le envió mensajes a la madrugada, diciendo que no se presentaría a trabajar porque había tenido un problema con unos "naranjitas", y le mostró fotos de lesiones en las manos. Luego faltó toda la semana y, cuando regresó, le contó que se había defendido de un ataque. Durante el tiempo que trabajaron juntos, notó que se sentía muy descompuesto, vomitaba y dormía poco. Le dijo que su perro también estaba enfermo y que hacía piezas de ajedrez y pirograbado, además de practicar Aikido. Sabía que tenía un perro y un conejo. Su hermano también estaba preocupado por los animales. Dijo que con el tiempo, su comportamiento se volvió más extraño. Hacía comentarios inapropiados, como que le faltaba un dedo a un sándwich, lo que lo hizo llamarle la atención. Trabajó con él durante aproximadamente cuatro meses y siempre tuvo conductas extrañas que le incomodaron, pero no supo de qué se le acusaba hasta que leyó en internet sobre el asesinato de Anahí (ver audiencia de fecha 19 de agosto de 2024).

Asimismo, valoramos el testimonio de **Tomás Alberto Britos**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: *"...que comparece ante la Instrucción por haber sido citado de manera telefónica. A preguntas generales manifiesta que: "estoy en pareja desde el 2012 o 2013 y hace cuatro años me casé con Roxana Gisel Morabito, con quien tengo dos hijas en común. Hace dos años que trabajo en la panificadora "Brot Panes",*

antes estábamos en Bv. Las Heras 68, frente al puente peatonal Suquía y nos mudamos el fin de semana del 27 y 28 de noviembre de este año a calle Bulnes. En la panificadora se produce para vender más que nada a bares, restaurantes y esas cosas. Los dueños son dos, es una sociedad de dos personas, Matías López (3517863461) y Giani Galotta (3515133365). Trabajo desde las 06:30 hs de la mañana hasta que se termina la producción, generalmente entre las 17:30 y las 18:00 hs. Yo entré a trabajar a la panificadora por mi suegra, que lo conoce a Giani y este le comentó que estaban buscando gente y así fue, con el tiempo me pusieron de encargado, al principio Matías estaba trabajando conmigo, le salió trabajar en otro lado y me puso de encargado a mí”. Preguntado por Santiago Campos, responde “A Santiago lo conozco por medio de Andrés, su hermano, con Andrés estudiábamos juntos guitarra cuando yo vivía en la Localidad de Mina Clavero y él en Nono, yo tenía unos 12 años, yo soy nacido en Dolores pero siempre viví en Mina Clavero, ahí lo conocí a Andrés en una clase de guitarra. Nos hicimos amigos, siempre mantuvimos contacto, tanto él como yo nos vinimos a Córdoba. Yo me vine en el 2015 y Andrés en el 2013. Aclaró que con Santiago nunca tuve contacto, la primera vez que lo vi y hablé con él fue en la panificadora, antes nunca tuve contacto. Andrés entró a la panificadora porque un día me escribió que necesitaba trabajo, me pregunta si lo podía hacer entrar a la panificadora, él había trabajado en una panificadora de un amigo en Nono, asique tenía experiencia en el rubro. Andrés entró el año pasado a fines de agosto si mal no recuerdo y estuvo hasta mediados de julio de este año, se fue porque en la casa de la madre de Nono, tiene una despensa y le ofreció que se quede con la despensa, asique se volvió para Nono”. Continuando con el relato y dice “mientras Andrés trabajaba conmigo, una vez necesitamos gente y yo le dije que le diga a Santiago si no quería trabajar, pero él me decía que no, que con el hermano no quería trabajar, que su hermano era muy loco, que se alteraba mucho, no me dio mucha más explicación, como que no se llevaban bien. Después Andrés me contó que a Santiago lo habían denunciado por un abuso, por esa situación Andrés estaba muy raro, no hablaba, se

lo notaba preocupado, me pedía salir temprano, esto fue en septiembre u octubre del año pasado. También me contó que la mujer de Santiago le pedía plata para el abogado y cosas así. Andrés me contó que Santiago dijo que encontró una de las nenas hurgando un placard, que la retó y la nena dijo que la había abusado. Por esa situación, Santiago se fue de la casa que compartía con Natalia en Alberdi a la de una amiga Venezolana, que creo se llamaba Mary, que creo que también vive por Alberdi. Creo que esta mujer tiene los animales de Santiago, un perro negro que se llama Pogo y un conejo. Al conejo lo supe ver porque se lo había comprado a uno de los chicos de la panificadora. Esto de los animales me enteré ayer, cuando Andrés me escribió desde la línea 3512025698 y me dice que Santiago no iba a trabajar porque tenía problemas legales, me cuenta que le habló para decirle que estaba preso y para decirle que le pida a su amiga que le busque los animales, la única amiga es Mary, por eso sé que le debe tener los perros. Andrés no me dio muchas explicaciones, solo me dijo que Santiago tampoco le contó mucho”. Continúa su relato y dice “Al final Santiago ingresó a trabajar a la panificadora, justo renuncia una chica y Andrés, que ya no trabaja con nosotros, me escribió preguntando si hacía falta gente, me comenta que su hermano se había quedado sin trabajo, así que hablé con Matías y decidimos tomarlo. Empezó el 24 de octubre de este año. Yo sabía que era Chef y que en la carrera les enseñan panadería y pastelería asique por eso pensamos que podía andar bien, de hecho, laboraba bien. Mientras empezó a trabajar todo fue normal, al principio era todo normal. Cuando entró era un perfil bajo y después ya agarró confianza, decía cosas que no tenían nada que ver con lo que estábamos hablábamos, siempre referido al sexo o cosas raras, por ejemplo, recuerdo una situación en que yo soy el que soba la masa para después hacer pan para pebete, entonces si decía, ‘yo sobo la masa’ él me decía de la nada ‘vení sóbame’. Otra situación, por ejemplo, cuando se dobla la masa, se siente el ruido como un chirlo, entonces él decía ‘uh así les pego yo’, cosas así, estúpidas, o frases como ‘ayy bebe’. Ahora recuerdo un día que estábamos comiendo un sanguche en el almuerzo y él dijo ‘uh a esto le falta un dedo’ y se reía solo,

como que nadie le daba bola pero ahora con todo esto nos cierran un montón de cosas. También recuerdo dos situaciones parecidas con mujeres que trabajan en la panificadora y que le pare el carro, yo estaba con una máquina que hacía mucho ruido, no escuché bien, no recuerdo exactamente qué le dijo a la chica, pero si recuerdo que murmuró algo y yo le dije algo así como bajá un cambio, por la cara de las chicas me di cuenta que no les había gustado. No estoy seguro a quien le dijo, en ese momento éramos 8 trabajando, de las cuales 4 eran mujeres, ahora no me acuerdo quienes fueron. La cosa siempre eran chistes sexuales, lo raro era que todo el tiempo hacía chistes referidos a lo sexual, uno puede hacer chistes o comentarios, pero no todo el tiempo, por ahí nos prendíamos en las jodas, pero era todo el tiempo. Los comentarios raros comenzaron estos últimos 2 meses”. Preguntado si Santiago hablaba de parejas o novias, responde “Contaba que estaba separado, siempre hablaba de su ex Natalia, de sus hijas Maite y Agustina. Decía que tenía novias, una es la prima de la venezolana Mary que se llama ‘Lina’ que le dice la Negra y también es venezolana; la otra era una quiosquera, no sé cómo se llama, es la del quiosco del lado de su departamento. Como que andaba con las dos juntas. Capaz nombró una tercera pero no lo recuerdo, estas dos eran las que más nombraba y decía que ellas sabían que él andaba con todas al mismo tiempo. También ahora que pienso, me supo mostrar la foto de perfil de una chica que se llama Paz que creo era una nutricionista del Club Talleres, que la conoció cuando trabajaba ahí, pero eso me lo mostró por mostrar, no porque sea la novia”. Preguntado si refirió algo de ese trabajo en Talleres, responde “decía que era Chef de la Cocina de Talleres, que eran dos cocineros, contaba que la cocina estaba buenísima y que se fue porque se terminó el contrato, que era algo temporal”. Preguntado por su desempeño como empleado, responde “como dije, trabajaba bien y en el tiempo que trabajó nunca se enfermó, nunca faltó ni nada, pero el día lunes 5 de diciembre de este año me desperté a las 06:00 hs y veo varios mensajes de él. Primero me manda un mensaje a las 00:16 que dice “bueno perra”, a las 00:17 “te escribo mañana a las seis en punto”. Como para decirme que lo pase a buscar. Después veo

otros mensajes, a las 02:50 me manda una foto de su mano con una lesión en el nudillo y me dice “que haces guachinn. Me quisieron ajustar y me rompi todo peleando”, “me descoloque un dedo”. A las 02:51 me dice “voy al hospital mañana te aviso q onda”. A las 03:14 me dice “me descoloque el dedo perra estoy fuera de combate”. A las 03:46 dice “muevo la mano y de ver el hueso” con unos emoticones, “después te cuento espero no te enojas perra”. Ahí yo le respondo, él me dice que sigue adolorido y que iba a trabajar porque debía el alquiler, al final no fue en toda la semana. El mismo día, a las 14:10 me manda un audio de 28 segundos donde dice “eh si fueron un par de naranjitas a la vuelta de mi casa, ehh lo de la mano sí, tengo una cuchillada en el nudillo, igual hice mierda a uno también porque yo también tengo una punzada pero bueno no fui al hospital nada porque no se, tengo, no quiero preguntas ni nada, me han hecho bosta y también hice bosta a uno, asique bueno vamos a dejar este asunto ahí, aguantando”. Luego, le pregunté si no le hicieron puntos y me manda un audio de 5 segundos donde dice “eh la gotita, Actron y hielo, a huevo”. El mismo 5 de diciembre, le pregunté si le habían robado algo y a las 14:18 me dijo que no le habían robado nada. Después de eso seguimos en contacto, yo le preguntaba cómo estaba porque necesitábamos gente en la panificadora, esa semana fue finde largo y no fue a trabajar en toda la semana. Recién retomó el otro lunes, el lunes 12, esa semana fue un par de días, tampoco fue todos los días, pero ya volvió, yo lo pase a buscar como siempre. Él contó que se fue a comprar un sanguche de milanesa y 3 naranjitas lo ajustaron, dijo, si mal no recuerdo, que lo agarraron en 25 de Mayo y Salta o Santiago del Estero. Dijo que un naranjita le quiso manotear el bolsillo y ahí se da vuelta, le mete una trompada en la nariz, se le rompe, el naranjita cae al piso y ahí se le vienen dos más, uno tenía una cuchilla. Que se comienza a pelear, que le hacen unas puntas en la entrepierna, cae al piso y cuando le quieren pegar con la punta en el pecho, pone la mano y ahí le cortan. De película, él siempre tuvo quilombo con los naranjitas, también me supo contar que una vez le robaron un celular. Cuando pasa todo esto de que falta a trabajar por este supuesto robo, yo le preguntaba cómo estaba y él me dice que

se iba a la casa de la Mary, porque la Negra Lina es solo sexo, pero que la Mary era su amiga, que lo supo aguantar cuando se separó de Natalia. Incluso el día que jugó Argentina-Holanda, que creo fue viernes, lo vio en la casa de Mary, me dijo que no iba a tomar alcohol, que iba a tomar antibióticos pero que si iba a fumar marihuana y me manda una foto. También me fue mandando fotos de las heridas. Durante el trabajo no fumaba, pero todo el tiempo decía que fumaba marihuana. Después, durante estos días, todo normal, seguía igual que siempre. Es más, este lunes se cocinó unos tallarines con bolognesa para todos, él llevó los tallarines, salsa y la carne la fue a comprar a la carnicería de la esquina. Ahora que recuerdo, desde que volvió a trabajar después de este robo andaba con cólicos, que le dolía la panza y eso, le echaba la culpa a los remedios. La semana pasada contó que el perro le había vomitado y cagado por todos lados, que se había tenido que poner a limpiar, le echaba la culpa a que el Pogo estuvo comiendo basura de la calle. De todo esto que salió en las noticias me enteré este martes, le escribí que me había dormido y que lo iba a buscar, pero no me respondió. Pensé que se había dormido o se había quedado sin batería, pensé 'ya vendrá'. Como a las 08:20 me escribe Andrés y me dice "Tomi", "che recién me habla Santiago. Está con unos problemas legales. Me pidió q te avise. Por eso no fue al laburo". Le pregunté si estaba preso y me dijo que no sabía. Después me encontré con todas las noticias relacionada a una mujer desaparecida, a Andrés le conté que vinieron a entrevistarme los policías y le dije 'mira negro, no quiero que perdamos la amistad por Santiago, yo voy a contar todo lo que se', le conté lo de sus faltas al trabajo por la supuesta pelea y lo que me preguntaron los policías. Yo lo primero que asocie era que estaba preso por algo de esa pelea, no por la desaparecida, de lo cual me enteré la semana pasada porque vi la noticia de canal 12. En el trabajo nunca comentamos nada de la chica desaparecida". Preguntado cuándo fue la última vez que vio a Santiago, responde "la última vez que lo vi, fue el lunes en el trabajo, estaba todo normal, no lo busque porque tenía que llevar a mi mujer a Malvinas Argentinas". Preguntado por el celular que usaba Santiago, responde "Cuando entró a

trabajar tenía un celular que se le andaba mal, no me acuerdo cómo era, lo cargaba y a la hora se le moría la batería. Entonces contó que en su casa tenía una juntadera de celulares y que fue probando, probando y encontró el que usaba ahora, un teléfono Samsung color blanco con un protector negro con la línea 3518015236. También me supo escribir de la línea 3516319243 que yo lo tenía agendado como del hermano “Negro Andrés”, pero de esa línea el último mensaje que me mando fue el 27 de noviembre después nunca más la uso”. Preguntado en que iba Santiago a trabajar, responde “Él no tenía auto ni moto, cuando trabajábamos en Bv. Las Heras se iba caminando desde su casa de Bv. Guzmán y Olmos. Cuando nos mudamos, como le quedaba 8 cuadras más lejos, le ofrecí llevarlo porque me quedaba de paso. Los primeros días lo buscaba por Bv. Guzmán y agarramos 24 de septiembre hasta Roma y subíamos hasta Bulnes pero como había muchos semáforos después cambiamos y le pedí que cruzara el puente y lo buscaba por Bahía Blanca y 24 de Septiembre, donde me esperaba debajo de un techo de un quiosco de revistas y después el mismo recorrido. Todos los días lo buscaba, el único día que no lo busqué fue este lunes que no pude buscarlo para llevar a mi mujer.” Preguntado si contaba sus actividades fuera de trabajo, responde “decía que iba a ver a las chicas, Lina y a la quiosquera, que sacaba el perro a hacer pis y caca, no mucho más. Si me supo contar que sufría de insomnio, dormía dos o tres horas por día. Me supo contar que trabajaba con resina epóxica para hacer piezas de ajedrez, me dijo que era muy tóxico, que se trabaja con barbijo y guantes de látex, supuestamente lo hacía solo pero un día me dijo que trabajó con un amigo, no me dijo nombre ni nada, y que la resina le había fallado. También hacía cuadros pirograbados en madera. Supo contar que cuando estudiaba para chef hacia aikido a una cuadra de la jefatura. Otra cosa no sé”. Preguntado si sabe o mencionaba otras personas o amistades responde: “no, solía mencionar a gente del club Talleres pero no mucho. Ahora recuerdo que contó que tenía una ondera y se iba con el perro a matar palomas a la costanera, entre el puente Sarmiento y 24 de septiembre, toda esa zona de ahí abajo. También recuerdo que la

semana pasada me mostró un collar de estilo hilo choricero con tres cabezas chiquitas, el hueso solo, eran como cráneo de ratas, dos chiquitas color negro y la del medio más grande color blanco, También me mostró que había petrificado un huevo de tero con resina. Son cosas que se me vienen a la cabeza. Ahora que pienso el domingo 25 de navidad, había estado hablando con Santiago para avisarle que le iba a escribir a Andrés por unos colchones. Santiago me supo decir que tenía la llave del departamento de Andrés y yo suponía que la tenía, entonces le avisaba que le iba a pedir prestado a Andrés los colchones, porque tenía visitas. Ahí Santiago me dice que Andrés tiene dos, pero que no le iba a poder prestar, porque uno se lo prestó a él, ya que el suyo se le rompió y lo tuvo que tirar, el otro estaba muy finito. Eso me pareció raro porque él me había contado que cuando se separó Natalia le dio el colchón, pero no la base, que se había armado una base con tarimas de madera”. Preguntado si mencionaba llevar gente desconocida a la casa, responde “no, nunca me dijo que llevaba gente a su casa, pero si me supo contar que en la zona de su casa había muchas prostitutas viejas, como mayores y que hay que llevarse bien, que las tenía de amigas como para no tener problemas, una cosa así, pero nunca me contó de haber llevado alguien en particular, es más, solía decir ‘a mi departamento no entra nadie más que yo’. Preguntado si sabe cómo llegó Santiago al departamento donde vivía, responde “no sé cómo llegó ahí, sí creo que se mudó en mayo de este año, Andrés me contó que se fue ahí y que Mary ya no lo alojaba.” (ver op. EE 28/12/2022).

Por su parte, valoramos también el testimonio de **Natalia Rodríguez**, quien en el debate solicitó declarar sin la presencia del imputado porque esta situación le cambió la vida, que tenía una vida normal y que lidiar con tantas cosas de este tipo ha sido muy traumático. Dijo que psicológicamente ha tratado de estar bien, que con sus dos tenían una vida normal antes de lo sucedido y que hace tiempo que no tenía relación con el acusado, al menos desde un año atrás del hecho, tal solo lo mínimo por sus hijas, quienes tenían un vínculo muy cercano con su padre.

Agregó que desde su separación, Campos Matos cambió mucho, pasó de ser un padre muy presente a no serlo, a ir a verlas una o dos veces por mes. A veces iba alcoholizado, alterado, incluso una vez tuvo que pedirle que se fuera. Dijo que no conocía mucho del caso que se investiga. Que una vez fue un policía a verla a su casa y le hizo preguntas sobre donde vivía Campos Matos. A la noche de ese día, fue al cine con sus hijas y al salir vio que tenía llamadas perdidas del oficial, allí le comunicaron que estaban allanando el domicilio del imputado, pero no sabía porque, luego se enteró de lo sucedió por los medios. Dijo que era médica, especialista en terapia intensiva y que trabajaba en el hospital Arturo Illía. Que sabía que a Campos se le atribuía la desaparición de una mujer, que nunca apareció, quien aparentemente había estado con él por cuestiones sexuales. Dijo que eso fue lo único que supo ya que optó por no ver más las noticias. Dijo que le vio una lesión en la mano del imputado, que parecía una lesión punzante. Esto fue cerca de navidad, le preguntó que le había pasado y Campos Matos le dijo que lo habían querido asaltar y se defendió, por lo que le recomendé hacerse una placa. Dijo estimar que le vio la mano el día 20 de diciembre, porque le preguntó cómo iban a hacer con sus hijas, ya que ella hacía guardia. Dijo que cuando ella llegó- después de las 20:00 horas- él ya estaba en su casa, quiso revisarle el resto del cuerpo pero Campos Matos se negó, aunque dijo que le habían pegado en la espalda. Pensó que se había puesto a pelear con alguien, lo supuso porque era temperamental, estuvieron quince años en pareja y Campos era un chico complicado, en el sentido de que no era muy amigable, más bien retraído, no tenía muchos amigos.

Dijo que Campos Matos consumía marihuana, tenía dificultad para conciliar el sueño, por lo que luego de varias insistencias de ella Campos fue al psicólogo quien a su vez le sugirió una consulta con el psiquiatra, este último le recetó la Quetiapina, que es un neuroléptico, relajante neurológico que permite la relajación y el descanso. Con eso lograba dormir un poco, podía estar más activo y de mejor humor durante el día. Él era cocinero y como en su profesión cobraba más al ser médica, optamos por que él se quede a cuidarlas mientras eran

chiquitas. Cuando crecieron, Campos intentó volver a conseguir trabajo, pero le fue más difícil, tenía trabajos esporádicos, siempre en la cocina, no mantenía una buena relación con sus compañeros por lo que terminaban despidiéndolo. Dijo que nunca se llevó bien con su familia, su padrastro tenía una carnicería y su mamá era ama de casa. Nunca fue cercano a ellos. La relación que tiene con su familia se debe a su insistencia, ya que cuando nacieron sus hijas, quiso que sus abuelos estuvieran presentes. No quería negarles un vínculo. Dijo que Campos Matos a los 16 años se fue de su casa en Nono y en una época vivió en la casa de amigos y en la calle. Tuvo intentos de suicidio, intoxicación con todo tipo de drogas. Estuvo internado. Dijo que Campos tiene un hermano-hijo de su padrastro-, 10 años menor, con el cual mantuvo una relación esporádica. Su hermano trataba de tener más relación con él. Es músico y trabajó en la carnicería. Cree que Santiago no trabajó en la carnicería. Remarcó que el trato con ella y sus hijas era bueno, que el imputado en la mañana las levantaba, les daba el desayuno, al mediodía tenía la comida, las llevaba a la escuela, que salían a las 6:00 horas y que su vida de familia era muy normal. Había momentos en que estaba todo muy bien y en momentos se armaba el caos, cuando había un desacuerdo se enojaba, era temperamental. Nunca le pegó, sino que era violento psicológicamente, tomaba alcohol y le reclamaba cosas. Por ejemplo, le reclamaba si un compañero la llevaba al trabajo y luego le pedía perdón por ese reclamo. Una vez separada empezó a entender que eso era algo repetitivo y que no le hacía bien. En ese momento no lo entendía. Santiago no era religioso. A veces hacía estrellas de cinco puntas, cuando buscó el significado supo que era algo demoníaco.

Recordó que en navidad solían comprar un chanco para comer, él lo cocinaba y sabía guardar la cabeza y la ponía en el estante, ya cocinada, tipo fósil. Dijo que también Campos hacía también manualidades con huesos, y que le gustaba lo satánico y lo sabía por la estrella de cinco puntas. En relación al motivo de separación dijo que ya venían mal por cuestiones de pareja, situaciones permanentes de peleas. Agregó que Santiago tenía de mascota una coneja que ahora está con sus hijas y un perro que era muy grande que está en Nono. Fue garante de

Campos Matos para que pudiera alquilar, fue unas tres veces al departamento, allí vio que tenía una cama de dos plazas que según él se la había regalado Maria (una amiga) que estaba en buen estado, era un colchón solo, y tenía un sillón también, un futón que estaba más roto. Dijo que cada tanto estuvo en contacto con Campos desde la cárcel para estar presente por sus hijas, aunque le ha dejado de creer muchas cosas, por ejemplo cuando se separó le desaparecieron varias cosas del departamento y luego cuando fue al departamento las vio allí. La última vez que habló con Santiago fue a mediados del año pasado, oportunidad en la que le pedía plata. Dijo que tuvo que pagar psicólogo para las tres y terapia psiquiátrica para una de sus hijas que está más afectada.

En relación a la familia de Campos Matos la testigo refirió que ha mantenido contacto con ellos, incluso sus hijas se van de vacaciones a la casa de su exsuegra. Están muy afectados y han decidido dar un paso al costado. La madre de Santiago ha lidiado con él desde chico y está enojada con él. Su hermano esporádicamente lo visita (ver audiencia de fecha 19 de agosto de 2024).

También tenemos presente el testimonio de **Natalia Rodríguez**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: *“...vivo en el domicilio que aporté hace casi un año, me mude en el mes de febrero de 2022 y allí vivo con mis dos hijas de 14 y 11 años de edad. Soy médica hace más de diez años, ejerzo en SANAGEC –de lunes a lunes con horario rotativo- y en el Hospital de Alta Gracia - trabajo los días viernes y un domingo al mes-. Mi ex pareja, Santiago Alberto Campos Matos, lo es desde hace un año, es con quien tuve a mis dos hijas. Lo conocí cuando yo tenía 24 años y él, 20 años de edad, en una pensión en la ciudad de Córdoba, mientras yo estudiaba. Él en ese momento había llegado del interior –oriundo de Traslasierras, ya que su mamá era de allá, sobre su origen a continuación ampliaré- a buscar trabajo. Santiago era un chico normal, tranquilo, necesitado de afecto, yo notaba que estaba solo, porque no era muy sociable, en ese momento tenía un pequeño grupo de amigos de Traslasierras que estaban acá, si bien se juntaba, no*

parecían amistades reales. Recuerdo que en esa época él estaba todo el día conmigo. En la vida de Santiago, consideró que fue importante nuestra relación –en total estuvimos juntos casi dieciséis años-, al principio salimos dos años y tuvimos nuestra primera hija, nosotros ya vivíamos juntos, recuerdo que él no quería tener vínculo con su familia materna, sin embargo, yo insistí porque quería que mi hija tuviera una abuela y esa relación que es tan importante. Ellos –la familia de Santiago- no eran malas personas, pero eran personas de campo que no sabían gestionar sus emociones, en nuestros encuentros en los que nuestra hija era la protagonista, siempre note que Santiago no se sentía cómodo. Al momento de nacer mi segunda hija, recuerdo que la plata no nos alcanzaba, Santiago siempre trabajaba de chef en restaurantes, o donde lo contrataron, y lo que cobraba era muy poco, así es que atento a esto, decidí retomar mis estudios y Santiago se comenzó a hacer cargo de las nenas, nos convenía, entre pagar una niñera y que él lo hiciera con el afecto y dedicación, paciencia que le dedicaba a ellas. Siempre les enseñé un montón de cosas, era muy compañero de ellas, incluso en algún momento de stress he usado yo un correctivo con mis hijas, mientras que Santiago jamás les levantó la mano por nada. Entre mis 30 y 35 años, estaba en plena etapa de formación profesional y en convivencia con Santiago notaba que él estaba quedado, si bien comenzó a estudiar en la escuela “Celia” no terminó, estudió electricidad, pero no le gustó, al tener tiempo libre, recuerdo que veía videos de cómo hacer pirograbado, pero sobre eso no se formó, lo comenzó a hacer como un hobby. En esa época, lo veía deprimido, con dificultad para avanzar, le insistí mucho para que fuera un psicólogo, hizo terapia pero muy poco tiempo, el psicólogo lo derivó a un psiquiatra, que le dio “Quetiapina” –es un antipsicótico que a Santiago lo relajaba y lo ayudaba a dormir y descansar-, nunca supe que le habían diagnosticado, incluso en reiteradas oportunidades me comuniqué con el psicólogo para que me diera más información pero me dijo “mira es una persona adulta y yo no puedo revelar el secreto profesional”, si bien no puedo referir teléfonos de estos profesionales porque fue hace mucho y no tengo esos contactos, era un consultorio particular en el Bv. San

Juan, yo no recuerdo como se llamaban, quizás él sí, esto sobre el psicólogo, y sobre el psiquiatra, no sé, porque fue una sola vez, se hacía atender de manera particular, no por obra social. Yo quería saber qué le pasaba, por eso insistí con el psicólogo, porque note situaciones raras tales como: él estaba manejando más plata, ya que la que administraba el dinero en la casa era yo, yo le dejaba plata, pero no me cerraba que tuviera más de lo que yo le dejaba, incluso en las compras de las que él estaba encargado, notaba más cantidad de lo que le alcanzaba, allí le llame al psicólogo para preguntarle cómo estaba yendo, pero me dijo su psicólogo que hacía un tiempo ya no iba, así es que descubrí que el extra que tenía, era por el dinero de las sesiones a las que no iba. Recuerdo que le costaba descansar así que yo le recetaba la medicación, incluso muchas veces se negaba y me decía, “seguro me quieres empastillar”, pero yo le decía que no, que lo necesitaba. Antes de separarnos le insistía, en que necesitaba terapia: porque no descansaba, y yo le decía que, si él descansaba bien, estaba de mejor humor y podía conseguir un trabajo más estable, ya que se irritaba fácilmente, se podía hablar con él, pero tenía malas formas de decir las cosas, lo cual generaba tensión y choque en un ambiente laboral, pero la mayoría de las veces tenía razón. Incluso era una persona muy emotiva, pero le costaba gestionar sus emociones. Respecto a mi relación, todos estos años, fue un vínculo tranquilo, jamás ni a mí ni a mis hijas nos agredió físicamente, en las peleas como pareja lo máximo era levantar la voz y decir alguna mala palabra, o bien pegar un portazo, pero son cosas que a mi criterio se encuentran dentro de los parámetros normales de una pelea de pareja y dentro del marco de lo que yo toleraba. Recuerdo de algún episodio, en el que él se sentía frustrado y rompía algún objeto, pero nada con trascendencia. Incluso, las veces que lo he notado a Santiago, como dije incómodo o con contestaciones fuera de lugar fue con su madre, cuando ella nos visitaba en esto de querer re vincularnos con nuestras hijas de por medio. En el fuero íntimo, nuestras relaciones siempre fueron normales, nada que me llamara la atención. La crisis con Santiago inicia porque nuestros estilos de vida eran muy diferentes, él consumía marihuana, era algo que no me

gustaba, me costaba lidiar con eso, yo no podía compartir eso, había quiebres en varias cosas, sumado a esto, él no se proyectaba para mejorar como persona, a nivel profesional; note que las metas siempre eran mías y él no tenía objetivos de vida concretos, quedaban en la idea, eso con el paso del tiempo fue desmejorando y desgastando la relación, incluso fui adquiriendo nuevos trabajos y de importancia, si bien él no se veía intimidado con esto, yo no veía progreso de su parte. El detonante final estuvo relacionado con una denuncia por abuso sexual del cual era él sindicado como autor, a partir de eso –como la gota que rebalsó el vaso- fue detonante y algo se quebró en el vínculo con nosotras –mis hijas y yo-, incluso con el mismo; sobre esa situación le di el beneficio de la duda, como dije eso nos quebró como familia y no hubo vuelta atrás. Decidí dar un paso al costado, porque note que incluso después de separados, a él le costaba el vínculo con las chicas, ya no formaba parte de nuestras rutinas y creo que eso para él fue muy duro, porque estaba depresivo, por eso, es que unas de las medidas que tome fue apartarme y desentenderme de su vida, dejarme de hacer cargo, entre otras cosas, de su medicación; este año ya no le di más dinero, si lo ayude a pagar el abogado y eventualmente el alquiler, pero plata en mano no le daba, porque tenía miedo que consumieron alguna droga. Como nuestra separación, fue en el contexto de la denuncia por el abuso sexual, fue muy complicado, nos apedrearon la casa, incluso hice la denuncia, pero Santiago ya no vivía ahí y le prohibí que fuera a mi casa para evitar todo este tipo de situaciones, mis hijas fueron muy violentadas por eso y eso cambió nuestra vida. Así es que la mudanza de la separación, de toda una casa la hice yo con Andrés Pedernera, primero mudamos las cosas a mi departamento y después mudamos las cosas a su departamento –la mayoría de sus cosas se llevó entre ellas libros, recuerdo que no tenía cama y una amiga de él, María, le regaló un colchón, también se llevó su computadora-. Esa amiga María fue quien le ayudó en el proceso de separación, como dije le regalo un colchón –que tenía en la habitación- y un sillón –en el living-, un futón de estructura de madera. Creo que después de mudado, a su departamento fui dos o tres veces: fui una vez cuando mudamos

las cosas en febrero del año pasado, otra vez cuando estaba enfermo en abril del año pasado –no estoy segura del mes-, en ese momento le inyecte Reliveran y Ranitidina y después, la tercera fue días después de la visita anterior, porque le deje unos protectores gástricos, en esa última no entre, se lo deje en la puerta y me fui; mis hijas tampoco iban. En cuanto a su religión Santiago es ateo, yo soy católica, sé que le llamaba la atención lo satánico, era curioso con esto último, no sé si en la computadora la buscaba, pero, por ejemplo, hacia la estrella invertida y le preguntaba porque lo hacía, me decía que le gustaba. También con el tema de los huesos, por ejemplo, si en la Navidad comíamos un chanco, a la cabeza él se la quedaba y la tenía con él unos días. A mí me llamaba la atención eso, pero no era frecuente y yo no sentía que eso afectara en mi vínculo, y no era que se jactara de eso, sino que lo tenía a modo de gusto, hobby, era tenerla unos días y yo lo terminaba tirando, él tenía su escritorio con la compu y a ese cráneo, lo tenía en una repisa. Algo que, si teníamos, eran los dientes de nuestras nenas, los coleccionábamos por una cuestión de recuerdo –guardar el dientito, o su primer mechón de pelo-, cuando nos separamos él se llevó eso. Respecto al año 2022, fue el año con el que menos contacto tuve con Santiago, no sé con quién se juntaba, incluso le preguntaba más a mis hijas sobre él, que lo que por mi cuenta podía saber, como dije antes me aparte totalmente de su vida porque si indagaba un poco más me iba a terminar haciendo cargo de situaciones, y algo que no quería era que Santiago se confundiera y pensara que yo quería volver con él Santiago tenía mascotas, el perro “Pogo” que era de la familia y en la separación se lo quedó él porque consideré que era un apoyo emocional en sus depresiones, yo me quede con el gato y la tortuga y hace un tiempo apareció Santiago con un conejo porque las chicas siempre habían querido tener uno.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto al hecho que se investiga del cual es informada responde: “A principio de diciembre, sé que fue un día martes –porque los martes hago guardia-, lo que recuerdo respecto a Santiago, es que me escribió un día por Hotmail, diciéndome que tenía la mano lesionada, que le habían querido robar, saliendo de su trabajo, no me dijo quienes ni cuando,

me dijo que estaba trabajando en “Montagu” un lugar de comidas en Barrio Jardín, eso es lo que él me dijo. Le dije que estaba de guardia, que, si quería pasar por casa a la noche, que fuera. Esa noche, cuando volví a mi casa, estaba allí –no recuerdo cómo estaba vestido, no lo vi manipular un teléfono esa noche-, las chicas lo atendieron, creo que fue como a las 19.30hs, cuando ya habían merendado a mi retorno, que fue a las 20.30hs. Tenía una actitud normal, tranquilo, estaba dolorido de la mano, le vi que tenía una herida, en ese momento yo no tenía nada para hacerle curaciones y se notaba que la mano derecha –creo que era la diestra- en la parte de los nudillos del dedo del medio presentaba una herida de falta de solución de continuidad, es decir una herida abierta pero seca, que estaba en proceso de infección, porque estaba inflamado y flogótico –caliente y rojo-, le apreté pensando que tenía pus, pero no le salió nada, a lo que me dijo que le habían dado un puntazo ahí, le pedí que se hiciera una placa –me dijo que iba a ver si se la hacía- y luego fuimos a la farmacia a comprar unos antibióticos y se fue a su casa. En el resto del cuerpo no le vi nada, me dijo que también le habían pegado en la espalda, lo quise ver, pero no me dejó. No me contó nada más, recuerdo que me enojé porque tenía la mano así, lo primero que pensé era que se había puesto a pelear con alguien –a esto lo supuse, porque solía irse de boca en esto ser temperamental-, aclaro de nuevo que no le hago muchas preguntas, porque interiorizarse en sus cosas, era hacerme cargo y ya estaba cansada de eso, por eso mi elección en el último año fue quedar al margen de su vida. Recuerdo que antes de la Navidad le pregunté si estaba mejor de la mano, si necesitaba más antibióticos, a lo que me dijo que no, que ya estaba mejor, todo esto por mail. Para Navidad, quedamos en pasar juntos la Noche Buena –a esto lo acordamos también por mail-, recuerdo que esa noche llegó a las 22.00 –tenía puesta una remera negra manga corta y un pantalón verde, creo; también tenía puesta la gorra, solo sé que es negra, que siempre usaba y llevo su mochila de donde saco los regalos para nosotras, es una mochila de color negro, se la regalé yo, recuerdo que no es una mochila común, sino que es reforzada en sus costuras.-. Estuvo dos horas con nosotras, a las doce se fue.

Recuerdo que le llevó unos cuadros a las nenas hechas con el pirograbado, le regaló uno a cada una y a mí me llevo un vino, era un “Dada”. En esa cena, recuerdo que peleamos un poco porque Maite se llevó algunas materias, así que sobre eso fue la discusión, cociné yo y en esa velada estuvimos solamente nosotros cuatro, como dije a las 00.00hs se fue, no dijo donde se iba y yo tampoco pregunté. Sobre Santiago y la razón por la que estoy acá, el día lunes 26/12/2022 por la mañana, la policía me hizo preguntas de Santiago, pero no pregunté porque quedé desconfiada por el hecho anterior por el que estaba involucrado, me dieron un número, para que me comunicara y no desconfiara, porque por los hechos de violencia que sufrí no le doy a nadie ni mi domicilio ni mi teléfono. Ese lunes por la noche, los personales policiales se comunicaron de nuevo y me dijeron que estaban allanando la casa de Santiago, luego vi las noticias, solo una noticia porque después me aislé, básicamente que hay una mujer desaparecida y él está involucrado en ello. No quise saber más nada, incluso a mis hijas al interior, a lo de su abuela en Nono, ellas suelen ir de vacaciones ahí, se adelantó todo porque no quiero exponerlas, estoy buscando la forma de sentirme yo y poder contenerlas a ellas.” A pregunta de la Instrucción si al momento en que se separó siguió proveyendo de quetiapina a Santiago responde: “Cuando él se fue de mi casa yo le di quetiapina, pero después no me pidió más, porque no estaba de acuerdo en consumirla, este año no le di, no recuerdo si consumía 25g o 75g siempre antes de dormir”. A pregunta de la Instrucción si recuerda que celular tenía Santiago responde: “Tuvo varios celulares, hoy por hoy no se cual tenía, sí sé que mi hija le dio uno y mi cuñado también, pero no sé marca ni detalles de esos aparatos. En el último tiempo nuestras charlas eran escasas, girando en torno a nuestras hijas, solían pasar dos o tres semanas que no veía a nuestras hijas en Santiago y cuando las buscaba era por dos horas que las llevaba a la plaza, al parque Sarmiento a patinar. Aclaro que yo no tenía su número teléfono celular, sino que él se contactaba por mail conmigo, desde el Hotmail, r_natalia81@hotmail.com y el correo de él ragonverde@gmail.com, es decir que la comunicación era por ese medio. En el último tiempo

me enteré que tenía celular por mi cuñado, ahí supe también que mis hijas, se comunicaban a veces con él por celular, pero yo de mi parte, no. Con esto que tenía celular, yo enterándome antes de la Navidad, recuerdo que una sola vez me escribió por WhatsApp, no le conteste, pero lo que me decía era algo respecto a mi foto, de que se me veía bien, es decir, me hizo un planteo, estaba enojado” (Ver op. EE 03/01/2022).

Por su parte, contamos con el testimonio de **María Alejandra Hernández Villarroel**, quien dijo que tuvo una relación de amistad e íntima con el imputado, que lo conoció mientras trabajaba en “Lomo Lomo”, en la calle Fragueiro, cerca de la plaza Rivadavia. Relató que llegó a Argentina en abril de 2018 y comenzó a trabajar en julio del mismo año en un restaurante como bachera y el imputado como pizzero. Afirmó que sabía que él estaba casado y tenía esposa e hijas. Aunque no solía indagar mucho sobre su relación, mencionó que sabía que no se llevaba bien con su esposa, ya que vivían juntos pero sin relacionarse.

Narró que mantuvieron una relación esporádica, donde tenían una rutina en la cual él iba a su casa, poseía las llaves de su hogar y generalmente se veían por las noches. Añadió que la relación entre Campos y su esposa finalizó, y en noviembre de 2022, él se mudó a su casa en Av. Santa Fe 863, piso 7, departamento B, donde reside actualmente. Desde que convivieron, afirmó que tuvieron una relación normal, luego se fue de “Lomo Lomo” y comenzó a trabajar en “Cafetto”, donde sigue trabajando hasta la fecha. Convivieron durante seis meses hasta que Campos consiguió un departamento en la calle Av. Olmos, donde fue garante del alquiler.

Agregó que sabía que Campos Matos había tenido un problema de abuso y que estaba buscando un abogado. Señaló que el imputado había trabajado en varios lugares, como en Sarmiento, en el club Talleres, y que realizaba trabajos esporádicos con madera, utilizando un pirógrafo para hacer cuadros. Posteriormente, se fue a trabajar en una fábrica de panadería, empleo que le consiguió su hermano. No tenía problemas de salud, pero a veces no dormía, por lo que tomaba pastillas para dormir. Comentó que Campos estuvo muy triste tras la separación de su esposa, llegando a llorar mucho. Compartieron gustos musicales como el

heavy metal, así como libros de género gótico, fantasía y terror. Explicó que el género gótico trata de personas que están tristes y dolidas. Añadió que Campos hacía cuadros de madera sobre calaveras, anime, entre otros temas, y que las calaveras eran de seres humanos. No sabe si él tenía un culto particular. Sobre la familia de Campos, indicó que sabía de su hermano, con quien hablaba, y de su madre y padrastro, con quienes no tenía relación.

Dijo que cuando Campos se mudó a su nuevo departamento en mayo de 2023, le dio un colchón y un futón de madera color vino tinto con espirales dorados. Al colchón lo instaló en su cuarto sobre unas tarimas de madera. Fue unas tres veces al departamento de Campos y solo una vez se quedó a dormir allí. Describió que el futón estaba en la sala y el colchón en la pieza. Recordó que Campos no estaba cómodo en el nuevo lugar debido a la delincuencia en la zona, donde había muchas personas dedicadas a la prostitución. Con el tiempo, se fue acomodando, pero dijo que le molestaban las prostitutas por el ruido que hacían, y en una ocasión se enojó por una marcha. Además, se molestaba con los vecinos porque tiraban basura al patio, lo que provocaba que él les pusiera música fuerte para molestarlos. Dijo que le vio lesiones a Campos, incluyendo una en la espalda con rasguños que le cruzaban toda la espalda y un ojo golpeado. En octubre, Campos le contó que había tenido un altercado con una prostituta y su chulo y que le habían intentado robar, pero él se defendió y no lograron robarle. También mencionó que Campos fumaba marihuana y tomaba cerveza.

Remarcó que en relación al hecho investigado solo sabe lo que escuchó en las noticias, específicamente que el hecho ocurrió el 5 de diciembre y que había una muchacha desaparecida. Se enteró de este suceso el 28 de diciembre, cuando la llamaron para que buscara los animales de la casa de Campos. No habló de este tema con Campos. Narró que el 3 de diciembre, un sábado o viernes, se reunieron con sus primos en la casa de uno de ellos para preparar un plato navideño venezolano a base de carne, pollo o cerdo. Campos la acompañó, fueron a su casa y luego él se volvió a su hogar. No se vieron ni el sábado ni el domingo, ya que esos días trabajó, pero se mandaron mensajes. El miércoles por la tarde,

Campos le envió un mensaje diciéndole que tenían que hablar porque había pasado algo, por lo que hizo una videollamada y ahí Campos le contó que estaba lastimado en su mano porque le habían intentado robar unos naranjitas y le preguntó si podía ir a su casa a pasar unos días. Esa misma tarde Campos fue a su casa con su mochila, tenía la mano lastimada, se aplicó lociones y medicamentos y le compró una crema para desinflamar. Relató que le vio la mano muy hinchada y un moretón en la pierna, en la rodilla. Se lo veía dolorido, cansado, pero normal. Solo recuerda que él le dijo que había ido a la casa de su ex esposa. Dijo que el jueves se fue a trabajar y Campos se quedó en su casa. Así fue hasta el domingo. Durante esa semana, Campos no fue a trabajar y como le pagaban semanalmente, esa semana no cobró, así que le prestó \$20.000, dinero que no le devolvió porque no se vieron más.

Aclaró que durante ese período, no fue al departamento de Campos, solo fue cuando se mudó y una vez que se quedó a dormir, pero no recuerda en qué mes. Después de ese fin de semana, se vieron durante la semana. El 24 de diciembre Campos fue a su casa por la noche, pasó el 25 de diciembre y luego se fue a su casa. No supo más de él hasta que la llamaron el día 28 de diciembre.

Aclaró que sabe lo que es el Gore, que trata de cosas muertas y cadáveres, pero que no compartía ese gusto y que el colchó de dos plazas que le dio a Campos Matos era de goma espuma y no de resortes. En cuanto a la relación con la madre de Campos, dijo que Campos le contaba que su madre nunca lo quiso, que no tenían buena relación y no se veían, y que su padrastro lo maltrataba, por lo que se fue de su casa muy joven. Agregó que la relación con Campos era sin problemas y que era una persona cariñosa. Finalmente, dijo que cuando Campos estuvo lastimado en su casa, se quedó allí, sin que supiera qué hacía cuando no estaba (ver audiencia de fecha 20 de agosto de 2024).

También tenemos presente el testimonio de **María Alejandra Hernández Villarroel**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en la que dijo: “...*Vivo en Argentina desde el año 2018, vine sola pero mi familia ya estaba acá, me instalé primero con*

mi prima María Jesús Mujica Delgado. Actualmente estoy trabajando en un bar “Cafetto” ubicado en el Dino Mall de Rodríguez del Busto, el horario que hago es rotativo, suelo estar por la tarde o por la mañana, la modalidad es de cuatro días y un franco, las jornadas suelen ser catorce horas de trabajo, mucho más ahora que mis compañeros están de vacaciones. En el domicilio que referí, vivo desde hace tres años, actualmente vivo sola, pero hasta hace un tiempo estuve conviviendo con Santiago Campos Matos, con quien tuve una relación, la que inició como una amistad hace cuatro años atrás en un local llamado “Lomo-Lomo” de Barrio Cofico, yo allí era bachera y Santiago estaba en la parte de la pizzería, creo que llevaba muchos años trabajando allí, esto lo sé porque los compañeros siempre hacían referencias respecto a sus hijas y su familia. Con el paso de los meses, la relación con Santiago continuó en la clandestinidad, ya que él seguía casado, así es que concluidas nuestras etapas de trabajo allí, es que nos seguimos viendo. Aclaró que el vínculo se afianzó, luego que Santiago se separara, esto fue en noviembre del año 2021. Cuando me refiero a que el vínculo se afianzó, quiero decir que comenzamos a compartir más tiempo, incluso de los siete días de la semana convivíamos la gran parte de ellos, la mayoría de las veces en mi departamento, todo esto después que él se mudara solo. Cuando esa separación sucedió, recuerdo que lo ayudé y Santiago estuvo viviendo conmigo seis meses, hasta que en el mes de abril de 2022 se mudó definitivamente a calle Av. Olmos, incluso soy garante de ese departamento. En esa convivencia de seis meses, Santiago siempre fue una persona muy cariñosa, pero estuvo muy triste por la separación, sé que el gran problema de su matrimonio fue por una denuncia de una niña compañera de su hija, según lo que él me dijo, sobre un abuso, lo que me contó fue que él no hizo nada, sé que después su familia lo apoyó, y le dije que si él no había hecho nada se defendiera, sé que contrataron un abogado. Respecto a la rutina que compartimos esos meses, según lo que él me decía tenía un día fijo con sus hijas, era los lunes en los que las buscaba e iban a patinar al parque, primero comenzó como algo ocasional a pedido de las niñas y después se convirtió en un día fijo. En ese lapso tuvo varios

trabajos, estuvo en Santa Calma como pizzero, luego en el Club de Talleres, después en un restaurant en el Buen Pastor y al último en la Panadería donde sé que fabricaban panes –al que sé que su hermano lo recomendó-, sobre los cambios laborales, los fue haciendo por una cuestión económica, salvo en el Club Talleres donde tuvo una discusión con el encargado, se putearon entre ellos, siempre por cuestiones laborales. Respecto a su salud, en ese periodo de convivencia, en el aspecto mental, lo que lo descolocó era cuando se peleaba con su ex –eran por mensajes-, allí notaba un claro mal humor, lo único que hacía era ponerse serio, pero nunca lo expresaba descargándose ni con gritos ni insultos ni rompiendo objetos. Físicamente, también estaba bien, no lo vi asistirse en ningún hospital ni consultorio médico, cuando algo le pasaba acudía a su ex ya que sé que es médica y ella le hacía recetas, por ejemplo, para antibióticos. Sí me comentó que no dormía bien y que por eso comenzó a tomar pastillas para conciliar el sueño, desconozco cuales, sé que lo hacía desde hace muchos años, sufría de insomnio, pero mientras estuvo viviendo conmigo, las dejó de tomar porque dormía toda la noche; las veces que lo vi tomar, justo antes de dormir la consumía. Desde que lo conozco nunca peleamos por nada, nunca fue celoso, nunca me hizo planteos, sé que su separación le dolió mucho, incluso lloraba por estar separado de su entorno familiar, en particular, la convivencia con sus hijas. Durante la convivencia conmigo, si recuerdo que compartimos gustos, yo soy metalera –me gusta la música heavy metal- y a Santiago también, lo mismo con los libros, en cuanto al género del terror y suspenso. Con el pirógrafo a Santiago, le gustaba hacer detalles en huesos, por ejemplo, si conseguía huesitos de animales los tallaba con el pirógrafo, desconozco de dónde los sacaba, no me pareció extraño ese hobby porque tengo amigos artesanos en Venezuela que hacen lo mismo. Respecto a la religión que profesaba, no sé, la verdad, nunca me refirió si era o no cristiano, pero sí sé que sus hijas hicieron la comunión, mientras estuvo conmigo no tuvo ningún tipo de devoción por ningún culto. Cuando él se fue a mi casa, solo llevó su ropa, no vi que trajera más nada, ni su computadora. Sé que tenía mala relación con su madre porque lo dejó cuando tenía quince

años y tenía cierto rencor con ella, nunca lo vi hablando con ella, me dijo que nunca lo quiso, sé que con su padrastro tenía mala relación porque cuando era chico lo había agredido físicamente. Si bien convivimos más de cinco meses, le aclaré desde un principio que eso era temporal, que él tenía que ir para su lado, a mí personalmente porque me gustaba vivir sola. Así es que en el mes de abril se mudó a un departamento en planta baja en la Av. Olmos, lo consiguió por Facebook –en el sitio Marketplace-. Al momento de mudarse lo ayudé con algunos elementos, esto es así porque es una costumbre venezolana, el hecho de ayudarnos y al momento de mudarnos pasarnos las cosas que ya no usamos, en particular, a Santiago recuerdo que le di: un futón de madera acolchonado de color rojo, que cuando se hacía cama era de una plaza, pero recuerdo que estaba roto, entonces quedó fijo y no podía hacerse cama y también le di un colchón de dos plazas que tenía debajo de mi cama que yo ya no usaba, la tela era de color azul, no recuerdo ningún detalle, lo que sí sé que no era de resorte sino que era de espuma de alta densidad, recuerdo que el colchón estaba en buen estado pero lo decidí cambiar porque ya tenía sus años, así que le recomendé que cuando pudiera se comprara uno, pero Santiago me dijo que le había colocado unas maderas debajo del colchón –como si fuera la base del somier- y que eso le permitía dormir muy bien. Se lo di porque él no tenía muchos muebles. A ese departamento solo fui tres veces y solo una de ellas me quedé a dormir, porque para él que era mucho más cómoda mi casa e incluso pasaba mucho tiempo en mi casa como dije antes, ya sea que yo estuviera o no, porque cuando yo no estaba, Santiago igual se quedaba. De las tres veces que fui a su casa, recuerdo que al futón Santiago lo ubico en el living, mientras que al colchón lo ubicó en su cuarto –recuerdo que le había puesto unas sábanas y un manto, no recuerdo el color de ninguna- a esto lo sé porque me quedé a dormir. Debajo del colchón, confirmé lo que me había dicho antes, esto de colocar unas maderas –tipo tarimas, eran pallet- no sé cuántas eran porque estaban distribuidas de manera que formaban una base para el colchón. Tenía dos almohadas también. Una vez que él se mudó, recuerdo que la relación siguió igual, en buenos términos,

incluso le he prestado dinero pero siempre me lo devolvía, y nos comunicamos constantemente por mensajes de WhatsApp, donde por la mañana me escribía cuando se iba al trabajo y por la noche me deseaba las buenas noches, generalmente me decía que se acostaba a dormir temprano, así es que durante la semana no era común que nos viéramos porque ambos trabajamos mucho, los fines de semana era nuestros encuentros, el momento que compartimos, desde el viernes en adelante. Estaba contento con el lugar donde se había mudado, pero al principio no le gustaba, porque la zona era roja y todo el tiempo me decía “Esas trolas asquerosas ya me tienen harto”. También él se quejaba de los vecinos porque le tiraban basura en su patio y me decía que en represalia ponía música muy alta a cualquier hora para que los vecinos se molestaran, porque esa situación se la había presentado a la administración en queja y no habían hecho nada. Ya mudado, Santiago en dos oportunidades, me manifestó que había sido agredido en la calle, la primera, la que relato ahora, fue unos dos o tres meses después de mudarse solo y la siguiente en el mes de diciembre, que a continuación describiré. Sobre este primer episodio, recuerdo que Santiago fue a mi casa, como siempre y le vi unos rasguños en la espalda que le surcaban, me mostró eso y me dijo, “mira lo que me pasó”, parecía que la lesión iniciaba desde la parte baja de la espalda hacia arriba, culminando en el cuello, se notaba que había sido con uñas, incluso fueron profundas porque ya tenía la costra hecha sobre la lesión, eran tres líneas paralelas, en ese momento le cuestioné porque no me lo contó antes y me dijo que no me quería preocupar, que había denunciado esto a pesar que no le habían robado nada. Recuerdo que me dijo: “Sabes que no te quería preocupar porque me intentaron robar, fue una prostituta que me agarró por la espalda mientras que el marido de ella me quiso robar, zafé y corrí”. Aclaro que esto fue dos días después de que ocurrió ese episodio, cuando él fue a mi casa. Santiago fumaba marihuana y consumía alcohol, pero, esto último socialmente, nada en exceso, en general nos tomábamos dos cervezas entre los dos. En mi casa jamás lo vi consumir cocaína ni otras drogas.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto al

hecho que se investiga del cual es informada, responde: “Recuerdo que, a principios de diciembre, el día domingo 04/12/2022 Santiago se retiró de mi casa, no recuerdo el horario –siempre andaba caminando, a veces se tomaba el colectivo-, luego de haber pasado el fin de semana conmigo, no lo vi durante esos días hasta que el día miércoles 07/12/2022 me dijo que tenía que contarme algo, que no era nada grave así que de inmediato lo llamé. Sé que fue un miércoles, porque al otro día, que era jueves yo tenía franco. Cuando hablamos por teléfono me dijo que le habían intentado robar tres naranjitas, que uno lo iba a apuñalar, que él puso la mano para defenderse, y que, sino hubiera sido por un señor que salió al escuchar sus gritos, los naranjitas le hubieran robado, ellos salieron corriendo, a lo que le pregunté cuándo fue, y me dijo que fue el domingo, sin aclarar en qué horario. Le cuestioné porque no me contó en el momento, a lo que me dijo que no me quería preocupar. Le pregunté dónde fue y me dijo que había sido cerca de su casa, cuando fue a comprar un sándwich de milanesa, - no me dijo donde lo compró-. Me pregunto si tenía franco el día jueves y si podía ir a mi casa a quedarse, a lo que le dije que sí. Ese día miércoles por la tarde, recuerdo que se fue a mi casa, no recuerdo cómo estaba vestido, fue con su mochila, siempre iba con la misma, era negra, no recuerdo los detalles, pero siempre la cargaba con ropa, su desodorante. Al llegar, noté que tenía la mano muy hinchada –era la mano derecha-, la lesión la tenía en el nudillo del dedo del medio, tenía pus, estaba abierta y él se la exprimía constantemente para sacarse el pus, me decía que no se quería poner nada para que la infección se le fuera sola. Recuerdo que en la rodilla tenía morado, un hematoma que me dijo que se hizo cuando se cayó y no le vi en ningún otro lado ninguna otra lesión. Esa noche no tuvimos relaciones sexuales, porque a Santiago le dolía la mano y el brazo, así que no intimamos por esa razón y ambos preferimos descansar. Le pregunté si había ido al médico y me dijo que no, que la ex revisó, pero no sé qué día fue eso, sé que le dio antibióticos, los que vi que Santiago consumió. Ese día lo noté tranquilo, como siempre, pero dolorido cuando movía la mano, recuerdo que me dijo que a partir de ese momento iba a estar armado –no me dijo con qué- porque no iba a

permitir que lo vuelvan a agredir o intentar robar. Destacó que en los dos episodios en los que a Santiago lo intentaron robar, no le sustrajeron ninguna pertenencia. Ese jueves 08/12/2022, Santiago pasó todo el día conmigo, incluso el día viernes 09/12/2022 también se quedó, pero aclaró que no sé qué hacía yo cumplía con mi horario laboral normal. Esa semana me dijo que no iba a trabajar, por eso fue que se quedó varios días en mi casa y en razón de no trabajar no tenía dinero –porque él recibía su pago semanalmente-, así que le tuve que prestar veinte mil pesos para pagar el alquiler, desconozco si lo abonó. El día sábado 10/12/2022 recuerdo que él se fue de mi casa, y ya la semana siguiente, conforme lo que él me dijo, volvió a trabajar, por lo que retomamos la rutina normal de vernos los fines de semana, esos fines de semana restantes antes de la Navidad, nos vimos. Aclaro que tengo memoria de lo sucedido ya que lo he buscado en el chat de mi conversación con Santiago para recordar, días después de su detención. Recuerdo que, en esos días siguientes, lo más extraño que vi fue que me decía que tenía diarrea, estuvo muy mal de la panza. Ya de los fines de semana, puntualmente, recuerdo el fin de semana previo a la Navidad, el día viernes 23/12/2022 Santiago se fue a mi casa, después del trabajo, nos quedamos juntos hasta el sábado 24/12/2022. A posterior de eso, se fue a pasar la Noche Buena con su ex pareja y sus dos hijas, me dijo que le regalaba a las chicas unos cuadros y en la madrugada, regresó a mi casa, donde yo estaba sola y pasamos juntos esa noche, recuerdo que tomamos una cerveza, no me hizo ningún regalo y yo a él tampoco. El día domingo 25/12/2022 Santiago se fue y esa fue la última vez que lo vi. El lunes a la mañana me mandó una selfie que estaba llegando a su trabajo, y el martes a la mañana, recibí una llamada del personal policial para que buscara a sus dos mascotas –un perro y un conejo-, me dijeron que Santiago estaba detenido por Homicidio, inmediatamente pensé que se había defendido ante los intentos de robo que había tenido, fue lo primero que se me ocurrió. Con el paso de los días y viendo las noticias, comencé a rememorar los momentos que compartí con Santiago y nada, absolutamente nada me llamó la atención. No supe más nada de Santiago, tampoco lo fui a visitar.” A pregunta

de la Instrucción respecto al entorno de Santiago responde: “A su hermano Andrés al que más conozco, cuyo primer contacto lo tuve cuando Santiago se mudó, me pareció un chico tranquilo, me dijo que era músico y note que era más joven que Santiago, no son para nada parecidos físicamente.” A pregunta de la Instrucción si Santiago solía llevar gente desconocida a la casa, responde: “Creo que estuvo viviendo con un compañero de trabajo unos días, no sé cómo se llama, esto fue hace mucho. Sé que con los chicos del kiosco que están al lado del edificio, son chicos con los que hacía trabajos de artesanía, tableros de ajedrez, y sé que solían ir a su casa.” A preguntas de la Instrucción si Santiago usaba redes sociales responde: “Sé que tenía Facebook y creo que abrió un Instagram, pero que después lo cerró porque una amiga de su ex lo empezó a seguir.” A pregunta de la Instrucción respecto a si Santiago llevaba ropa a lavar a su casa, responde: “No, no solía llevar nada, a lavar.” A pregunta de la Instrucción respecto a si Santiago le manifestó algo respecto a su colchón responde: “No, no me dijo nada.” (ver op. E.E. 17/01/2023).

Asimismo, tenemos en cuenta el testimonio del funcionario policial (Sargento) **Javier Pagano**, quien nos dijo en el debate que trabajó en la división de paradero y protección de personas, donde su equipo buscó a personas vivas. Trabajaron distintas hipótesis o líneas investigativas, y las que tenían en relación a Anahí Bulnes los llevaron hasta Campos Matos y su domicilio, que fue el lugar a allanar. Durante los allanamientos practicados, secuestraron muchas cosas. En el domicilio de la ex mujer, secuestraron un carro que se vio en las imágenes del día 5 de diciembre por la tarde, el cual fue utilizado por el imputado cuando se conducía por la calle. En varias oportunidades, se lo vio salir de su departamento con dicho carro. Este era parecido a los que llevan los camiones de gaseosas y servía para transportar elementos con cierto peso.

En el departamento de Campos, encontraron ropa, teléfonos y productos químicos, y levantaron muestras en el futón que, el día del allanamiento, estaba en la pieza. Hallaron una mochila, en cuyo bolsillo había un panfleto con la foto de la persona buscada, que se estima

había sido pegado por la familia. Dijo que sus compañeros se encargaron de identificar la imagen del sujeto captado por las cámaras y dieron con Campos Matos cuando hicieron averiguaciones en la zona, más precisamente con el dueño del kiosco ubicado al lado del departamento de Campos.

Agregó que en el allanamiento realizado el 26 o 27 de diciembre, participaron varios equipos, incluyendo a su jefe Carlos Albañías y gabinetes de policía judicial. El allanamiento se extendió desde las 19:00 hasta las 2:30 horas de la madrugada. Campos atendió la puerta y estuvo presente en todo momento, a excepción de cuando tuvieron que salir todos por las pruebas de luminol. Dijo que como investigador, con 15 años en la fuerza, no le pareció raro que el sospechado conservara un panfleto de la desaparecida. En su experiencia, hay personas que guardan “souvenirs” de hechos que han sucedido. Dijo que en general en los allanamientos utilizan testigos compañeros de la fuerza. Describió que el domicilio donde vivía Campos y allanaron era como tétrico, había libros y sobre un tablón de trabajo encontraron huesos, plumas, pies de esqueletos de aves y animales, dentro de una bolsa negra de terciopelo. Según dijo Campos espontáneamente esos restos eran de Abel, su primera mascota, la cual había aprendido a disecar. También encontraron una caja metálica de cigarrillos en la que guardaba dientes y uñas recortadas de sus hijas, además de imágenes y pinturas en la pared. El departamento estaba cerrado herméticamente, con un olor fuerte, y dos mascotas que habían defecado por todos lados. Todo estaba cerrado, en pleno verano. El patio tenía una reja que hacía de techo, y había ropa en un lavarropas con un olor nauseabundo, que calculan eran sábanas. Recalcó que pocas veces había visto algo así en su experiencia policial. En una de las paredes de la habitación, encontraron una mancha blanca lavada, y debajo estaba el tomacorriente, de donde el equipo de química tomó muestras de posibles rastros de sangre.

Asimismo, valoramos los testimonios del funcionario policial **Javier Pagano**, incorporado al debate por su lectura, con anuencia de las partes en la que dijo: “...*Que presta servicio en el*

Dpto. Protección de Personas, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba. En el marco de la investigación en curso, el dicente se constituyó en calle Olmos y Saltas, más precisamente en la Iglesia Universal del Reino de Dios a los fines de solicitar las filmaciones de las cámaras de seguridad pertenecientes al día 02/12/22 desde las 23hs., hasta el día 03/12/22 a las 06:00hs. Una vez allí, fue atendido por Jesica Montivero, TEL: 1133026525, administrativa de la Iglesia, quien le manifestó que dichas filmaciones no existen ya que ya fueron regrabadas sobre nuevas imágenes. Luego, se constituyó en la empresa de Seguridad “E.G. SAT Y SERVICIOS” sita en Dr. José Ceballos 159 de Barrio Los Robles donde diligenció oficio solicitando listado del personal de seguridad que prestó servicios en la mencionada Iglesia en los días del 02 al 05 de diciembre en el turno noche. Que dicho oficio fue recibido por Luis Nievas Lucero, DNI 14.476.005, apoderado de la mencionada empresa...”;

“...se constituyó en el día de ayer en el domicilio sito en calle Emilio Olmos N° 516, planta baja, departamento N° 1 de Barrio Centro, en el marco del diligenciamiento de la Orden Judicial N° A7 librada por el Juzgado de Control y Faltas N° 7 donde residía Santiago Alberto Campos Matos. Que una vez en el lugar, el dicente refiere que la construcción en su frente es de ladrillo visto, se trata de un edificio cuyo ingreso es único con puerta de rejas por la arteria de mención –orientado al punto cardinal Norte y numeración visible “516”- donde se puede observar un portero eléctrico con el timbre de quince departamentos. Que, traspassando el ingreso, a continuación, se transita durante unos cuatro metros de 1) pasillo cerrado, hasta arribar a 2) una escalera de material tradicional, desde la cual hacia el lateral derecho se ubica una puerta de ingreso al departamento de Campos Matos y del otro lado 3) el ascensor. Que al lado del ascensor se encuentra una puerta donde se puede acceder a un 4) pequeño depósito. Que, continuando con el recorrido, el dicente manifiesta, que cruzando la escalera se observa un 5) patio común de unos cuatro metros de superficie donde se encuentra apostada una bomba de agua y dos tanques de agua. Se aclara que en la

planta baja hay un solo departamento. Que el dicente manifiesta que en total son tres pisos, donde se encuentran distribuidos los restantes catorce departamentos. Que la escalera y el ascensor conectan la planta baja y los tres pisos restantes, en cada uno de los pisos se encuentra 6) un vestíbulo que direcciona a los restantes ingresos. Asimismo, en la parte superior del edificio yace una 7) terraza –terrazza número uno- de unos treinta metros de superficie, cuyo acceso único es a través de la escalera. Que en dicho espacio también se accede a dos departamentos más, que estarían en un cuarto piso, pero que se emplazan de manera externa a la construcción general, sería una ampliación. Que sobre dichos departamentos existe 8) una nueva terraza –terrazza número dos-. Que en ambas terrazas se encuentran dos tanques de agua, uno en cada uno. Que el dicente manifiesta que los quince departamentos se encuentran todos ocupados. Que luego de ingresar al edificio, y traspasar el pasillo de mención, el dicente observa el 9) departamento número uno de la planta baja, donde residía Campos Matos, cuya puerta de ingreso es de madera pintada de color blanco con el número uno. Que la morada consta de los siguientes ambientes: desde su ingreso, un pequeño comedor, un baño, un dormitorio y una cocina desde cuyo espacio se accede a un pequeño patio interno de unos cuatro metros de superficie. Que el mismo no tiene iluminación artificial por ello no fue posible ser exhaustivo en la requisa de los espacios, sin embargo, el deponente pudo observar entre otras cosas, un lavarropas semiautomático con sábanas en su interior que al moverlos pudo percibir un olor nauseabundo, ubicado en el patio. Asimismo, notó en el espacio de la cocina un gran número de bolsas de consorcio, las que le llamó la atención al dicente teniendo en cuenta la falta de higiene y desorden en todo el departamento. Que arriba del mueble de la computadora, el declarante refiere que había un neceser con uñas. Que en el comedor también pudo observar varios recipientes con dientes pequeños, asimismo notó la presencia de huesos, entre ellos pequeños cráneos, de los que a simple vista serían de origen animal. En el ropero de la habitación., en el interior de una caja, en una bolsa de terciopelo, el declarante notó la existencia del cuero de un

hámster, que habría sido la primera mascota de Campos Matos, de nombre “Abel”, que él mismo había disecado. Que había pintados, en el pilar que divide la puerta de la habitación de la de la cocina, con fondo azul, simbología, sin poder precisar a qué pertenecen. También notó la presencia de imágenes satánicas en los cuadros. Por último, refiere que en la oportunidad se procedió al secuestro de las llaves de ingreso: una de ellas, es de la entrada al edificio con la que cuenta la consigna y la restante se encuentra en el Depósito del Departamento Homicidios. Que, en dos cajas plásticas ubicadas en el mueble de la computadora, el dicente observó una gran cantidad de alhajas de mujer, las que, de manera espontánea, Campos Matos manifestó que le pertenecían a su ex pareja, a sus hijas y que algunas eran de su propiedad. Que, por último, el dicente considera pertinente, si así lo entiende el SFI, diligenciar orden judicial de allanamiento en los apartados descritos como espacios comunes de: A) edificio sito en calle Av. Emilio Olmos N° 526 de Barrio Centro –APARTADOS 1 AL 8- y 2) en este mismo domicilio el Departamento N° 1 de la planta baja del Edificio de mención donde residía Campos Matos –APARTADO 9)-. Que, con el fin de realizar planos, toma de fotografías, secuestro de elementos relacionados al hecho investigado atento a los hallazgos ya realizados se solicita la colaboración para el diligenciamiento de la orden judicial de allanamiento: la División Canes de la Policía, la Sección de Análisis de Comportamiento Criminal y el equipo completo de Policía Judicial con las secciones que colaboraron en el día de ayer. Que en este acto hace entrega de los croquis ilustrativos de los espacios comunes de la planta baja, de la terraza descrita como número uno y de la terraza descrita como número dos y hace mención del croquis correspondiente al interior del departamento de Campos Matos, junto a fotografías aportado en la declaración del día de la fecha al momento de diligenciar el allanamiento de mención...”;

“...teniendo en cuenta lo observado y encontrado en el domicilio del incoado Santiago Alberto Campos Matos –Av. General Paz N° 516-, en particular, bolsas de consorcio que

potencialmente podrían haber sido usadas para deshacerse de pertenencias de Anahí Bulnes –cuya presencia en su vivienda ha sido constatada con las cámaras de seguridad en la zona- es que se dispuso a través de la superioridad y con autorización de la Instrucción a realizar rastrillajes en el predio de propiedad de la Municipalidad de Córdoba, en donde culmina el recorrido de la recolección. Que de esta manera, procedió a entrevistar al director de la empresa LAM y a su Jefe de Operaciones José Vollenweider y Nelson Morrison, quienes dirigen el predio “Piedras Blancas”, refiriendo que por día llegan unos doscientos cincuenta camiones con basura, lo que hace un total de dos mil cien toneladas diarias, dos mil quinientos metros cúbicos, se trabaja en un sector diario de ciento cincuenta metros por cien metros cuadrados de superficie los que son compactados y tapados con tierra todos los días, que en el rastrillaje, el declarante refiere que el resultado dio negativo para el hallazgo de pertenencias de Anahí Bulnes. Que en colaboración asistieron al predio personal de Bomberos (BRIMAP), a cargo del Comisario Fabián Tissera en móvil 8262 junto al Oficial Principal Ferreyra y el personal de la División Canes a cargo del Subcomisario Morelli operando como “Dingo 1” en el móvil 8256, con Kima acompañado por el Oficial Ayudante Arguello. Que aporta las fotografías del lugar...”;

“...se dispuso a través de la superioridad y con autorización de la Instrucción a realizar rastrillajes en inmediaciones a los puentes de la Av. Costanera de esta ciudad. Que así las cosas se constituyeron en los Puentes Leticia y Dorrego, donde personal de Policía Judicial colaboró en las tareas, Fotografía -Laura Fagiani-, Planimetría -Selene Carranza-, Química -Débora Marotte- y Huellas Rastros -Vygotsky Joel-, del Personal de Bomberos –DUAR- el Sargento 1º Márquez Cristian en el móvil 9511, opera como “Granizo”. Que en instancias en que se encontraban debajo del Puente Leticia, el personal de Policía Judicial procedió al secuestro de los siguientes hallazgos: un short, un trozo de tela anudado color celeste, un pañuelo colores varios, dos bombachas rojas, una bombacha gris, tres bombachas negras, un frasco de vitamina de Redoxon, una manga de prenda superior, un tipo apósito con cinta,

papel higiénico y un trozo de tela negra. Que aporta las fotografías del lugar e informe... ”;

“...el día de la fecha siendo las 16:15 hs el deponente se constituyó en calle Av. Olmos N° 516 Planta Baja 1 B° Centro, de esta ciudad de Córdoba, munido de la orden judicial de allanamiento n° CM-1331 librada por el Juzgado de Control y Faltas N° 8, de esta ciudad de Córdoba. Una vez en el lugar el deponente se comunica telefónicamente con la Sra. Natalia Rodríguez de 41 años de edad D.N.I 28.543.255 a su teléfono N° 3516240873 quien fuese la tenedora de la llave de ingreso del inmueble en cuestión y quien enterada de la presencia del personal policial no opuso reparo al procedimiento y permitió el acceso a la morada. Esta persona es la ex pareja del imputado. Que luego de un minucioso registro de la morada, el procedimiento arrojó resultado: POSITIVO en cuanto al secuestro de: I) Una mochila color negro marca Xtreme con detalles color gris y rojo; ii) una remera mangas cortas marca dc con estampas de color azul y amarillo en la espalda y color azul al frente; iii) una remera mangas corta marca Adidas con estampas en tono flúor; iv) una remera mangas cortas color negro sin marca visible con la inscripción en color verde que reza Montagú; v) una remera mangas larga color negra marca Lesli Jordán con detalles en color rojo y blanco; vi) una remera color blanca sin marca visible con una estampa de calavera en su frente formada en letras de color negro. vii) una gorra de color azul con la inscripción en blanco que reza Choice; viii) una gorra color negra con el logo de la marca puma. iv) una remera mangas cortas color negro sin marca visible con la inscripción en color verde que reza Montagú; x) un juego de dos llaves marca Acitra color dorado; xi) un juego de tres llaves, las cuales dos de ellas le falta un pedazo de color dorado; xii) un juego de dos llaves, una marca JMA de color dorada y la otra marca prive de color plateada; xiii) dos llaves sueltas marca Acitra color dorado; xiv) un juego de dos llaves color dorada, una marca An-Oif, y la otra marca 8bloq, con un llavero electrónico color rojo; xv) un jean color azul marca Britches. Dichos elementos se encuentran en dos bolsas de consorcio color negra, que fueron manipulados con los debidos guantes. Finalizado el allanamiento el departamento quedó debidamente cerrado

y las llaves quedaron en poder de la Sra. Rodríguez. Los elementos descriptos quedan en el depósito de la Brigada de Homicidios. Hace entrega de acta de secuestro...”;

“...En el marco de la investigación en curso, atento al relevamiento realizado, el que oportunamente se declarará atento al volumen de imágenes, es que adelanta respecto a que Santos Matos el día lunes 05/12/2022 habría salido de su casa en dirección a la Av. Emilio Olmos hacia el centro, que por ello es que procedió a realizar un relevamiento de cámaras de seguridad en el sector, siendo de interés, las siguientes: 1) Playa San Jorge sita en Rosario de Santa Fe N° 341 y la Iglesia San Jorge sita en calle Maipú 66, siendo su encargado Marcelo Chapur D.N.I. 29.030.510- Teléfono 4214647; 2) Local comercial BGAM sito en calle Maipú 280- Teléfono 4207200 – a cargo de Cristian Peralta 3516635528-; 3) Edificio Faro de Olmos sito en calle Av. Olmos 491 a cargo de Cornaccione Administración - 3515891054-; 4) Local comercial PSA sito en calle 25 de Mayo N° 452 a cargo de Gustavo Papparo 3513323912 y 5) Grupo EMI sito en calle 25 de Mayo 424 a cargo de Cecilia Bachi 3537556098. Que de inmediato, siendo las 15.30hs se ofició a la Sección Video Legal a cargo de la Técnica Mariana De La Torre a quien, mediante la Instrucción, se le solicitó la recolección de las cámaras. Así las cosas, siendo las 18.26horas, en los lugares de antes referidas la técnica de mención brindó el resultado de la cooperación, el que se enumera de acuerdo al número de referencia anterior: 1) Respecto a la Iglesia San Jorge, posee una administración que se encontraba cerrada desde el mediodía por lo que el día lunes 02/01/2023 deberán constituirse con oficio judicial y en la playa de estacionamiento la descarga se realizó correctamente. 2) El encargado le manifestó que las cámaras deben solicitarse a la casa central de Buenos Aires ya que las filmaciones se suben a una red administrada desde allá, por lo que en ese mismo momento Cristian Peralta ofició a la empresa en cuestión en la capital, quedando a la espera de la respuesta. 3) El lugar que administra las cámaras se encuentra cerrado hasta el día 02/01/2023, desde las 14.00hs del día 30/12/2022, refiriendo además que del número que se aportó, en el mismo nadie atendió,

solo un contestador automático. Por lo que el dicente se compromete a entregar oficio judicial a los fines del relevamiento. 4) Al momento de la cooperación el local se encontraba cerrado, sin embargo, su encargado Gustavo Papparo le manifestó que las cámaras de seguridad son administradas en la casa central de Buenos Aires, por lo que de inmediato procedió a oficiar a dicha casa central, comprometiéndose a informar el resultado el día lunes 02/01/2023 por la tarde. 5) Se realizó correctamente la descarga. Que atento a lo manifestado por el testigo Cristián Alexis Colazo en el día de la fecha, y a los fines de establecer el horario en el que Anahí Bulnes habría arribado a la zona céntrica de la ciudad es que la Instrucción por directiva, dispuso que se soliciten las cámaras y domos pertenecientes a la Policía de la Provincia de Córdoba del sector de Olmos y Maipú...”; “...siendo comisionado por la Instrucción a los fines de la investigación de la denuncia formulada el día cinco de Diciembre del año dos mil veintidós, en esta ciudad, en la Unidad Judicial N° 8, en razón de la desaparición de la ciudadana Anahí Ester Bulnes (36). El deponente basándose en la prueba incorporada en autos, en el hecho que se investiga y del que resultará víctima Anahí Ester Bulnes, hará un racconto cronológico de las partes principales en la secuencia de hechos que considera de interés, enfocando el primero en Campos Matos y Bulnes, luego exclusivamente en Bulnes. Respecto a esta primer cronología hará mención de las diferentes elementos probatorios obrantes en autos –pre visualización de los dos teléfonos celulares de Santiago Campos Matos autorizada por el Juzgado de Control N° 8, las que a lo largo de la declaración son referenciadas como PREVISUALIZACION I cuando el contenido al que se alude se corresponde con el celular marca Samsung, modelo SM-G531M Galaxy Grand Prime, de color blanco, con IMEI número 3555119072491335, chip sin marca número 89543182160605855920, línea asociada a la Empresa Claro 3518015236 y PREVISUALIZACION II cuando el contenido al que alude se corresponde con el teléfono celular marca Samsung, modelo Galaxy J1 Mini Prime de color negro y gris, IMEI número 355762082802378, con chip sin marca número 89543182160605855920

asociada a la línea de la Empresa Movistar 3516319243, siendo el correo electrónico, el correspondiente a ragonverde@gmail.com-, cámaras de seguridad privadas y públicas, domos policiales, testimoniales, informes técnicos y análisis de sábanas telefónicas-, que ubican a Campos Matos en el momento previo al encuentro con Bulnes. Respecto a las cámaras hará referencia a las recolectadas tanto por personal policial como por la Sección Video Legal de Policía Judicial, dando detalle a continuación de la empresa, repartición, negocio o vivienda a la que pertenece, dirección del lugar, nombre de la cámara – esto es como está identificada- ubicación de la misma, para luego referirse a lo largo de la declaración con nombre de la empresa, repartición, negocio o vivienda y nombre de la cámara exclusivamente, a saber: 1) DOMO 1404 OLMOS Y BV. GUZMÁN (ERSeP): ubicado en el edificio ERSEP en la intersección de Av. Emilio Olmos y Bv. Perón, en la ochava noroeste; 2) DOMO 016 OLMOS/GUZMAN: domo Municipal ubicado en la intersección de calle Emilio Olmos y Bv. Guzmán, el cual apunta en dirección sur al Bv. Guzmán la que presenta un desfase de unos tres minutos; 3) CAMARA IGLESIA UNIVERSAL OLMOS 3: cámara ubicada en la Iglesia Universal sobre calle Emilio Olmos, apuntando en dirección Este; 4) CAMARA IGLESIA UNIVERSAL ESQUINA 1: cámara ubicada en la Iglesia Universal, en calle Salta esquina Emilio Olmos en la ochava sureste, apuntando en dirección norte; 5) CAMARA IGLESIA UNIVERSAL OLMOS 4: cámara ubicada en la Iglesia Universal sobre calle Emilio Olmos, apuntando en dirección Este; 6) CÁMARA IGLESIA UNIVERSAL OLMOS ESQUINA 2: cámara ubicada en la Iglesia Universal sobre calle Emilio Olmos, apuntando en dirección Este; 7) CAMARA IGLESIA UNIVERSAL SALTA 1: cámara ubicada en la Iglesia Universal, a metros de calle Salta esquina Emilio Olmos en vereda sureste, apuntando en dirección norte; 8) CAMARA IGLESIA UNIVERSAL ENTRADA SALTA 3: cámara ubicada en la Iglesia Universal en calle Salta al 192º, vereda Este, apuntando en dirección Sur; 9) CÁMARA FARO DE OLMOS VEREDA 1: cámara de edificio Faro de Olmos, ubicada en la vereda norte de calle Emilio Olmos a metros de la

intersección con calle Santiago del Estero, apuntando en dirección al este; 10) CÁMARA LOS SILOS: es única y exterior ubicada en calle Emilio Olmos 502, vereda sur apuntando en dirección oeste; 11) CÁMARA UTHGRA EXTERIOR: perteneciente a la Unión de Trabajadores del Turismo Hoteleros y Gastronómicos, ubicada en calle Santiago del Estero al 151, posicionada en la vereda oeste y apuntando en dirección norte; 12) CÁMARA PSA: ubicada en la vereda sur de calle 25 de Mayo N° 452, apuntando en dirección este; 13) CAMARA COBRO EXPRESS OLMOS L: perteneciente a COBRO EXPRES ubicada en calle Emilio Olmos entre el edificio Faro de Olmos y casa de zapatos, apuntando con dirección oeste a la vereda norte; 14) CÁMARA ERSEP OLMOS AL ESTE: ubicada en la intersección de calle Emilio Olmos y calle Santiago del Estero, en la vereda norte de Olmos, apuntando hacia el este. 15) CÁMARA ERSEP BV. PERÓN AL NORTE: ubicada en la vereda oeste de Bv. Perón apuntando en dirección norte. 16) CÁMARA BRAVER PORTON INGRESO: ubicada en la vereda oeste de calle Santiago del Estero al 359, apuntando en dirección sur.

Así las cosas enumerara a continuación, al respecto la I) PRIMER CRONOLOGÍA en cuestión, antes del encuentro: I) DIA 04/12/2022 a) POR LA MAÑANA: a1) En el allanamiento N° A.7 de fecha 26/12/2022 otorgada por el Juzgado de Control N°7, en el apartado M) de la declaración de fecha 27/12/2022 del Oficial Ayudante Lucas NUÑEZ, se encuentra un ticket de extracción por el monto de nueve mil pesos argentinos (\$9000) de fecha 04/12/2022 a las 11.07hs, realizado en calle Alvear N° 65, por lo que infiere el dicente que Campos Matos en horas de la mañana habría extraído dinero. a2) De la pre visualización del teléfono celular de Santiago Campos Matos –PREVISUALIZACION I- en dialogo con “Maria”, quien sería María Hernandez VILLARROEL –amiga de Campos Matos-, número 3517462451, Campos Matos, a las 11.29hs le envió dos fotografías de lo que sería la vivienda de María Hernandez Villarroel y un mensaje que acompaña, donde Campos Matos, escribe: “Ya deje la casa relativamente acomodada jajaja...estoy en casa voy a ver el partido de Francia y a la tarde vamos a patinar con la tropa” y agrega a las 11.30hs: “La

pasé lindo cosita, te quiero, que tengas lindo día, voy a pasear a Pogo que se porto bien como siempre y no se comio.al conejo y no cago no rompió nada mejor que yo aajajjaaj”. a3) De la pre visualización del teléfono celular de Santiago Campos Matos –PREVISUALIZACION II- en dialogo con “Cintia”- línea 3513556048, correspondiente a Cintia Godoy –amiga de Campos Matos- donde dialogan respecto a una compra de marihuana que haría Cintia Godoy y compartiría con Campos Matos y a las 12.47hs este último le refirió: “yo estoy despierto desde el viernes jajaja (seis emoji de caritas sonriendo)” b) POR LA TARDE b1) En su testimonio Cintia Godoy con fecha 28/12/2022, refirió el encuentro con Matos durante la tarde como antes se mencionó del día 04/12/2022, momento en el que él se retiró del taller donde trabajaban en la zona de Av. Patria al 380, luego de mantener una pelea y con quien no tuvo más contacto, lo cual se condice con la conversación mantenida por ambos conforme lo observado en el Informe de PREVISUALIZACION II, donde incluso se divisa que Santiago Campos Matos habría bloqueado el contacto de Godoy en WhatsApp. c) POR LA NOCHE: c1) En la pre visualización del teléfono de Santiago Campos Matos (PREVISUALIZACION II), en la conversación mantenida entre Campos Matos y María Hernandez Villarroel, por WhatsApp el día 04/12/2022 a las 21.45hs y a las 21.46hs, el primero le envió dos fotografías tipo “selfie” en las que se observa al investigado en su departamento, cuya toma en ambas, se divisa la parte superior del torso, en la que viste una remera musculosa de color negro, en la primera se ve detrás de él una mesa y arriba de la misma una mochila de color negro y en la segunda fotografía, se observa que detrás de él hay un futón de madera con un tapizado de color rojo y un ventilador de color negro. Siendo el último mensaje que él le envía a las 21.47hs “ Hasta mañana cosita tq”, destaca dichos elementos ya que sobre el final de la presente declaración, hará observaciones al respecto. c2) En la pre visualización del teléfono de Campos Matos (PREVISUALIZACION I), se observa una conversación con el contacto “Tomibrii” 3517899844 a las 21.55hs quien sería Tomas Brito –el encargado de la

panadería donde Campos Matos trabajaba-, y con quien generalmente coordinaba para juntarse por la mañana los días laborables y así concurrir en dupla a su lugar de trabajo –conforme testimonio de Brito- por ello es que a esa hora Campos Matos, le escribió: 2Puto lindo. Mañana que onda. Some time some place?” a lo que Brito respondió a las 22.21hs: “Yes. At the same time and place”, continúan dialogando hasta las 22.40hs, ocasión en la que Brito le escribió respecto a cuestiones personales: “ No tengo idea. Mati dijo q lo iba a llamar al sábado. Pero nose si lo llamo”, mensaje que no es respondido por Campos Matos sino hasta las 00.16hs del día 05/05/2022, siendo esto analizado a continuación.- c3)

CAMARAS: En la testimonial del Oficial Ayudante Lucas Nuñez de fecha 26/12/22, relata que en el primer momento en que Campos Matos es observado por las cámaras de la zona céntrica, en inmediaciones a su domicilio sito en calle Av. Olmos N° 516 es a las 23:07:25hs del 04/12/22, “A las 23.07.25hs es visualizado por la cámara Olmos 3 (cámara ubicada en la iglesia Universal sobre la vereda sur de calle Emilio Olmos, apuntando en dirección este), donde se observa al sujeto de musculosa (a la postre identificado como Campos Matos) en la vereda sur de calle Emilio Olmos a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero, cruzar la calle Emilio Olmos en dirección norte y continuar por la vereda norte de la misma con dirección oeste. Desde allí es captado usando unas ojotas a las 23:07:25hs del mismo día por la cámara faro deolmos_ch1 (cámara ubicada en el Edificio Faro de Olmos, a metros de la intersección de calle Emilio Olmos y Calle Santiago del Estero, en la vereda norte apuntando en dirección Este) aclarando que los videos de esta cámara presentan desfase de un minuto en relación a la Olmos 3, continuando su recorrido vuelve a ser captado por faro deolmos_ch1 a las 23:12:07hs caminando en dirección este por la vereda norte de calle Emilio Olmos, esta vez llevando consigo una bolsa de color blanca en su mano izquierda, allí procede a cruzar calle Emilio Olmos con dirección a la vereda sur, subiendo a la misma se visualiza con la cámara solamente su parte inferior del cuerpo la cual está apuntando en dirección a la intersección de calle Emilio Olmos y Calle Santiago del Estero.” Que el

dicente refiere, que la musculosa es de color negro, y a simple vista es la misma que usaba Campos Matos al momento de tomarse las fotografías tipo “selfie” que le envió a María Hernández, siendo que en el marco de los allanamientos realizados en la vivienda de Campos Matos, en particular el del día 26/12/2022 , sobre dicha prenda obran fotografías de la Sección Fotografía Legal en el Informe 4002089 y el Informe técnico de Química Legal, 4002379, descripta en el apartado 30 del mismo, como: “ Musculosa de color negra lisa. Marca “Rotel”. Talle L”. Que en referencia a su calzado en ese primer momento se describe como ojotas, que en realidad serían sandalias tipo franciscanas, las que fueron encontradas en el diligenciamiento del mismo allanamiento antes reseñado, siendo que el Oficial Ayudante Núñez, las describe como: “J) un (01) par de ojotas tipo franciscanas, símil cuero de color marrón marca “pegada”; las mismas fueron remitidas a la Sección de Policía Judicial para ser fotografiadas y examinadas en la sección de Química Legal bajo el Informe N° 4007072. Que el último recorrido realizado por Campos Matos antes de retornar a su vivienda, fue captado por las cámaras esa misma noche conforme fuera declarado por el Oficial Ayudante Lucas NUÑEZ: “En el segundo recorrido que realiza se lo ve vestido exactamente igual esta vez sin la bolsa blanca, siendo captado a las 23:23:33 por la cámara Entrada Salta 3 (cámara ubicada en la Iglesia Universal por calle Salta al 192º vereda este, apuntando en dirección sur) donde a la altura de la intersección de calle salta y calle 25 de mayo se visualiza al sujeto cruzar calle Salta desde la vereda este hacia la vereda oeste, continua caminando en dirección norte, a los 50 metros se vuelve a cruzar a la vereda este y en la intersección con la cámara Salta I(cámara ubicada en la iglesia Universal, a metros de calle Salta esquina Emilio Olmos en vereda sureste, apuntando en dirección norte)se visualiza al sujeto doblar a la derecha con dirección este, continuando por la vereda sur de calle Emilio Olmos, siguiendo su recorrido a la altura de la intersección con calle Santiago del estero es captado a las 23:07:00 por la cámara Olmos 3, donde se visualiza que cruza la calle Santiago del Estero y sigue por Emilio Olmos dirección este, inmediatamente después

se pierde de foco. El tercer recorrido comienza en la intersección de calle Emilio Olmos y Santiago del Estero vereda sureste donde el sujeto cruza calle Emilio Olmos dirección norte, dobla a la izquierda y cruza calle Santiago del Estero continuando su marcha por la vereda norte de Emilio Olmos con dirección Oeste, siendo visualizado a las 23:33:47hs por la cámara Olmos3 y las 23:32:42hs por faro de olmos_ch1, continuando la secuencia de visualización a las 23:35:07hs con la cámara Olmos 4 (ubicada en la iglesia universal sobre calle Emilio Olmos a metros con la intersección con calle Salta, apuntando en dirección Este) se lo observa caminando por vereda norte de calle Emilio Olmos a metros de la intersección con calle Salta, perdiéndolo del foco de las demás cámaras.” El dicente en el marco de la observación de las cámaras del Domo 1404, vio realizar diferentes recorridos más a Campos Matos desde las 23.35.07 -donde lo ve por última vez en la Cámara Olmos 4, antes referenciado- hasta las 00.01hs donde es visualizado por la Cámara Los Silos, momento en que aparentemente habría ingresado a su domicilio. Así es que brevemente procede a enumerar dichos recorridos, conforme la hora en la que lo ve pasar: -DOMO 1404 a las 23.44.35hs: donde se lo ve transitar a Campos Matos en dirección Sur por calle Santiago del Estero, en inmediaciones a su vivienda, pero sin ingresar a la misma, cruzando la calle Emilio Olmos, y siguiendo por Santiago del Estero en la misma dirección. -Cámara UTHGRA a las 23.45.21hs Campos Matos camina en dirección Sur por vereda Este de musculosa, short y gorra de color negro, calzando las ojotas franciscanas. -Cámara IGLESIA UNIVERSAL -Salta 3- a las 23.49.11: se lo divisa a Campos Matos caminar -infiere el dicente que habría dado una vuelta a manzana, pasando por 25 de Mayo- siendo captado nuevamente por calle Salta en dirección norte, hacia Av. Olmos. -Cámara IGLESIA UNIVERSAL -Olmos esquina 1- a las 23.49.32hs se lo observa a Campos Matos arribar a la ochava sureste de la Av. Olmos, en donde gira su mirada hacia la ochava en donde se encuentra la Colchonería “MOTIVACIONES”, observando la presencia también de un guardia de seguridad, con quien no mantiene ningún tipo de contacto. Que el mencionado

recorrido aparentemente continuó por calle Salta, sin embargo, el deponente no lo puede aseverar en razón de no haberlo visto por las cámaras sino unos minutos después de la medianoche, por lo que procede a detallar el mismo en el apartado siguiente. II) DIA 05/12/2022 a) POR LA MADRUGADA: a1) CAMARAS: Continuando Campos Matos con los recorridos que antes se describieron, ya del día 05/12/2022, el dicente visualizó los siguientes. –DOMO 1404 a las 00.00.51: Campos Matos cruzó la Av. Olmos y dobló a la derecha, en dirección al Este y continuó caminando por la vereda Norte de la misma calle. Que a las 00.01.37hs cruzó a la vereda Sur de la Av. Olmos y luego cruzó en dirección Este donde fue captado por la Cámara LOS SILOS a las 00.01.58hs, yendo hacia su casa. Así es que el dicente, infiere que Campos Matos habría ingresado a su domicilio, sin embargo, a los pocos minutos salió nuevamente. –DOMO 016-OLMOS/GUZMAN –MUNICIPAL el que presenta un desfase de unos tres minutos pasada la medianoche, por lo que el horario real es a las 00.03.07hs- a las 00.08.07hs: el dicente ve a Campos Matos caminar por calle Bv. Guzmán en dirección al Sur por la vereda Oeste y por el mismo domo, a las 00.15.02hs se lo ve volver - a las 00.18.02hs conforme la cámara- por Bv. Guzmán en dirección norte. a2) PREVISUALIZACION I: En el último recorrido Campos Matos habría retornado a su casa, donde permaneció e incluso minutos después intercambió mensajes con el encargado de la panadería Tomas BRITO, ya que en el horario de las 00.16hs le respondió el mensaje enviado por su interlocutor a las 22.40hs, lo que fuera observado en la pre visualización del teléfono celular de Campos Matos, en el que expresó en WhatsApp: “Bueno perra” y a las 00.17hs, agregó: “te escribo mañana seis en punto”. a3) CÁMARAS: A continuación, el dicente observa a Campos Matos en las cámaras cuyos recorridos detalla: -CAMARA LOS SILOS a las 00.28.16hs: el dicente observa a Campos Matos salir de su vivienda, vestido de la misma manera –tanto en su parte superior como inferior- pero con calzado distinto, con zapatillas de color negro con borde de suela blanca, comenzando a caminar por calle Av. Olmos en dirección Oeste. Sobre este punto, el dicente desea hacer una referencia, vinculado

a dicho calzado, el que en el allanamiento antes referenciado del día 26/12/2022 fuera secuestrado, condiciéndose con los detalles del calzado observado por el dicente en las cámaras, cuyas fotografías obran bajo el Informe N° 4002089. -CAMARA IGLESIA UNIVERSAL –Olmos 3- a las 00.29.26hs se lo visualiza transitar de frente por calle Av. Olmos en esta salida de su casa, hacia la intersección de calle Salta, cruzando –conforme es visto por la CAMARA IGLESIA UNIVERSAL Salta 1- por Salta hacia la vereda Oeste caminando con dirección Sur hacia la misma Salta. –CAMARA PSA a las 00.32.50hs: Campos Matos transita por 25 de Mayo, infiere el dicente que nuevamente habría estado realizando una vuelta a manzana, siendo captado a las 00.35.25hs por la CAMARA UTHGRA por calle Santiago del Estero en dirección Norte hacia Av. Olmos. –DOMO 1404 a las 00.36.25 se visualiza a Campos Matos parado en la intersección de calle Santiago del Estero y Av. Emilio Olmos, donde permaneció parado durante unos diez segundos aproximadamente, mirando hacia su alrededor –sin observar el dicente ninguna persona de interés para la investigación-. Y a las 00.36.37hs retornó su marcha caminando en dirección a su casa por Av. Emilio Olmos vereda Sur, dirección Este, quien además es captado por la cámara LOS SILOS a las 00.37.24hs, volviendo a su casa. a4) COMPUTADORA: Que conforme al Informe confeccionado por la Sección de Equipos de Computación de Internet Forense N° 4003455, del CPU secuestrado en el marco de los allanamientos antes detallados, el dicente del análisis del mismo refiere que Campos Matos habría estado utilizando su computadora hasta la 01.15hs en la página www.youtube.com. a5) Camara: que el dicente agrega un recorrido tomado a la 01.17.34hs por la CAMARA LOS SILOS saliendo de su casa, caminando por Av. Olmos, doblando a la izquierda en calle Santiago del Estero, donde no llegó a la siguiente esquina de 25 de Mayo, sino que a mitad de cuadra es tomado por la CAMARA UTHGRA a las 01.18.23hs, girando en U, retornando hacia la Av. Olmos. a6) Que a conforme lo manifestado por el Oficial Ayudante Núñez en su declaración detallo el recorrido de Campos Matos ya del día 05/12/22 segundos antes al encuentro con

Anahí Bulnes: “Finalizando el último recorrido en la madrugada del día 05/12/22, donde el sujeto de musculosa es captado a la 01:19:29hs por la cámara Olmos 3, iniciando el recorrido en la intersección de calle Santiago del Estero y calle Emilio Olmos, caminando en dirección oeste por la vereda sur de Olmos, llegando así hasta la intersección de calle Salta, siendo captado a la 01:21:04hs cruzando calle Salta por la cámara Olmos esquina 1 (cámara ubicada en la iglesia universal sobre calle Emilio Olmos, apuntando en dirección norte) donde se observa que el mencionado llevaba puesto otro calzado, siendo estas un par de zapatillas de color negro con el borde de la suela de color blanco, después con la cámara Salta 1 a las 12:21:01hs (en ese horario la cámara se encontraba en desfasaje) termina de cruzar la calle Salta, continuando así por la vereda sur de Emilio Olmos con dirección oeste, perdiéndose del foco de las cámaras, pasando anteriormente por el frente de la femenina de top y pantalón negro la cual ya se encontraba parada en esa esquina suroeste desde las 12:13:37hs, después que el sujeto continua caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos y lo pierde el foco de la cámara.” Que en este punto, el dicente desea aclarar que las cámaras de la Iglesia Universal –solo en la identificada como SALTA 1- pasadas las 23.59.59hs, realiza un salto horario hasta las 11.00.00hs –es decir de una hora y seis segundos más-, por lo que las referencias antes resaltadas y subrayadas, se corresponden con el horario de las 01.21.07 y 01.13.42hs, respectivamente, teniendo como referencia también el resto de las cámaras de la Iglesia Universal para discernir sobre esto. Que antes de proceder al detalle del encuentro entre Anahí Bulnes y Campos Matos, el dicente desea realizar una cronología, similar a la antes detallada pero respecto a lo que Anahí Bulnes hizo desde el día 04/12/2022 al 05/12/2022, II) SEGUNDA CRONOLOGÍA, la que procede a detallar a continuación: 1) DIA 04/12/2022 a) POR LA MAÑANA Y POR LA TARDE: a1) TESTIMONIAL SENESTRARI: En relación a su ubicación el día 04/12/2022 Néstor Senestrari, pareja de Anahí Bulnes, en su testimonial de fecha 07/12/2022 tomada en la Unidad Judicial N° 8, expresó (textual): “Que consultado respecto de la última vez que el

deponente vio personalmente a Anahí, expresa que fue el día domingo 4 de diciembre. En dicha oportunidad, el deponente junto con Anahí y sus hijas fueron a pasar el día a la casa de campo del padre de Anahí ubicada en Villa Animi, en calle Asturias al 300 aproximadamente. Que el deponente fue por su cuenta a dicha ubicación, arribando al domicilio mencionado a las 14:00 hs. Que durante el transcurso del día domingo observo que Anahí se encontraba muy cansada, pero no tuvieron una conversación personal entre ambos. Que Anahí no participó mucho en las tareas de la tarde ya que se encontraba avocada a la corrección de evaluaciones que tenía que presentar el día lunes. Que siendo las 19:30 hs, los padres de Anahí se regresaron a su domicilio en la Ciudad, por lo que permanecieron el deponente, Anahí y sus hijas. Siendo alrededor de las 21:00 hs, el deponente junto con Anahí y sus hijas fueron a cenar a LA Granja, localidad colindante a Villa Amini, donde cenaron una pizza en una pizzería que se ubica colindante al rio, lugar que la familia de Anahí solía frecuentar”. a2) Testimonial Carlos Bulnes: En consonancia a lo manifestado por Senestrari, Carlos Bulnes manifestó sobre las actividades realizadas por Anahí el día 05/12/2022 en la Unidad Judicial N° 8, expresando: “Refiere el deponente que el día de ayer, en horas del mediodía, almorzó con su hija Anahí, sus nietas y su esposa en su casa ubicada en calle Jacarandá casa esquina Los Molles en la localidad de La Granja, donde mantuvo una conversación con Anahí en donde esta le manifestó que en la mañana del día de hoy iba a llevar al médico a su hija Ángeles de 14 años de edad, ya que esta última posee esquizofrenia bipolar y tuvo varios intentos de suicidio, por lo que se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico”. B) POR LA NOCHE: b1) TESTIMONIAL Senestrari: Néstor Senestrari expresó en su testimonial que: “Que siendo alrededor de las 21:40 hs, decidieron retirarse, por lo que el deponente se despidió de Anahí y sus hijas en la zona de los artesanos de La Granja, siendo esta la última vez que vio personalmente a Anahí. Que siendo alrededor de las 22:35 hs, en oportunidad en que el deponente ya se encontraba en su domicilio, recibió un mensaje de WhatsApp de Anahí en el cual le indicaba haber arribado al domicilio y que se

encontraba muy cansada, y luego esta le envió una fotografía de la directora de la escuela que se encontraba con su hijo, que la fotografía no iba acompañada de ningún mensaje pero supone el dicente que como el conoce a la directora, era para mostrar que estaba en una fiesta y arreglada.” b2) TESTIMONIAL Bulnes: En su denuncia, Carlos Bulnes expresó: “Que luego de ello, el dicente regresó a su domicilio de la ciudad de Córdoba en horas de la tarde y Anahí se fue a comer a un restaurante ubicado en Av. Los Fresnos llamado “Costalamo” junto a sus hijas y Néstor Senestrari, actual pareja de Anahí, domiciliado en Barrio Alberdi (desconoce calle y altura) teléfono 3513106396. Que alrededor de las 22:30 horas, Anahí y sus nietas regresaron a la vivienda de la ciudad de Córdoba y se fueron a dormir y (...)”. 2) DIA 05/12/2022 A) POR LA MADRUGADA: a1) DOMOS POLICIALES: Que en el marco de las filmaciones solicitadas a la División Comunicaciones 911 –Centro Operativo de Video y Vigilancia de la Policía de la Provincia de Córdoba-, en inmediaciones al domicilio de Anahí Bulnes, el dicente desea recalcar lo observado en las imágenes, sobre las que destaca que no tienen buena calidad de imagen, a saber: - DOMO POLICIAL 1033 –Obispo Castellano y Asturias Este-: a las 00.55.46hs se observa a una persona, cuya silueta no se puede ver en detalle pero el dicente conforme a las imágenes de las otras cámaras que a continuación describe puede suponer que se trata de Anahí Bulnes quien camina sobre calle Asturias, dirección Oeste, doblando a continuación, a la derecha por Obispo Castellano. -DOMO 486 –Obispo Castellano y Asturias Norte- y CÁMARA 820 –Obispo Castellano y Asturia Norte- el dicente observa a Bulnes –vestida de negro, sin poder dar detalles de su ropa, pero es clara la silueta femenina- quien, a las 00.56.09 y 00.56.20 transitó por Obispo Castellano, en dirección Norte hacia la Av. Sabattini. a2) CAMARA PRIVADA Conforme obra en autos, con fecha 12/12/2022, el Sargento Néstor Moreno declaró respecto a cámaras externas ubicadas del local comercial Híper Libertad sito en la Av. Sabattini: “A posterior el dicente observo las cámaras de video del híper libertad ubicadas en la calle obispo castellano, donde se pudo observar en un DVD marca TDK

aportado por dicha empresa, que en el día 05/12/22 a la hora 01:01:41hs se observa una persona aparentemente con características similares a la damnificada transitar por la vereda de la calle mencionada en dirección hacia el PUNTO CARDINAL NORTE vistiendo un pantalón de color negro, y una remera del mismo color siendo coincidente con el horario en el que solía retirarse del domicilio.” En los albores de la investigación, el deponente aclara que no se había determinado con certeza que fuera Anahí pero que por las cercanías a su domicilio, así como por su contextura física, se estableció Que se trataría de ella. a3) TESTIMONIAL Colazo: Con fecha 30/12/2022, Cristián Colazo, remisero de oficio, se presentó a declarar en la Unidad Judicial Homicidios donde refirió acerca de los viajes que Bulnes hacia durante la madrugada, expresando en particular, sobre el viaje de fecha 05/12/2022: “(...) una femenina de unos 40 años de edad, de 165cms de alto, delgada, de tez blanca, pelo negro largo, no recuerdo otra cosa de ella, que esa vez vestía de ropas color negra, usaba una botas color negra – tipo borcegués al tobillo-, calza color negra – creo que de tela de gimnasia, no era de cuero –, una musculosa color negra de algodón – lisa, sin dibujos, con los brazos descubiertos –(...) La última y tercera vez que la lleve, fue la madrugada del día lunes 05/12/2022 entre las 01:00 y 03:00hs aproximadamente, el horario era siempre después de las 00:00hs. Como siempre yo estaba en la PARADA 9, vino la misma mujer sola y se subió al remis. Me saludo y me dijo lo mismo, llévame al centro hasta que hagan mil pesos, como para la Chacabuco. Esa noche estaba vestida con la misma ropa antes descripta, eso me llamo mucho la atención por eso retuve ese recuerdo, siempre se vestía igual. Esa tercera vez no vi que llevara cartera, no tenía teléfono celular consigo, o por lo menos no se lo vi. Esa vez yo ya la reconocía, porque era la misma mujer y hacia el mismo viaje. Como siempre, hice toda la Av. Sabatini en sentido este oeste hasta la Av. Chacabuco – ahí en esa esquina se hicieron los mil pesos -, no obstante, doble hacia el punto cardinal norte. Hice la Av. Chacabuco, y le pregunté si necesitaba que la acercara hacia un lugar en particular, porque no me hacía nada la diferencia económica, y ella me dijo

“DEJAME EN OLMOS y MAIPU” textualmente. Durante ese viaje, no le ofrecí hablar ni le saque charla porque ella era siempre muy callada y yo soy respetuoso de eso, si no me hablan mejor para mí. Yo le pregunte si finalizando el viaje si vivía o trabajaba en la esquina mencionada que me pidió que finalice y ella me responde “NO, NO ME JUNTO CON UNAS AMIGAS, DEJAME POR AHÍ”. Esa fue toda la charla que tuvimos. Bueno, entonces detengo el remis justo al lado del bar BON Q BON – ubicado en calle OLMOS y MAIPU, en la ochava sur este -, ella me paga con un billete de mil pesos que llevaba en efectivo y se baja saludándome. Esa vez camino por Av. OLMOS como para el puente de 24 de septiembre, es decir hacia el punto cardinal este, tampoco había nadie esperándola.” a4) TESTIMONIAL Gutiérrez: Que este testimonio se condice con lo manifestado por el testigo Omar Gutiérrez: “Otra cosa que recuerdo es que me dijo que siempre se manejaba en taxi, que iba y volvía en taxi.” Que antes de continuar con el recorrido de Bulnes en la zona céntrica de la ciudad, el declarante desea dar cuenta, del segundo trabajo que Anahí ejercía, vinculado a servicios sexuales que prestaba en inmediaciones a la Av. Olmos y Salta de Barrio Centro en la puerta del local comercial, tratándose de una colchonería, aparentemente desde el año pasado, desconociendo la fecha exacta. Que su MODALIDAD DE TRABAJO conforme surgió en la investigación, Anahí Bulnes usualmente se dirigía al centro de la ciudad en un remis, -al que le abonaba en todos los viajes de ida, el monto de mil pesos-, generalmente pasada la medianoche de los días jueves, viernes, sábado y domingo, días estos que no eran fijos sino que se irían alternando respecto a su rutina, en el horario entre la 01.00hs y las 05.00hs de la madrugada. Que los servicios que brindaba eran por el lapso de media hora y por el monto de entre tres mil y tres mil quinientos pesos, que sobre ello la testigo Ivana Learte refirió: “LUNA iba pocos días a la semana, desde el jueves a la noche, viernes a la noche, sábado a la noche y domingo a la noche, por noche hacía seis o siete pases y cobraba más que nosotras, más de tres mil pesos, en comparación a mis compañeras que están de lunes a lunes”. Que, en el desarrollo de la actividad, conforme a lo manifestado por la mencionada

testigo Learte, Anahí se apodaba “Luna”, no consumía alcohol ni drogas, por lo que no gastaba el dinero que ganaba. Así las cosas, de los propios dichos de Bulnes, ella habría compartido con sus compañeras que a este trabajo alternativo lo tenía por necesidad, en razón de tener una hija con discapacidad y gastos que cubrir. Sobre esta labor de Anahí, obran en autos, elementos que lo acreditan, tales como conversaciones con clientes en su teléfono celular, así como los testimonios de clientes que prestaron declaración, en el marco del actuado. Que conforme lo manifestado por los testigos que a continuación se enuncian, es dable destacar que Anahí Bulnes vestía igual en todas las ocasiones en que prestaba servicios en la zona céntrica, aclara el dicente que este detalle fue fundamental para su reconocimiento en las cámaras, al momento del encuentro con Campos Matos, sobre lo cual más adelante relatará. Que, sobre esto último, la vestimenta, los testigos manifestaron: Learte: “Luna siempre se vestía toda de negro, de jean o calza de color negro y remera o musculosas de color negro, siempre llevaba un saquito y una cartera estilo bandolera, todo de negro, con pelo suelto y maquillada muy sencilla, sin tacos, de zapatillas o de botitas bajitas. Solía tener una cadenita o aros, siempre diferentes.”, Villarruel: “(...) vestía un pantalón negro y una blusa negra, ella siempre visitó igual. La remera dejaba verse la panza y la remera era muy escotada (...)” Colazo conforme lo transcripto anteriormente y Gutiérrez: “(...) ella siempre estaba vestida de negro, con calza, remera, zapatos todo negro (...)”. Refiere el declarante en esta instancia, que al momento de la desaparición de Bulnes, tanto Villarruel como Gutiérrez reconocieron a Bulnes por las fotografías publicadas en los medios, conforme sus dichos. a5) Testimonial Sargento Palazzi Y Colazo: En la declaración testimonial del Sargento Primero Palazzi, se detalló el recorrido de Anahí Bulnes, infiere el dicente, una vez que Bulnes descendió del remis, conforme la declaración de Colazo, quien refirió que Anahí Bulnes descendió en el Bar “Bon Q´ Bon” ubicado en la intersección de Av. Olmos y Maipú, sobre ello dijo: “Bueno, entonces detengo el remis justo al lado del bar BON Q BON – ubicado en calle Olmos y Maipú, en la ochava sur este -, ella me paga con un

billete de mil pesos que llevaba en efectivo y se baja saludándome. Esa vez camino por Av. Olmos como para el puente de 24 de septiembre, es decir hacia el punto cardinal este, tampoco había nadie esperándola.” Que lo manifestado coincide con lo observado por el Sargento Palazzi, ubicando a Anahí en el sector céntrico, a través del primer domo de la Municipalidad de Córdoba –Camara 034-, cuando ella emprendió su camino hacia su lugar de trabajo, Olmos y Salta, desde el bar antes mencionado, habiendo una distancia de unos ciento cincuenta metros a pie, que a paso medio puede ser realizado, conforme infiere el dicente y sustentado en el cálculo de la distancia con la aplicación Google Maps en dos minutos, lo cual, teniendo en cuenta el desfase del domo municipal –cinco minutos-, Anahí llegó al Bar Bon Q Bon a la 01.11.00hs, transitó desde ese horario, hasta las 01.13.36hs siendo tomada por la cámara de la Iglesia Universal. A continuación, se detalla el extracto de lo manifestado por el Sargento Palazzi sobre el domo municipal: “01.16.48: se comienza a divisar la silueta de una persona que se acerca caminando hacia el foco de la cámara, por Av. Maipú desde la calle 25 de Mayo, a quien se la identifica al cabo de unos segundos como Anahí Bulnes. IV) 01.17.29: se visualiza a Anahí Bulnes vistiendo un top de color oscuro, pantalón y botas oscuras, con algún accesorio que el dicente refiere similar a una cartera o bolso de tamaño pequeño. V) 01.17.44: Anahí Bulnes dobló por Av. Olmos hacia calle Salta.”

a6) Cámaras: Ya en esta intersección, Anahí Bulnes es observada por la cámara perteneciente a la Iglesia Universal –en formato doce horas-, en la que se divisaron las siguientes secuencias, conforme fue declarado por el Oficial Ayudante Núñez: -A la 01.13.36hs, Anahí estuvo parada en la ochava donde se encuentra la colchonería “Motivación”. –A la 01.14.17hs, un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa, de color blanco, de tres puertas, circulaba por calle Salta, cruzó por calle Av. Olmos y frenó su marcha a la altura de la ubicación donde esta Anahí. –A la 01.14.24hs Anahí se acercó hacia el rodado de mención donde dialogó con un potencial cliente, desde la ventanilla del acompañante. –A la 01.14.39hs el conductor del rodado se retiró por calle Salta y Anahí

retornó a su lugar en la ochava de mención. –A la 01.17.13hs una camioneta marca Fiat, modelo Fiorino, de color blanco se encontraba circulando por la Av. Olmos y dobló en dirección a calle Salta. –A la 01.17.21hs, Anahí caminó hacia el sector en donde la camioneta Fiat Fiorino detuvo su marcha. –A la 01.17.36hs el conductor de la camioneta mencionada antes se retiró. Culminando con la cronología de Anahí Bulnes hasta la 01.17hs, es que refiere que antes de adentrarnos sobre el encuentro entre Bulnes y Campos Matos, es oportuno hacer referencia a la cotidianeidad de Campos Matos manifestada por sus vecinos, conforme los cuales, éste era cliente de trabajadoras sexuales en la zona, es decir en las inmediaciones a su domicilio, medido por Google Earth respecto a la parada de Bulnes en Olmos y Salta y Av. Olmos N° 516 de Barrio Centro –su vivienda-, hay ciento sesenta y cinco metros de distancia. Que dicha zona esta etiquetada popularmente como “Zona Roja” a los fines de referirse a un sector en donde se ubican hoteles alojamiento –por hora- y se concentra el ejercicio de la prostitución y otros negocios vinculados a esta actividad, tal y como fuera relatado por Carreño y Leartes, respecto a las circunstancias en la que trabajan y el contexto en el que las trabajadoras sexuales desarrollan su actividad. Que en relación a ello, los testimonios de Yngri Josefina Placencia Jiménez y de Florencia Di Yorio, fueron concluyentes en la costumbre Campos Matos de tratar a las mujeres con desprecio y sin ninguna muestra de respeto, lo cual se deduce de como las echaba lo que Yngri Placencia Jiménez declaró: “(...) momento en que comenzamos las dos a escuchar que desde el departamento de mi vecino en la planta baja, se oía que este hombre estaba echando a una mujer de su casa, la mujer decía “no me empujes” y también refirió sobre otra situación similar: “(...) comencé a escuchar gritos de una mujer que aparentemente, el vecino de la planta baja estaba echando de su casa, le dijo “loca ándate de acá”, le cerró la puerta, y la mujer comenzó a reclamarle sus cosas que habían quedado adentro, por lo que le golpeaba la puerta en reclamo, estuvo un rato gritando y pegándole a la puerta y se fue (...)”. Respecto a las vecinas de Campos Matos, conforme lo testimoniado por Di Yorio quien en la

oportunidad, refirió que varias de sus vecinas habían sido increpadas por Santiago, enfrentándolas y maltratándolas, una de ellas fue una anciana del edificio, relatando:” La señora del piso 13, es una persona muy viejita, tiene 87 años, y tiene problemas de salud, ella me dijo que una vez se la encontró y que le dijo “Vieja de mierda te voy a cagar matando”, esto fue el día 21/12/2022, porque ese fue el papelito que le cayó en el patio a Campos Matos, donde se observa su nombre, se ve que averiguo y la fue a buscar.” Que conforme a esto, es posible que los conflictos que Campos Matos mantuvo con las trabajadoras sexuales, según lo referido por Placencia Jimenez, hayan sido por falta de acuerdo económico por el servicio prestado. Así también, conforme los audios que obran en autos, los que fueran aportados por Di Yorio e incorporados por el Sargento Néstor Moreno, es dable destacar la violencia de Campos Matos al expresarse, tanto en el trato como en la solución por la que opta para resolver sus conflictos, siguiendo una clara línea de intimidación. III) Encuentro de Campos Matos y Bulnes del día 05/12/2022: El dicente refiere que Santiago Campos Matos, es la tercera persona con la que Anahí se vinculó esa noche. Que esto ocurrió conforme a la evidencia fílmica, alrededor de la 01.22hs, pero se deja constancia que las mismas tienen un desfase de unos minutos, a continuación detalla el registro de las imágenes observadas: A) CAMARAS: La cámara de la Iglesia Universal los enfoca juntos, Campos Matos caminando por Av. Olmos, encontrándose con Anahí a la 01.22.47hs, haciendo un primer contacto, que duró tan solo unos pocos segundos después, a la 01.22.54hs, ambos comienzan a caminar y juntos cruzan la calle Salta, por Av. Olmos en dirección al puente 24 de Septiembre. Sobre esto el Oficial Ayudante Lucas NUÑEZ expresó sobre lo divisado: “(...) a los segundos la femenina se va caminando por la misma dirección perdiéndola también de foco, después a las 01.22.48hs se los vuelve a ver juntos caminando en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos cruzando calle Salta y siguiendo en la misma dirección por calle Emilio Olmos, siendo captados por la cámara Olmos esquina 1 a la 01:23:00hs, donde se ve con más detalle la vestimenta de la femenina y características

físicas, estando vestida con un top con tiras en los hombros y escote de color negro dejando ver parte del abdomen, pantalón negro, botas negras y una cartera de color negro con unos detalles en color blanco o plata, la misma es de téis trigueña, pelo de color castaño claro suelto a la altura de los hombros, de contextura física promedio. Continuando con el recorrido se los divisa con la cámara Olmos 3 a la 01:24:37hs, caminando en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos, cruzando la calle Santiago del Estero y siguiendo caminando por la vereda de Emilio Olmos es allí que detienen su marcha, perdiendo del foco de la cámara al sujeto de musculosa negra, quien parece pasar por el frente de la mujer, como dirigiéndose hacia la derecha, es decir hacia las edificaciones, y a posterior desaparece de escena la femenina de top negro, como yendo por detrás del primero. Es decir, que ambos de repente desaparecen de la escena, porque interpreto que habrían ingresado a una edificación allí existente. Que no puedo interpretar de esas imágenes que ellos hayan seguido caminando, ya que, sino la imagen de ellos no habría desaparecido súbitamente, sino que se los hubiera seguido viendo caminando por la misma dirección. Agrega que el domo 1404-Emilio Olmos y Bv. Guzmán (ERSeP) a la 01:24:35hs toma la secuencia de cuando las dos personas mencionadas cruzan – por calle Olmos – calle Santiago del Estero, tomando la secuencia hasta el negocio “Los Silos” previamente mencionado, saliendo luego de foco, ya que unos árboles impiden ver qué sucede después.” Ampliando las observaciones de las imágenes de las cámaras de interés, el dicente refiere las siguientes secuencias: -CÁMARA IGLESIA UNIVERSAL OLMOS 3 01.24.43hs a 01.24.52hs: Se observa a Campos Matos acompañado por Bulnes, caminando con dirección Este por la vereda sur de calle Emiliano Olmos, pasando la calle Santiago del Estero y deteniéndose ambos en la vereda sur de calle Emilio Olmos, entre calle Bv. Perón y calle Santiago del Estero, donde se encuentra la vivienda de Campos Matos; -CÁMARA IGLESIA UNIVERSAL OLMOS 3 A 01.25.00HS: Campos Matos no es visualizado por el foco de la cámara, y luego, al cabo de unos pocos segundos Anahí es quien deja de ser observada, infiriendo el dicente que ambos habrían

ingresado al domicilio de este. B) VESTIMENTA: Que ampliando lo detallado hasta acá sobre esta circunstancia, las prendas que Campos Matos vestía al momento de ser captado con Anahí Bulnes –así como en las secuencias previas de esa noche-, se condicen con las secuestradas en el marco de la Orden Judicial de Allanamiento N°A.7, declarado por el Oficial Ayudante Núñez con fecha 27/12/2022, así las cosas, sobre las mismas se encuentra el Informe Fotográfico N° 4002089 –específicamente en la página 82 y 26-. Que, en esta última referencia, el deponente aclara, que Bulnes y Campos Matos no fueron vistos más por la cámara porque ingresaron al departamento de Campos Matos en calle Av. Olmos N° 516, como antes se refirió, desde ese momento, Bulnes no salió más de dicho domicilio, conforme fuera observado atentamente por el dicente. C) CONTACTO: Que Bulnes y Matos, infiere el declarante, no se conocían previamente porque de la pre visualización de los teléfonos de Matos, Bulnes no era un contacto agendado, mientras que en redes sociales, Bulnes tampoco tenía a Matos agregado, ni en lo que se pudo observar como conversaciones recientes en el WhatsApp Web de Bulnes, cuya página se encontraba abierta al momento de ser hallada la computadora personal luego de su desaparición en su vivienda, sin embargo, por los reiterados recorridos realizados por Matos durante la madrugada antes del encuentro con Anahí, como si estuviera en búsqueda de alguna persona, el dicente cree en la posibilidad en la que Campos Matos, conforme su cotidianeidad, haya estado buscando, la prestación de un servicio sexual en la zona. Que durante toda la madrugada del 05/12/2022, el dicente, concluye entonces una vez más que observando las cámaras no vio salir del departamento de Campos Matos ni a él, ni a Bulnes. IV) CRONOLOGÍA DE Campos Matos DEL DÍA 05/12/2022 LUEGO DEL ENCUENTRO CON Bulnes. A) POR LA MADRUGADA. A1) PREVISUALIZACION I: Campos Matos le envió mensajes al encargado de la panadería, Tomás BRITOS a las 02.50hs Campos Matos le envió una fotografía al contacto “ Tomibrii” desde su teléfono celular, la imagen es la de una mano derecha con un corte sobre el nudillo del dedo medio – que, observando la imagen en detalle, se puede observar el piso de lo que es

el departamento de Campos Matos-, la que se encuentra acompañada del mensaje escrito: “Que haces guachinn. Me quisieron ajustar y me rompi todo. Peleando”, agregando: “Me descoloque un dedo”; a las 02.51hs Campos Matos envió: “voy al.hospital mañana te aviso q onda”; a las 03.14hs agregó: “me descoloque el dedo perra estoy fuera de combate..”; a las 03.25hs continuó: “mañana no voy hermano me rompi la mano”; a las 03.46hs redactó: “muebo la mano y de ve el hueso” este último mensaje seguido de cuatro emojis de caritas tapadas y en el mismo horario, un último mensaje: “después te cuento espero no te enojas perra”. B) POR LA MAÑANA: b1) PREVISUALIZACION I: Que en la pre visualización del teléfono celular de Campos Matos, María Hernandez le envió un audio de voz en el que se escucha: “Buenos días cosito ya yo estoy en el trabajo que tengas lindo día te quiero besito” a lo que Campos Matos respondió con otro audio de voz a las 06.57hs que dura cinco segundos, diciendo: “Hola cosita yo por salir en dos minutitos también, besitos te quiero, que tengas lindo día”. b2) PREVISUALIZACION I: Campos Matos a las 08.41hs su hermano Andrés Pedernera -3512025698- le escribió a Campos Matos: “Qlia”, a lo que Campos Matos respondió a las 08.45hs: “Que onda”, a lo que Andrés le envió un audio de voz donde le pide que hablen, a lo que Campos Matos a las 08.49hs, respondió: “A la tarde te llamo”. Y el dicente, agrega que de la pre visualización número dos (PREVISUALIZACIÓN II) del teléfono de Campos Matos –LÍNEA 3516319243-, se observa un mensaje recibido de su hermano Andrés -3512025698- donde a las 08.42hs: “Qlia”, pero no hubo respuesta, ya que entiende que la conversación siguió desde el otro número. b3)CAMARAS: Que en esta instancia enumerara los RECORRIDOS de ida y vuelta realizados por Campos Matos: PRIMER RECORRIDO -CÁMARA: LOS SILOS -ubicada en calle Emilio Olmos 502, vereda sur apuntando en dirección oeste, a las 09:28:42hs se observa a un sujeto con similares características a Campos Matos, caminando y saliendo de su casa, vestido con una remera mangas largas de color negro con una franja roja vertical en el lateral, pantalón gris oscuro, gorra negra, zapatillas marrones y una mochila negra –que dicha remera y mochila se

encuentran secuestrada y analizadas por la Sección de Química Legal en el marco del Informe 4007072, que fuera secuestrada en la presente causa-, las que a simple vista, cotejando la imagen con los objetos de mención, según criterio del dicente se corresponden con las secuestradas. Que en esta secuencia Campos Matos va caminando en dirección oeste por la vereda sur de calle Emilio Olmos, doblando a la izquierda en la intersección de calle Santiago del Estero. Que en este punto es dable destacar el testimonio de Natalia Rodríguez –donde hace referencia a una mochila de color negro, tipo reforzada que ella le regaló- así como la fotografía enviada a María Hernández el día 04/12/2022, donde se observa una mochila de color negro, la que es de similares características. De esta manera, con fecha 30/12/2022, se procedió al secuestro de una mochila, esto declarado por el Sargento Javier PAGANO, a saber: “I) UNA MOCHILA COLOR NEGRO MARCA XTREME CON DETALLES COLOR GRIS Y ROJO” en el marco de la OJA N° CM1331, por lo que concluye que la mochila observada en las cámaras es la encontrada en la vivienda de Campos Matos. - CAMARA UTHGRA sita en calle Santiago del Estero N° 151, siguiendo el recorrido anterior, a las 09.29.22hs se lo observa a Campos Matos caminando por la vereda Este de la calle Santiago del Estero hacia el Sur con la misma ropa antes descripta en la CAMARA LOS SILOS. -CAMARA PSA –ubicada sobre calle 25 de Mayo al 452-, Campos Matos a las 09.31hs, donde logra solo divisar la parte inferior de su cuerpo, dado que el mismo estaba cruzando la calle y sobre la carpeta asfáltica es tomado por la cámara, y el dicente está seguro que es Campos Matos por qué en la sombra se divisa su mochila. - FARO DE OLMOS –VEREDA 1-, donde el dicente divisa a las 09.50.43 hs, a Campos Matos volviendo a su casa, caminado por la vereda norte de calle Emilio Olmos hacia el Este, cruzó Santiago del Estero y llegó a la intersección con Bv. Perón, donde cruzó por Olmos hacia la vereda Sur –que sería donde está su casa-. -CAMARA OLMOS AL ESTE: ubicada en la intersección de calle Emilio Olmos y calle Santiago del Estero, en la vereda norte de Olmos, apuntando hacia el este. Dicha cámara pertenece al ERSeP donde a las 09.53.16hs a 09.53.47hs, se observa a

Campos Matos que continuó por la vereda norte de calle Emilio Olmos dirección este, llegando a la intersección de Bv. Guzmán para a posterior cruzarse a la vereda sur de Olmos, con esto último concluye el PRIMER RECORRIDO antes referido, agregando que volvió vestido de la misma manera con la mochila colocada. B4) COMPUTADORA: antes de continuar con los recorridos, es necesario recalcar la existencia de una conexión de la CPU de Campos Matos a las 09.55hs con la búsqueda www.flow.com.ar/guiadetv por lo que el dicente infiere que al arribar a su casa luego de este primer recorrido, Campos Matos miró televisión. C) POR LA TARDE: c1) CAMARAS SEGUNDO RECORRIDO-A las 16.32.57hs desde la cámara ERSeP - Olmos este -se observa a Campos Matos caminando, infiere el dicente, saliendo de su casa, pero vistiendo una remera blanca, con la mochila negra, su gorra negra, pantalón gris oscuro –que se corresponde con el secuestrado con fecha 26/12/2022, cuya fotografía 83 de 120, obra en el Informe Fotográfico N° 4002089- y un par de zapatillas marrones, con lo que aparenta ser un carro de carga con una bolsa negra arriba, quien cruza la calle Emilio Olmos con dirección norte, continuando su marcha por la vereda oeste de calle Bv. Perón. – A las 16.33.02hs, desde otra cámara del ERSEP -BV. PERÓN AL NORTE- ubicada en la vereda oeste de Bv. Perón apuntando en dirección norte, se lo sigue viendo a Campos Matos continuando su recorrido por la vereda Oeste de calle Bv. Perón, en dirección al norte. –A las 16.35.13hs, en la Cámara BRAVER –Portón Ingreso- ubicada en calle Santiago del Estero al 359 que apunta en dirección al sur, Campos Matos continúa caminando en dirección al norte con el carro, por ello es visto de costado y a la distancia, por la vereda este de calle Santiago del Estero, siguió unos pocos metros y es perdido en el foco de la cámara. –A las 16.46.18hs la CÁMARA FARO DE OLMOS –Vereda 1- lo toma a Campos Matos volviendo en dirección a su casa, vestido de la misma forma en la que se fue antes, caminado por calle Av. Olmos por la vereda Norte, donde se lo ve de espalda con el carro y con la mochila. –A las 16.48.08hs hasta las 16.48.23hs, desde el domo 1404- se observa a Campos Matos caminar con el carro por la vereda norte de calle Emilio

Olmos cruzándose a la vereda sur a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero. –A las 16.48.40hs desde la cámara “Los Silos” se observa a Campos Matos con el carro, cruzar en la intersección de calle Santiago del Estero, siguiendo su recorrido en dirección este por la vereda sur de calle Emilio Olmos. -A las 16.49.05hs se lo divisa en detalle a Campos Matos con remera blanca, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones, gorra negra y una mochila, llevando consigo el carro previamente visto con un canasto de color verde en la parte inferior y dentro de este una bolsa de color negro, en este punto de la vestimenta el dicente desea recalcar que a Campos Matos se lo observa con prendas diferentes con las que se lo divisó en las cámaras, por la mañana, es decir que en esta última toma, Campos Matos estaría volviendo a su casa, concluyendo el SEGUNDO RECORRIDO. En esta circunstancia se destaca que Campos Matos conocía la ubicación de las cámaras de seguridad en la zona, esto teniendo en cuenta que desde la madrugada del 05/12/2022 Campos Matos había divisado las cámaras, incluso miró hacia una de ellas en lo que se relató anteriormente, en la Cámara de “Faro de Olmos”, sumado a que por el testimonio de Florencia DI YORIO en el que ella relata un episodio extraño sucedido en el edificio de su propiedad, Campos Matos le recomendó que pidiera las cámaras del ERSEP, esto fue en Agosto de 2022 conforme a los audios que el Sargento Néstor MORENO desgrabó de los proporcionados por DI YORIO y que obran en autos de fecha 04/01/2023 sobre los que anteriormente ya se hizo referencia. Asimismo, sobre esto, Campos Matos en la denuncia formulada en contra de Cintia GODOY el día 30/09/2022, bajo el SAC 11295563 en la Unidad Judicial N° 01, hizo alusión nuevamente a la existencia de las cámaras del ERSEP y de la Iglesia Universal, por lo que concluye el deponente, respecto a la premisa antes planteada, que estos cambios de vestimenta realizados por Campos Matos tienen una causa, a los fines de distraer la atención en caso que las cámaras fueren observadas, por lo que existe cierta premeditación en sus labores, a posterior del encuentro con Bulnes. c2) PREVISUALIZACION II: siguiendo con la cronología de las actividades de Campos Matos,

el dicente refiere que: -a las 18.55hs, del día 05/12/2022 observó que Campos Matos recibió una llamada por WhatsApp de Cintia GODOY -3513556048-, que duró treinta y nueve segundos. --A las 19.02hs con el contacto agendado como “MAITE” -3518727209-, quien sería su hija más grande, le preguntó si las iría a buscar, a lo que Campos Matos contestó a las 19.02hs: “Podría ser mañana estoy enfermo en cama tengo fiebre” y agrega a las 19.03hs: “Desde ayer”. C3)TERCER RECORRIDO -A las 19.22hs el dicente observa en la Cámara Los Silos a Campos Matos vistiendo una remera de color blanca mangas cortas, con la mochila y la gorra de color negro, y su pantalón gris con zapatillas marrones, caminando en dirección oeste por la vereda sur de calle Emilio Olmos, doblando a la izquierda en la intersección de calle Santiago del Estero, acompañado de su perro blanco con manchas negras, pero ya no se lo observa con el carro antes descripto, donde va saliendo de su casa. – A las 19.22.54hs: en el domo 1404 -Olmos y Bv. Guzmán (ERSeP)- el declarante diviso la misma situación antes relatada, donde Campos Matos dobló a la izquierda por la vereda este de calle Santiago del Estero hacia el Sur y a las 19.23.50hs la Cámara UTHGRA –EXTERIOR- se observa a Campos Matos y su perro caminar por calle Santiago del Estero en dirección al Sur. –A las 19.29.04hs por la CAMARA PSA se lo observa a Campos Matos volver a su casa por calle 25 de Mayo hacia el Este, transitando por la vereda Sur acompañado de su perro y con la misma indumentaria. –A las 19.30.56hs CAMARA UTHGRA, Campos Matos es observado caminando por la vereda Oeste de calle Santiago del Este en dirección al Norte. –A las 19.31.39hs desde el Domo1404 Campos Matos caminó por la vereda oeste de calle Santiago del Estero dirección norte, cruzando a posterior a la vereda este y doblando a la derecha en calle Emilio Olmos, siguiendo su marcha por la vereda sur de Olmos en dirección al este. -19.32.03 el dicente observa a Campos Matos en la cámara “Los Silos”, siendo captado de frente quien continuó caminando en dirección al este por la vereda sur de calle Emilio Olmos, acompañado de su perro, estima el declarante que Campos Matos habría ingresado a su casa, concluyendo el TERCER RECORRIDO. c4) CUARTO

RECORRIDO: -19.49.21 desde el DOMO 016 –OLMOS/GUZMAN-, el dicente observa a Campos Matos caminando por calle Bv. Guzmán en dirección al Sur, es decir salió de su domicilio e inició un nuevo recorrido, por la vereda Oeste, junto a su perro, vestido igual que en el último recorrido. -20.10.55hs, Campos Matos, es tomado por el Domo 1404, volviendo a su casa, caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos dirección este, pasando por calle Santiago del Estero, acompañado de su perro y con la mochila de color negro. - 20.11.18hs Campos Matos, es observado con su perro, con la gorra colocada, la misma remera blanca y su pantalón de color gris, con la mochila en sus hombros, todo ello conforme se visualiza en la cámara “Los Silos” concluyendo el CUARTO RECORRIDO. c5) QUINTO RECORRIDO-20.18.46hs: desde la cámara “Los Silos”, se lo observa a Campos Matos saliendo de su casa, caminando por calle Emilio Olmos, vereda sur, con dirección oeste, pasando por calle Santiago del Estero, esta vez vestido con una remera de color negro, mangas cortas, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones y una mochila negra, con una bolsa de color naranja en su mano derecha. Así es que en el mismo horario, el Domo 1404 se divisa la misma situación, Campos Matos cruzando por calle Santiago del Estero y siguió por la vereda norte de calle Emilio Olmos en dirección Oeste. -20.31.19hs: del Domo 1404 se lo observa a Campos Matos volver a su casa caminando por calle Emilio Olmos en dirección este, cruzando hacia la vereda sur a la altura de la intersección con calle Santiago del Estero a las 20.31.40hs. -20.31.26hs CAMARA FARO DE OLMOS se lo observa a Campos Matos, visualizado de espalda a la cámara, caminando por la vereda norte de Emilio Olmos, con dirección al Este.-20.32.16: la cámara de Los Silos, lo toma a Campos Matos cruzar por la intersección calle de Santiago del Estero, continuando su marcha por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección hacia este. Asimismo, en la captura se visualiza que la remera negra posee en tu parte frontal superior lado izquierdo una especie de logo o escudo de color claro, con la mochila colocada, infiere el dicente, volviendo de este QUINTO RECORRIDO. c6) SEXTO RECORRIDO-20.37.51: en la cámara Los Silos se lo observa a Campos Matos

nuevamente caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos dirección oeste, esta vez acompañado de su perro, con la mochila colocada, en la parte trasera de su mochila se divisa una bolsa de nylon de color verde, pasando la intersección de calle Santiago del Estero y por el domo 1404 se continua divisando el recorrido del investigado, cuando pasó por la intersección y cruzó a la vereda norte de calle Emilio Olmos a las 20.38.00. hs Que a las 20.38.45hs se lo observa que caminó cruzando de vereda y continuó su marcha por calle Emilio Olmos en dirección oeste. -20.45.20hs a 20.46.03hs: en el domo 1404 se lo observa a Campos Matos volver hacia su vivienda por la vereda norte de calle Emilio Olmos en dirección este, pasando la calle Santiago del Estero y a posterior cruzar a la vereda sur, siguiendo por Emilio Olmos hacia el este y la cámara Los Silos, a las 20.46.17 se lo divisa caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección al este junto a su perro, concluyendo el SEXTO RECORRIDO. D) POR LA NOCHE. d1) PREVISUALIZACION II a las 20.49hs el dicente observa que Campos Matos recibió una llamada por WhatsApp de Cintia GODOY -3513556048-, que duró cuarenta y ocho segundos. d2) SEPTIMO RECORRIDO -a las 21.01.37hs Campos Matos es captado por el DOMO 016, luego de salir de su casa vestido con una remera blanca, un pantalón oscuro, sin mochila, caminando por la vereda Sur de calle Emilio Olmos en dirección Este siendo acompañado por su perro. Desde las 22.32.10hs a las 22.32.17hs, en la Cámara “Los Silos” se lo visualiza volver caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección este, esta vez con una remera mangas cortas de color blanco, siendo acompañado de su perro pero sin mochila. d3) OCTAVO RECORRIDO 22.38.33 A Campos Matos se lo observa caminar por la vereda sur de calle Emilio Olmos con dirección oeste, saliendo de su casa, pasando por calle Santiago del Estero, esta vez vestido con una remera de color negro mangas cortas, pantalón gris oscuro, zapatillas marrones y una mochila negra, con una bolsa de color negra en su mano izquierda y a las 22.39.11 se lo divisa cruzando hacia la vereda norte de calle Emilio Olmos por la misma cámara. -22.39.20hs (horario real) CAMARA FARO DE OLMOS –Vereda 1- se

lo observa a Campos Matos caminar en dirección Oeste por la carpeta asfáltica de calle Av. Olmos, sin subir a la vereda. -22.44.56 a 22.45.09 el dicente observa desde la cámara Los Silos a Campos Matos cruzando hacia la vereda sur de calle Emilio Olmos y siguió hacia la dirección este, pasando a posterior por la calle Santiago del Estero, esta vez sin la bolsa negra en la mano donde concluye su OCTAVO RECORRIDO. d4) PRE VISUALIZACIÓN I del teléfono celular de Campos Matos, éste envió un audio de voz a María HERNANDEZ, a las 22.48hs que dura dieciocho segundos, diciendo: “Hola cosita hace un rato vine de dar una vuelta con mis niñas por ahí por el parque y si... estoy re cansado y a punto de dormir también, tuve todo un día bastante larguito así que bueno, espero estés bien y bueno... nos vemos pronto, te quiero mucho, mucho, mucho, mucho”. d5) NOVENO Y ULTIMO RECORRIDO –A las 23.08.11 Campos Matos es visto por el domo 016 –OLMOS/GUZMAN- viste una remera blanca, la gorra negra y un pantalón oscuro, caminando por dirección sur, vereda Oeste del Bv. Guzmán y a las 23.08.22hs es divisado por la cámara UTHGRA caminando en dirección norte por la vereda Oeste de calle Santiago del Estero doblando a la derecha en calle Emilio Olmos, seguidamente a las 23.09.35hs: Campos Matos se lo visualiza caminando por la vereda sur de calle Emilio Olmos en dirección este, vestido de la misma manera en que salió un rato antes, llevando un objeto en la mano derecha, retornando a su domicilio, donde concluyó su último recorrido. A continuación, el declarante relevará algunos aspectos de importancia como indicios probatorios en el marco del actuado. Que en primer lugar, respecto a las bolsas de consorcio color negro, el dicente manifiesta que de la visualización de las cámaras refiere que a simple vista, en las cinco oportunidades en las que se lo observa a Campos Matos con las mencionadas bolsas, las mismas, serían de tipo consorcio, aquellas utilizadas para la recolección de desechos, así las cosas, en el allanamiento llevado a cabo en la vivienda de Campos Matos el día 27/12/2022, en el marco de la orden número DS-1317 emanada por el Juzgado de Control N° 8, el dicente secuestró: “(...) Siete (07) bolsas de consorcio color negro de 30*80 aproximadamente, las cuales se

encontraban debajo de la mesada de la cocina.” Que en relación a las heridas que aparentemente serían lesiones producidas a partir de una pelea que Campos Matos tuvo en la madrugada del 05/12/2022, cuyas primeras fotografías de las heridas le fueran enviadas a Tomas BRITO, Campos Matos sobre el origen de dichas heridas, habría dado diferentes versiones de lo que le aconteció, respecto a lo que le manifestó a Tomas BRITO en ese primer momento –conforme fueran transcritos los mensajes más arriba- le dijo que había tenido una pelea. Luego a Cintia GODOY lo que le ella expresó sobre eso fue: “Me metieron un puntazo porque tres tipos me quisieron robar en Alberdi, no deje que me quitaran nada y a uno le pegué una trompada en la cara, se cayó al piso, después vinieron dos más y me quisieron pegar otro puntazo, pero yo les hice la llave uno y me fui corriendo”. Me dijo que no se acordaba como había llegado a la casa. Me sorprendió que me pagara con plata, porque el día anterior yo sabía que no tenía plata. Eso me pareció extraño, así que le pregunte si robó él o de verdad le quisieron robar, se lo pregunte con picardía –un poco en chiste y un poco en serio-, pero no me respondió. En la mano derecha, en el nudillo del dedo del medio, SANTI tenía un corte y otros dos cortes en los nudillos anular y pequeño, en los dos brazos tenía marcas de agarre, moretones de dedos, y me dijo: “Mira como me agarraron esos dos”. A la mano se la note muy hinchada, tenía un lombote que le sobresalía mucho de la mano.” A su hija Maite, le dijo que no podría verla ese día lunes 05/12/2022 porque tenía fiebre desde el día anterior mientras que a Natalia RODRIGUEZ, conforme a su testimonio, refirió que Campos Matos, sobre su lesión en la mano, le dijo: “(...)lo que recuerdo respecto a Santiago, es que me escribió un día por Hotmail, diciéndome que tenía la mano lesionada, que le habían querido robar, saliendo de su trabajo, no me dijo quienes ni cuando, me dijo que estaba trabajando en “Montagu” un lugar de comidas en Barrio Jardín, eso es lo que él me dijo. (...) estaba dolorido de la mano, le vi que tenía una herida, en ese momento yo no tenía nada para hacerle curaciones y se notaba que la mano derecha –creo que era la diestra- en la parte de los nudillos del dedo del medio presentaba una herida de

falta de solución de continuidad, es decir una herida abierta pero seca, que estaba en proceso de infección, porque estaba inflamado y flogotico –caliente y rojo-, le apreté pensando que tenía pus, pero no le salió nada, a lo que me dijo que le habían dado un puntazo ahí, le pedí que se hiciera una placa –me dijo que iba a ver si se la hacía- y luego fuimos a la farmacia a comprar unos antibióticos y se fue a su casa.” Sin embargo, y teniendo en cuenta que las cámaras fueron observadas desde el día 04/12/2022 en adelante, el declarante asegura que Campos Matos, no mantuvo ninguna riña en la calle, e incluso no se lo divisa herido o con lesiones por lo que sus excusas son contradictorias respecto a lo que realmente le habría ocurrido, lo real es que en la madrugada del 05/12/2022, Campos Matos posee esa herida, luego de encontrarse con Anahí Bulnes, la que es posible haya sido provocada en el marco de las agresiones que Bulnes sufrió en manos de Campos Matos. Continuando con el estado de esa herida, con fecha 06/12/2022, el dicente refiere que Campos Matos le envió una fotografía de la herida a Tomas BRITO donde la misma se observa en proceso de cicatrización. Asimismo, le envió fotografías donde se notan moretones y lesiones de agarre en sus brazos, dichas imágenes obran en autos, las que fueran aportadas por el testigo en cuestión, las que remitidas a la Sección Medicina Legal, fueron detalladas en gráficos en el informe número 4010816 del área judicial mencionada con fecha once de enero del corriente año. Que otros de los elementos que resultaron contradictorios a lo largo de la investigación, tienen que ver con el colchón que utilizaba para dormir Santiago Campos Matos, sobre esto se deja constancia que el día del allanamiento, 27/12/2022, se observó que en la habitación del departamento, se encontraba el futón con almohadones de color rojo: el mismo que con fecha 04/12/2022 se encontraba originalmente en el living comedor, conforme fotografía enviada a María HERNANDEZ sobre lo que el dicente hizo mención al inicio de la presente declaración. Allí, en dicha selfie sacada por el propio Campos Matos, se divisa el mismo mueble en el sector del living, sin embargo, el día del allanamiento, veintidós días después, dicho mueble se encontraba en la habitación de

Campos Matos. Que conforme el testimonio de Cintia GODOY, aparentemente Campos Matos se habría deshecho de dicho colchón: “El día jueves ocho de Diciembre, que era feriado y es el día que se arma el arbolito, (...) Ese mismo día me dijo que quería hacer remodelaciones en su casa, en particular que esa mañana había sacado el colchón por partes porque ese día tenía mucho dolor de espalda y ya no lo quería usar, así que iba a aprovechar para hacer arreglos ese día del feriado, incluso me dijo que estaba durmiendo en el sofá porque se cansó y tiro el colchón en partes, lo dividió y según él lo fue sacando.” Lo cual se condice con lo que el día 17/12/2022, Campos Matos le planteó a su hermano Andrés PEDERNERA, respecto a la posibilidad que este último le pudiese proveer de uno en caso de contar con él, sobre esto, en la PREVISUALIZACION I, en el horario de las 15.05hs le expresó en un mensaje de voz por WhatsApp: “Si boludo esta todo tranqui, ando medio endeudado, bueno pero con el trabajo ya estoy recuperando de a poco, pagando cuotas así, en la semana poniéndome al día con las deudas y todo eso. Eh... si en el laburo está todo bien, toda la muchachada, todo re piola, laburamos temprano. Me pasa a buscar el Tomi para acá, en la plaza de la 24, así que salgo de casa, camino dos cuadras, cruzo el puente, llego a la plaza y pasa; y me lleva a trabajar y solo me vuelvo caminando y no esta tan lejos el negocio nuevo así que tranqui no hay drama. Eh acá por la casa tranquilo también todo bien, vos sabes el colchón que tenía yo, el que me regalo la Mari, esta re viejo ya lo tire a la mierda porque me hacía doler la espalda y estaba durmiendo muy mal así que si venís al departamento, si te sobra algún colchoncito, si no lo usas me lo podes prestar. No sé si tenías dos o uno porque estoy durmiendo en el futón, en el sillón se hace cama pero bueno es cortito así que bueno en caso de. Y tengo la pileta viste la pelo pincho de 4500 litros la quiero vender que se yo ponele cuarenta y cinco o cincuenta lucas, si sabes de alguien que quiera una pileta, está ahí nueva guardada, la usamos una sola vez así que la quiero reventar también porque no entra acá y Natalia menos obviamente y bueno por la casa todo tranqui, me voy a ir a la casa de la Mari mañana, con los primos de ella, van hacer un asadito y

vamos a ver juntos el partido, son más fanáticos de Argentina y de México que nosotros así que vamos a pasar el domingo con los venezolanos chico y vamos a comer un asadito y ver el partido y bueno si gana nos vamos a poner hasta el cogote y si pierde nos vamos a deprimir y nos vamos a poner hasta el cogote, así que si, abrí el negocio porque la gente gane o pierda, o sea la alegría y la depresión van a tirar el alcohol.” Que PEDERNERA le habría proveído de dicho colchón a Campos Matos después de la Navidad, en razón que el día del allanamiento, el mismo se encontraba en el living del departamento, siendo este de una plaza. El dicente infiere respecto a estos indicios que dicho colchón podría haber tenido algún elemento que lo hubiere implicado en la desaparición de Bulnes, atento a que podría haber sido el lugar en el que la pelea que antes se mencionó como posible hipótesis, se hubiere desarrollado sobre dicho colchón. Que continuando con los elementos de interés habidos en el marco del actuado, restan mencionar dos imágenes encontradas en su teléfono celular, de la PREVISUALIZACION I, siendo las mismas descargadas, en las que el Sargento PALAZZI las describió como: “ Imágenes de la Galeria Download, ambas con fecha de descarga 20/12/2022, hora 20:28, en la primera imagen tipo anime, se observa el cuerpo de una mujer descuartizado sobre una mesa llena de sangre junto a dos sillas dentro de una habitación y la segunda imagen se observa una imagen de anime del rostro todo ensangrentado de una mujer donde le están arrancando el ojo con un cuchillo, la mano que practica eso es una con un guante negro, la misma sosteniendo el ojo de la mujer.” Otra de las imágenes, es una descrita por Sargento Rodolfo PALAZZI siendo esta: “Imagen descargada con fecha 30/10/2022 hora 18:30, y la misma utilizada como fondo de pantalla del teléfono celular, se trata del asesino enmascarado Michael Myers, de la saga de películas la noche de Halloween.” Que lo antes referido en relación a las actitudes violentas por parte de Campos Matos se trasluce también el contenido de lo que consumía en cuanto imágenes, videos, usuario de páginas web de lo que se conoce como “Deep Web”, más precisamente “Gore”, teniendo un perfil en la página web “Gore Grisch”. Por último, se deja constancia que

Campos Matos utilizaba dos teléfonos celulares, con dos líneas distintas, ambas pre-pagas, lo que implica que para el uso de internet es necesario contar con crédito, que dichas líneas eran 3518015236 de la Empresa CLARO y la línea 3516319243 asociada a la Empresa Movistar. Que ninguna de estas líneas registró tráfico de GPRS, ni llamadas entrantes y salientes de interés entre los días 04/12/2022 por la noche y 05/12/2022 día completo. Infiere el dicente, que los registros antes detallados de uso de datos para utilizar la aplicación WhatsApp –esto es llamadas y mensajes que intercambié con sus contactos- se vincula con el uso de WI-FI por parte de Campos Matos y tal como DI YORIO lo manifestó en su declaración, lo que conforme al registro usual de las líneas telefónicas, este uso de wi-fi no queda registrado en las sábanas, por ello es la falta de información en los pedidos realizados a la Oficina dependiente del Poder Judicial de la Nación, DAJUDECO. Se deja constancia, que a lo largo de la investigación, hubo múltiples hipótesis respecto al real paradero de Anahí Bulnes así como sospechosos, quedando todos descartados, atento a la existencia elementos probatorios que ubicaron a Bulnes con Campos Matos. Es decir, que conforme lo declarado, sobran motivos para concluir que Campos Matos fue la última persona que vio con vida, en la madrugada del 05/12/2022 a Anahí Bulnes, de manera que infiere el dicente, aquel habría contratado los servicios que Bulnes ofrecía. Teniendo en cuenta la modalidad con la que se vinculaba con sus clientes Campos Matos, existe la posibilidad que no haya querido abonar el servicio prestado por Bulnes, lo que puede haber derivado en una pelea, en la que Bulnes se habría defendido provocando en Campos Matos las heridas que luego por fotografías fueron enviadas a su encargado, esa misma noche a las 02.50hs, tan solo poco más de una hora después, luego de haberse encontrado con Bulnes en la intersección de Olmos y Salta. Que en el marco de los allanamientos realizados en el departamento de Campos Matos se secuestraron vastos elementos que se detallaron a lo largo del presente resumen, entre otras cosas, algunas de las prácticas llevadas a cabo fue la del uso de la prueba “Luminol” como reactivo para la presencia de sangre humana, en cuatro ambientes

del domicilio: habitación, cocina, baño y living, donde la detección de luminiscencia azul es reactiva positiva ante la presencia de sangre humana, en siete espacios (Informe 4002092), asimismo en otros sectores se procedió al levantamiento de rastros de aparentemente sangre, los que resultaron positivos para sangre humana con los que se llevó a cabo un cotejo de ADN con familiares de Anahí Bulnes, conforme la instrucción dispuso, arrojando este resultado POSITIVO, de presencia de rastros de sangre de Anahí Bulnes en los sectores de la “Pata Silla”, “Caja tomacorrientes” y “Puerta baño”, esto implica que Bulnes efectivamente estuvo en el departamento de Campos Matos, interpretando el dicente con las vastas probanzas, que la participación de Campos Matos, en la desaparición de Bulnes, es concreta y real. Que por este acto hace entrega de informe de cámaras, informe cronológico y mapa de cámaras relevadas...”;

“...es que el declarante refirió tomar conocimiento en primer lugar de los registros fílmicos en los que a Santiago Campos Matos, principal investigado, se lo divisó utilizando un carro. Que el mencionado carro, es descrito por el dicente como uno estilo “Zorra”, es decir un carro bajo y fuerte para transportar bultos de gran porte, de forma manual, ya que su sostén es con horquillas que son trasladadas por el usuario de forma manual, teniendo además dos ruedas. Que el carro observado en las filmaciones, es de color claro y en el mismo, Campos Matos, en la secuencia relatada, con fecha 12/01/2023, se lo divisa trasladando una bolsa (que a su vez había colocado dentro de un canasto plástico de color claro), en dicho carro. Así también, tomó conocimiento de los correos electrónicos, que fueron remitidos como adelanto o informe preliminar por la titular de la Sección Análisis del Comportamiento Criminal –Licenciada Perez Brown – a la Fiscalía interviniente, de los que surge que Natalia Rodriguez –ex pareja de Campos Matos- le habría prestado un "carro"- el día 10/12/2022- y días después, le solicitó la devolución del mismo –el día 14/12/2022-. Que sobre ello transcribe al respecto extractos de la comunicación mencionada: “From: santiago campos ragonverde@gmail.com; Sent: Wednesday, December 14, 2022 10:03:13 PM; To:

Online Banking ealert r_natalia81@hotmail.com; Subject: Re: Re: "22:30 estoy ahí que bajen las nenas te llevo el carro y las mensulas deciles que baje alguna con el celu asi te paso una foto pero se ve bien la mano a eso me refiero en fin chau 22:30. From: santiago campos <ragonverde@gmail.com> Sent: Saturday, December 10, 2022 6:47:48 PM To: Online Banking ealert <r_natalia81@hotmail.com> Subject: Re: Re: OK. el lunes a la tarde te llevo el carrito y las mensulas s; si quieres te ayudo a subirlo cuando venga si es q es a la tarde espero hacer algun laburo pero voy mejor; El sáb, 10 dic 2022 a las 18:35, Online Banking ealert (<r_natalia81@hotmail.com>) escribió: También trae el carrito para subir el aire, y también tengo que hacer compras, no se cuando, bueno no te olvides, bss". Que atento a ello, y en razón de ser de suma importancia como elemento probatorio, ya que mediante dicho carro Campos Matos se habría desprendido de pertenencias de Anahí Bulnes y/o demás elementos relacionados a la investigación, es que salvo mejor criterio de la SFI, estima pertinente solicitar orden judicial de allanamiento para el domicilio de Natalia Alejandra Rodríguez a los fines del secuestro del mencionado carro, por lo que en el apartado a continuación se describirá el domicilio de la nombrada. Que la vivienda en cuestión es un departamento sito en calle Paraná N° 195 de Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, en el piso 6, departamento "A" ubicado en el Edificio "Tagore", con numeración visible, cuyo frente se encuentra orientado al punto cardinal Oeste. Que la puerta de ingreso es de una sola hoja con marco de color blanco, de vidrio en cuyo lateral derecho se observa un portero eléctrico de metal donde reside Natalia Rodriguez...";

"...es que el declarante tomó conocimiento de las últimas declaraciones brindadas por los directivos de las empresas encargadas de la recolección y tratamiento de residuos en la Ciudad de Córdoba en particular Jose Maria Vollenweider, quien refirió que la recolección de residuos es brindada por la Empresa LUSA, encargándose del gerenciamiento del predio Piedras Blancas. Por esa razón, en el día de ayer se constituyó en la Empresa LUSA, donde fue atendido por el Gerente de Administración, Alan Quiñonero D.N.I. 31.905.314 quienes

informaron que ellos no se encargan de la recolección de residuos de la zona de interés, en particular, de Av. Olmos y Bv. Guzmán e inmediaciones. Que la referida zona está a cargo de la Empresa LAM. Que seguidamente, se constituyó en la sede de la empresa LAM -Logística Ambiental Mediterránea- sito en la Ruta Nacional N°19, KM 4,5 Acceso por Colectora donde el dicente entrevistó a la Jefa de Recursos Humanos donde dialogó Milagros San Roman con D.N.I. 37.314.980 –Teléfono 351-8568821-. Que a los fines de dar detalle respecto a la recolección de residuos, el dicente dejó citado para el día de ayer a Cesar Villarreal, Jefe de Operaciones para las 14.00hs. Que en el marco del actuado y por el cual se continuaron visualizando los registros fílmicos del día 06/12/2022, de manera preliminar, adelanta a la Instrucción parte de lo observado, ya que sobre los detalles el Oficial Ayudante Lucas NUÑEZ ampliará más adelante con extractos de las imágenes. Que el dicente hace saber a la Instrucción respecto a un recorrido realizado por Santiago Campos Matos el día 06/12/2022, donde, a las 18.36.24hs por la cámara de LOS SILOS se lo divisa caminando de su casa por calle Av. Emilio Olmos, junto a su perro y trasladando una bolsa de consorcio de color negro en su mano izquierda y a las 18.36.52hs se lo visualiza en la cámara UTHGRA por calle Santiago del Estero, donde primero cruzó la calle y se dirigió a un contenedor de residuos ubicado en la calzada, donde se deshizo de la bolsa que previamente llevaba en su mano izquierda...”;

“...En el día de la fecha, siendo las 16:10hs, se constituyó en el domicilio sito en calle Paraná 195 de Barrio Nueva Córdoba, donde residía Natalia Rodríguez, ex pareja de Santiago Campos Matos a los fines de diligenciar la ORDEN JUDICIAL DE ALLANAMIENTO N° EFB 514, a los efectos de proceder al SECUESTRO DE ELEMENTOS RELACIONADOS a la causa (SIN HABILITACIÓN HORARIA), todo en relación a las actuaciones sumariales N° 11481641, labradas en esta Unidad Judicial de Homicidios, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción del Distrito 2 Turno 6. Una vez en el lugar, fueron atendidos por la Sra. Natalia Rodríguez, de 41 años, DNI N° 28.543.255,

quien es ex pareja del detenido Campos Matos y permitió el ingreso a su departamento y, puesta en conocimiento del motivo de la presencia policial, no opuso reparo alguno al procedimiento, el cual arrojó resultado POSITIVO en cuanto al secuestro de elementos relacionados al hecho que se investiga, a saber: 1) Un (01) carro de hierro pintado de color verde con dos manoplas de color negro de goma y dos ruedas de goma, marca Todo Rueda S.A.. Que el mencionado elemento se encontraba en el lavadero del departamento., Que el mismo queda a resguardo del Depósito del Departamento Homicidios. Hace entrega de las dos órdenes de allanamiento y dos actas de allanamiento...” (ver op. EE 23/12/2022 – 27/12/2022 – 29/12/2022 -2- 30/12/2022 – 31/12/2022 – 11/01/2023 – 16/01/2023 – 17/01/2023 – 2 – 19/01/2023).

También valoramos el testimonio del funcionario policial (Cabo) **Lucas Gastón Criado** quien en la audiencia de debate relató que su labor principal en esta causa fue la visualización de las cámaras. Las primeras líneas investigativas sobre Anahí se desarrollaron en la zona cercana a su domicilio, específicamente en la zona de Asturias y Obispo Castellano. Las siguientes cámaras que visualizó fueron en las calles Olmos y Salta, donde se observó a una persona con características similares a Anahí. Más precisamente, la vieron parada en la esquina de una colchonería; luego, observaron que un sujeto se le acercó, conversaron y emprendieron juntos la marcha por la calle Olmos hasta Santiago del Estero.

Posteriormente, examinaron otras cámaras del día siguiente y visualizaron a ese mismo sujeto realizar distintas salidas de su domicilio, vestido de diferentes maneras, siempre con una gorra negra y una mochila. Luego, su trabajo consistió en visualizar cámaras de poco interés y descartar si existían datos relevantes, participó en un último allanamiento. Dijo que pudo establecer que durante el día lunes 5 de diciembre de 2022, Campos Matos egresó de su domicilio en reiteradas oportunidades con una mochila de color negro, que al momento del allanamiento llevado a cabo el día 26 de diciembre de 2022 observó una mochila de similares características, la cual no fue secuestrada en ese momento porque no tenía ningún resto

biológico, según lo informado in situ por los técnicos de los gabinetes especializados de Policía Judicial. Finalmente después de analizar el material fílmico de todas las cámaras se descartó que Anahí Bulnes hubiera salido del edificio de Av. Olmos (ver audiencia de fecha 20 de agosto de 2024).

También valoramos los testimonios del funcionario policial **Lucas Gastón Criado**, incorporados al debate por su lectura, con anuencia de las partes en las que dijo: “...*Que presta servicio Protección de las Personas, dependiente de la Dirección General de Investigaciones Criminales. Que se encuentra avocado a la investigación de la desaparición de Anahí ESTER Bulnes. Que recomiendo que se solicite a la DAJUDECO los siguientes oficios: se solicite celda, antena, geolocalización, historial de llamadas entrantes y salientes, y tráfico de GPRS, de los teléfonos de la ex pareja y actual pareja de la damnificada. Que a su vez, recomienda se solicite a la DAJUDECO historial de IMEI del teléfono de la damnificada. Que a su vez recibe los oficios dirigidos hacia Dirección de Bomberos...*”; “...*Abocado a la investigación de las presentes, por directivas impartidas y en base a la información recibida respecto a que la desaparecida estaría en inmediaciones de la cancha del Club Los Andes de B° Cooperativa El Progreso, dispuso un operativo por el sector, realizó encuestas vecinales pero sin éxito. Recorrió por las calles Alonso de Reinoso, Gregorio Morales de Albornoz, Pedro Rovelli y distintas Calles Públicas sin nombra del sector El barrio es una zona roja de la ciudad, los vecinos no quisieron aportar sus datos personales, el único dato que se pudo obtener como referencia fue que entrevistó a los dueños de un quiosco ubicado en la intersección de las calles Pedro Rovelli y Gregorio de Albornoz. Era una pareja de hombre y mujer de entre 50 y 60 años, quienes no quisieron aportar sus datos personales, expresaron que los vecinos son gente muy conflictiva, no conocen del paradero de la desaparecida y al consultarles por el “Tuerto Cacho”, dijeron que estría preso, no quisieron aportar dónde sería el domicilio de familiares del sujeto ya que es una familia que venden drogas, textualmente dijeron “son narcotraficantes no queremos*

tener quilombo”. Agrega que si bien el quiosco es atendido a través de una puerta reja, sus dueños hicieron pasar al dicente para que los vecinos no los vean hablando porque como dijo, es un barrio complicado y temen sufrir represalias. En relación a “Los Misioneros”, manifestaron que hace mucho que no viven en el barrio, desconocen si ha quedado alguno en el barrio, pero que cree que ya no queda ninguno. Otros vecinos del sector fueron entrevistados y al ser consultados por “El Tuerto Cacho” decían “ah, el que está preso”, y no querían aportar ningún otro dato. Por otra parte, también se constituyeron en el lugar georeferenciado por Verónica Bulnes al momento de declarar, se entrevistó a vecinos del sector que respondieron de manera negativa a haber visto a la desaparecida Anahí Bulnes, no fue posible obtener mayores datos. Por otra parte, luego de realizadas las nombradas diligencias, se dispuso a recabar información respecto a Damian Bearzi, quien presenta antecedentes penales en SAC por distintos delitos relacionados a la propiedad – “Robo reiterado”, con antecedentes de “consumo masivo de drogas”. En dichos antecedentes surge que un amigo, Lucas David Figuera, sería quien se encargaba de pasar la cuota alimentaria a la madre de su hijo. A raíz de ello, se indagó sobre posibles domicilios del Sr. Figuera para lo cual en primer lugar se constituyó en calle Fournier 1741 de B° Ameghino Norte, donde entrevistó al Sr. Vivas, quien dijo que Figuera hace siete años que no vive en el lugar. Este hombre dijo que no era familiar Figuera ni tenía relación alguna. Se obtuvo otro posible domicilio de calle Boedo 2132 de B° 1° de Mayo, donde se constituyó y observa que funciona una pollería de la cual es dueño el Sr. Lucas David Figuera de 39 años de edad, DNI N° 30.124.119, celular 3515940533, quien refirió conocer y ser amigo de Damián Bearzi, comentó que no sabe dónde vive actualmente, solo sabe que es en B° Villa Cabrera pero no la calle, sabe qué hace una semana o diez días que Bearzi no tiene celular y desde ese tiempo que no lo ve, no aportó número de celular de Bearzi ni como se enteró que no tenía celular. Agrega que se le requirió que en caso de ponerse en contacto con Bearzi, informe al dicente, a lo cual se comprometió a hacer...”;

“...es que El declarante junto al Sgto. Pagano Javier en el móvil no identificable matrícula N° 9477 se hizo presente en inmediaciones de calle Salta intersección con calle Av. Emilio Olmos en procura de cámaras, se pudo divisar que en la esquina de las intersecciones antes mencionadas se ubica la Iglesia Universal en la cual se entregó oficio judicial recibido por el Sr. Gonzales Claudio DNI 24.629.113 teléfono 3516311755, quien se presentó como encargado de seguridad del establecimiento, solicitando seis cámaras de seguridad de nombre “Entrada salta 3”, “Salta 1”, “Olmos esquina 1”, “Olmos esquina 2”, “Olmos 4”, “Olmos 3” . En procura de la misma tarea se pudo observar cámaras de seguridad en calle Salta en las numeraciones 347, 144 (UEPC) y 171 donde se recomienda confeccionar los respectivos oficios judiciales. Así mismo se pudo divisar cámaras de seguridad en la intersección de calle AV. Olmos y Bv. Guzmán donde se ubica el edificio del ERSEP, en intersecciones de calles Alvear y Bv. Guzmán se observa una cámara de seguridad en el local comercial de nombre “Tangente”, en calle Rincón N° 266 más precisamente en el edificio Costa Suquia, y en calles Av. Maipú y Bv guzmán se encuentra ubicado un domo policial. Seguidamente en calle San Martin N° 764 donde se ubicado el “Hotel Piedras Negras” se entrevistó a la señora Estefanía Boero de 35 años de edad, DNI 32.875.225 quien aporó su número de teléfono 3513493089, quien refirió no haber visto a la desaparecida en el hotel ya que ella se encuentra hasta las 19:00hrs, pero que seguramente la recepcionista del turno noche la puede haber entrevistado quien cumple funciones desde las 20:00hrs hasta las 08:00hrs, de nombre Mariana Carmona, de la cual aporó el número de teléfono personal 3512444582. Con relación a las cámaras del lugar no tienen funcionamiento, así mismo refirió que ella también se encuentra encargada del “hotel Norte” ubicado en calle San Martin N° 638 donde tampoco funcionan las cámaras de seguridad. Así mismo aporó que en la cuadra cuida coches en el horario nocturno un señor de nombre José, quien reside en calle San Martin N° 778 edificio ubicado al lado del hotel sin precisar departamento. El personal intentó mediante varios llamados al portero ubicar el departamento de José, sin ser atendido

por ningún vecino...”;

“...que el declarante visualizo las cámaras ubicadas en el establecimiento comercial Hiper-Libertad sito en calle Avenida Sabattini N°3250, más precisamente aquellas que están dirigidas hacia las calles Asturias y Obispo Castellano. En el DVD que contiene los archivos de la cámara ubicada en calle Obispo Castellano, al abrir el archivo D03_20221203002842 se visualiza una cámara de nombre “Cámara 01” con fecha 12-03-2022, la cual enfoca hacia el punto cardinal Este de la mencionada calle, entre las calles Asturias y 17 de Julio. Desde la hora 01:09:40 hasta 01:10:25hs, se visualiza una persona de sexo femenino aparentemente vistiendo una remera de color negro, y un pantalón del mismo color, caminando en sentido Sur - Norte, en dirección hacia la calle Av. Sabatini. Así mismo en el horario 01:09:45hs se observan tres autos, dos de color oscuro y uno de color claro dirigiéndose sobre la calle en el mismo sentido que la mujer visualizada, y a su vez a los minutos 01:09:51 y 01:09:58 se visualizan dos motocicletas con sus respectivos conductores dirigiéndose en el mismo sentido Sur – Norte. Ninguno de estos vehículos tiene interacción con la persona mencionada anteriormente. Así mismo, continuando con la visualización de cámaras, se pudieron observar las imágenes de los domos y cámaras fijas ubicados en calle Obispo Castellano y Asturias, como así también los ubicados en calle Argandoña y Leartes, y en la escuela Grecia, ubicada en calle Pedernera 952 sin observar imágenes de relevancia para la causa. Que en relación a las cámaras ubicadas en el comercio Cobro Express sito en calle Emilio Olmos entre calles Salta y Santiago del Estero. Se observa al abrir el DVD aportado por el comercio cuatro archivos, ubicándose entre ellos el de nombre “192.168.0.215_ch11_20221202220002_20221203050013”, donde el divisó la cámara de nombre “OlmosD” que contiene las imágenes de las calles mencionadas anteriormente apuntando hacia el punto cardinal Sur, donde se divisa la fecha 2022-12-03, desde la hora 01:22:19 hasta las 01:22:21hs se observa transitar por calle Emilio Olmos un vehículo de color rojo con techo de color negro tipo Jeep, transitar en dirección Oeste hacia el Bv.

Guzmán, a sus alrededores en los minutos mencionados se observan tres vehículos estacionados sobre la vereda del comercio siendo un vehículo de color blanco tipo Kangoo, uno de color gris tipo Fiat Mobi, y otro de color claro. Luego se observa transitar en la misma dirección del auto mencionado anteriormente a la hora 01:22:25 un auto color claro, y en hora 01:22:26 un auto color oscuro, por último a las 01:22:27 se visualizan tres autos de color blanco, uno tipo Honda Fit, y uno tipo Fiat Cronos, el otro vehículo no se puede observar con precisión. Con relación al vehículo de color rojo con techo de color negro tipo Jeep, aparentemente es coincidente con el vehículo de propiedad del testigo Ramón Villareal alias Beto...”;

“...que el declarante visualizo cámaras ubicadas en la playa de estacionamiento sito en calle Salta N° 274 de los días 03/12/2022 desde la 00:00 hasta las 03:30 horas, y del día 04/12/2022 hasta el día 05/12/2022 desde la hora 23:30 hasta las 04:00 horas...”;

“...que el declarante manifestó que en adelante de los registros fílmicos observados pudo establecer que durante el día lunes 05/12/2022 Campos Matos egresó de su domicilio en reiteradas oportunidades con una mochila de color negro. Que al momento del allanamiento llevado a cabo el día 26/12/2022 el dicente manifiesta que observó una mochila de similares características la que no fue secuestrada en el momento porque no tenía ningún resto biológico según lo informado in situ por los técnicos de los gabinetes especializados de Policía Judicial, de manera tal que estima pertinente el secuestro de la mochila de mención que yace aun en el departamento del incoado por ser de interés para la investigación. Asimismo, es necesario proceder al secuestro de otras prendas de vestir Campos Matos, distintas a las presuntamente utilizadas al momento del hecho, con el fin que sea individualizado de una manera más eficiente en los registros fílmicos. Así las cosas, el deponente refiere sobre la constatación del mencionado domicilio, ya realizada y declarada en autos, a saber, vivienda sita en calle Av. Emilio Olmos 516 de Barrio Centro, planta baja, Departamento N° 1 donde se encuentra un edificio, con numeración visible, el que posee un

ingreso de puerta de vidrio con marco y rejas pintadas de color negro, revestida de ladrillos visto color naranja, al costado derecho del ingreso posee un tablero de timbre de color metálico con botones enumerados del n°1 al n°15 y un botón con la letra p°. el edificio está ubicado en la vereda sur de calle Emilio Olmos entre calle Santiago del Estero y Bv. Perón, con su frente hacia el punto cardinal norte, el cual visto de frente al lado derecho se observa un kiosco comercial revocado y pintado de color rojo al igual que sus rejas y aberturas, dicho local posee la numeración visible 516, y en el lateral izquierdo del edificio se encuentra la boutique del automotor el cual estaría ubicado en la intersección de Bv. perón y calle Emilio Olmos. Que el departamento número uno de la planta baja, cuya puerta de ingreso es de madera pintada de color blanco con el número uno. Que la morada consta de los siguientes ambientes: desde su ingreso, un pequeño comedor, un baño, un dormitorio y una cocina desde cuyo espacio se accede a un pequeño patio interno de unos cuatro metros de superficie donde residía Santiago Alberto Campos Matos. Que respecto al croquis ilustrativo, en autos obran dos, con fecha 26/12/2022 realizados por el Oficial Ayudante Lucas Nuñez y del día 27/12/2022 realizado por el Sargento Javier Pagano...” (Ver Op. E.E. 06/12/2022 11/12/2022 – 13/12/2022 – 18/12/2022 – 22/12/2022 – 30/12/2022).

También valoramos el testimonio de **José María Vollenweider** quien declaró en el debate que tiene una empresa de tratamiento de residuos ubicada en el predio Piedras Blancas. Explicó que Piedras Blancas es un predio de enterramiento que cuenta con un tratamiento de impermeabilización especial para evitar el impacto en el suelo. Detalló que el predio tiene módulos y fosas donde se depositan los residuos, cumpliendo con las normas sanitarias. Aclaró que ingresan 400 camiones por día con aproximadamente 2.500 toneladas de basura mixta, no diferenciada. La basura llega en camiones compactadores, los cuales descargan en una zona específica, y, una vez finalizado el proceso en dicha área, la cubren con tierra. Agregó que, mientras tanto, una topadora se encarga de desparramar y compactar la basura, lo que optimiza el uso del relleno sanitario. Explicó también que un porcentaje de esos camiones

va a otra planta, denominada CDR, donde los residuos pasan por un triturador, se separan los metales y los materiales orgánicos caen por un lado, mientras que otra parte se utiliza para producir biocombustible.

Manifestó que, cuando recibieron la orden de resguardar la zona, ya había pasado un mes desde la desaparición, y en las áreas denunciadas ya se habían compactado 6 metros de basura. Indicó que para retirar toda esa basura habrían necesitado 40 hectáreas para desparramarla, lo cual no era posible, y señaló que las consecuencias ambientales habrían sido adversas.

Respecto a la planta CDR, afirmó que se utiliza el descarte de lo orgánico para hacer compostaje, que sirve como cobertura final. Además, mencionó que trabajaron sobre el material georreferenciado que debía ser investigado. Informó que el resto del material pertenecía a la empresa Holdingsing, la cual lo retiraba a las 8:00 horas.

Finalmente, expresó que existía un sector donde la búsqueda era imposible debido al riesgo ambiental y para las personas, ya que la descomposición de los residuos genera metano, lo cual es peligroso en grandes cantidades. Añadió que no podían retirar toda esa basura y esparcirla.

En cuanto a las empresas que recolectan los residuos, precisó que son tres, divididas por zona sur, centro y norte. En la zona centro, la encargada es la empresa Lam. Generalmente un 80% de la basura de esta zona va a la planta CDR, aunque eso depende del día y de las necesidades de la planta. Por último, señaló que entre la descarga de los residuos y su compactación transcurren aproximadamente cinco minutos, y que cada camión tiene un horario asignado (ver audiencia de fecha 20 de agosto de 2024).

Asimismo, tenemos en cuenta los testimonios que **José María Vollenweider** prestó en instrucción, incorporados al debate por su lectura en los que dijo: “...*Que se desempeña desde el 30/12/2019 como Director operativo de la Firma Cormecor S.A., que se dedica al gerenciamiento del predio de disposición sólidos urbanos de la Ciudad de Córdoba y área*

metropolitana, llamada Piedras Blancas, sita en calle Ruta 36, km. 801. Asimismo refirió que desde hace aproximadamente 18 años, comenzó a trabajar en el área de residuos sólidos urbanos (RSU) de la Secretaria de Ambiente de la Provincia, llegando a ser Sub Director del Área, siempre en el cargo de gerente operativo del Ente Traslasierras Limpia, el cual tiene un relleno sanitario en la ciudad de Villa Dolores, en el cual ingresan 23 municipios y comunas de los Deptos. San Alberto y San Javier. En el año 2018, puso en marcha el centro ambiental de Villa Carlos Paz, el cual también es regional, y en el cual entraban 10 municipios, teniendo a cargo el relleno Sanitario de dicho centro ambiental. Desde el año 2020, se encuentra radicado –laboralmente- en Piedras Blancas y Villa Dolores. Asimismo, manifiesta que con relación al predio de Piedras Blancas, el funcionamiento de la misma es el siguiente, el predio que consta -en la actualidad- de 62 hectáreas, encontrándose trabajando en una ampliación de 44 hectáreas más colindantes en el predio. En el predio cual (62 hectáreas) se encuentra abierto las 24 horas del día, con tres turnos de trabajos diarios, esto es, a la mañana, a la tarde y a la noche, al que ingresan 23 municipios y comunas del área Metropolitana. Al predio ingresan distintos camiones a saber: los recolectores compactadores (los más comunes que ven los vecinos), camiones Roll Off, con bateas, que son los que levantan las podas, escombros voluminosos, etc, que cuentan con bateas, las cuales pueden ser dejadas en el lugar y cargar otras, son los que comúnmente utilizan los centros operativos de C.P.C., y empresas recolectoras; camiones volcador común, camiones prensa, camiones volqueteros, bateas de 30 mts. Cúbicos utilizadas por la municipalidad etc. Refiere que por día ingresan aproximadamente 400 camiones, y los días lunes –que la flota realiza un doble recorrido debido a la acumulación de residuos del fin de semana-, se incrementa a 600 camiones diarios, ello hace que en el predio se depositen diariamente entre 2200 y 2500 toneladas de residuos. Al ingresar al predio la guardia de seguridad toma nota de cada vehículo que ingresa, y luego se divide en dos sectores a saber: báscula municipal de Córdoba, al cual van todos los camiones y vehículos de la

municipalidad de Córdoba; y una báscula en el cual se derivan los grandes generadores y empresas privadas. Una vez que ingresan los camiones tenemos un sector “señalero”, el cual deriva a los camiones “con residuos específicos”, ejemplo la poda va a un sector, hormigón va a otro sector, neumáticos fuera de uso a otro sector. Etc, y un número limitado de residuos de la recolección diaria va a una planta de separación diario, aproximadamente 20 camiones diarios. La ruta elegida para esta última tarea es la que recolecta residuos en el centro de la ciudad de Córdoba, cuya empresa es “Lusa”, y la razón de ello, radica en la baja cantidad de residuos orgánicos. La planta tiene como objetivo lo que se denomina C.D.R que significa “combustible derivado del residuo”, el cual es utilizado por la cementera Holcim, (un convenio que tiene la planta con Holcim). Con relación a ésta ruta de residuos que se recolecta en el centro, refiere que diariamente ingresan alrededor de 120 toneladas por día. Allí, esos camiones vuelcan los residuos sobre una playa de hormigón, para no contaminar el suelo, luego una pala mecánica levanta esos residuos y los va colocando en una trituradora, la que cuenta con distintas cintas de separación automática, donde primero se topa con un imán que separa metales, y el resto sigue hasta una criba (una especie de saranda, compuesta por distintas líneas de discos que se paran el residuo), en la que decanta el residuo orgánico y sigue el resto de los residuos. Los residuos orgánicos, caen directamente sobre un camión volcador el cual se lleva al sector de compostaje, para ser utilizado como cobertura final del módulo. Esos residuos caen triturados poseen una dimensión no mayor de 0.50 mm. (5 cms.). El resto de los residuos ingresa en otro sector de la línea en el cual es separado por corriente de aire para terminar de limpiar lo orgánico de CDR. De igual forma, ese rechazo de esa segunda separación vuelve a la trituradora y vuelve a empezar la línea para reducirlo totalmente. Con relación a lo orgánico, como se dijo, una vez que el mismo se trituró se deposita en la zona de compostaje. Ahí se forman filas de aproximadamente 50 mts. De largo por 2,5 mts. Del alto (piramidal), y se lo va tratando como compost común, dándole el tiempo de maduración necesaria. (se descompone lo

orgánico, se le agrega agua si requiriere, y o en caso inverso se lo airea). Este tratamiento del compostaje lleva aproximadamente entre 3 y 4 meses, lista la maduración del compost, se utiliza como cobertura final del módulo, donde ya no se va a deposita más residuos. En el frente de trabajo se depositan los residuos del resto de los camiones, -la gran mayoría-incluidos específicamente, los residuos recolectados en la mañana en la zona centro; esto hace un total de 2200 toneladas aproximadas. Estos Residuos se descargan sobre el módulo, que es una playa de descarga, allí una maquina topadora lo desparrama, haciendo lugar para el siguiente compactador. Este frente tiene aproximadamente 50 mts. De ancho por 80 de largo. Así, se van haciendo capas de residuos de 50 o 60 cm. Las cuales son compactadas por un compactador denominado 826, y sobre la misma capa (compactada) se vuelven a repetir las tareas explicadas. Así, sucesivamente durante 3 o 4 días (en ese sector), cuando se cambia de lugar el frente, se tapa con suelo (tierra) el frente anterior, de esa manera se eliminan proliferación de vectores, voladuras y olores. Preguntado por la S.F.I. si se puede localizar el sector de descarga de un día determinado y en su caso de un camión determinado; dijo: Que por día descargan aproximadamente 400 camiones, y en ese mismo frente, estamos hablando de 3 o 4 días, es decir, se estaría hablando de 1600 camiones aproximadamente. No obstante, la maquinaria del predio tiene geolocalización que permite saber dónde estuvo trabajando cada día del mes. A preguntas formuladas por la S.F.I. con relación al residuo orgánico de la zona centro, (residuo que recibe el tratamiento de la trituración y criba) cuanto se puede haber recolectado desde el día 5/12/2022 a la fecha dijo: Que en ese periodo de tiempo, puede haber tratado en la planta un total de residuo orgánico de 1500 toneladas, generando residuos que no superan los 5 cm. de diámetro. Preguntado para que diga si los residuos que ingresan diariamente son triturados en el día o se almacenan, dijo: que las 120 toneladas diarias de residuos orgánicos reciben el tratamiento de trituración ese mismo día. Preguntado por la instrucción si es posible buscar una determinada bolsa de residuo orgánico dijo: Dijo que con éste tratamiento se homogeneiza la

masa de residuos orgánicos. Preguntado por la instrucción si es posible identificar el o los camiones que realizan la recolección ese día, en esa zona, dijo: Que se debería hablar con la empresa, en este caso Lusa, para identificar que camión/es recolectaren el residuo ese día en ese lugar, situación que se puede realizar debido a que los camiones se encuentran georeferenciados, y luego, teniendo la identificación del mismo, se podría saber si descargó en la planta o en el frente de trabajo (descarga diaria del resto de los camiones). Añade que con relación a la geolocalización del a maquinaria a la que hizo referencia (para ubicar los camiones), el servicio se encuentra tercerizado con la empresa Rukawe S.A. con sede en Bs. As., aportando el nombre y teléfono del siendo éste Patricia Malmierca, tel. 1157284716...”;

“...Que de acuerdo a lo observado de los Informes y Reportes de Servicios emitidos por las empresas LAM y RUCKAWE –en base a coordenadas-, en particular de los recorridos realizados por los camiones recolectores de residuos así como su destino en el Predio Piedras Blancas, se pudo establecer que durante el día 05/12/2022 fueron tres las descargas realizadas en la playa de lluvia, mientras que el día 06/12/2022 fueron tres las descargas en el sector denominado frente de descarga. La última empresa, RUCKAWE, dio detalles de los recorridos realizados por las maquinarias que allí compactan los residuos en el suelo, por lo que desea hacer nuevamente la distinción vinculada a la división de trabajo que opera en el predio respecto al tratamiento de los residuos. Así las cosas, todo aquello que es descargado en la playa de lluvia –es decir, en el sector centro del predio, de unos cincuenta por ochenta metros de superficie- son residuos que inmediatamente son tratados, de manera mecánica, con una topadora que los compacta, no están ni media hora al cielo abierto, ya que es necesario hacer lugar para nuevos la descarga de nuevos residuos. En profundidad, son catorce metros de residuos compactados. Suelen descargar de manera simultánea hasta cinco camiones, por ello es necesario que constantemente se esté compactando. La compactación del residuo implica aplastamiento total de la basura y compresión, se van haciendo capas de residuos de unos cincuenta o sesenta centímetros, cuya máquina que

compacta es una máquina número 826 de Catterpillar –pesa unas cuarenta y cinco toneladas-, máquina que tiene “cuatro patas de cabra” –es una terminología vial por los rodillos que se utilizan- con puntas de diamante que desgarran las bolsas y simultáneamente las compacta, logrando unos novecientos kilos, por metro cubico. Por ello es que el predio opera las veinticuatro horas. Ese sector está a nivel, es un frente de trabajo igual que el frente de descarga diario, es decir se realizan las mismas operaciones, pero el hecho que esté a nivel permite que en los días lluviosos se pueda realizar la descarga sin riesgos. La empresa LAM descarga sus residuos húmedos de la tarde y de la noche en otro de los sectores, el que se denomina HOLCIM o GEOCYCLE, técnicamente le llamamos “PLANTA”. Los residuos que van a la planta, exclusivamente se trabajan ese mismo día –y en principio no duran más de doce horas en su tratamiento, por lo que el residuo se procesa diariamente, no hay acopio, todo lo depositado, el que dura doce horas desde la descarga-, se descargan los residuos en una playa de hormigón y al día siguiente, una pala cargadora, recoge esos residuos y los coloca en un trituradora de gran volumen la cual desmenuza los residuos –los reduce a unos cinco centímetros de diámetro a cada uno-, saliendo lo triturado por una cinta transportadora, la que además posee un imán que extrae los metales y el resto, cae en una criba de discos. Pasada la criba, lo que es liviano continúa el recorrido y lo pesado, cae en una tolva que luego es trasladada al sector de compostaje del mismo predio. Lo que siguió, “lo liviano” continúa hacia una máquina que separa por aire –WIFSISTER- todos los residuos que hubieren quedado separando nuevamente lo orgánico, es una separación un poco más fina de lo que haya quedado en la criba, de modo que lo rechazado por aquella máquina, vuelve a la criba, se tritura y el destino final termina siendo, el compostaje, utilizado este como capa orgánica para fortalecer la capa vegetal de la cobertura final, ubicado también en el mismo predio, es decir, la capa que se le hace al módulo cuando no se disponen de más residuos en ese sector. La fracción liviana de todo ello continúa a HOLCIM que concluye en un camión de gran porte, llamado “piso móvil de cien

metros cúbicos” el que es trasladado a la planta cementera: papel, cartón, plásticos, bolsas de nylon. Atento a los sectores en los que LAM descargó los residuos que serían de interés para la investigación, habrían sido, conforme a los reportes en el sector de lluvia y en el frente de descarga, como se dijo antes. Que las descargas en el sector HOLCIM está descartado de plano en razón de la labor diaria que se realiza y que antes fue explicada.” Que preguntado por la Instrucción sobre la posibilidad de la descompresión de los residuos que habrían sido colocados en el predio con fecha 05/12/2022 y 06/12/2022 refiere: “La posibilidad de descompresión existe. A modo de referencia, para el movimiento de suelo, hace un tiempo atrás hemos cotizado por un trabajo sobre ello, donde una empresa privada presupuestó que esa labor costaba tres dólares con once centavos por metro cubico, todo en forma estimativa. Si deseo agregar que mover el suelo, no es lo mismo que mover residuos. Además del tiempo, es necesario un espacio de unas cincuenta hectáreas para lograr desparramar lo que se logre extraer, que esto si es un imposible, porque no existe un lugar en inmediaciones del predio que así pudiere ser utilizado a esos fines y si se traslada a otro espacio lo removido, sería contaminar ese otro lugar, sin perjuicio del método que use la delegación que realice la búsqueda. Concluida la búsqueda, es necesaria la recompactación de la basura desplegada, cuya maquina no la tenemos, para lo cual es necesaria una maquinaria particular para eso, es decir, es otro trabajo y otro costo –se moverían unos cien metros cúbicos, los que luego deben ser reubicados-. Asimismo, aclaro que la playa de lluvia no puede estar cerrada por mucho tiempo, ya que los días lluviosos es donde exclusivamente se descargan los residuos. Por último, agrego que la vida útil del predio es corta, por eso es que se está realizando su ampliación, así es que maniobras de este tipo no serían viables teniendo en cuenta la situación operativa del predio.” Que preguntado por la Instrucción si en algún momento realizaron la descompresión de residuos, refiere: “No, nunca realizamos ese trabajo, inferimos que tiene un gran costo”. Que preguntado por la Instrucción respecto a la propiedad del predio Piedras Blancas responde: “El predio le pertenece a la

Municipalidad de Córdoba, cuya delegación fue hacia ESyOP –Ente de Servicios y Obras Publicas- denominado actualmente COYS –Córdoba Obras y Servicios Mantenimiento de Espacios Públicos-, dependiendo todo de la Secretaría de Ambiente del Municipio...” (ver op. E.E. 13/01/2023 y 19/01/2023).

Por su parte, tenemos en cuenta el testimonio de **Anahí Marina Ginarte** quien dijo que la fiscalía le solicitó colaboración en la búsqueda de una persona. Se le informó que esta persona podía estar entre restos de basura del predio Piedras Blancas. Primero fueron al lugar para evaluar si la búsqueda era viable. Es antropóloga forense y trabaja con restos óseos. Explicó que cuando un cadáver se descompone, se pierde información valiosa, por lo que el contexto del hallazgo resulta crucial para su labor. Comentó que trabajó en la búsqueda de desaparecidos durante la última dictadura militar. Al llegar al lugar, le impresionó el tamaño, no era simplemente basura tirada, sino un sitio de dimensiones enormes, donde entraban camiones de manera continua. Se pudo rastrear e identificar los camiones que recolectaron basura en las zonas de interés y en el predio. El área identificada donde se encontraba el material a analizar era muy extensa tanto en superficie como en profundidad, ya que la desaparición había sido identificada un mes después. Todos los ingenieros consideraron que la tarea era casi imposible debido a las condiciones del lugar y el riesgo ambiental.

Agregó que luego fueron a revisar otra planta de procesamiento, manejada por Holdsing. La parte orgánica se encontraba en un lugar determinado, y la basura de interés estaba sectorizada y triturada. Pudieron revisarla utilizando una metodología que idearon en ese mismo momento, pero que previamente habían probado y constataron que era factible. Usaron máscaras para protegerse de los gases y contrataron a ocho antropólogos más. Separaron y revisaron todos los restos óseos. El primer día apareció un diente, junto con descartes de clínicas odontológicas que, evidentemente, no descartaron los residuos conforme a lo que establece la ley. No apareció ningún resto óseo de interés que fuera humano. En un momento encontraron una pata de porcino a medio descomponer, lo cual les dio la pauta de que, si

aparecieran restos humanos de una persona desaparecida en esa fecha, deberían estar en un estado de descomposición similar, es decir, no completamente esqueletizados. También fueron hallando pequeños juguetes, que luego lograron identificar o relacionar como datación relativa, y que se correspondían con el 8 de diciembre, día en que se arma el árbol de Navidad.

Dijo que no utilizaron perros, ya que su olfato es muy sensible y los fuertes olores podrían dañarlo. La contaminación en el lugar era muy alta, al punto de que no había ni ratas ni insectos. Inicialmente, todos los dientes recuperados estaban limpios y eran piezas individuales, sin restos adheridos, lo que no coincidía con el estado de descomposición que mostraba la pata del animal no esqueletizado. Para realizar un análisis de ADN se requieren ciertas características, como que el diente esté sano y no tenga caries o amalgamas. Además, es un procedimiento costoso y más complejo. Los dientes que encontraron pudieron ser registrados y descartaron que pertenecieran a la persona desaparecida (ver audiencia del 20 de agosto de 2024).

Por otra parte, tenemos en cuenta el testimonio que **Anahí Marina Ginarte**, prestó en instrucción, incorporados al debate por su lectura en los que dijo: *“...Que es antropóloga forense en el Instituto de Medicina Forense dependiente de Servicios Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba desde el año 2014. Que luego de haber sido convocada en el marco de la presente causa, Actuaciones sumariales N° 115/22, expediente SAC N° 11481641, la dicente refirió haberse constituido el día veintiséis de enero del corriente año en el Predio Municipal Piedras Blancas, luego de haber sido convocada por la instrucción, a los fines de evaluar la factibilidad de la búsqueda del cuerpo Anahí Bulnes. Que una vez en el lugar, en presencia del Dr. Ortiz Moran –Médico Forense-, Dra. Florencia Garanton –Médica Forense- y de la Odontóloga Forense Andrea Altamirano, todos conjuntamente con personal policial de la Policía de la Provincia de Córdoba, judicial de la Unidad Judicial Homicidios y el personal de la empresa Cormecor, entre ellos el director Jose Maria*

Vollenweider y Javier Morrison. Que el recorrido fue dirigido por estos últimos en varios sectores del predio, en primer lugar en los denominados “Playa de Lluvia” y “Frente de Descarga” de estos en particular, los sectores afectados por la medida de no innovar dispuesta por la fiscalía interviniente, los que estaban señalizados y demarcados. Asimismo quien depone, se hizo presente en otro sector del predio donde se lleva a cabo el tratamiento de residuos denominado “HOLCIM”-“GEOCYCLE” y en el sector de descarga del compost, resultante de tal tratamiento. Que respecto al primer sector, la dicente desea destacar algunas particularidades en el marco de la actividad para lo cual fue convocada, en primer lugar, a los allí presentes se les explicó el funcionamiento de las máquinas de descarga y compactación sobre módulos previamente construidos, siendo estos aislados por membranas que impiden el paso de los líquidos de descomposición de la basura hacia el suelo natural de forma de controlar así la contaminación ambiental. Seguidamente, se les mostró cuales eran los sectores afectados por la medida de no innovar, la que se trataba de una superficie de cincuenta por cincuenta metros y de una profundidad de más de seis metros, todo de basura compactada, lotes estos que están rodeados a su vez por otros módulos, similares, repletos de residuos, de las mismas dimensiones. A continuación, el personal de la empresa procedió a explicar los riesgos ambientales que podrían ocasionarse al trasladar la basura del lugar en el que se encuentra, por lo que ellos refirieron, además es que ese traslado debe efectuarse en condiciones de seguridad que implican la adecuación de los lotes en los que dichos residuos se re-depositen, concluyendo que por la situación actual del predio –en cuanto a su dimensión física-, la basura debiera revisarse en el mismo lugar, es decir que la imposibilidad deviene de la revisión y análisis de los residuos en el mismo lugar, sumado al tiempo, ya que son toneladas de residuos a controlar, sin existir en la factibilidad, condiciones de seguridad para las personas que lleven a cabo ese trabajo. Tampoco es posible establecer el límite en profundidad de los residuos que resulten de interés para la investigación, en razón que al ser arrastrada y compactada se mezcla con basura de otro

momento, a pesar de existir una fecha aproximada del momento de la descarga. De esto se concluye que las condiciones propias de la basura enterrada en el lugar de mención y su cantidad, como antes se detalló, no cabe la posibilidad de un método de trabajo para su revisión en esas condiciones, lo cual implicaría la des compactación de manera manual y de bolsa por bolsa de esos residuos, lo que llevaría años, conllevando así un riesgo ambiental, tal que cuya explicación, como antes se refirió, en cuestiones técnicas sería necesario que el aporte en ese sentido sea por parte de los directivos de la empresa. En relación al sector del tratamiento de basura de la empresa HOLCIM GEOCYCLE, refiere la deponente, que el personal de la empresa explicó en detalles como se trituraba y dividía lo orgánico de lo inorgánico. Que posteriormente se constituyeron en el sector en donde se depositan los restos orgánicos que se dejan estacionar –para ser transformado en compost-. Este lugar está identificado, y el personal de la empresa, allí pudo definir el sector, tratándose de dos hileras de cincuenta metros de largo por dos de alto, donde se habría depositado justamente los residuos orgánicos –a posterior del tratamiento- de los días cinco, seis y siete de Diciembre de dos mil veintidós recogidos en la ciudad de Córdoba –del sector Céntrico más precisamente-. Que dicho material, a simple vista, se encuentra en condiciones completamente diferentes al material observado en los sectores antes mencionados, por lo que su revisión es factible, algunas de las razones serían por un lado, una disminución en el riesgo ambiental y menos riesgo para las personas que realizan el trabajo, existiendo al día de hoy en proceso un proyecto junto con la empresa a presentarse a los fines del trabajo profesional, que implicaría la revisión de los residuos en el marco de la presente causa. Así también, si bien en el lugar donde se realiza este compost, la basura ya se encuentra de un tamaño pequeño, de unos cinco centímetros de diámetro aproximadamente, en esos residuos, es posible el hallazgo de restos biológico pequeños, incluso los residuos ya no están embolsados, pueden ser colocados en otro lugar para su revisión y a pesar del tamaño es factible el hallazgo de restos biológicos pequeños tales como dientes, falanges de dedo y

fragmentos de otros huesos grandes aptos para análisis morfológico y aptos para análisis genético. Por lo que la dicente considera que la preservación de las dos hileras de material antes descripto, debieran ser preservadas hasta tanto se resuelva como trabajarlas, así es que de inmediato, ese mismo día, al personal de la empresa, se le solicitó dicha preservación procurando no modificar la situación en la que se encontraba, aceptando hacerlo, los mencionados directivos” (ver op. E.E. 01/02/2023).

También valoramos los testimonios de los peritos oficiales **Mgter. Marcela Scarafia y Dra. Débora Moyano** y los peritos de control por parte del querellante **Lic. María Fabiana Boerr y Dr. Raúl Quiroga**, prestada de manera conjunta en audiencia, quienes dijeron que en relación con el dictamen de fecha 24 de abril de 2024, la perito Mgter. Marcela Scarafia explicó la metodología aplicada a la entrevista. Indicó que el test más importante fue el de Rorschach, ya que brinda un perfil global y profundo de la personalidad, alcanzando las fibras más íntimas de las emociones y sensaciones del peritado, aspectos que no surgieron en otros tests. Señaló que este test es de contenido, permitiendo visualizar las emociones predominantes y las posiciones vitales del sujeto. Posteriormente explicó que utilizaron la prueba de "La persona bajo la lluvia", que les permitió evaluar los mecanismos adaptativos frente a situaciones de estrés. En cuanto al test de la Figura Humana, mencionó que, al solicitarle al evaluado que dibujara una figura humana, se lograron ver características estructurales de la emocionalidad, como si se trataba de una persona agresiva o contenida, así como su posición vital y su identidad sexual. A través de este test evaluaron también su personalidad.

Respecto a los efectos del maltrato infantil, las peritos oficiales explicaron que identificaron tres posibles respuestas: 1) la resiliencia, que implica aprender de lo vivido, reparar el daño y establecer conexiones con personas que nutran al individuo, generando una estructura familiar y propósitos de vida positivos; 2) la hipoactivación, caracterizada por una persona retraída, con baja autoestima, ansiedad, aislamiento y sentimientos de vacío y soledad, lo que dificulta

la creación de vínculos debido a la desconfianza; y 3) la hiperactivación, que manifiesta sentimientos de ira y enojo, con tendencias destructivas de variada intensidad, dependiendo del temperamento y la configuración básica de la personalidad, así como de factores neurobiológicos. En este contexto, mencionaron que tanto la hipo como la hiperactivación a menudo están asociadas con el consumo problemático de sustancias.

También los peritos oficiales destacaron que en este caso se observó un consumo problemático de marihuana y hongos alucinógenos, los cuales generaban una sensación similar al LSD. Además, detectaron la presencia de fantasías de destrucción con una sensación de poder, goce y excitación, particularmente en relación con conflictos con la madre, donde el peritado expresó sentimientos de no ser querido ni aceptado.

Asimismo, la Dra. Moyano informó que durante varias entrevistas no se visualizaron alteraciones psicopatológicas significativas, descartando una psicosis o una desconexión con la realidad. Sin embargo, resaltó que surgió la problemática del consumo de sustancias desde muy joven y que se enfocaron principalmente en los rasgos de personalidad.

Sostuvo la Lic. Scarafia que aunque el sujeto puede elegir cómo actuar, la necesidad de descarga emocional surge de elementos neurobiológicos que influyen en la constitución de la personalidad. Subrayó que no todas las personas que sufren maltrato desarrollan sadismo, pero en este caso se observó una relación con tendencias perversas, incluyendo posibles vínculos con la necrofilia.

Por su parte el Dr. Raúl Quiroga, perito de parte de la querrela, destacó que el peritado presentaba una personalidad psicopática, con capacidad de discernir entre el bien y el mal, y con la posibilidad de organizar y ejecutar acciones sin sentir culpa ni remordimiento. Añadió que el componente sádico estaba claramente presente, con fantasías dirigidas hacia la muerte y el desmembramiento. La madre del acusado describió cómo su hijo, desde niño, era conflictivo y difícil de controlar, desarrollando un profundo resentimiento hacia ella.

Por su parte, mencionó que aunque el acusado tiene la capacidad de medir sus impulsos, el

sadismo y la psicopatía en su comportamiento son evidentes. Con respecto a la caza, explicó que en este caso no se trataba de una actividad deportiva común, sino de una forma de descargar violencia y hostilidad. Añadió que, si bien una persona con esas características puede no pasar al acto en toda su vida, en este caso ya lo había hecho, por lo que la repetición dependía del goce experimentado y del contexto.

Finalmente, los peritos coincidieron en que la estructura de la personalidad del peritado no cambia, aunque ciertos comportamientos pueden inhibirse dependiendo de las circunstancias y del entorno familiar. La Dra. Moyano aclaró que, aunque la quetiapina utilizada por el acusado en dosis bajas no es peligrosa en sí misma, su interacción con estupefacientes puede potenciar algunos efectos (ver audiencia del 21 de agosto de 2024).

También valoramos los testimonios incorporados por su lectura en el transcurso del debate, estos son:

El testimonio del funcionario policial **Néstor Eduardo Moreno**, quien dijo: *“Que ejerce sus funciones laborales como comisionado de la División Paradero del Departamento de Protección de Personas en la Central de Policía de la Ciudad de Córdoba. Que en el día de la fecha, siendo alrededor de las 14:00 horas el dicente tomó conocimiento de la desaparición de Anahí Ester Bulnes a través de su jefe, el Comisario Carlos Alvarinio, quien le ordenó que iniciara la investigación a los fines de dar con el paradero de la misma. Que en razón de ello, alrededor de las 15:00 horas el dicente se hizo presente en el domicilio del denunciante Carlos Bulnes, padre de la desaparecida, donde procedió a entrevistar al mismo, quien le manifestó que en el día de la fecha alrededor de las 02:00 horas se percató de que Anahí no se encontraba en la vivienda. Que el entrevistado procedió a aportar dos fotografías de la desaparecida, y expresó que no se había llevado su teléfono celular encontrándose el mismo en dicho domicilio, tampoco se llevó documentación personal y dinero. Seguidamente, el dicente procedió a entrevistar a Néstor Gabriel Senestrari de 50 años DNI: 22.566.291, con domicilio no aportado, teléfono 3513106396, actual pareja de la*

desaparecida que se encontraba en el lugar, quien le manifestó que se encuentra en pareja hace aproximadamente 4 años con la desaparecida, expresando que habían estado juntos el día Sábado 03 de diciembre en el domicilio de la misma viendo el mundial de fútbol, acompañados de familiares de la desaparecida. Que el día domingo 04 de diciembre, fueron a dar un paseo ambos con sus hijos y sus suegros a la zona de Río Ceballos y que no observó ningún cambio de actitud respecto a Anahí. Que alrededor de las 22:00 horas del mismo día, se dirigió por sus propios medios a su domicilio, mientras que Anahí junto a su familia retornaron a su respectivo domicilio. Refirió que no había conflicto alguno entre ambos y que nunca observó a Anahí consumir algún tipo de estupefacientes. Posteriormente, el dicente procedió a entrevistar a Verónica Bulnes (teléfono 3515915079), hermana de la desaparecida, quien le manifestó en la misma había dejado abierto Whatsapp Web en la notebook de su propiedad, por lo que procedió a revisar los mensajes que allí se encontraban. Expresa haber notado un contacto agendado como "Pablo Inmobiliaria" bajo el número 3512242169 y al contactarse la dicente con él a los fines de averiguar si tenía conocimiento del paradero de Anahí, le manifestó haber conocido a esta última el día 25 de Noviembre del corriente año, en la calle Balcarce esquina Rosario de Santa Fe, donde la desaparecida abordó su automóvil y le ofreció servicios sexuales, no aportándole mayores datos. Asimismo, la declarante manifestó haber leído una conversación del día Jueves 01 de diciembre, con una persona agendada como "Ricardo vendedor de autos" (teléfono 3516317898) en donde la desaparecida acordó encontrarse con esa persona ese mismo día a las 00 horas aportando como ubicación el local de comidas rápidas de Mc Donald's de Av. Sabattini al 3250. Por último manifestó haber visto un mensaje que aparecía como eliminado el cual fue enviado el día de ayer desde el contacto agendado como "Agustin Lesta" (teléfono 3512162315). Que intentó comunicarse con todos los contactos pero no obtuvo resultado alguno. Luego de ello, el deponente procedió a realizar un recorrido en la zona donde se domicilia la desaparecida observando la existencia de domos policiales en la intersección de

Asturias y Obispo Castellano y cámaras de seguridad privadas en el local de comidas rápidas de Mc Donald's de calle Av. Sabattini al 3250. Que sugiere el declarante la realización de una sábana de la línea telefónica actual de la desaparecida siendo este el número 3516246125, con las llamadas de entradas y salida, averiguando si la misma posee otra línea telefónica, y también del número de teléfono de "Ricardo vendedor de autos" y "Agustin Lesta", para que informen su titularidad y dirección; oficiar a la SRNT y migraciones. Que por este acto, se hace entrega al declarante los oficios para la solicitud de las respectivas cámaras de seguridad...”;

“...Que continuando con la investigación el dicente el día cinco de diciembre del corriente siendo las 20 hs aproximadamente el dicente se hizo presente en calle Humberto Primo 754 de barrio Centro donde al llegar fue atendido por Walter Frizarin de 69 años de edad DNI 10.947.842 quien se domicilia en el lugar quien le aportó que el domicilio funciona como una pensión donde viven varios hombres. Que Walter manifestó que conoce a Marcos David Ripoll, ex pareja de la desaparecida, pero que al fijarse en el dormitorio de este, el mismo se encontraba con candado colocado desconociendo donde se encontraba. Que el dicente le consultó a Walter si había visto a Marcos acompañado por una femenina estos días, exhibiéndole a este una fotografía de Anahí Ester Bulnes quien respondió que no reconoce a la mujer de la fotografía como así tampoco ha visto a Marcos acompañado por una femenina. Que Walter aportó el teléfono celular de Marcos Ripoll siendo este 3513960297. Que ante esto el dicente procedió a comunicarse telefónicamente con Marcos quien al atenderlo se le explicó el motivo del llamado y este manifestó que no ve a su pareja “desde unas semanas antes de Halloween” (31 de octubre). Que también le informo al dicente que se encuentra separado hace aproximadamente 7 años, que conocía la situación de la desaparición de su ex pareja por lo que se encontraba preocupado, desconociendo como se había enterado de lo ocurrido. Que Marcos aportó que en el momento de la llamada el mismo se encontraba trasladándose al domicilio de la familia Bulnes a los fines de retirar a

su hija. Que también aportó que luego de su separación con Anahí el mismo se enteró que su pareja tenía una doble vida ya que la misma ofrecía servicios sexuales, que al consultarle por el consumo de drogas y alcohol el mismo manifestó que nunca había visto a Anahí consumir en exceso ninguna sustancia. Que asimismo Marcos informó que se encontraba disponible si era necesario que preste declaración. Que continuando con la investigación manifiesta el dicente que la familia le habría informado que Anahí realizó una transferencia el día 01/12/2022 a una cuenta a nombre de Koretzky Gabriela Sara Cuit 27-22370275-4 Domiciliada En La Rioja 80 Piso 3 Departamento A de barrio centro, lo cual les resultó inusual y desconocen en carácter de que y que por qué monto se realizó. Que manifiesta el dicente que se sugiere realizar oficio a bomberos a los fines de realizar rastrillaje; oficio a los fines de realizar secuestro de teléfono celular y computadora perteneciente a la desaparecida ya que habría elementos eliminados que podrían ser recuperados...”; “...Que en el día de la fecha, en horario de la mañana se procede a realizar un rastrillaje en el canal ubicado entre Av. Sabattini y Av. Malagueño con colaboración de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba (DUAR), arrojando resultado negativo en cuanto al hallazgo de la desaparecida. A posterior, se dirigió al Hotel Residencial sito en calle Salta 171 procediendo a entrevistar a la encargada de dicho lugar Alsira del Valle González quien manifestó conocer a Anahí quien se hacía llamar como “Luna”, aportando que generalmente hacía pases los días sábados y domingos a la madrugada entre las 01:00 y 06:00 horas, agregando que desde hace dos semanas aproximadamente no ve a Anahí. Seguidamente el deponente procedió a realizar una búsqueda en diversos hoteles ubicados en el centro de la ciudad de Córdoba entrevistando a empleados de dicho lugar, manifestándoles todos ellos que no conocían a Anahí desconociendo dónde podría encontrarse. Que tras averiguaciones se pudo establecer que la desaparecida era afiliada a la obra social APROSS y que suele concurrir al centro de salud docente UEPC sito en calle Salta 144 Barrio Centro. Luego de ello, procedió a comunicarse telefónicamente con la Sra. Gabriela Manini directora del

establecimiento educativo "Dr. Cesar Romero" sito en calle El Dorado 6052 de Barrio Sechi, lugar donde Anahí trabaja como docente de tercer grado de la primaria. Que esta le manifestó que Anahí posee un cofre en dicho establecimiento para el guardado de elementos personales y vinculados al trabajo, por lo que se compromete a asistir al día de mañana feriado, a la escuela para permitir el acceso de personal policial a la misma, aguardando comunicación de su parte. Por otro lado, refiere que atento al probable uso de un segundo celular o chip por parte de la desaparecida, el deponente sugiere solicitar colaboración al Área de Equipos de Computación dependiente del Poder Judicial a los fines de establecer qué dispositivos se habrían conectado a la red wifi del domicilio de la desaparecida. Por último agrega que estando declarando en esta sede, observó una tensa situación vivida entre Carlos Bulnes, padre de la desaparecida quien se encontraba prestando declaración testimonial y el Sr. Emiliano Coronda, quien se encontraba ingresando a la oficina, en donde el señor Carlos tomó del brazo a Emiliano y lo apartó de la oficina ubicándose ambos fuera de ella, para darle indicaciones acerca de cómo debía prestar declaración...”;

“...Que comparece ante la Instrucción a los fines de ratificar la declaración que efectuara en autos con fecha 05/012/22, en ocasión en que quedó consignado que el contacto agendado como “Ricardo vendedor de autos”, posee el teléfono número 3516317898, cuando en realidad el número correcto es 3516317098...”;

“...En el día de la fecha, siendo las 11.30hs., se constituyó en calle Duarte Quiros 1047, departamento 2° “C” de Barrio Alberdi de esta ciudad a los fines de diligenciar orden judicial de allanamiento n° A-1355 emanada del Juzgado de Control N° 4. Una vez allí, fue atendida por el Sr. Néstor Senestrari, de 50 años, DNI 22.566.291, domiciliado en el lugar quien refirió ser propietario de la vivienda y puesto en conocimiento del motivo de la presencia policial en el lugar no opuso reparo alguno al procedimiento. Luego de una búsqueda pormenorizada por toda la habitación, siempre acompañada por Senestrari, el procedimiento arrojó resultado POSITIVO en cuanto al secuestro de: 1) UN (01) teléfono

celular marca Motorola modelo MOTO G 9 POWER, de color gris, IMEI 356370571747999, con patrón de desbloqueo – aportado espontáneamente por Senestrari- 1241972, el cual estaba siendo utilizado como cámara de seguridad de la vivienda; 2) UN (01) teléfono celular marca LG modelo K10 de color gris, con IMEI DUAL siendo uno número 358760080129940 y el otro número 358760080315747, el cual se encontraba en la habitación de Senestrari también utilizado como cámara de seguridad; 3) UN (01) teléfono celular marca Motorola modelo MOTO G51, 5G, de color plateado, IMEI 35967756204848, con patrón de desbloqueo 112233, número de línea 3513106396, siendo de uso personal de Senestrari; 4) UNA (01) notebook marca ACE, número de serie NXH2BAL00782910C1C3400, de color negra, en estado regular de conservación, de propiedad de Senestrari; 5) UN (01) CPU marca PERFORMANCE, número de serie S-1899/005-1, de propiedad de Senestrari; 6) UNA (01) notebook marca COMPANQ de color negra, la cual posee etiqueta identificatoria muy gastada por lo que no se pudo divisar el número de serie de la misma, de propiedad de Senestrari. Respecto a la identificación de moradores, sólo se identificó a Senestrari ya que allí reside solo. Luego, se procedió al registro del vehículo marca Volkswagen modelo GOL TREND de color azul, DOMINIO AB035MR, de propiedad de Senestrari, el cual se encontraba estacionado sobre la vía pública, más precisamente en Duarte Quirós 678. Que dicho procedimiento arrojó resultado POSITIVO al secuestro de TRES (03) hojas de cuaderno, manuscritas con lapicera negra, una de ellas firmada “ Anahí”. Que no se constató la presencia de cámaras de seguridad en el lugar y el procedimiento se realizó con la asistencia del área de Video Legal de Policía Legal a cargo de Javier Prado y Raúl Ahumada. Se hace entrega de acta de allanamiento y acta de registro...”;

“...Que abocado a los presentes actuados y constituido en las inmediaciones de los lugares de interés para la causa se pudo establecer la presencia de las siguientes cámaras privadas y domos que continuación se enumeran: 1. Cámara privada en vivienda particular ubicada en

calle Learte N° 2368 de B° Sur San Vicente; 2. Cámara privada en Iglesia cita con la Vida ubicada en calle Learte N° 2378; 3. Cámara privada en vivienda particular sita en Learte N° 2388 en donde en el lugar atiende su propietario el Sr. Jose Reynero, DNI 10.447.191, tel. 3516811996 y refiere que las mismas están en funcionamiento; 4. Cámaras privadas en el local comercial que funciona como Farmacia Antonioli en calle Learte N° 2484; 5. Cámaras privadas en depósito sin nombre ubicado como referencia del lado izquierdo visto de frente de la Farmacia Pro-Technology; 6. Cámaras privadas en vivienda particular sita en calle Pedernera N° 2355; 7. Cámaras privadas en depósito ubicado en Lucio Mansilla y Unión Ferroviaria, en este lugar se observan 4 cámaras apuntando en di referentes direcciones; 8. Cámaras privadas ubicadas en vivienda particular de calle Union Ferroviaria N° 2448; 9. Domo publico sito en intersección Lucio Mansilla y Learte; 10. Domo publico sito en Danel y Malagueño y; 11. Domo publico ubicado en intersección Castellanos y Asturias. Se deja constancia que los relevamientos se hicieron en horario nocturno por lo que en la mayoría de los inmuebles no se pudo dar con persona alguna para corroborar su funcionamiento. Se adjunta croquis donde se ilustran las ubicaciones de las cámaras enumeradas. Finalmente se determina que con fecha 10/12 en horario de la tarde fueron diligenciados oficios a las referidas ocho cámaras privadas encontradas...”;

“...que el día de la fecha en horario aproximado de las 11.30 hs. el deponente recibe un llamado telefónico del Sr. Emiliano (cuñado de la desaparecida) desde su teléfono personal N° 3516638619 quien en el llamado refiere que recibió un llamado telefónico de un tal ‘Beto’ desde el teléfono N° 3517614488 donde BETO manifestó que Anahí estaría en B° Los Artesanos con un tal ‘Marvin el peruano’ quien se domiciliaría en una pensión de la zona ubicada en manzana 1 lote 7, que la vieron trasladarse en moto y drogada. Por lo que a posterior e realiza un operativo de búsqueda a cargo del Crio. Moreno y Crio. Arguello y personal de turno, el cual arroja resultado negativo en cuanto a la localización de la desaparecida. Estando en el lugar se realiza un amplio recorrido en el sector efectuando

encuestas a los vecinos siendo estos: Wilber Chavez, DNI 94338711, domiciliado en Manzana 13 de calle Paraguay – B° Los Artesanos, quien refiere que no conoce a Anahí Bulnes y no la ha visto en el sector. Luego se entrevista a la Sra. Cecilia Alcarazo, DNI 95457992, domiciliada en manzana 14 lote 11 del mismo barrio, quien al ser consultada manifiesta que tampoco conoce a Anahí ni la ha visto. Seguidamente se entrevista al dueño de la pensión mencionada previamente, el Sr. Gampear Ocaña Mido, DNI 94649656, domiciliado en el lugar quien refiere que no la conoce a Anahí, no la ha visto. Consultado si tenía algún inquilino con moto vehículo y refirió que el único que tiene moto se llama Ramón y vive en una de las piezas, específicamente en la pieza identificada con el número '0'. Luego se entrevista al inquilino de la pieza Cero, Ramon Perachi, DNI 43304428 quien comentó que es el único que tiene moto, que no conoce a Anahí, que nada sabe del hecho y que nunca la vio...”;

“...Que abocado a los presentes actuados a raíz de la declaración realizada por el padre de la desaparecida, Carlos Bulnes el pasado 09 de Diciembre de 2022, el día de la fecha se constituyó en la Comisaría N° 33 de calle Obispo Castellano y Pje. N° 2 con el objeto de intentar identificar quién sería quien dijo la frase “era docente que es novia del cabo primero”. En el lugar fue atendido el Jefe de Guardia, Sargento Primero Juan Carlos Arias Matamoro, quien estaba al tanto de la desaparición, informa que el día jueves 8 de diciembre, estuvieron de guardia en el horario de 07:00 a 14:00, la Oficial Principal Mabel Escobar – encargada del Área Personal - , Sargento Facundo Vázquez – quien suele salir a la calle con Handy - y el Sargento Wilson Tobares – quien se encuentra en situación de TNO (Tarea No Operativa) y a cargo del Depósito Judicial -. Por las filiaciones, el entrevistado dijo que quien dijo la frase sería el Sargento Tobares, pero no está seguro. No supo precisar otros datos respecto al dato aportado por el padre de la desaparecida de quien sería el Cabo Primero. Continuando con la investigación en torno a Bearzi Damián, se pudo establecer que su ex pareja y madre de su hijo se llama Romina Florencia Cevera Ramírez DNI N°

34.069.985, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 3014 1° Piso - Dpto 1, celular 3512240630. Con dichos datos, se comunicó telefónicamente, fue atendido por una voz femenina que se identificó como Romina y al ser consultada por Bearzi, dijo que el último contacto que tuvo fue el pasado viernes, cuando le mando un mensaje desde el celular N° 3513894253 para buscar a su hijo. La mujer refirió que no sabe dónde vive Bearzi. Ante ello, estima útil solicitar a DAJUDECO informe completo de dicha línea, titularidad, llamadas, sms, antenas y tráfico de datos...”;

“...Que en el día de ayer, 11/12/2022, el declarante se hizo presente en calle Learte 2388 con el fin de diligenciar oficio judicial, siendo entregado al señor José Rey Nieto DNI 1044719. Así mismo se hizo presente en calle Learte en las numeraciones 2368, 2378 y 2488, y en calle unión ferroviaria 2448, unión ferroviaria intersección con calle Lucio V. Mansilla, calle pedernera 2355 y el deposito ubicado del lado izquierdo de la farmacia PRO TECNOLOGY, Catamarca N° 382 donde se ubica el hotel residencial centro, lugares donde no se pudieron diligenciar oficios por falta de moradores. A posterior el dicente observo las cámaras de video del híper libertad ubicadas en la calle obispo castellano, donde se pudo observar en un DVD marca TDK aportado por dicha empresa, que en el día 05/12/22 a la hora 01:01:41hs se observa una persona aparentemente con características similares a la damnificada transitar por la vereda de la calle mencionada en dirección hacia el Punto Cardinal NORTE vistiendo un pantalón de color negro, y una remera del mismo color siendo coincidente con el horario en el que solía retirarse del domicilio. Entrega oficio diligenciado...”;

“...En el día de la fecha se procedió a diligenciar oficios judiciales a fines solicitar la extracción de registros fílmicos correspondientes a cámaras de seguridad, que podrían ser de interés para la investigación. Por tal motivo se diligenció oficio dirigido a la Farmacia Sánchez Antonioli, en calle Learte N° 2484, fue recibido por Catania Gabriela, DNI N° 35.527.569, teléfono N° 3512264407; a la empresa PRO TECNOLOGY donde fue recibido por PAEZ RAMIRO DNI N° 33.994.596; al Depósito De Agua Potable en calle Lucio V.

Mnasilla esq. Unión Ferroviario siendo recibido por el Sr. Julio Lien, DNI N° 17.842.741, teléfono N° 155121072; al domicilio particular ubicado en calle Unión Ferroviaria N° 2448 recibido por Bernaola Verónica, DNI N° 25.203.166, teléfono N° 3512747256; a otro domicilio particular ubicado en calle Pedernera N° 2355, recibido por Claudio Mariano, DNI N° 23.196.222, quien tras ser consultado manifestó que las cámaras de seguridad graban sólo por 48hs por lo cual ya no existen los registros del lapso de interés, el resto de las personas mencionada manifestaron que se encargarán de grabar los registros y dar aviso para su retiro al mail o al teléfono de esta unidad judicial. Respecto de los oficios dirigidos al Hotel Residencial Centro de calle Catamarca N° 382, se entrevistó a la Sra. Claudia Rivadero, de 45 años de edad, DNI N° 25.754.718, el cual tras ser consultado manifestó que los registros duran sólo 5 días por lo que no dispone de aquellos del lapso de interés; respecto del oficio dirigido a la iglesia Cita Con La Vida, ubicada en calle Leartes N° 2378, no se pudo diligenciar por se encontraba cerrado y los horarios en donde se puede encontrar alguien responsable son jueves 20hs, domingos 19hs y los sábados a las 10:30hs y a las 20:30hs. En cuanto al oficio dirigido al domicilio particular de calle Leartes N° 2368, fue atendido por el Sr. Miguel Reynoso, quien tras ser consultado manifestó que no tenía conocimiento alguno del funcionamiento de las cámaras de seguridad, siendo su hija la encargada, pero negándose a dar dato alguno de ella, por lo cual aportó teléfono N° 3512250505 solicitando que le llamaran en horario de la tarde para cuando él ya habrá consultado con su hija y podrá brindar una respuesta en relación a lo solicitado. En esta oportunidad se acompañan lo oficios diligenciados. Asimismo el dicente tras un relevamiento considera de interés los registros de un DOMO ubicado en calle 17 de Julio entre Obispo Castellano y Learte, interesando de las 23:00hs del domingo 4/12/2022 hasta las 4:00hs del lunes 05/12/2022 y en el mismo lapso horario desde el día jueves 1/12/2022 hasta el día 02/12/2022... ”;

“...En el día de la fecha, dando cumplimiento a las directivas emanadas por la presente

instrucción, procedió a realizar un recorrido en el sector céntrico de la ciudad puntualmente circunscripto al sector en el que Bulnes concurría durante los fines de semana, esto es en inmediaciones a la intersección de la Av. Emilio Olmos y Salta, con el objetivo de establecer la existencia de cámaras fílmicas que podrían haber captado la presencia de Bulnes desde el día 02/12/22 a las 22.00hs a las 03.00hs del día 03/12/2022 y del día 04/12/2022 de las 22.00hs a las 03.00hs del día 05/12/2022. Que a continuación enumerara los comercios a los que concurrió y el contacto que estableció con sus encargados a los fines de establecer la operatividad de las cámaras: A) Residencial Hotel Centro en calle Salta 175 cuya encargada es Gladys (3513731322), en primer lugar manifestó que no llevan registros de las ocupantes que. B) Vivienda particular de calle Salta 171, cuyo propietario es Carlos Castillo DNI:19.061.488 (49) años manifestando que las cámaras de seguridad de su domicilio graban cinco días, por lo que para el periodo solicitado no son de utilidad. C) Grupo EMI con domicilio en calle Salta 421 donde Yamila Echegaray, su encargada (3522467856) recibió correctamente el oficio y le refirió que su gerente Guido Rauber es el que se encuentra allí para la autorización de las descargas, por lo que de inmediato, en ese momento se solicitó la presencia de Policía Judicial. D) Instituto Pedro Ignacio de Castro Barros siendo su representante legal el señor Andrés Lautaro Ortega DNI: 26. 151. 645 (3516293124) siendo la apertura del Instituto desde las 14.00hs, dichas cámaras se encuentran funcionando, solicitando Policial Judicial para su extracción. E) Playa de Estacionamiento sita en calle Salta 274 siendo su propietaria Marcela Martinez DNI: 27.200.482 (43), Tel: 3541692020/3541625046 y Daniel Casales, cuyas cámaras externas se encuentran funcionando y son de interés para la investigación. Que sobre el edificio de calle Lima 337, su encargado Alejandro en compañía de su técnico, manifestó que en la memoria no se registran lo correspondiente a los días solicitados, ya que solo graba por cinco días. Que en el Hotel sito en calle Lima 337 el dicente refirió que asistiendo a toda hora en el lugar, tanto de día como de noche, el mismo no se encuentra abierto, no hubo personas que

lo pudieren atender... ”;

“... Refiere que el día diecinueve del corriente mes y año, tomó conocimiento de las directivas impartidas por la Instrucción respecto a la realización de rastrillajes con personal especializado en las ubicaciones aportadas por la Abogada Daniela Morales Leanza ante la fiscalía interviniente, lugares en donde se encontrarían los restos de Anahí Bulnes. Que las mencionadas locaciones se encuentran en Barrio San Vicente, calles Galíndez y Vidas Férreas, y en calles Misserere y Tancacha ambas zonas de extensos descampados y basurales. Que en primer lugar, en el barrio de mención se ubicaron en el punto de partida del rastrillaje sito en calle Asunción y vías férreas que finalizó en calle Carlos Tejedor y vías férreas, con resultado negativo al hallazgo de pertenencias o elementos vinculados a Anahí Bulnes, desarrollado entre las 16.00hs y las 19.00hs. En el recorrido se llevó a cabo movimiento de tierra, se ingresó a cisternas de agua que se encontraban en el lugar del recorrido, como así también se realizó una revisión de restos de poda, bolsas de basura y vegetación tupida; cabe destacar que entre el punto de partida y punto de finalización se encuentra la intersección de calle Galindez y vías férreas, arterias que fueron mencionadas en la causa. Dicho recorrido dio como resultado negativo en cuanto al hallazgo de elementos relacionados a la causa. Así también se procede a realizar el mismo trabajo de rastrillaje en zona de calle Tancacha esq. Miserere hasta calle Carnerillo de Barrio Empalme todo ello por el sector de vías férreas, dando como resultado negativo en cuanto a elementos relevantes para la causa. Se hace constar que las distintas áreas que colaboraron para el rastrillaje (Policía Barrial, Bomberos, y Canes) quienes remitirán dicho informe mediante oficio judicial previo solicitándolos. Que se detalla a continuación el personal que participó, Dirección Bomberos a cargo del Oficial Principal Maximiliano Olacireghi, División Canes a cargo del Oficial Ayudante Lucas Camaño junto al can “Kima” de búsqueda de rastros biológicos. Respecto a la colaboración de personal de Policía Barrial, la misma estuvo a cargo de Sub Comisario Marcos Leguiza, cuadrante José Ignacio Díaz y Los Paraísos... ”;

*“...Refiere que el día de la fecha, siendo las 15:00 hs, se constituyó en calle Emilio Olmos N° 516, Departamento N° 1 de la Planta baja de B° Centro de la Ciudad de Córdoba, a los fines de diligenciar la orden judicial de allanamiento N° DS-1317, ordenada el día de la fecha por el Juzgado de Control y Faltas n° 8, al sólo efecto de proceder al registro y secuestro de elementos relacionados a la causa, con cooperación de los equipos técnicos completos de policía judicial, sección de análisis de comportamiento criminal y división canes de la policía de la Provincia de Córdoba, todo en relación al expediente SAC n° 11481641, que se tramitan por ante la Unidad Judicial de Homicidios, con conocimiento e intervención de la FISC.INSTRUC. Distrito II Turno 6°. Una vez en el lugar, realizó un registro minucioso de la morada, procedimiento que arrojó resultado POSITIVO en cuanto al secuestro de siete (07) bolsas de consorcio color negro de 30*80 aproximadamente, las cuales se encontraban debajo de la mesada de la cocina. Desea agregar que, el Sargento Pagano Javier mientras se estaba llevando a cabo el allanamiento, procedió a entrevistar a la Sra. Cintia Godoy, de 30 años, DNI N° 36.126.967, con domicilio en Olmos 514, teléfono 3513667174, quien posee un kiosco ubicado al lado del domicilio allanado y a su vez es ex pareja del Sr. Campos Matos Santiago, quien le manifestó que éste, diez días atrás aproximadamente, compró en su kiosco un paquete que contiene diez unidades de bolsas de consorcio. Lo aportado por la Sra. Godoy le resultó relevante ya que tres de las diez bolsas compradas no se encontraban en el domicilio allanado. A su vez, en el lugar cooperó el siguiente personal técnico de Policía Judicial: Gustavo Funes (fotografía legal); Rocío García (huellas y rastros); Débora Nocetti (planimetría) y el Dr. Matías Liendo (química legal). Este último, procedió al secuestro de un trapo sucio de color gris, el cual se encontraba en la cocina; una sábana de color gris, una sábana blanca con lunares de colores varios y una toalla, lo cual se hallaba en el interior de un lavarropas semiautomático el que poseía agua ubicado en el patio; dos mechones de pelo de color oscuro, un par de zapatillas de color negro y una navaja de color gris, lo cual se encontraba en el interior de la habitación. Además, el Dr. Liendo procedió al levantamiento*

de manchas amarronadas que se encontraban en una silla en el interior de la habitación, en el baño, más precisamente en el piso al lado de la puerta de ingreso y al costado del inodoro y también de las patas de la mesa que se encontraba en el living comedor. En el procedimiento también colaboraron los psicólogos de Análisis de Comportamiento Criminal a cargo de Ariel Benezam y María José Pérez Brown. A su vez, colaboró personal policial de la División Canes a cargo del Oficial Principal Arévalo Walter operando como Dringo1 junto al can Kima de restos biológicos y personal de Bomberos a cargo del Oficial Principal Olacireghi, haciendo constar que ambos procedimientos arrojaron resultado negativo. Por último, agrega que por directivas de la Fiscal Pérez Moreno, se procedió a dejar sin efecto la consigna policial instalada en el domicilio allanado y se hizo entrega de las llaves del departamento a la Sra. Natalia Alessandra Rodríguez, de 41 años, DNI N° 28.543.251, domicilio no aportado, quedando el departamento allanado cerrado con llave. Hace entrega de orden y acta de allanamiento, dejando constancia que las bolsas de consorcio secuestradas quedarán en el Departamento Homicidios...”;

“...Que comparece ante la Instrucción debido a las novedades ocurridas el día de la fecha. Manifiesta que, a las 16 hs, el Jefe de Protección de Las Personas, el Comisario Albariño, recibe una llamada telefónica desde el número de teléfono 3516481778, identificándose como Sub Oficial Mayor Retirado Heredia Hugo. El mismo le consulta por la causa “de la desaparecida” (sic), de la cual estaba informado por los medios. El motivo del llamado era para consultarle sobre si, una joven llamada Cintia Godoy, tenía relación a la causa en cuestión. La consulta derivaba de que el Sub Oficial Mayor, realiza trabajo de adicional en la Galería Espacial ubicada en Av. Olmos 51. Y que encontrándose prestando servicio en el día de hoy, en el transcurso del mediodía, el Sr Ernesto Dario De La Vega telefono 3516366084, dueño del local comercial llamado ELCELU.COM, local número 26 de la nombrada Galería, le advierte al Sub Oficial Mayor que se había hecho presente una mujer, identificada como Cintia Godoy, con un celular Marca Samsung Modelo Core J2, color

Negro, que dejo en el local con la finalidad de que se le realice un cambio del módulo, debido a que no le funcionaba y para que el mismo sea reseteado; que le borre todo contenido del mismo y de manera “rápida”, ya que “su pareja había matado a una mujer y que ella tenía miedo de que la relacionaran de alguna manera por su vínculo con él”. Que no hizo mención de quien sería su pareja ni quien sería la mujer, pero al Sr Ernesto esto le llamado la atención, y por ello le consulto al personal policial adicional de la Galería que debía hacer ante tal circunstancia. Debido a ello es que el Sub Oficial Mayor se comunica a la Brigada de Protección de las personas, dando aviso de que el celular mencionado está en el local ELCELU.COM, local número 26 de la Galería Espacial en Av. Olmos 51, y que en caso de requerir el secuestro del mismo, el comerciante manifestó que lo entregaría a la brigada. Por lo que en este acto al comisionado le resulta necesario se realice de manera URGENTE el secuestro del detallado celular para realizar su correspondiente apertura y poder acceder a su contenido, el cual podría tener datos relevantes para la causa...”;

“...es que el declarante manifestó que conforme a las constancias de autos, en particular, el testimonio de Tomás Brito, es que aparentemente, el hermano de Santiago Campos Matos –Andrés Pedernera-, le habría prestado un colchón al investigado, cerca de la Navidad, que esto se condice con lo declarado por Cintia Godoy quien en dialogo con Campos Matos le manifestó: “Ese mismo día me dijo que quería hacer remodelaciones en su casa, en particular que esa mañana había sacado el colchón por partes porque ese día tenía mucho dolor de espalda y ya no lo quería usar, así que iba a aprovechar para hacer arreglos ese día del feriado, incluso me dijo que estaba durmiendo en el sofá porque se cansó y tiro el colchón en partes, lo dividió y según él lo fue sacando.” Así las cosas, es que el dicente manifiesta que el hermano de Santiago Campos Matos, identificado como Andrés Guillermo Pedernera Matos, podría tener en su poder elementos de interés para la investigación por ello es que el dicente, procedió por directivas de la instrucción a constatar el domicilio de Andrés Pedernera. Que el domicilio, se encuentra situado en calle Av. Santa Fe N° 33, donde yace

un edificio con numeración visible “330”, revestida con cerámicos de color marrón orientado al punto cardinal Oeste, cuya puerta de ingreso es de madera color marrón y que vista de frente, del lateral izquierdo a la entrada, presenta el portero eléctrico con diez pisos y tres departamentos en cada piso identificado con números que no son consecutivos entre tercio y tercio. Que el departamento donde reside Pedernera es en el piso número 4, departamento número 30, donde además en ese piso se encuentran los departamentos 28 y 29, cada uno de ellos presenta su número identificador en la puerta de ingreso a cada departamento donde reside Andrés Guillermo Pedernera Matos. Que respecto al croquis ilustrativo, hace entrega del mismo en este acto...”;

“...En el día de la fecha, siendo las 18:40 hs., se constituyó en calle Av. Santa Fe N° 330, Piso 4, Departamento 30, de Barrio Alberdi de esta ciudad a los fines de diligenciar orden judicial de allanamiento N° EC-1332 emanada del Juzgado de Control N° 8. Una vez allí, no había moradores por lo que procedieron a contactarse con Natalia Rodriguez de 41 años de edad, DNI N° 28.543.255, quien manifestó querer colaborar de manera voluntaria para que el personal policial pudiese acceder a la vivienda sin necesidad de dañar la puerta de ingreso, siendo esta vivienda de su ex cuñado Andrés Pedernera, refiriendo espontáneamente que desde hace un mes en ese lugar no hay moradores. Que luego del llamado telefónico, el personal policial permaneció esperando a la presencia de Rodriguez, una vez allí y puesta en conocimiento del motivo de la presencia policial en el lugar no opuso reparo alguno al procedimiento. Luego de una búsqueda pormenorizada por todo el inmueble, siempre acompañado por Rodríguez, el procedimiento arrojó resultado NEGATIVO para el secuestro de elementos relacionados a la investigación, dando cuenta el dicente que en el lugar no había colchones, que el único que había era uno ubicado en una cama de una sola plaza; sobre esto, Rodriguez de manera espontanea refirió querer comentar circunstancias sobre Campos Matos, que el miércoles o jueves siguiente al día del hecho le dio unos antibióticos a su ex, que él le había dicho que lo quisieron asaltar unos naranjitas y que salió un hombre y

lo salvó, tenía muy infectada la mano, le salía pus y no se dejó ver los demás moretones, que al departamento de él solo fue una o dos veces nada más y que sabe que en su casa había un futón, que el Campos Matos había colocado en el living y que además tenía un colchón de dos plazas. Por otra parte Natalia comentó que él tenía en la habitación unas tarimas que usaba como somier y arriba el colchón de dos plazas que él le mandó una foto días después del hecho y que ya estaba el futón en la pieza. Que el dicente hace mención que las tarimas referidas por Rodriguez, en la oportunidad en la que acudieron al domicilio de Campos Matos, las mismas estaban en el patio, pero que solo vio cinco de ellas. Se hace entrega de acta y orden de allanamiento...”;

“...que el día 03/01/2022, en la Unidad Judicial de Homicidios se hizo presente la testigo Florencia Di Yorio (43) D.N.I. 27.077.092, en el marco de su testimonio brindó de manera voluntaria, audios e imágenes, recibidas en su teléfono celular, uno marca Samsung, modelo A22, de color blanco con numero de IMEI 358055381408279, que de los audios relevados que resultan de interés para la investigación los que fueran recibidas por la testigo de mención del número 3518015236 usado por Santiago Campos Matos, el deponente refiere, en primer lugar, que todo este contenido gira en torno a cuestiones vecinales propias del edificio que habitaba, tales como problemas con otros inquilinos así como reclamos, por ello es que la intermediaria era Di Yorio, como dueña de los departamentos, que en segundo lugar, y en orden cronológico, el dicente procedió a desgrabar los mismos, provenientes de la aplicación WhatsApp –recibidos por Di Yorio-, en los que la testigo Di Yorio los reconoce como remitidos por Campos Matos, primero por su voz y segundo por haber sido recibidos desde la línea que aquel utilizaba, en respuesta del rol que ella tomó como mediadora con los otros vecinos, a saber: I) AUDIO DE VOZ DE FECHA 30/08/2022, duración 02’05’’: “ Flor, mirá te explico, me siento avergonzado. Si, son gritos de tipo sexuales, bueno yo te digo... o sea estoy con chicas, estoy soltero y como que en ese sentido si hago cosas con chicas, y a esas cosas voy a tratar de ser más disimulado. Si es por otros gritos, la verdad que no sé

porque no estoy realmente, no estoy casi en todo el día en casa. Por el tema del porro, este... yo el fin de semana pasado invite a unos amigos y a mi hermano a casa, comimos y un par de amigos si fumaron un par de porros, pero me parece muy injusto que el tipo se queje por un fin de semana que hubo un poco de olor a porro, por todo el tiempo que me están tirando basura, porque yo lo vi, vi desde la ventana que me vuelan papelitos, ese se hace el boludo así que... Es más a la noche, hace un montón de ruido, yo no sé qué mueve: muebles o no, o no ser que mierda, pero me zapatea en mi cabeza todas las noches. Hace ruidos y realmente nunca me queje. Yo te dije, él hace ruidos y esas cosas así pero nunca fui personalmente, y él ha venido a patearme la puerta y cuando he abierto no ha estado ahí, muy cobarde de su parte también, así que no se... a mi modo de ver que haya hecho una joda un fin de semana, me parece injusto que se queje de esa forma. La verdad no sé, yo ni siquiera fumo casi, o sea estoy, estoy, casi nunca estoy en mi casa, te digo la verdad es así, así que no sé, yo no estoy casi nunca y no hago kilombos ni nada, y quiero hacer una joda tranqui un fin de semana, no en la semana ni molestar a nadie porque no lo hago y el tipo hace ruido hace todas las semanas y cada dos por tres me vuelan papelitos de su ventana, así que decile que se calle con ese asunto porque él tampoco está exento de nada, sino voy a hablar personalmente con él y bueno...". Seguidamente, conforme los dichos de Di Yorio, en el marco del problema que hubo en el edificio respecto a pintadas en los espacios comunes así como la permanencia de un grifo abierto, lo llamativo fue que al momento en el que Di Yorio le dijo que colocaría una cámara de seguridad en el interior del edificio a los fines de descubrir al autor del vandalismo, Campos Matos le dijo que en caso que necesitara cámaras tenga en cuenta las cámaras del ERSEP, de manera tal, que el dicente considera que Campos Matos supo desde un primer momento la existencia de cámaras de seguridad en la zona, por ello es que en las secuencias en las que es observado junto a Anahí Bulnes, de manera recurrente, Campos Matos, al paso del enfoque de las cámaras, agacha su cabeza. Sobre ello, el audio correspondiente es: II) AUDIO DE VOZ DE FECHA 26/09 A LAS 12.41HS DE DURACION

DE: “Eh si... no comento nada, me parece bien. O sea ha habido robos y cosas rotas y esas cosas, la verdad que... yo trabajo, la verdad como te digo, es cierto, yo trabajo todo el día así que la verdad no me gustaría volver y encontrarme en mi casa, una sorpresa así que... si mejor. De todas formas, en el ERSEP, adelante hay una cámara, bueno... no sé, sería todo un kilombo pedir esas cámaras, pero bueno, si funciona por mi está bien, eh... tengo que llevar mis hijas al colegio así que estoy de salida, que tengas buen día Flor.” Que otro de los audios con novedades, compartidos con Di Yorio, y enviados por Campos Matos, es el de fecha 21/12/2022, donde aparentemente, Campos Matos tuvo un problema con una de sus vecinas, Sunilda Dora VALIENTE, quien sería, conforme obra en autos, una vecina del piso 13 de más de ochenta años de edad, a quien de manera involuntaria, se le habría caído un papel en el patio del departamento de Campos Matos, hecho este que habría provocado un enojo descomunal contra la persona de Valiente, habiéndola increpado en consecuencia, que sobre ello Di Yorio le expuso la queja de Valiente y su voluntad que Campos Matos abandone el departamento a la brevedad, a lo que Campos Matos, el día 21/12/2022, le envió un audio de voz de 01’ 49” en el que se oye: “Hola, buenas tardes, acá tengo un papel, después si querés te mando la foto; es más después del audio te voy a mandar. La señora Zunilda Débora Valiente la acabo de encontrar en el pasillo y le pregunte si era suyo ese papel, si ese era su nombre, me dijo que si y le dije que era una vecina de mierda porque era ella que me tiro los papeles de basura a mi patio y acá está el papel de compra de la señora tirado en mi patio, así que un montón de veces me ha tirado cosas. Entonces la verdad es que es patético que me digas vos y tu hermano y que me llamen y que me digan “ándate, no te cobramos nada”, para que me tome el palo y me tenga que aguantar a estos vecinos de mierda, o sea me parece que deberías fijarte en las otras personas que tenes viviendo acá. Este... no sé si quieres hacer algo, no se si vos querías una prueba, te mando una foto, este... esta señora me tira papeles y me tira basura a mi patio y por si alguno se queja tengo un montón de basura en el patio que no la pienso levantar y ojalá largue mucho olor a podrido asi alguien viene a

quejarse a mi puerta y lo mando al carajo, porque toda esa basura me tiran de arriba y no has hecho absolutamente nada más que llamarme a mi vos y tu hermano para decirme que me vaya de acá, me parece patético realmente así que bueno, una pena de llevarnos así y que no me des ni bola, pero bueno... te voy a mandar la foto ahora para que veas, porque siempre quieres una prueba, se que no vas a hacer un carajo porque simplemente no lo vas a hacer pero bueno, acá esta la puerta de que la señora ya es una de las que me tira basura en mi patio, una maleducada total. Me parece muy molesto que al único que llamen para querer echar acá sea a mí, así que bueno lamento esto y lamento hablarte así la verdad, que no sé de qué forma hablarte realmente, pero bueno es así... ahí te mando la foto, gracias y que tengas buenas tardes y disculpa las molestias.” (ver op. E.E. 5/12/2022- 6/12/2022 – 07/12/2022 – 8/12/2022 – 9/12/2022, 10/12/2022 -3- 11/12/2022 -2- 12/12/2022 -2- 16/12/2022 – 17/12/2022- 20/12/2022 – 27/12/2022 – 29/12/2022 – 30/12/2022 – 31/12/2022 – 04/01/2023).

El testimonio de **Ivana Daniela Reartes**, quien dijo: *“Que comparece voluntariamente tras haber sido citado por personal policial, en el marco de las actuaciones que se investigan bajo el sumario N° 115/22 – SAC N° 11481641. A preguntas generales de la Instrucción, dijo: “Vivo en el Residencial Centro hace unos siete meses, junto a mi novio José CARREÑO con quien tengo dos hijas que se encuentran al cuidado de mi suegra –la madre de José-. Respecto a mi trabajo, soy trabajadora sexual desde hace dos años, antes trabajaba en un geriátrico, me quedé sin trabajo, la SENAF me sacó a mis hijas y con José quedamos en la calle, dormíamos en la calle hasta que nos ubicamos en diferentes hoteles del centro que son tipo residenciales, así fue que para sobrevivir yo comencé a ejercer la prostitución mientras que José cuida coches.” A preguntas formulada por la Instrucción respecto a su trabajo y su vínculo con LUNA, expresó: “Yo trabajo todo el día, tengo mi parada fija en la puerta del hotel, en la que estoy desde las seis de la tarde, luego tengo algunos clientes fijos que me buscan determinado día de la semana o me contactan al teléfono fijo del hotel -4218451- y*

me dicen que a tal hora van a ir a buscarme. En el hotel Residencial Centro, varias de las residentes que nos alojamos ahí compartimos esta labor, en total seremos unas diez chicas. Nosotras no tenemos jefe, no respondemos a nadie, somos nuestras propias jefas, lo que implica correr riesgos que tienen que ver con la inseguridad y los abusos de quienes contratan nuestros servicios, que muchas veces son clientes ocasionales, y en esas circunstancias quedamos indefensas, algunas de las chicas sé que suelen tener algún elemento cortante para defenderse, en mi caso particular no, pero lo tengo a José que dentro de todo me respalda y es quien sabe dónde estoy y con quien, lo cual es clave por cuestiones de seguridad. Tengo problemas de adicción desde hace doce años, consumo cocaína y he tratado de hacer algunos tratamientos pero he recaído en el último tiempo. En los últimos meses, no he presenciado ninguna situación de violencia grave relacionada a mi trabajo, pero si puedo afirmar que hace dos años, tanto una compañera como yo fuimos víctimas del mismo hombre, recuerdo que yo me subí al auto, este hombre me ató y me golpeó, me llevó para el lado de Barrio Colón, yo logré escaparme, en su momento hice la denuncia, el tipo desapareció y no se en que quedó pero a las dos nos pasó la misma. Lo que sucede con este trabajo es que el cliente ni siquiera te dicen el nombre real, solo podemos saber el automóvil que utilizan pero nada más. Hoy por hoy, después de lo que pasó con LUNA sobre lo que a continuación relataré, puedo decir que era una práctica muy común entre nosotras y de LUNA incluida, de confiar, de subirnos a cualquier automóvil y de incluso no prestar el servicio en el Hotel Residencial Centro, sino ir con el cliente a otro hotel. Asimismo, recuerdo que otra de las situaciones que pasó después de lo de LUNA, es que no estamos más separadas, porque si bien todas tenemos nuestra parada solemos estar aisladas, sin embargo ahora estamos juntas y tratamos de no pelearnos entre nosotras, el cargo de conciencia de todas es que por una situación puntual de la modalidad de trabajo de LUNA, la separamos, le dijimos que cambie de parada, por eso empezó a trabajar en la esquina de Emilio Olmos y Salta, a varios metros de nosotras, por eso decimos que quizás si hubiera estado con

nosotras, algo más podríamos haber hecho por ella, y quizás no la habría pasado nada. La modalidad del pase, como se le dice, tiene que ver con la contratación del servicio, nosotras brindamos el servicio que implica alguna práctica sexual por un monto de acuerdo al tiempo que estemos trabajando. Lo que pasó con LUNA y este problema que detallé, es que nunca se adaptó al grupo -yo hace más de dos años que trabajo de esto y nunca la había visto-, primero porque LUNA iba pocos días a la semana, desde el jueves a la noche, viernes a la noche, sábado a la noche y domingo a la noche, por noche hacía seis o siete pases y cobraba más que nosotras, más de tres mil pesos, en comparación a mis compañeras que están de lunes a lunes, no les gustaba esto, “Karina” y “La Porteña”, son las que se enojaron y la echaron. LUNA no era de la noche, no consumía drogas y alcohol, era muy educada. Se notaba que era nueva, por la actitud, porque el primer día que apareció –en Junio de este año- me preguntó cómo se cobraba el servicio, por cuanto tiempo, a que hoteles se iban, cuáles eran los servicios que prestábamos, incluso nos dijo que necesitaba trabajar de esto porque tenía a su hija discapacitada. Al principio, LUNA a todos los pases los hacía en el hotel, después de un tiempo comenzó a subirse a los automóviles de los clientes y se iba, lo cual era muy peligroso, pero sucede que los hombres muchas veces no quieren bajarse en el Residencial Centro porque esta “quemado”, porque es conocido por robar a clientes. LUNA siempre se vestía toda de negro, de jean o calza de color negro y remera o musculosas de color negro, siempre llevaba un saquito y una cartera estilo bandolera, todo de negro, con pelo suelto y maquillada muy sencilla, sin tacos, de zapatillas o de botitas bajitas. Solía tener una cadenita o aros, siempre diferentes. LUNA llegaba tarde, generalmente a la una de la mañana o dos de la mañana y se iba a las cinco de la mañana, iba unas tres o cuatro horas, incluso sus pases eran de media hora, salvo con su cliente fijo que era el del automóvil rojo, una camioneta Jeep de color rojo su pase era de una hora, este hombre la frecuentaba todas las semanas. Las veces que la vi llegar, recuerdo que lo hacía caminando y cuando se iba, se iba caminando, nunca me dijo de que barrio era. Desde que la echaron de la parada, no

interactuaba mucho con nosotras, nos evitaba. Conmigo solía hablar, pero muy poco, como dije apenas nos conocimos que me preguntó sobre cuestiones del trabajo y la última vez que hable con ella unos días antes de desaparecer, sobre lo que a continuación voy a contar. Antes de adentrarme a lo que fueron las últimas veces que vi a LUNA, recuerdo de una puntual, esto fue el jueves 01/12/22 por la noche, recuerdo que LUNA entraba a un pase en el Hotel junto a un cliente –no me acuerdo que cliente era ni como era porque no logré verlo ya que estaba ocupada en ver hacia donde se había ido mi marido-, y en el poco contacto que tuve con LUNA, le dije que yo ya tenía mi parada fija en la puerta del hotel, que cuando terminara el pase, se viniera conmigo a lo que me pregunto si estaba todo bien con las otras chicas, le dije que no se preocupara porque la que la había echado –Karina- ya no podía ir mas al hotel porque había robado y le prohibieron la entrada. De LUNA, supe que su nombre era Anahí cuando vi en los medios su rostro, que la estaban buscando por haber desaparecido, me enteré también que era docente y que su familia no sabía nada de este segundo trabajo.” A pregunta de la Instrucción sobre el hecho que se investiga del cual es informada, dijo: “La última vez que la vi a LUNA fue en la madrugada del día domingo 04/12/22, la vi en dos oportunidades, la primera a las 02.00hs y la segunda a las 04.00hs. La primera vez, recuerdo fue a las dos de la mañana, yo estaba en la puerta del hotel –tenía un remerón de Lilo &Stich de color blanco-, momento en que la vi a Luna caminando por calle Salta desde la esquina de Olmos, hacia el ingreso del hotel. En el momento en que la vi, venia acompañada de un hombre –al que no le presté atención, no puedo dar ningún detalle porque sinceramente estaba muy dispersa ya que minutos antes había consumido cocaína, por lo que estaba bajo esos efectos-, pero si vi que LUNA estaba con calza y una musculosa negra. Al pasar por el lado mío, le repetí de nuevo que cuando saliera se quedara conmigo acá, pero en este caso ni siquiera me respondió, solo me miró y entró al hotel. Yo continué con mi trabajo, tuve un pase en ese horario y a las cuatro y media de la mañana volví al hotel, cuando yo me encontraba en la puerta del hotel Residencial Centro, recién llegaba de un

pase, cuando estaba esperando a que me abran la puerta del hotel –me tienen que abrir de adentro, porque la reja está cerrada con llave, y el encargado suele abrirnos-. En ese momento mientras esperaba, vi que sobre Salta, al frente de la Iglesia Universal, se frenó un automóvil, era de color blanco –marca y modelo no sé, pero en comparación al que mi novio José vio el día anterior, no era un Corsa-, era un auto nuevo, con patente nueva y vidrios polarizados. Este automóvil venía transitando por calle Salta. A esto lo vi a una distancia, de unos veinte metros. Segundos después, vi que LUNA se le acercó al conductor del automóvil, quedando ella parada en la vereda –estaba vestida igual que la había visto dos horas antes, ese día no le vi el morral-, tan solo la vi unos cinco minutos en total, hasta que me abrieron la puerta del hotel. En ese transcurso de tiempo fue que pude ver las señas que hacía LUNA en dialogo con el conductor del automóvil –al que no llego a ver porque la luz del automóvil estaba encendida, entonces no podía distinguir mayores detalles de él, si puedo afirmar que era uno solo, pero me encandiló-. Las señas que hacía LUNA eran hacia el hotel con sus manos, se notaba que hablaba y además hacía gestos de negación con la cabeza, insistiendo con sus manos hacia el hotel, sin embargo, a los pocos segundos se subió en el automóvil, del lado del acompañante, el automóvil arrancó y se fue en dirección hacia Salta, todo derecho. Esa noche no volvió al hotel. No noté nada raro en esa secuencia que describí. El domingo a la noche, LUNA no fue al Hotel y aclaro que yo el viernes ese no la vi, porque tengo un cliente fijo que me busca, vamos a otro lado, a un hotel en calle Tucumán, por eso es que yo no vi lo que mi marido si, sobre lo que más adelante detallo. El lunes a la noche supe LUNA que había desaparecido, por Facebook, ya que la encargada del hotel –Gladys- me mostró la foto de Luna, que en realidad se llama Anahí, muchas chicas tienen un seudónimo, se cambian el nombre, es una costumbre, estimo que por temor a que se sepa quiénes son, yo por mi lado soy Ivana, sumado a que las familias no saben que trabajan de esto. Desde el momento que subís a un auto, no sabes si volvés con vida, porque muchas veces parece que hay uno solo adentro, pero en realidad hay tres o cuatro, estamos muy expuestas, porque no

lo consideran como un trabajo, por eso es la falta de respeto hacia nosotras, la violencia y todo lo que implica, hay muchos que se piensan que somos un trapo de piso por cómo nos tratan, totalmente denigrante. Como dije antes, después de lo que pasó con LUNA y que no aparece, todas pensamos que su desaparición tiene que ver con el trabajo que tenemos, entonces comenzamos a tomar algunas medidas de seguridad, las que tienen celular envían la ubicación en la que están con el cliente y le sacan fotografías al automóvil al que se suben”. A pregunta formulada por la Instrucción, en relación a lo sucedió el viernes a la madrugada, ya en las primeras horas del día sábado 03/12/22, sobre lo que vio mi marido, responde: “Lo que vio mi marido fue a LUNA acercarse a un automóvil Corsa de color blanco, luego que le tocara bocinazos, y que en esa situación la estaba esperando otro cliente que andaba en una Jeep de color rojo –su cliente fijo-, pero aclaro que mi marido solo vio esto, la parte en la que LUNA se subió al Jeep rojo y que luego la siguió el conductor del automóvil blanco, junto a la secuencia en la que LUNA se subió al automóvil blanco luego de volver del pase con el conductor del automóvil rojo, nos enteramos de ello porque el conductor del Jeep rojo nos contó días después cuando comenzó a buscar a LUNA y luego que se publicara en todos los medios que ella estaba desaparecida, es decir mi marido no observó nada de eso sino solo el primer momento en que vio a Luna y lo que referí antes.” A pregunta formulada por la Instrucción, si la modalidad de trabajo es a través de aplicaciones, páginas web y redes sociales, responde: “Hay chicas que sí, las que tienen celular se manejan por WhatsApp y coordinan ir a departamentos. Lo de paginas web son chicas que alquilan en un departamento y trabajan en ese lugar, que al fin y al cabo es una modalidad más segura que estar en la calle expuestos, pero tiene que ver con invertir en ese alquiler y todo lo que conlleva esa organización a la que no todas pueden acceder. Respecto a LUNA nunca la vi ni siquiera usar su teléfono.” A pregunta formulada por la Instrucción, sobre la modalidad de trabajo suele ser diferente al pase, responde: “Suele ocurrir que los hombres nos buscan para un servicio personalizado, es decir a domicilio, el problema es que

muchas veces es un engaño, porque cuando vas es una despedida de soltero, son veinte, te golpean, te queman, y no te pagan, esto le paso una compañera hace varios años atrás. Por eso cuando nos ofrecen una despedida de soltero, decimos que no de inmediato.” A pregunta formulada por la Instrucción, sobre la forma de pago del servicio, responde: “La mayoría cobramos en efectivo, pero las chicas jóvenes suelen usar Mercado Pago o transferencias, puntualmente de LUNA, no sé cómo cobraba si por efectivo o transferencia, era muy reservada respecto a eso.” A pregunta formulada por la Instrucción, si LUNA en algún momento le comento sobre alguna situación complicada con un cliente, responde: “No, al ser reservada y muy distante conmigo y con las chicas, nunca nos compartió una experiencia, en general solemos compartir alguna experiencia o anécdota, para advertirnos unas a otras si las situaciones se tornan complicadas con los clientes. Sin embargo, una semana antes que desapareciera recuerdo que un Renault 12 de color blanco a eso de la una y media de la mañana, fue al hotel, se paró y una de las chicas se acercó, le pregunto por LUNA y ella le dijo que no había llegado, sin embargo, este hombre le respondió que ella le había escrito que LUNA iría porque así habían acordado por teléfono con ella, sin embargo durante toda esa semana –la última semana de noviembre- LUNA no fue a trabajar. De ese hombre recuerdo que era gordo, usaba gorro, parecía un “croto”, dejado y sucio, es lo que pude ver mientras estaba sentado en el lado del conductor, y aclaro no lo había visto antes por ahí.” A pregunta formulada por la Instrucción, si recuerda a que hoteles LUNA concurría con sus clientes, responde: “Al principio iba al Residencial Centro, después sé que iba al Hotel Refugio Piedras Negras, sobre calle San Martín”. A pregunta formulada por la Instrucción, si en el hotel se registran a los clientes, responde: “No se registra a los clientes, es un hotel alojamiento, lo máximo de horas que puedes abonar son 24hs, nosotros con José somos excepcionales porque el dueño nos permitió quedarnos, siendo residentes y pagándole por día tres mil quinientos pesos”. A pregunta formulada por la Instrucción, en relación al pago en el hotel en el Residencial Centro, responde: “Lo abonan los clientes en efectivo porque no

aceptan transferencias ni tarjetas de crédito ni débito. Sé que en el Hotel Piedras Negras si reciben tarjetas de crédito y débito.” (Ver. op. E.E. 16/12/2022).

También valoramos el testimonio de **Cintia Godoy** quien dijo: *“Que comparece ante la Instrucción, de manera voluntaria a los fines de prestar declaración testimonial en el marco de los hechos que se investigan, así es que primero se constituyó en la Unidad Judicial N° 1, al frente de la terminal, donde averiguó en qué lugar tenía que aportar los datos que conocía de Santiago Campos Matos así fue que se hizo presente en el día de la fecha, en el actuado número 115/22. A preguntas generales manifiesta que: “Vivo en el domicilio que aporté de toda mi vida junto a mi padre Miguel Ángel GODOY (65) y mi madre Marta Graciela PABLO (63). Tengo tres hermanos varones, Gastón GODOY (33), Luciano GODOY (35) y Tomás GODOY (27). Respecto a mi actividad laboral junto a Gastón y a mi papá somos socios en el kiosco, el que tenemos desde hace cuarenta años, ya que era de mi abuelo, por lo que hoy usufructuamos el fondo de comercio, yo trabajo ahí hace tres años. El kiosco abre a las 07.00hs y cierra a las 21.00hs, de lunes a sábados. De 07.00hs a 11.00hs trabaja mi papá, de 11.00hs a 15.00hs Gastón atiende y yo entro de 15.00hs a 20.00hs, mi papá vuelve a las 22.00hs hace la caja y cierra. La propietaria del inmueble en donde está el kiosco es Florencia DIORIO quien también es propietaria del Edificio de calle Olmos 516, justo del lado izquierdo. El acceso al kiosco es por Olmos, allí no tenemos cámaras de seguridad y al ser una despensa vendemos de todo, bebidas, alimentos, galletas, pan, caramelos, cargamos Red Bus, lácteos y elementos de limpieza. Yo me movilizo en colectivo, mi familia también” A pregunta de la Instrucción por Santiago Alberto Campos Matos, responde: “A SANTI lo conozco desde el mes de Mayo de este año, lo conocí en el kiosco, ya que compraba con frecuencia -SANTI consumía de tres a cuatro litros de cerveza diarios, cigarrillos -Lucky Strike etiqueta de 10- y artículos de limpieza -lavandina, detergente-, de comida nunca compró nada y siempre pagaba en efectivo-. Iba entre cuatro y siete veces por día, momento en que se quedaba charlando conmigo sumado a que compartimos algunos porros, ya que*

comenzamos fumando marihuana juntos. Respecto a mi primera impresión, recuerdo que SANTI maltrataba a su perro –le tiraba la correa, tenía un collar de tres colores y grueso, el que siempre estaba ajustado, lo agarraba y lo apretaba fuerte, o le pegaba patadas-, eso me dio rechazo en un primer momento. Con el paso de los días y la frecuencia con la que él compraba, comenzamos a charlar, lo primero que me contó fue que era el cocinero de Talleres –pero supe que lo echaron en Junio, me dijo que renunció por el sueldo-. Recuerdo que a los tres días de comenzar a hablar me invitó a su casa, en ese encuentro quedamos en que seríamos socios porque el pintaba cuadros y yo hago tableros de ajedrez, la idea era que el pintara los tableros con sus diseños y ganara algo de plata porque se había quedado sin trabajo. El arte de él es pirograbado y con resina epoxi hacía las piezas de ajedrez, a las ganancias de ese emprendimiento las dividíamos en cincuenta y cincuenta. Con el paso de los encuentros noté que veía contenido siniestro en la computadora, me di cuenta que para él era normal eso, en ningún momento me lo quiso ocultar, pero yo le pedía que cuando yo fuera evite ver eso. Con contenido siniestro me refiero a: imágenes y videos de un subgénero de terror que se llama “GORE”, gente que mata sin sentido con mucha violencia: he visto que observaba videos en los que algunas personas toman cualquier objeto –matafuego, cuchillos, martillos, amoladoras, sierras- y matan de manera violenta a otras personas por sorpresa, también hay videos de gente comiendo gente, fanático de Hannibal Lecter, era muy fanático de los videos satánicos y sangrientos, de torturas. También leía contenido del tipo asesinatos, le gustaba mucho Edgar Allan Poe, Agatha Christie. Al principio como dije, éramos socios, luego tuvimos algunos encuentros sexuales pero después de eso, comencé a poner distancia porque se había convertido en una persona toxica, en situaciones en las que él se enojaba conmigo, o le decía que tenía otros planes, comenzaba a amenazarme con que mostraría alguna foto mía que le había mandado previamente en la intimidad, o que le iba a contar algo a mi papa. La relación con SANTI en un momento se puso complicada porque me denunció en el mes de Octubre porque decía que yo lo iba a matar, pero recuerdo que ese día

fuimos al parque y nos quedamos juntando hormigas, era normal que fuéramos al parque con el perro, sobre las hormiga, él las metía en un frasquito y se las llevaba a la casa, la relación se recompuso ese mismo día y quedamos como exclusivamente socios sin otro tipo de intimidad, en general. Sobre su religión siempre decía “Gracias Satanás”, era constante que cuando algo le salía bien agradecía a Satán y respecto al culto que profesaba era satánico, no sé si ese es el término, sé que ofrecía en sacrificios animales, me conto una vez que en Traslasierras, de donde era él, originariamente, había enterrado una cabra, incluso tenía tatuado un demonio en el brazo derecho. Respecto a sus amigos, tenía dos amigas venezolanas María y Maider, a la única que vi una sola vez es a María con quien compartían sus gustos por lo oscuro, los rituales y lo satánico, de ver este contenido “Gore”, incluso me dijo varias veces que se masturbaban viendo eso. Con Natalia sé que a pesar de estar separados compartían este gusto por ese contenido también, Natalia RODRIGUEZ es su primer pareja de diecisiete años juntos. Sé que un travesti, tiempo atrás, a fines de Noviembre, lo fue a buscar, de manera violenta pero nunca supe porque. En cuanto a otros vínculos, sé que SANTI se llevaba bien con su hermano Andrés PEDERNERA, pero desde hace un tiempo atrás no lo vi más, no sé qué paso. El resto de su familia sé que vivía en Traslasierra, en particular su madre y su padrastro, con quienes no tenía relación, porque me contó que en reiteradas oportunidades cuando era chico, lo golpeaban en cualquier parte del cuerpo hasta hacerlo sangrar –en los riñones hasta hacer pis con sangre, en la cara, rompiéndole cinco veces el tabique-. Sé que su familia tenía animales así es como aprendió a despellejarlos, también me contó que cazaba animales. Sé que SANTI tiene su ex pareja Natalia RODRIGUEZ como dije y dos hijas, Maite y Agustina quienes viven en la esquina de Paraná y Entre Ríos, sé que Natalia es médica y trabaja en SANAGEC en las terapias intensivas. Lo que me impresionaba de SANTI era su obsesión con la sangre, me contó, sin poder precisar si es verdad, que él hacía “Cacerías”, me decía “voy a salir a cazar esta noche”, el objetivo era buscar personas a quienes agredir con la manopla de metal, una

cuchilla –era de color gris en el mango- y una pistola –y según él también salía con su “amigo el metal”, es decir un arma, que según él la escondía en el CPU-. Así es que buscando pelea con cualquier persona –en general hombres, a los travestis les tenía odio y asco, que tuvieran su estatura- en la calle, los agredía solo por placer y hasta verlos sangrar. También recuerdo que tenía algunas colecciones extrañas, le gustaban los cráneos, tenía tres cráneos de rata. SANTI siempre estaba vestido de negro y gris –short o pantalón largo, remeras o musculosas, zapatillas y ojotas que solo usaba adentro de la casa-, con su gorra de color negro, la que siempre tenía puesta. Respecto a sus mascotas tenía dos, el perro del que antes hablé, lo adoptó hace cuatro años y se llama “Pogo” y el conejo lo compró hace dos meses, y lo estaba criando para comerlo. Usaba una sola línea telefónica, que comenzaba en 801, y tenía un celular de color blanco, marca Samsung. También tenía otro número, que lo usaba pero no lo tengo agendado, me comprometo a aportarlo.” A pregunta formulada por la Instrucción respecto al hecho que se investiga del cual es informada responde: “El día cuatro de Diciembre, fue domingo y él fue al taller en calle Av. Patria al 380 al mediodía –al que solo yo tenía acceso-, pintamos cuadros, hicimos fichas de ajedrez y tableros. Recuerdo que no tenía plata ese día SANTI, y mientras trabajábamos aproveche para decirle lo del travesti que lo había ido a buscar a mi negocio y que eso no me gustaba, se enojó y se fue. Esa tarde no me acuerdo como estaba vestido, pero tiene tres remeras negras –una musculosa y dos remeras-, un short y un pantalón jogging, todo de color negro, así que tiene que haber sido la combinación de alguna de todas esas prendas, no tiene más ropa que esa. No me acuerdo que celular tenía ese día, pero si tenía su mochila negra, pero no sé qué llevaba adentro. Durante todo ese día, y hasta el día siguiente, no tuve contacto con él, porque estaba enojado y sinceramente yo estaba cansada, así que no intenté recomponer las cosas. Recuerdo que el día lunes cinco de diciembre, a las 15.00hs cuando ingresé a mi trabajo, al cabo de unos minutos, me fue a comprar una cerveza y un ibuprofeno 600mg, me pidió el más fuerte que tenía, no recuerdo como estaba vestido, pero seguro que con algunas

de las prendas que él tiene. Al atenderlo, me pidió una cerveza, en ese momento noté que tenía la mano con una herida, y le dije “SANTI ¿qué te pasó? Ves...te tendrías que haber quedado y comíamos algo, cocinábamos, así no vas a poder trabajar”, a lo que me respondió: “Me metieron un puntazo porque tres tipos me quisieron robar en Alberdi, no deje que me quitaran nada y a uno le pegué una trompada en la cara, se cayó al piso, después vinieron dos más y me quisieron pegar otro puntazo, pero yo les hice la llave uno y me fui corriendo”. Me dijo que no se acordaba como había llegado a la casa. Me sorprendió que me pagara con plata, porque el día anterior yo sabía que no tenía plata. Eso me pareció extraño, así que le pregunte si robó él o de verdad le quisieron robar, se lo pregunte con picardía –un poco en chiste y un poco en serio-, pero no me respondió. En la mano derecha, en el nudillo del dedo del medio, SANTI tenía un corte y otros dos cortes en los nudillos anular y pequeño, en los dos brazos tenía marcas de agarre, moretones de dedos, y me dijo: “Mira como me agarraron esos dos”. A la mano se la note muy hinchada, tenía un lombote que le sobresalía mucho de la mano. Le di la cerveza y el ibuprofeno y se fue, pasó una media hora, y volvió a comprar dos cervezas más de litro, por lo que supuse que estaba con alguien, por la cantidad de alcohol que consumió en poco tiempo. Ese día recuerdo que termino mi jornada laboral, él fue a pasear al perro y de paso me acompañó a la parada del colectivo al frente de “La Perla”, nos sentamos a esperar el colectivo y me dijo “Mira los golpes que di” noté que en las dos piernas tenía muchos moretones y me dijo que le dolía, se quejaba de los dolores de las articulaciones tanto de las manos como de las piernas. Ese día transcurrió sin novedades. El martes ya seis de Diciembre, recuerdo que mientras estaba trabajando, sin poder precisar la hora exacta, entre las 15.00hs y las 20.00hs lo vi a SANTI salir de su casa con el conejo, con el perro y una bolsa de color negro –de consorcio-, se acercó al negocio a decirme que le iba a llevar unas cosas a “Nati”, pero lo que me llamo la atención era que la bolsa parecía pesada, por la fuerza que hacía. Ese día lo vi a volver, de pasada por la noche que NATI lo había curado, pero yo seguí atendiendo, no lo vi más. Recuerdo que el miércoles

siete de Diciembre quedamos con SANTI en encontrarnos en el taller, por la noche, me preguntó si había comido algo, a lo que le dije que no, en ese momento me ofreció llevarme empanadas, pero le dije que no, “en todo caso comemos algo acá” le respondí, a lo que me dijo que esa mañana, desde las seis, habían cocinado con las venezolanas empanadas, para lo cual usaron ocho kilos de cebolla y cinco kilos de carne –esto no me pareció extraño porque siempre hablaba de proporciones justas al hablar de la comida por ser chef–; le pregunte si eran árabes o fritas, me dijo que fritas y que las habían hecho en la casa de María. Al llegar al taller, con SANTI comenzamos a trabajar en nuestras cosas y al cabo de un rato, comenzamos a intimar pero no alcanzamos a tener sexo porque a SANTI le dolía mucho el cuerpo, se sacó la ropa y no le vi ninguna lesión en la espalda, en el pecho tampoco, solo tenía moretones, en manos, piernas y estaba demasiado dolorido, y allí es que le mando fotos a su compañero de trabajo diciéndole que no iba a ir a trabajar al otro día, no estoy segura, de esto último, no estoy segura si fue ese día. En la cara no tenía nada. En cuanto a sus actitudes, no lo noté extraño ni nervioso, si estaba más cariñoso, era el SANTI de siempre. Estando en el taller, le recomendé que consumiera ajo porque eso ayudaba a la cicatrización de la herida de la mano y a evitar las infecciones en heridas así, aunque le aclaré que era rico el olor a ajo, es sano, a lo que me dijo oliéndose los dedos: “no me da asco el ajo, si con las venezolanas ayer nos pelamos, en las empanadas, una ristra completa de ajo” y se olio con placer los dedos. No estoy segura si el día miércoles, jueves o viernes de esa semana me pidió sahumeros porque me dijo que el perro le había vomitado adentro y había un olor horrible, le dije que no tenía. Ese mismo día en el que me pidió los sahumeros –el que no sé cuál es-, se fue al kiosco y me preguntó si tenía bolsas de consorcio, le dije que sí, yo le saque una bolsa, la normal para su basurero que es de unos sesenta centímetros, a lo que me dice riéndose: “No negra, una más grande”, le traje una más grande, me dijo: “No, ahí no entra ni el antebrazo, dame todas”. Así fue que le di el paquete de diez bolsas, me dijo “tengo unas mugres que sacar del patio”. En ese momento no pude preguntar nada, por el

movimiento del negocio, siempre hay mucha gente y los chistes de mal gusto como ese del antebrazo, los suele hacer muy seguidos. A modo de ejemplo de esos chistes, cuando salíamos a pasear con el perro y el perro olía comida siempre decía que ojalá lo que oliera y encontrara fuera la parte de un cuerpo. El día jueves ocho de Diciembre, que era feriado y es el día que se arma el arbolito, recuerdo que me dijo que NATI no quería que fuera más a su casa, que ella lo había acompañado a la farmacia para comprarle las medicaciones y curarle la mano, pero que después de eso le echo la culpa que se había robado un vino, así que lo echo y le dijo que no volviera más, por lo que estaba triste por eso. Mientras me contaba eso, me hizo otro chiste, al frente del negocio tenemos unos tachos de aluminio, que son mesas y que se abren por dentro, en eso abrí uno de esos tachos y me dijo: “Uh mira lo que esta este lugar para esconder un cadáver, bien trozado, entran uno o cinco”. Como este chiste era algo normal de cosas que él decía nunca me llamo la atención. Ese mismo día me dijo que quería hacer remodelaciones en su casa, en particular que esa mañana había sacado el colchón por partes porque ese día tenía mucho dolor de espalda y ya no lo quería usar, así que iba a aprovechar para hacer arreglos ese día del feriado, incluso me dijo que estaba durmiendo en el sofá porque se cansó y tiro el colchón en partes, lo dividió y según él lo fue sacando. Después del feriado, ya el día viernes nueve de Diciembre, al entrar a trabajar, en el ingreso al edificio, donde los inquilinos tiran la basura, sobre la vereda, al lado de un arbolito, vi que había una bolsa de consorcio –era una bolsa chiquita-, la misma estaba abierta –como si un perro hubiera husmeado en la misma-, allí noté que había un hueso que estaba pelado –noté que era blanco-, al lado de ese hueso había una seda, la que identifique de inmediato como las que usamos con SANTI para fumar marihuana, tienen unos dibujos raros y la caja es psicodélica, no es común que la gente use esa seda porque es cara, es de celulosa, el nombre de la seda creo que es “STAMPS”, inmediatamente creí que podía ser la basura de SANTI, creo que me había dicho que tenía un hueso de vaca, entonces pensé que en esto de las remodelaciones se deshizo de eso. Me quedé mirando un rato la bolsa, incluso

si hay cámaras me pueden ver que me quede parada viendo eso de curiosidad, pero en ningún momento le dije nada a SANTI que yo había visto de ese hueso. Con el paso de los días, recuerdo que no hubo nada más que me llamara la atención, pero si recuerdo dos situaciones, en comentarios, que hoy si me hacen ruido, en una de ellas recuerdo que hablamos de “Pogo” que no ladra nunca a lo que me dijo, “No ladra, pero cuando ataca, ataca yo lo vi arrancarle la clavícula a una persona”, ante eso no le dije más nada. Este comentario me lo hizo la última vez que lo vi, el jueves pasado, antes de Navidad. La otra situación, fue que cuando estaba esperando el colectivo en la parada, ese mismo día, se sacó un pelo de su media, era un pelo largo y rubio, eso me hizo pensar que se estaba viendo con alguien, así que en algún punto me molestó, recuerdo que era un pelo largo y castaño claro, que se lo saco de la media porque le molestaba, lo tenía ahí, del pie derecho. Aclaro que no tengo las conversaciones de WhatsApp desde el 05/12/2022 al 11/12/2022 porque se me rompió el celular el día 10/12/2022 así fue que cambie de teléfono, todas mis conversaciones con el son desde el 11/12/2022 en adelante. Al otro celular lo tengo con sus conversaciones pero la pantalla se le rompió, lo pongo a disposición para lo que sea necesario. El día lunes veintiséis de diciembre recuerdo que vino la policía a pedirme las llaves del edificio de la planta baja uno, porque nosotros tenemos copias de la llave de la puerta de ingreso, ya que la dueña nos las deja porque los inquilinos suelen olvidarse sus llaves. En ese momento pensé que lo buscaban a SANTI, por el problema que me contó que había baleado a un chico en su casa, y que a otro lo había golpeado mucho, supuse que lo buscaban por eso incluso le mande un mensaje a su celular preguntándole que era lo que estaba pasando. El día martes veintisiete, es decir ayer, cuando volví a trabajar, recuerdo que la policía seguía en el edificio y una chica, de nombre Marianela, que trabaja en la quiniela, me dijo si me entere de lo que paso con SANTI, le dije que no, ella me conto que tuvo encerrada a una chica, que esa chica entró al departamento de SANTI y que nunca más salió. Anoche, en el shock de la noticia, recuerdo que me puse a hacer memoria de cada cosa que hice con SANTI, sumado a

esto de saber porque lo estaban investigando, googleando lo que pasó en las noticias, encontré sobre la desaparición de Anahí Bulnes, que aparentemente SANTI estaba vinculado a ese caso, por eso es que me puse a recordar cada cosa que hice con el semanas atrás, trate de tener la mayor precisión en los días para colaborar, hay cosas que no me acuerdo por eso dudo en ser exacta con algunas fechas. De lo que me sorprendió de las últimas semanas es que volvió a frecuentar a la casa del hermano, creo que vive en Alberdi, también que en algunas tardes en las que no estaba yendo a trabajar, por comentarios me dijo que había bagres enormes en el río, a lo que le pregunte sorprendida que hacía a las cuatro de la tarde por el río –no recuerdo que día fue, pero fue en esa primera semana del día cinco de diciembre que antes describí- a lo que me respondió que había sacado a pasear al perro. También sé que fue mucho a la casa de las venezolanas y por último sé que se re-vinculó con sus familiares de Traslasierra, porque aparentemente la madre vino para la Navidad, el día veinticuatro de Diciembre y que le iba a ayudar con unas compras, para llevarle a Natalia, a esto no se lo creí.” A pregunta de la Instrucción respecto a las actividades nocturnas de la zona donde se encuentra el kioco, responde: “Toda la vida eso fue zona roja, allí muchas mujeres y chicas trans ejercen la prostitución, ellas no tienen horario, suelen estar durante el día y durante la noche, sé que hay una persona que se llama Ángeles, que es la que maneja todo, es una señora que tiene unos sesenta años de edad, es lo que se cuenta por ahí, ella parece ser la “mandamas”, he escuchado que si tienen un problema las chicas le avisan a ella. A Ángeles la conozco desde que tengo ocho años, cuando de la Provincia sacaron a todas las prostitutas de la calle, ella y otras más viejas fueron las que quedaron, suelen estar paradas en Olmos y Salta y Olmos y Santiago del Estero. A ellas las conozco por el mismo trabajo en el kiosco ya que suelen ir a comprar. Cuando vi la foto de Anahí, me sonó como cliente de haberla atendido en algún momento, pero no sé cuándo.” A pregunta de la Instrucción si sabe con qué otras personas se vinculó SANTI responde: “Según lo que él me dijo, se vio con las venezolanas y con Natalia, cuando le curó la mano. De las visitas que

supuestamente hizo al hermano, no sé si fue verdad y si lo vio.” A pregunta de la Instrucción si SANTI solía llevar gente desconocida a la casa, responde: “No, es muy hermético, sobretodo porque tenía costumbres raras que a cualquier persona le pueden resultar extrañas. A mi nunca me agredió, jamás me faltó el respeto, ni lo intentó, si en las peleas que teníamos por el negocio o por alguna situación que a él no le gustaba, éramos “yo y él” en un momento, como relate antes, siempre trató de protegerme. Nunca lo vi agresivo ni violento, si lo era con otras personas” A preguntas de la Instrucción en estas situaciones de “CACERIA” además de usar los elementos que la dicente mencionó, responde: “Además de esto se defendía con una cadena que tenia de llavero, la que se envolvía en el puño y usaba mucho su cuerpo, en el sentido que sabía de artes marciales, estudio durante siete años Aikido, de lo cual se jactaba y de esa manera solía defenderse.” A preguntas de la Instrucción si desea agregar algo más, responde: “Sé que tiene un correo electrónico donde guardaba todas sus cosas, sus dibujos, videos, imágenes, no sé cuál es la casilla esa, nunca me la dio pero sé que existe.” (ver op. E.E. 28/12/2022).

Asimismo, completan el plexo probatorio los siguientes testimonios brindados también durante la investigación penal preparatoria y que fueron incorporados por su lectura, los cuales también hemos valorados: Sargento Primero Germán Rafael Gallardo (E.E. 5/12/2022-06/12/2022 – 07/12/2022 -2-), of. Sub. Insp. Lucas Chirino (E.E. 06/12/2022 – 11/12/2022 – 26/12/2022 – 29/12/2022 – 12/01/2023), Sgto. Primero Paola Noelia Torres (E.E. 06/12/2022 -2- 08/12/2022 -2-), Marcos David Ripoll (E.E. 06/12/2022), Exposición testimonial de Noemí Trinidad Ripoll Bulnes (12 años) (E.E. 07/12/2022), Jéssica Soledad Toledo (E.E. 8/12/2022), Beatriz Quevedo (E.E. 8/12/2022), Carmen Delia Martín Oliva (E.E. 8/12/2022), Sargento Mara Galván (E.E. 8/12/2022 -2- 9/12/2022 – 14/12/2023 – 2- 21/12/2022 – 22/12/2022 – 27/12/2022 – 28/12/2022 – 29/12/2022 – 2-), Mirta Silvia Vega (E.E. 10/12/2022 – 23/12/2022), Horacio Andrés Altamirano (E.E. 11/12/2022), Sargento Elio Alejandro Vilchez (E.E. 12/12/2022 – 15/12/2022), Omar Santos Gutiérrez (E.E.

13/12/2022), Ramón Heriberto Villarreal (E.E. 13/12/2022), Sub Comisario Claudio Arias (E.E. 15/12/2022, 11/01/2023, 13/01/2023 y 1/6/2023), María Gabriela Cafferata Nores (E.E. 15/12/2022), Jorge Luis Ibañez (E.E. 16/12/2022), José Carreño (E.E. 16/12/2022), Juan José Maidana Berka (E.E. 19/12/2022 -2-), Of. Principal Esteban Armanino (E.E. 20/12/2022), Blanca Azucena Mendoza (E.E. 20/12/2022), Sargento Tamara Bazán (E.E. 21/12/2022), Octavio Julio (E.E. 23/12/2022), María Inés Nievas (E.E. 23/12/2022), Cabo Carlos Tornier (E.E. 23/12/2022); Sub Of. Principal Daniel Alderete (E.E. 25/12/2022), Elías Gonzalo Domínguez (E.E. 26/12/2022), Of. Sub Inspector Franco Fabricio Papa (E.E. 28/12/2022), Comisario María Elizabeth Mortier (E.E. 03/01/2023), Miriam Godoy (E.E. 04/01/2023), Diego Carlos Luciano Saya (E.E. 12/01/2023), Carlos Alejandro Albariño (E.E. 06/01/2023 - 12/01/2023), César Villarreal (E.E. 16/01/2023 – 22/01/2023), María Villarroel (E.E. 17/01/2023), Oficial Sub Inspector Rodrigo Burger (E.E. 18/01/2023), Comisario Yanina Iris Sinier (E.E. 31/01/2023), Nelson Javier Morrison (E.E. 01/02/2023), Comisario Inspector Martín Barrientos (E.E. 6/01/2023) y de Marcos Moreno (23/12/2022).

Ahora bien, valoramos le prueba documental, instrumental e informativa incorporada por su lectura al debate.

En primer término tenemos en cuenta el **Informe Técnico Químico N° 49894** (4002092) de fecha 27 de diciembre de 2022, bajo la cooperación técnica N°: 940751, de personal de la Sección Química Legal (ensayo de luminol), el que da cuenta de lo siguiente: *“El día 26/12/2022 a las 19:30 hs, personal de la secciones Fotografía Legal (Rodrigo Castagno), Huellas y Rastros (Mónica Rizzi), Planimetría legal (María Clara Lucero Ruiz) y quien suscribe, integrante de la División Química Legal, nos hicimos presente en el domicilio sito en Avenida Emilio Olmos 516, departamento 1 de la planta baja. En primer lugar, se relevó el domicilio de manera exhaustiva, levantando posibles rastros y secuestrando prendas, y otros elementos, descriptos y analizados en el Informe Técnico Químico N° 49889 - 4002379, del Bioquímico Matías Rosa. Posteriormente, alrededor de las 22:00 hs, se inicio el*

procedimiento correspondiente a la prueba de luminol o 3 aminofthalhidrazida (técnica de orientación de la presencia de sangre) en los 4 ambientes del domicilio (cocina, habitación, living y baño). Luminol o 3-aminofthalhidrazida, técnica de orientación de la presencia de sangre. En esta prueba la detección de luminiscencia celeste azulada, es indicativa de reacción positiva. II) RESULTADOS Se roció con el reactivo en pisos, zócalos y zona media de las paredes de los diferentes ambientes del departamento, obteniéndose reacción positiva en los siguientes lugares: Zócalo de la pared opuesta la mesada, en la cocina. Zona media de la puerta de la cocina, en la cara que mira al living cuando esta cerrada. Zona media de pared izquierda de la habitación (vista desde la puerta). Zona media de pared derecha, junto al marco de la puerta. Zona media de pared de la puerta del living, sobre el lado que da al interior de la vivienda. Piso del baño Pared del baño, opuesta a la puerta de entrada. De cada área, luminol positiva, se levanto una muestra con un hisopo estéril y se rotuló como L1, L2, L3 L4, L5, L6 y L7, respectivamente. Es importante mencionar que también se halló reacción positiva en la caja del tomacorrientes ubicado en la misma pared correspondiente a la muestra L3. Esta no fue recolectada con hisopo, debido a que en el relevamiento previo se levantó una muestra visible, exactamente de ese lugar.

CONCLUSIÓN: La prueba del Luminol (técnica de orientación de la presencia de sangre), arrojó resultados positivos en las zonas indicadas en el apartado II. Las muestras, levantadas con hisopos estériles (L1, L2, L3 L4, L5, L6 y L7), quedan bajo resguardo en esta División y a disposición de la fiscalía interviniente para los estudios que considere oportunos. Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA TÉCNICA DEL LUMINOL

La reacción del luminol, al igual que las reacciones de Adler y Kastle Meyer, forma parte de los llamados ensayos preliminares o de orientación, basados en la actividad peroxidásica que posee el grupo Hemo de la hemoglobina de la sangre y que, en presencia de agua oxigenada y de ciertos reactivos orgánicos, dan lugar a la aparición de coloraciones o luminiscencia.

La peroxidasa descompone el agua oxigenada, produciendo agua y oxígeno. El oxígeno actúa sobre el reactivo orgánico reducido, transformándolo en su forma oxidada, de color o luminiscente. La reacción con luminol es sumamente sensible (1:10.000). Este reactivo es ideal para aplicar donde hay trazas de sangre, no visibles ni detectables por las otras reacciones de orientación. Esta prueba resulta ideal para aplicar a grandes superficies: pisos, paredes, desagües, gomas de vehículos, alfombras, autos, suelas de zapatos, superficies oscuras que han sido lavadas con el objeto de remover la sangre. La reacción positiva consiste en la aparición de luminiscencia celeste-azulada en la oscuridad, que puede registrarse fotográficamente”.

También valoramos el Informe de la Sección de Fotografía Legal N° 4002089, el Informe de la Sección Planimetría Legal N° 4002090, donde consta el ensayo de luminol descrito precedentemente y el informe químico N°: 49889- (4002379), del que surge lo siguiente: “*personal de esta División se hizo presente en la calle Avenida Emilio Olmos - Depto. N°1 - Planta Baja- Ciudad de Córdoba, procediendo a observar minuciosamente el lugar y posteriormente a levantar las siguientes muestras sospechosas y a secuestrar los siguientes elementos -en lo relevante al análisis de esta resolución-*

2- Muestra levantada N°2 desde una mancha sospechosa en la pata de una silla que se encontraba en el dormitorio. -

3- Muestra levantada N°3 desde una mancha sospechosa en la pared del dormitorio.

4- Muestra levantada N°4 desde una mancha sospechosa en la caja del tomacorriente, en la pieza del dormitorio.

5- Muestra levantada N°5 desde una mancha sospechosa en una persiana del dormitorio.

6- Muestra levantada N°6 desde una mancha sospechosa en el piso de la cocina.

14- Una bombacha a rayas horizontales en colores azul y celeste. Sin marca ni talle visible. Sucia. Se corta un pequeño trozo con mancha rojiza en la zona de entrepierna para análisis de sangre. Encontrada en el tercer cajón del dormitorio. -

CONCLUSIONES

Se detectó la presencia de sangre humana, obteniendo resultados insatisfactorios para el grupo sanguíneo, en la muestra levantada descrita anteriormente en el punto n°2. (Para mayor información sobre este punto ver en "INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DETECCIÓN DE SANGRE SOBRE DISTINTOS SOPORTES - Detección de grupo sanguíneo").-

Se detectó la presencia de sangre humana en escasa cantidad para la determinación de grupo sanguíneo en las muestras levantadas descritas anteriormente en los puntos n°3, n°4 y n°6.-

Se obtuvieron resultados positivos sólo para la reacción de orientación, no pudiendo confirmar la presencia de sangre, ni establecer la especie en el material analizado descrito anteriormente en el punto n°14.- - No se detectó la presencia de sangre en las manchas sospechosas analizadas desde los elementos recibidos descritos anteriormente en los puntos n°1, n°5, n°7, n°8, n°10, n°11, n°19, n°20, n°21, n°22, n°23, n°24, n°25, n°26, n°28, n°30, n°31, n°33.- - No se observaron manchas sospechosas ni de interés químico legal en los materiales recibidos descritos anteriormente en los puntos n°9, n°12, n°13, n°15, n°16, n°17, n°18, n°27, n°29, n°32.- -Los pelos levantados desde los materiales descritos anteriormente en los puntos n°9 y n°12 quedan a resguardo en el archivo de la división química legal para eventuales estudios/cotejos que pudieran requerirse.-

Las muestras levantadas/recortes positivos quedan a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios de ADN, a disposición del magistrado interviniente.-

Debe tenerse en cuenta que en los materiales remitidos que fueron examinados en busca de elementos visibles como pelos y/o manchas de sangre por ejemplo, y que como resultado de la búsqueda no se detectaron manchas sospechosas como tampoco se encontraron pelos humanos, (por ejemplo los materiales descritos anteriormente en los puntos n°9, n°12, n°13, n°14, n°15, n°16, n°17 y n°18, etc, todas prendas femeninas) el material podría contener

células de descamación de la piel y por lo tanto resultar útil para estudios de ADN. Para la búsqueda de perfiles genéticos provenientes de otros materiales (células epiteliales, por ejemplo), se sugiere consultar con el Instituto de Genética Forense, sito en calle Ibarbalz N° 1247 de Barrio Pueyrredón (Te: 4331582 Int. 40102).”-

Asimismo, valoramos el Informe Químico N°: 50095/22(4002694) del 29 de diciembre de 2022, donde personal de la Sección de Química Legal dijo: “*Personal de esta División se hizo presente en avenida Emilio Olmos nro. 516, barrio Centro, Córdoba, procediendo a observar minuciosamente: -en lo relevante al análisis de esta resolución-*

II) El interior del departamento nro. 1 de planta baja

- De espacio común, patio que colinda con el departamento antes mencionado:

2. Muestra levantada de manchas rojizas sobre puerta de acceso al patio común de planta baja, del lado que da hacia el interior del edificio

- Del Departamento Nro. 1 de planta baja:

3. Muestra levantada de manchas rojizas sobre la puerta de acceso al departamento antes mencionado.

7. Muestra levantada de manchas rojizas sobre pata de silleta ubicada en el dormitorio.

10. Muestra levantada de manchas rojizas sobre puerta del baño, lado externo.

RESULTADOS

-Se obtuvieron resultados positivos para la reacción de orientación y para el diagnóstico de especie humana en las muestras levantadas nros. "2", "3", "7" y "10", analizadas.

-Se obtuvieron resultados: positivo para la reacción de orientación y negativo para el diagnóstico de especie humana en la muestra levantada nro. "12" analizada.

-Se obtuvieron resultados negativos para la reacción de orientación y para el diagnóstico de especie humana en la muestra levantada nro. "11", en los recortes de la remera, de la rejilla, de la toalla y del hisopo levantado de hoja de navaja, analizados.

CONCLUSIONES

-Se observaron elementos y manchas de interés químico legal solo en: el patio común de planta baja que colinda con el departamento nro. 1, y en el departamento nro. 1 de planta baja propiamente dicho. - Se detectó la presencia de sangre humana grupo "AB" en la muestra levantada nro. 2 (sobre puerta de acceso al patio común de planta baja). - Se detectó la presencia de sangre humana en escasa cantidad para la determinación de grupo sanguíneo en las muestras levantadas nro. "3", "7" y "10", analizadas.

-Se obtuvieron resultados positivos solo para la reacción de orientación, no pudiendo confirmar la presencia de sangre, ni establecer la especie en la muestra levantada nro. "12" analizada.

-No se detectó la presencia de sangre en la muestra levantada nro. "11", como tampoco en la remera, la toalla y la navaja analizadas.

-No se observaron manchas sospechosas de sangre en las sábanas (nro. 5.a y 5.b), como tampoco en las zapatillas analizadas.

-Las muestras de pelos de las colitas (nro. 6.a y 6.b) y los pelos levantados de la toalla y las sábanas (nro. 5.a, 5.b y 5.c), quedan a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios, a disposición del magistrado interviniente. - Las muestras levantadas positivas quedan a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios de ADN, a disposición del magistrado interviniente”.

También valoramos la Pericia Genética realizada por la **Dra. Viviana C. Rena, Nidia M. Modesti y Bioquímica Silvia A. Mutual**, quienes señalaron que: *“La pericia tiene por objeto la tipificación y el cotejo de perfiles de ADN para la identificación genética de las muestras biológicas recolectadas en el marco de la presente causa. A tal fin se analizará la posibilidad de que las mismas correspondan a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirla Silvia Vega.*

El material objeto de estudio corresponde al rotulado por la División Química Legal de Policía Judicial y entregado por la Fiscalía de Instrucción de Distrito 2 . Turno 6 de la

ciudad de Córdoba, el cual se detalla a continuación:

Muestras dubitadas o evidencias:

-“Un sobre de papel rotulado como “COOP 940751 - IQ 49889/22 - muestras levantadas en departamento 1 - Planta Baja - Av. Emilio Olmos 516 - (2) pata de silla -(3) pared del dormitorio - (4) caja de tomacorrientes del dormitorio - (6) piso de la cocina”, conteniendo cuatro sobres blancos con las siguientes inscripciones:- “49899/22 - MLLH (2) - Sh (+)” conteniendo un (1) recorte de tela en su interior; - “49899/22 - MLLH (3) - Sh (+)” conteniendo un (1) hisopo en su interior; -“49899/22 - MLLH (4) ~ Sh {+}” conteniendo un (1) hisopo en su interior; -“49899/22 - MLLH (6) - Sh (+)” conteniendo un (1) recorte de tela en su interior”.

-“Un sobre de papel rotulado como “COOP 940751 - IQ 50095/22 – muestras levantadas en departamento 1 - Planta Baja - Av. Emilio Olmos 516 - (3) acceso al departamento - (10) lado externo de puerta del baño”, conteniendo dos sobres blancos con las siguientes inscripciones: -“IQ 50095/22 -Muestra Levantada 3- Sangre Humana (+)” conteniendo un (1) hisopo en su interior; -“IQ 50095/22 - Muestra Levantada “10” - Sangre Humana (+)” conteniendo un (1) hisopo en su interior.

Muestras indubitadas o de referencia:

-Hisopados bucales rotulados “Campos Matos Santiago Alberto”;

-Hisopados bucales rotulados “Bulnes Carlos Ismael”.

-Hisopados bucales rotulados “Vega Mirta Silvia”

MATERIAL ANALIZADO:

Muestras dubitadas o evidencias: Se procesaron las evidencias solicitadas por oficio, las cuales se detallan a continuación:

-Varios fragmentos del trozo de tela contenido en el sobre rotulado “49899/22 ~ MLLH (2) - Sh f+P’ los que se denominaron MLLH (2) (Pata silla). 'z •)

-Varios fragmentos del hisopo contenido en el sobre rotulado “49899/22 que se denominaron

MLLH (3) (pared dormitorio).

-Varios fragmentos del hisopo contenido en el sobre rotulado “49899/22 - MLI.H (4) - Sh (+)”, los que se denominaron MLLH (4) (caja tomacorrientes).

-Varios fragmentos del trozo de tela contenido en el sobre rotulado “49899/22

-MLLH (6) - Sh (+)”. los que se denominaron MLI[^]II (6) (piso cocina).

-Varios fragmentos del hisopo contenido en el sobre rotulado “IQ 50095/22

-Muestra Levantada “3” - Sangre Humana (+)”. los que se denominaron Muestra levantada 3 (acceso departamento).

-Varios fragmentos del hisopo contenido en el sobre rotulado “IQ 50095/22

-Muestra Levantada “10” - Sangre Humana (+)”, los que se denominaron Muestra levantada 10 (Puerta baño).

Muestras indubitadas o de referencia:

-Hisopado bucal rotulado Carlos Ismael Bulnes-

-Hisopado bucal rotulado Mirta Silvia Vega.

-Hisopado bucal rotulado Santiago Alberto Campo Matos.

CONCLUSIONES: -en lo relevante al análisis de esta resolución-

*Del cotejo de los perfiles de ADN tipificados a partir de las muestras de sangre denominadas MLLH (2) (Pata silla). MLLH(4) (Caja tomacorrientes), Muestra levantada 10 (Puerta baño) y de las muestras de referencia de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega (ver Material analizado), indicados en la tabla, se concluye lo siguiente: I) Los resultados obtenidos en todos los marcadores genéticos autosómicos analizados son **compatibles** con la posibilidad de que el perfil de ADN tipificado de la muestra de sangre denominada **MLLH (2) (Pata silla)** corresponda a una **hija biológica** de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.*

En consecuencia, a partir de los marcadores genéticos autosómicos analizados, se realizó la siguiente valoración estadística con el Programa Familias (versión 3.2): se determinó el Índice LR (“Likelihood Ratio” o Razón de Verosimilitud) que consiste en el cociente entre la

probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH (2) (Pala silla) bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada Mf.LH(2) (Pala silla) bajo la Hipótesis 2.

Hipótesis 1: El perfil de ADN tipificado de MLLH (2) **corresponde** a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.

Hipótesis 2: El perfil de ADN tipificado de MLLH (2) **no corresponde** a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.

El LR obtenido es 1.575.030.000.000.000 lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH (2) (Pata silla) bajo la Hipótesis 1, es 1.575,130.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH (2) (Pata silla) bajo la Hipótesis 2.

II) Los resultados obtenidos en todos los marcadores genéticos autosómicos analizados son **compatibles** con la posibilidad de que el perfil de ADN tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH (4) (Caja tomacorrientes) corresponda a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.

En consecuencia, a partir de los marcadores genéticos autosómicos analizados, se realizó la siguiente valoración estadística con el Programa Familias (versión 3.2): se determinó el índice (“Likelihood Ratio” o Razón de Verosimilitud) que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH(4) (Caja tomacorrientes) bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH(4) (Caja tomacorrientes) bajo la Hipótesis 2.

Hipótesis 1: El perfil de ADN tipificado de MLLH (4) **corresponde** a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.

Hipótesis 2: El perfil de ADN tipificado de MLLH (4) **no corresponde** a una hija biológica de

Íarios Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.

El LR obtenido es 139.798.000.000.000.000 lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada MLLH (4) (Caja tomacorrientes) bajo la Hipótesis 1 es 130.798.000.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado la muestra de sangre denominada MLLH (4) (Cuja tomacorrientes) bajo la Hipótesis 2.

*III) Los resultados obtenidos en todos los marcadores genéticos autosómicos analizados son **compatibles** con la posibilidad de que el perfil de ADN tipificado de la muestra de sangre denominada **Muestra levantada 10 (Puerta baño)** corresponda a una **hija biológica** de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.*

En consecuencia, a partir de los marcadores genéticos autosómicos analizados, se realizó la siguiente valoración estadística con el Programa Familias (versión 3.2): se determinó el Índice LR ("Likelihood Ratio" o Razón de Verosimilitud) que consiste en el cociente entre la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada Muestra levantada 10 (Puerta baño) bajo la Hipótesis 1 y la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada Muestra levantada 10 (Puerta baño) bajo la Hipótesis 2.

*Hipotesis L. El perfil de ADN tipificado de Muestra levantada 10 **corresponde** a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega. Hipótesis 2: El perfil de ADN tipificado de Muestra levantada 10 **no corresponde** a una hija biológica de Carlos Ismael Bulnes y de Mirta Silvia Vega.*

*El LR obtenido es **609.214.000.000.000** lo que significa que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada Muestra levantada 10 (Puerta baño) bajo la Hipótesis 1. es 609.214.000.000.000 veces mayor que la probabilidad de observar el perfil genético tipificado de la muestra de sangre denominada Muestra levantada 10 (Puerta baño) bajo la Hipótesis 2".*

Asimismo, valoramos el informe de la Sección de Equipos de Computación de Internet Forense N° 4003455, del que surge que del CPU secuestrado en el marco de los allanamientos antes detallados, del análisis del mismo refiere que Campos Matos habría estado utilizando su computadora hasta la 01.15hs en la página www.youtube.com: “búsqueda de asesinos seriales el descuartizador.”.

También contamos con la pericia interdisciplinaria sobre la persona del acusado, informe presentado por los peritos oficiales, **Mgter. Marcela Scarafia y Dra. Débora Moyano**: “*Conclusiones: 1. Estado actual de su salud mental: Fue posible establecer, a través de la aplicación de la entrevista clínica, que el Sr. Campos Matos, presenta indicadores compatibles con consumo problemático de sustancias psicoactivas y rasgos psicopáticos de personalidad; 2. Capacidad de comprensión de la criminalidad de sus actos en general; posibilidad de dirigir sus acciones al momento de la ejecución del hecho que se le imputa. Durante las entrevistas mantenidas con el Sr. Campos Matos y a través del material proyectivo administrado, no han surgido elementos psicopatológicos que permitan inferir que al momento de los hechos haya estado impedido de comprender o dirigir sus acciones. 3. Existencia de indicadores de riesgo cierto e inminente de daño grave para sí y/o para terceros: No es dable advertir al momento del examen clínico actual, la presencia eficaz de factores de orden psicopatológicos o psiquiátricos de gravedad que determinen un estado de riesgo cierto e inminente: para sí ni para terceros. Es decir, la persona no reúne criterios de internación al examen actual. Es dable aclarar, que si bien, el Sr. Campos Matos en la actualidad no presenta criterios de internación, como más arriba se mencionó, dados los núcleos depresivos subyacentes que se han detectado en su personalidad, consideramos que, en virtud de su situación de reclusión, el riesgo podría tornarse eventual y o potencial, sin perjuicio de que las personas con rasgos psicopáticos pueden incurrir en conductas auto-líticas como estilo manipulatorio de los contextos que rechazan emocionalmente. 4. Sugerencias: Por lo anteriormente expuesto, sugerimos que el entrevistado realice*

tratamiento interdisciplinario psicológico y psiquiátrico ambulatorio donde su situación procesal lo determine.”.

Asimismo, valoramos el Informe presentado por los peritos de control del querellante, **Lic. María Fabiana Boerr psicóloga y Dr. Raúl Ricardo Quiroga** quienes concluyeron: “...*El peritado se presenta con una actitud de pseudo cooperación. En todas las entrevistas efectuadas aclara que no va a prestar colaboración para aportar datos atinentes a la causa que se lo imputa. Alude que su abogado defensor le sugirió no hablar de los hechos. A nivel discursivo se pudo observar la implementación de recursos literarios tendientes a generar impacto emocional en los entrevistadores. Considerando que en el dictamen oficial, los peritos han desarrollado de manera extensa la constitución estructural del psiquismo, ésta explicación es ratificatoria de la personalidad psicopática y los rasgos que caracterizan a Campos Matos. Desde un análisis retrospectivo, fue posible evidenciar una personalidad psicopática con rasgos perversos. Se detectaron además, indicadores de conductas manipulatorias, pudiendo utilizar mentiras o tergiversar la realidad para alcanzar sus propios objetivos. Así mismo, se pudo detectar del material implementado una marcada agresividad y tendencias destructivas. Mostró ausencia de empatía esto es, la dificultad de ponerse en el lugar del otro por lo tanto, carece de sentimientos de culpa. Su frialdad emocional lo torna junto al resto de los elementos que configuran su perfil psicológico, con una especial capacidad para organizar, planificar y ejecutar actos de extrema violencia, sin remordimientos. Por otro lado, cabe destacar la necesidad de ejercer control y poder sobre los demás, este poder le otorgaría seguridad, satisfacción y supremacía sobre las personas. En la personalidad de Campos Matos se determinan condiciones propiciatorias para consumir actos violentos y sádicos que le generan delectación al ser llevados a cabo. Según su relato, deja entrever cierto placer al describir minuciosamente la manera cruel de matar animales desde la niñez. Comenta que tenía como mascota un hámster y que al “morir” lo disecó y lo mantuvo con él. Describe un gusto particular por acariciar huesos, mirar escenas*

de contenidos sangrientos y violentos. Impresiona el modo de transmitir la inclinación o predilección que refiere por el contenido “gore”, el cual explica que es un género de cine centrado en lo visceral y violencia grafica extrema. Esas prácticas de recreación de escenas sangrientas, parecen proporcionarle goce y placer frente a la mirada y escucha de los interlocutores. Este accionar da cuenta de las tendencias destructivas y siniestras hacia los seres vivos. Se objetiva además, escasa tolerancia a la frustración. Ante situaciones que le generan disgusto responde de manera irritable, mal humorado, molesto, tornándose agresivo y violento si las situaciones no se conducen como espera o escapan de su control. Ahondando en su historia vital, se pudo evidenciar por lo relatado y el material proyectivo colectado, que la imagen materna reviste una connotación negativa, inflexible y escasamente contenedora a nivel emocional. Esta internalización de una madre “poco protectora”, generó en Campos Matos sentimientos de rechazo, odio, ira y rencor que actualmente mantiene hacia su madre. En concordancia con lo antes dicho, consideramos importante destacar que el conflicto central o medular lo tiene con las mujeres. La base para el posterior desarrollo de vínculos interpersonales es con su madre y de allí, con el resto de las mujeres. Él no ha cometido actos de violencia con varones, salvo aquellos en los que según sus dichos, participó en la adolescencia cuando operaba como señuelo de una banda que buscaba pelear y castigar a cualquier chico que se les cruzaba. Después de esos episodios, todo lo que implica violencia tiene relación directa con el género femenino. Claramente Campos Matos se relaciona de la misma manera con prostitutas como se relacionó con su madre, desde el desprecio y la hostilidad. En un momento de la entrevista se le formuló una pregunta a raíz de la presencia de trabajadoras sexuales en la zona donde residía antes de su detención, y dice que las prostitutas le dan asco. De igual manera ejerce violencia sobre sus hijas, ya que sus conductas las compromete permanentemente. También surge de sus reseñas que mientras convivía con la madre de sus hijas, los enojos eran descargados a través de la ira, por ejemplo romper objetos, actos que implican otro tipo de violencia. Su discurso presenta

anestesia afectiva, no siente culpa, por lo tanto, son las personas de su entorno quienes sufren. Las emociones que sí puede sentir son cólera, ira o tristeza, cuando las cosas no son como él quiere. Menciona que la separación con la madre de las niñas fue de común acuerdo, hecho que se pone en dudas, ya que al parecer la decisión de mudarse del domicilio familiar fue a raíz de una denuncia de abuso sexual hacia una compañera de su hija. Sobre este punto negó tener alguna denuncia. Otro dato de interés que aporta el peritado, es la relación descrita como tormentosa de marcado tinte violento, con una de sus últimas parejas a quien nombra como Cintia. A nivel vincular se observa dificultades en los lazos afectivos con marcada frialdad emocional que lo han llevado en reiteradas ocasiones, como surge de la lectura del Expte a establecer relaciones ocasionales con trabajadoras sexuales. Sabemos que la condición de las personas que ejercen dicha actividad, se caracteriza por la alta vulnerabilidad que presentan. A nivel de la sexualidad en el peritado se advierte conflictiva guiada por impulsos agresivos de corte sádicos. De este modo, a través de las fantasías sexuales se produciría la descarga pulsional hostil y satisfactoria, sin remordimiento por el daño causado en la perversidad desplegada. En coexistencia con esta personalidad compleja y particular se suma otro ingrediente, que es la capacidad para engañar fácilmente. Las personalidades psicopáticas sólo les importan su propio interés y para llegar a ello, que es obtener dominio y poder sobre su ambiente o personas, puede utilizar la mentira para argumentar su ardid. Se valora que al tiempo de los hechos que se investigan el sujeto pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones. Su desarrollo y potencialidad cognitiva le permiten planificar, organizar y ejecutar las acciones propuestas como objetivos. Una de las condiciones propiciatorias para la comisión de actos aberrantes y despiadados son los facilitados por componentes en la personalidad como los descritos en Campos Matos, más aún, si sus víctimas son mujeres vulnerables. Las mujeres que deben recurrir a la prostitución para sostenerse económicamente, lo hacen en condiciones de soledad y riesgos. Indefensas, solitarias, desprotegidas por el grupo de pares, en relaciones desiguales en

cuanto que el victimario lleva a la presa a su guarida. Esto constituye un verdadero factor de riesgo para las trabajadoras sexuales por la alta vulnerabilidad y pasibles de manipulaciones y engaños. Por todo lo expuesto y en consonancia con lo vertido en este informe, se colige que Campos Matos es proclive a cometer actos violentos y sádicos que le otorgan placer sexual. Sus fantasías sexuales y el erotismo se relacionan con contenido extremadamente violento y sangriento. La conducta violenta del psicópata tiene una serie de características típicas como consecuencia de sus rasgos de personalidad. Generalmente tiene un carácter depredador. Para el psicópata violento, sus víctimas son meras presas a su alcance, útiles para lograr su satisfacción. Sus víctimas no son personas, sino que las rebaja a la categoría de objeto (cosificación) y sus sentimientos no tienen importancia alguna para estos individuos. (Otín, 2009): Cuando los psicópatas se enfrentan con sus repetidos fracasos, humillaciones o frustraciones, sus limitados frenos inhibitorios pueden ser rápidamente sobrepasados por sentimientos profundos y resentimientos latentes. Una vez disparados, la furia del momento trae a la superficie recuerdos y emociones del pasado que afloran a la superficie sin limitaciones, irrumpiendo de una manera salvaje.”.

Por su parte, tenemos en cuenta la autopsia psicológica de **Anahí Ester Bulnes** elaborado por Lic. Maria Belen Comes, en la que concluye: “...Como se expresara en el presente informe, Anahí creció en un entorno patriarcal y de normas morales muy estrictas. En ese contexto, su subjetividad se habría constituido en un binomio de sumisión/rebeldía. En este marco, fue atravesada por diversos factores de vulnerabilidad que la habrían conducido a tomar decisiones, en algunas circunstancias, de insalubridad y negligencia. Así, su elección de pareja estuvo marcada por varones controladores, dominantes y violentos. Asimismo, madre de tres hijas y sin el apoyo y acompañamiento necesario y adecuado de los padres de las niñas (particularmente el de las dos mayores), debió asumir en soledad el cuidado y la manutención de la familia, atravesando situaciones económicas ajustadas. En esta línea, se esforzó por conseguir estabilidad salarial, realizando de manera incansable formaciones en

la docencia, que la condujeron a un estado de cansancio y desgaste. Además, el ejercicio de la prostitución, (iniciada 12 de 13 desde su vínculo afectivo con Marcos David Ripoll), le proveía de suficientes ingresos para poder hacer frente a sus responsabilidades maternas y personales. El día 4 de diciembre del año 2022, Anahí habría salido de su domicilio en horas de la noche, con la finalidad de ejercer su trabajo sexual y regresar en la madrugada del 5, como lo habría realizado en otras oportunidades. Para ello, se retiró de la casa alrededor de las 23:30 hs, dejando a sus hijas durmiendo y con el propósito de regresar y cumplir con los compromisos que había adquirido para la mañana del 5 de diciembre. Esa noche, mientras estaba en la esquina de la calle Salta y Av. Olmos, se le acercó un varón de remera musculosa, short y gorra negras. Luego, se dirigieron juntos hacia la Av. Olmos 516. Las cámaras registraron el ingreso de Anahí al edificio, pero no así su egreso. En condiciones de vulnerabilidad, por la modalidad en que ejercía su trabajo, en soledad, sin la contención y control social, Anahí fue víctima de heteroagresividad. En circunstancias de asimetría, se habría intentado defender de un varón que tenía el control, ya que Anahí se encontraba en un espacio desconocido y ajeno. Además, éste habría ejercido violencia física para poder someterla, abusando de su condición de género, de su indefensión, de sus rasgos de vulnerabilidad -ver apartados “Factores de Vulnerabilidad” y “Trabajo sexual”-. Se hallaron evidencias de su presencia (ADN positivo en los análisis de sangre) en el departamento 1 de la planta baja del edificio de Av. Olmos 516 por lo que se concluye que Anahí habría sido víctima de heteroagresividad en ese contexto.”

Por último, tenemos en cuenta los siguientes elementos de prueba incorporados al debate: N° De Informe 3990376, Dependencia Pedido: Unidad De Analisis De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 06/12/2022 06:19, Motivo Pedido: X P1 Registro (865050) (Gpat) Desaparicion De Persona 3516246125, 3512242169; N° De Informe 3990377, Dependencia Pedido: Unidad De Procesamiento De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 06/12/2022 06:20, Motivo Pedido: P1 Registro (865050) (Gpat) Desaparicion De Persona P 3516246125,

3516317898; N° De Informe 3990378, Dependencia Pedido: Unidad De Procesamiento De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 06/12/2022 06:23, Motivo Pedido: P1 Registro (865050) (Gpat) Desaparicion De Persona C 3512242169, 3516317898; N° De Informe 3990606, Dependencia Pedido: Consultorio Damnificado, Fecha Pedido: 06/12/2022 11:04, Motivo Pedido: Gori Florencia Cecilia; N° De Informe 3990908, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 06/12/2022 14:54, Motivo Pedido: Un Celular Marca Motorola; N° De Informe 3990909, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos De Computacion, Fecha Pedido: 06/12/2022 14:59, Motivo Pedido: Una Notebook Marca Aser; N° De Informe 3991009, Dependencia Pedido: Unidad De Analisis De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 06/12/2022 18:43, Motivo Pedido: X P1 - (Registro 865185) - Desaparicion De Persona 2 Hs 3513106396 Amx; N° De Informe 3991010, Dependencia Pedido: Unidad De Procesamiento De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 06/12/2022 18:45, Motivo Pedido: P1 - (Registro 865185) - Desaparicion De Persona 2 Hs 3516246125 Y 3513960297 Telecom; N° De Informe 3991263, Dependencia Pedido: Unidad De Procesamiento De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 07/12/2022 09:49, Motivo Pedido: P1 - (865185) - Desaparicion De Persona 2 Hs 3516246125 Y 3513960297; N° De Informe 3993333, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 12/12/2022 05:41, Motivo Pedido: Av. Caraffa Dpto 2 2317, Villa Cabrera, Cordoba; N° De Informe 3993334, Dependencia Pedido: Seccion Huellas Y Rastros, Fecha Pedido: 12/12/2022 05:45, Motivo Pedido: Av. Caraffa Dpto 2 2317, Villa Cabrera, Cordoba; N° De Informe 3993335, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 12/12/2022 05:45, Motivo Pedido: Mllh: Av. Caraffa Dpto 2 2317, Villa Cabrera, Cordoba; N° De Informe 3993336, Dependencia Pedido: Cuerpo Operativo N° 5, Fecha Pedido: 12/12/2022 05:48, Motivo Pedido: Por Protocolo 215044; N° De Informe 3993353, Dependencia Pedido: Gabinete De Procesamiento Y Analisis De Las Telecomunicaciones, Fecha Pedido: 12/12/2022 07:06, Motivo Pedido: P1 Término 1 Hora Desaparición Registro (865537 Y 865540) 3516317098

Amx Argentina S.A. (Claro); N° De Informe 3993433, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 12/12/2022 09:34, Motivo Pedido: Allanamiento En Calle Humberto Primo N° 754 Puerta 1 B° Alberdi; N° De Informe 3993438, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 12/12/2022 09:40, Motivo Pedido: Allanamiento En Calle Duarte Quirós N° 1047 Piso 2 Departamento C B° Alberdi; N° De Informe 3993700, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 12/12/2022 12:48, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: 27 De Abril N° 106 (Bar El Ruedo); N° De Informe 3994744, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 13/12/2022 17:58, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia En Campo. Calle Estanislao Learte N°2368; N° De Informe 3994816, Dependencia Pedido: Unidad De Internet Forense, Fecha Pedido: 13/12/2022 19:50, Motivo Pedido: Relevamiento Red Social; N° De Informe 3995051, Dependencia Pedido: Unidad De Internet Forense, Fecha Pedido: 14/12/2022 07:31, Motivo Pedido: Relevamiento (Alejandro Danel N°2367); N° De Informe 3995366, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:36, Motivo Pedido: Apertura; N° De Informe 3995367, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:38, Motivo Pedido: Apertura; N° De Informe 3995371, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:39, Motivo Pedido: Informe Tecnico; N° De Informe 3995370, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:39, Motivo Pedido: Apertura; N° De Informe 3995369, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:39, Motivo Pedido: Apertura; N° De Informe 3995368, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:39, Motivo Pedido: Apertura; N° De Informe 3995377, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos De Computacion, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:41, Motivo Pedido: Analisis; N° De Informe 3995376, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos De Computacion, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:41, Motivo Pedido: Analisis; N° De Informe 3995375, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos De

Computacion, Fecha Pedido: 14/12/2022 12:41, Motivo Pedido: Analisis; N° De Informe 3995482, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 13:34, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: Learte N° 2388 B° San Cayetano (Domicilio Particular); N° De Informe 3995489, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 13:44, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: Learte N° 2488 B° San Cayetano (Depósito Comercial); N° De Informe 3995493, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 13:47, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: Unión Ferroviaria N° 2448 B° San Cayetano (Domicilio Particular); N° De Informe 3995539, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 16:08, Motivo Pedido: Recolección En Luis Braile 2515; N° De Informe 3995541, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 16:16, Motivo Pedido: Recolección En Plata De Estacionamiento Emilio Olmos N°363; N° De Informe 3995542, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 14/12/2022 16:17, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia En Campo - Emilio Olmos N° 465; N° De Informe 3996454, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 16/12/2022 10:08, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: Salta N° 250 (Instituto Pedro Ignacio De Castro Barros); N° De Informe 3996458, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 16/12/2022 10:11, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Digital En Campo: Salta N° 274 (Playa De Estacionamiento); N° De Informe 3997641, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 19/12/2022 08:28, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia; N° De Informe 3997652, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 19/12/2022 08:36, Motivo Pedido: Recoleccion; N° De Informe 3997778, Dependencia Pedido: Unidad De Internet Forense, Fecha Pedido: 19/12/2022 10:41, Motivo Pedido: Relevamiento Red Social; N° De Informe 3998083, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 19/12/2022 16:40, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Fílmica En Calle Duarte Quirós

999 (Esquina Mariano Moreno) - Kiosco; N° De Informe 3998084, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 19/12/2022 16:41, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Fílmica En Calle Duarte Quirós 1067 - Local De Limpieza; N° De Informe 3998085, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 19/12/2022 16:43, Motivo Pedido: Recolección De Evidencia Fílmica En Calle Duarte Quirós Sin Numeración Visible (Entre El 1066 O 1064) - Playa De Estacionamiento; N° De Informe 3998554, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 20/12/2022 13:24, Motivo Pedido: Visualización De Material Fílmico; N° De Informe 3998990, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 21/12/2022 10:21, Motivo Pedido: Análisis De Material Recibido De La Unidad De Equipos De Computación; N° De Informe 3999127, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 21/12/2022 12:28, Motivo Pedido: Recolección En Calle Oncativo N° 265, Local Comercial Odwala; N° De Informe 3999630, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 22/12/2022 08:53, Motivo Pedido: Material Recibido Por Correo Electrónico; N° De Informe 4001688, Dependencia Pedido: Seccion Reconstruccion Grafica Del Rostro, Fecha Pedido: 26/12/2022 09:58, Motivo Pedido: Cotejo Fotografico; N° De Informe 4001944, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 13:46, Motivo Pedido: Recolección En Campo: Av. Emilio Olmos N° 502 B° Centro Bar Los Silos; N° De Informe 4002089, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:40, Motivo Pedido: Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4001944, Dependencia Pedido: Oficina De Video Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 13:46, Motivo Pedido: Recolección En Campo: Av. Emilio Olmos N° 502 B° Centro Bar Los Silos; N° De Informe 4002089, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:40, Motivo Pedido: Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002090, Dependencia Pedido: Seccion Planimetria Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:47, Motivo Pedido: Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba;

N° De Informe 4002091, Dependencia Pedido: Seccion Huellas Y Rastros, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:47, Motivo Pedido: Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002092, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:48, Motivo Pedido: Luminol En Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002094, Dependencia Pedido: Cuerpo Operativo N° 1, Fecha Pedido: 26/12/2022 18:50, Motivo Pedido: Por Protocolo 215401; N° De Informe 4002244, Dependencia Pedido: Base Operativa, Fecha Pedido: 27/12/2022 00:57, Motivo Pedido: Allanamiento Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002379, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 09:05, Motivo Pedido: Mllh En Allanamiento - Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002614, Dependencia Pedido: Consultorio Imputado, Fecha Pedido: 27/12/2022 12:10, Motivo Pedido: Santiago Aberto Campos Matos; N° De Informe 4002615, Dependencia Pedido: Identificacion De Persona Fotografia, Fecha Pedido: 27/12/2022 12:11, Motivo Pedido: Santiago Aberto Campos Matos; N° De Informe 4002616, Dependencia Pedido: Area De Registro Y Verificacion De Identidad Papiloscopica, Fecha Pedido: 27/12/2022 12:12, Motivo Pedido: Santiago Aberto Campos Matos; N° De Informe 4002676, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:00, Motivo Pedido: Adn-Campos Matos; N° De Informe 4002690, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:32, Motivo Pedido: Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002691, Dependencia Pedido: Seccion Planimetria Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:33, Motivo Pedido: Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002692, Dependencia Pedido: Seccion Huellas Y Rastros, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:33, Motivo Pedido: Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002797, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:34, Motivo Pedido: Grupo Y Factor Santiago Alberto Campos Matos; N° De Informe 4002796, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:34, Motivo

Pedido: Drg Sangre Y Orina Santiago Alberto Campos Matos; N° De Informe 4002794, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:34, Motivo Pedido: Ol Sangre Y Orina Santiago Alberto Campos Matos; N° De Informe 4002694, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:34, Motivo Pedido: Mllh En Av. Emilio Olmos 516, Centro, Cordoba; N° De Informe 4002695, Dependencia Pedido: Cuerpo Operativo N° 3, Fecha Pedido: 27/12/2022 13:35, Motivo Pedido: Por Protocolo 215424; N° De Informe 4002800, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 27/12/2022 14:19, Motivo Pedido: Adn Hisopado Bucal Santiago Alberto Campos Matos; N° De Informe 4002828, Dependencia Pedido: Gabinete Gestion De La Informacion Aplicada, Fecha Pedido: 27/12/2022 17:41, Motivo Pedido: Sac 11481641 Fisc D2 T6; N° De Informe 4002881, Dependencia Pedido: Unidad De Internet Forense, Fecha Pedido: 27/12/2022 20:12, Motivo Pedido: Relevamiento Red Social; N° De Informe 4003296, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 28/12/2022; 11:28, Motivo Pedido: Rio Suquia Altura De La Legislatura, Cordoba; N° De Informe 4003297, Dependencia Pedido: Seccion Planimetria Legal, Fecha Pedido: 28/12/2022 11:36, Motivo Pedido: Rio Suquia Altura De La Legislatura, Cordoba; N° De Informe 4003298, Dependencia Pedido: Seccion Quimica Legal, Fecha Pedido: 28/12/2022 11:37, Motivo Pedido: Mllh: Rio Suquia Altura De La Legislatura, Cordoba; N° De Informe 4003299, Dependencia Pedido: Cuerpo Operativo N° 7, Fecha Pedido: 28/12/2022 11:39, Motivo Pedido: Por Protocolo 215451; N° De Informe 4003455, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos De Computacion, Fecha Pedido: 28/12/2022 14:59, Motivo Pedido: Apertura Tablet, Pendrive Y Cpu Datavision Color Negro Y Rojo; N° De Informe 4003535, Dependencia Pedido: Unidad De Equipos Moviles, Fecha Pedido: 28/12/2022 16:53, Motivo Pedido: Tablet Marca Exo Color Negro; N° De Informe 4004230, Dependencia Pedido: Seccion Fotografia Legal, Fecha Pedido: 29/12/2022 12:32, Motivo Pedido: Rastrillaje Entre Puentes Leticia Y Puente Dorrego; 4004233, Seccion Quimica Legal, 29/12/2022 12:34, MI:

Rastrillaje Entre Puentes Leticia Y Puente Dorrego, Inf.Quim. Grupo Sanguineo De Sangre En Manchas Levantadas, Debarbora Marotte Carolina Veronica, Seccion Quimica Legal, 29/12/2022 12:34. 4004231, Seccion Planimetria Legal, 29/12/2022 12:34, Rastrillaje Entre Puentes Leticia Y Puente Dorrego, Inf.Planimetrico, Carranza Selene Mariana, Seccion Planimetria Legal, 29/12/2022 12:34. 4004232, Seccion Huellas Y Rastros, 29/12/2022 12:34, Rastrillaje Entre Puentes Leticia Y Puente Dorrego, Inf.Sin Elementos Ni Rastros Visibles, Visotsky Joel, Seccion Huellas Y Rastros, 29/12/2022 12:34. 4004234, Cuerpo Operativo N° 1, 29/12/2022 12:36, Por Protocolo 215478, Inf.De Protocolo, Solis Liliana Beatriz, Cuerpo Operativo N° 1, 29/12/2022 12:36. 4004251, Seccion Huellas Y Rastros, 29/12/2022 12:53, Afis Positivo, Inf. Afis Positivo, Barrionuevo Monica Del Carmen, Seccion Huellas Y Rastros, 29/12/2022 12:53. 4004341, Oficina De Video Legal, 29/12/2022 15:12, Recolección De Evidencia Fílmica En Av. Olmos 513 - Ersep, Inf.De Video, Haedo Rodolfo Carlos, Oficina De Video Legal, 29/12/2022 15:12. 4004947, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 13:46, Material Recibido Por Correo Electrónico - Ersep, Inf.Video-Seguridad, Borgna Lucas Omar, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 13:46. 4004984, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:49, Recolección En Calle - Playa San Jorge - Calle Santa Fe 341, Recolección Evidencia En Campo, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:49. 4004985, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:51, Recolección En Calle - Local Bgam-Ng - Maipu 280, Recolección Evidencia En Campo, Borgna Lucas Omar, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:51. 4004986, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:52, Recolección En Calle - Faro De Olmos - Av. Olmos 491, Recolección Evidencia En Campo, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:52. 4004987, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:53, Recolección En Calle - Local Psa - 25 De Mayo 452, Recolección Evidencia En Campo, Borgna Lucas Omar, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:53. 4004988, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 15:55, Recolección En Calle - Grupo Emi - 25 De Mayo 424, Recolección Evidencia En Campo, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video

Legal, 30/12/2022 15:55. 4004999, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 16:05, Recolección En Calle - Iglesia San Jorge - Maipu 66, Inf.De Video, Prado Javier Alberto, Oficina De Video Legal, 30/12/2022 16:05; 4005429, Seccion Fotografia Legal, 31/12/2022 12:50, C° Lima (Entre Santiago Del Estero Y Salta), Inf.Tecnico Fotografico, Castagno Rodrigo Javier, Seccion Fotografia Legal, 31/12/2022 12:50. 4005430, Seccion Planimetria Legal, 31/12/2022 12:57, C° Lima (Entre Santiago Del Estero Y Salta), Inf.Planimetrico, Nieto Alfredo Raul, Seccion Planimetria Legal, 31/12/2022 12:57. 4005432, Seccion Huellas Y Rastros, 31/12/2022 12:58, C° Lima (Entre Santiago Del Estero Y Salta), Inf.Sin Elementos Ni Rastros Visibles, Visotsky Joel, Seccion Huellas Y Rastros, 31/12/2022 12:58. 4005431, Seccion Quimica Legal, 31/12/2022 12:58, Fauna Cadaverica C° Lima (Entre Santiago Del Estero Y Salta), Inf.Quim. Fibras Y Tejidos, Lascano Javier Gonzalo, Seccion Quimica Legal, 31/12/2022 12:58. 4005434, Cuerpo Operativo N° 7, 31/12/2022 13:00, Por Protocolo 215520, Inf.De Protocolo, Ferreira Santiago Anibal, Cuerpo Operativo N° 7, 31/12/2022 13:00. 4005441, Seccion Medicina Legal, 31/12/2022 13:40, C° Lima (Entre Santiago Del Estero Y Salta), Informe Periferico Medicina, Bussy Maria Guadalupe, Seccion Medicina Legal, 31/12/2022 13:40. 4005442, Cuerpo Operativo N° 7, 31/12/2022 13:41, Por Protocolo 215521, Inf.De Protocolo, Ferreira Santiago Anibal, Cuerpo Operativo N° 7, 31/12/2022 13:41. 4006205, Seccion Quimica Legal, 02/01/2023 18:55, Rectificación Informe Químico Nro 4002694 (Acta De Secuestro Faltante), Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Liendo Matias Ezequiel, Seccion Quimica Legal, 02/01/2023 18:55. 4006442, Oficina De Video Legal, 03/01/2023 09:19, Recolección En Campo: 25 De Mayo 452 - Psa, Recolección Evidencia En Campo, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 03/01/2023 09:19. 4007067, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:28, Adn - Santiago Alberto Campos Matos, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:28. 4007068, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:29, Adn - Carlos Alberto Bulnes, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela

Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:29. 4007069, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:30, Adn - Mirta Silvia Vega, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 04/01/2023 09:30. 4007072, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:32, Sangre- Prendas Secuestradas Del Domicilio De Campos Matos (+10), Inf.Quim. Grupo Sanguineo De Sangre En Prendas Y Elementos Varios, Debarbora Marotte Carolina Veronica, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:32. 4007085, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:46, Adn Derivacion A Cgf De Evidencias De Iq 49889/22 Y 50095/22, Inf.Quim. Adn En Elementos (Prendas, Hisopados, Manchas Varias), Funes Maria Soledad, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:46. 4007084, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:46, Adn Bulnes Carlos, Vega Mirta Y Campo Matos Santiago, Inf.Quim. Adn En Hisopado Bucal De Damnificado, Funes Maria Soledad, Seccion Quimica Legal, 04/01/2023 09:46. 4007852, Oficina De Video Legal, 05/01/2023 12:03, Recolección De Campo En: Santiago Del Estero 151, Sede Uthgra, Inf.De Video, Prado Javier Alberto, Oficina De Video Legal, 05/01/2023 12:03. 4007857, Oficina De Video Legal, 05/01/2023 12:07, Recolección En Campo: Santiago Del Estero 359 - Estudios Publicitarios Braver Sa, Recolección Evidencia En Campo, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 05/01/2023 12:07; 4007942, Seccion Fotografia Legal, 05/01/2023 14:33, Av Olmos 516 - Allanamiento, Inf.Tecnico Fotografico, Jara Miguel Angel, Seccion Fotografia Legal, 05/01/2023 14:33. 4007943, Seccion Planimetria Legal, 05/01/2023 14:41, Av Olmos 516 - Allanamiento, Inf.Planimetrico, Funes Florencia, Seccion Planimetria Legal, 05/01/2023 14:41. 4007944, Seccion Quimica Legal, 05/01/2023 14:41, Se Secuestra Pelos En Av Olmos 516 - Allanamiento, Inf.Quim. Comparativo De Pelos, Malbran Barros Alejandra, Seccion Quimica Legal, 05/01/2023 14:41. 4007945, Cuerpo Operativo N° 2, 05/01/2023 14:43, Por Protocolo 215615, Inf.De Protocolo, Cabrera Rodolfo, Cuerpo Operativo N° 2, 05/01/2023 14:43. 4008294, Oficina De Video Legal, 06/01/2023 09:17, Material Recibido Por Correo Electrónico - Consultores De Empresas, Inf.Video-Seguridad, Villafañe Micaela Belén,

Oficina De Video Legal, 06/01/2023 09:17. 4008413, Unidad De Equipos Moviles, 06/01/2023 11:19, Un (01) Celular Samsung Color Negro Con Daños Físicos, Informe Tecnico Telefonico, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 06/01/2023 11:19. 4008556, Seccion Quimica Legal, 06/01/2023 13:42, Sangre - 6 Guantes Latex, Inf.Quim. Grupo Sanguineo De Sangre En Prendas Y Elementos Varios, Rosa Luis Matias, Seccion Quimica Legal, 06/01/2023 13:42. 4008587, Seccion Quimica Legal, 06/01/2023 15:31, Smiql En Emilio Olmos 516, Inf.Quim Sin Muestras De Interes Quimico Legal, Gonzalez Valeria, Seccion Quimica Legal, 06/01/2023 15:31. 4010188, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 10/01/2023 11:10, Analisis De Imagenes, Informe Periferico Medicina, Prado German Ignacio, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 10/01/2023 11:10. 4010256, Unidad De Equipos Moviles, 10/01/2023 12:45, Modulo Pantalla J260m, Adecuación Tecnica En Laboratorio, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 10/01/2023 12:45. 4010816, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 11/01/2023 11:44, Ampliacion De Informe, Informe Periferico Medicina, Prado German Ignacio, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 11/01/2023 11:44. 4010866, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 12:39, Celulares: Dos Marca Samsung, Dos Marca Motorola, Blackberry Y Un Chip Emp Claro, Sin Verificar, Informe Tecnico Telefonico, Maldonado Magalí Natalia, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 12:39. 4010947, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 14:31, Apertura De Celular, Informe Tecnico Telefonico, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 14:31. 4010950, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 14:33, Apertura De Celular, Informe Tecnico Telefonico, Arrieta Cesar Luis, Unidad De Equipos Moviles, 11/01/2023 14:33. 4011767, Unidad De Equipos Moviles, 13/01/2023 07:28, Samsung Sm-G531m, Informe Tecnico Telefonico, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 13/01/2023 07:28. 4011768, Unidad De Equipos Moviles, 13/01/2023 07:29, Samsung Sm-A106m, Informe Tecnico Telefonico, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 13/01/2023 07:29; 4011907, Seccion Quimica Legal, 13/01/2023 10:44, Ampliacion De

Informe 4007072 - Iq 510, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Debarbora Marotte Carolina Veronica, Sección Química Legal, 13/01/2023 10:44. 4012200, Seccion Quimica Legal, 13/01/2023 19:38, Exhibición De Prendas Y Elementos Secuestrados, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Liendo Matias Ezequiel, Seccion Quimica Legal, 13/01/2023 19:38. 4013269, Unidad De Equipos Moviles, 16/01/2023 13:45, Apertura, Informe Tecnico Telefonico, Maldonado Magalí Natalia, Unidad De Equipos Moviles, 16/01/2023 13:45. 4013655, Unidad De Equipos Móviles, 17/01/2023 10:01, Blackberry 9900, Informe Técnico Telefónico, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Móviles, 17/01/2023 10:01. 4013849, Unidad De Equipos Móviles, 17/01/2023 13:07, Pantalla Táctil Dañada, Adecuación Técnica En Laboratorio, Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Móviles, 17/01/2023 13:07. 4014305, Seccion Quimica Legal, 18/01/2023 10:47, Sangre - Un Carro De Color Verde De Carga Con Dos Ruedas, Inf.Quim. Grupo Sanguineo De Sangre En Prendas Y Elementos Varios, Debarbora Marotte Carolina Veronica, Seccion Quimica Legal, 18/01/2023 10:47. 4014306, Seccion Fotografia Legal, 18/01/2023 10:50, Un Carro De Color Verde De Carga Con Dos Ruedas, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 18/01/2023 10:50. 4108624, Seccion Desarrollo Interdisciplinario, 19/01/2023 08:24, Informe De Reconstrucción Virtual - Georreferenciación, Informe Final Con La Reconstruccion, Zaragoza Alvaro, Seccion Desarrollo Interdisciplinario, 19/01/2023 08:24. 4014713, Unidad De Equipos De Computacion, 19/01/2023 08:52, Ampliacion Informe - Descarga De Contenido En Linea, Inf.Tecnico Informatico, Fabbri Fraccaro Daniela Vanesa, Unidad De Equipos De Computacion, 19/01/2023 08:52. 4014884, Unidad De Equipos Moviles, 19/01/2023 12:59, Informe Digital 4008413, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Zabala Diego Gabriel, Unidad De Equipos Moviles, 19/01/2023 12:59. 4015186, Unidad De Equipos Moviles, 20/01/2023 08:08, Adecuacion Tecnica De Material N° 869364, Adecuación Técnica En Laboratorio, Zabala Diego Gabriel,

Unidad De Equipos Moviles, 20/01/2023 08:08. 4015203, Seccion Fotografia Legal, 20/01/2023 08:41, Santiago Del Estero E/ Av. Olmos Y 25 De Mayo, Centro, Cordoba - Contenedor De Residuos Humedos, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 20/01/2023 08:41. 4015204, Seccion Quimica Legal, 20/01/2023 08:45, MI En Santiago Del Estero E/ Av. Olmos Y 25 De Mayo, Centro, Cordoba - Contenedor De Residuos Humedos, Inf.Quim. Grupo Sanguineo De Sangre En Manchas Levantadas, Debarbora Marotte Carolina Veronica, Seccion Quimica Legal, 20/01/2023 08:45. 4015205, Cuerpo Operativo N° 5, 20/01/2023 08:46, Por Protocolo 215824, Inf.De Protocolo, Yofre Julio Felipe, Cuerpo Operativo N° 5, 20/01/2023 08:46. 4015372, Oficina De Video Legal, 20/01/2023 11:44, Entrega De Copia Del Material Fílmico Vinculado Al Informe N° 4004986, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 20/01/2023 11:44; 4102486, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 08/05/2023 13:24, Ampliacion Informe 4010188, Informe Periferico Medicina, Prado German Ignacio, Gabinete Medico-Quimico-Psicologico, 08/05/2023 13:24. 4109423, Oficina De Video Legal, 18/05/2023 12:23, Copia De Material, Inf.De Video, Villafañe Micaela Belén, Oficina De Video Legal, 18/05/2023 12:23. 4113161, Unidad De Equipos Moviles, 24/05/2023 07:58, Copia De Informes 4011767, 4010947, 4010950 Y 4011768, Copia De Informe Tecnico Original, Mamani Brenda Teresita Beatriz, Unidad De Equipos Moviles, 24/05/2023 07:58. 4123507, Seccion Fotografia Legal, 24/05/2023 13:45, Predio De Enterramiento Piedra Blancas, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 24/05/2023 13:45. 4123508, Cuerpo Operativo N° 4, 24/05/2023 13:50, Por Protocolo 218438, Inf.De Protocolo, Schafheutle Ecaterina, Cuerpo Operativo N° 4, 24/05/2023 13:50. 4140892, Seccion Fotografia Legal, 05/06/2023 13:09, Predio Piedras Blancas, Inf.Tecnico Fotografico, Fernandez Brizuela Juan Ulises, Seccion Fotografia Legal, 05/06/2023 13:09. 4142527, Seccion Quimica Legal, 07/06/2023 11:48, Adn Derivacion A Cgf De Evidencia Rel A Iq

50156/22, Inf.Quim. Adn En Elementos (Prendas, Hisopados, Manchas Varias), Funes Maria Soledad, Seccion Quimica Legal, 07/06/2023 11:48. 4151944, Seccion Fisico Mecanica, 21/06/2023 08:30, Determinar Capacidad De Carga (Kg) De Una Mochila, Inf.Tecnico Fisico Mecanico, De La Rua Orlando Alberto, Seccion Fisico Mecanica, 21/06/2023 08:30. 4153075, Seccion Fisico Mecanica, 23/06/2023 13:04, Ampliación De Informe Técnico 4151944, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Lasheras Gonzalo Daniel, Seccion Fisico Mecanica, 23/06/2023 13:04. 4160162, Oficina De Video Legal, 03/07/2023 15:35, Resguardo De Material, Dvr Ersep, Día 4/12/22, Recolección Evidencia En Laboratorio, Variego Marioni Sebastián, Oficina De Video Legal, 03/07/2023 15:35. 4220372, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4010950, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220371, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4011767, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220370, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4011768, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220369, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4013269, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220373, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 3995371, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220374, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 3995370, Copia De Informe Tecnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18. 4220375, Gabinete Tecnologia Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 3995369, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18. 4220376, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023

12:18, Copia De Informe Técnico N° 3995368, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18; 4220377, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 3990908, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18. 4220378, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4010947, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18. 4220382, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4010866, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18. 4220384, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18, Copia De Informe Técnico N° 4008413, Copia De Informe Técnico Original, Hass Silvina Alejandra, Gabinete Tecnología Forense, 14/09/2023 12:18. 4249813, Gabinete De Procesamiento Y Análisis De Las Telecomunicaciones, 11/10/2023 12:17, #P1 - Registro (930780) Solicitud Especial De Ospro / Cámara 6, Elevación Procesamiento, Raventos Karina Elena, Gabinete De Procesamiento Y Análisis De Las Telecomunicaciones, 11/10/2023 12:17. 4265630, Unidad De Equipos De Computación, 02/11/2023 07:33, Ampliación Informe Técnico N°4003455, Inf.Técnico Informático, Fabbri Fraccaro Daniela Vanesa, Unidad De Equipos De Computación, 02/11/2023 07:33. 4269930, Sección Química Legal, 08/11/2023 13:31, Derivación A Cgf De Evidencias, Relacionado A Otro Informe (Rectificaciones, Copias, Respuesta A Oficios, Etc.), Funes Maria Soledad, Sección Química Legal, 08/11/2023 13:31. 4311796, Unidad Producción Y Análisis Audiovisual, 22/12/2023 13:57, Fragmentación Y Edición De Audio Y Video, Inf.Operaciones Técnicas Excepcionales, Pereyra Raul Anibal, Unidad Producción Y Análisis Audiovisual, 22/12/2023 13:57; E-Oficio - SPC- CC 1 Bower, Servicio Penitenciario CC1 Bower, con fecha de respuesta el 23/08/2024; E-Oficio - SPC- CC 1 Bower, Servicio Penitenciario CC1 Bower, con fecha de respuesta el 15/08/2024; E-Oficio - SPC- CC 1 Bower, Servicio Penitenciario CC1 Bower, con fecha de respuesta el 14/08/2024; e-Oficio -

Policía Cba - Solicitud Planilla Prontuaria, Policía - Dpto Antecedentes Personales, con fecha de respuesta el 06/08/2024; E-Oficio - SPC- CC 1 Bouwer, Servicio Penitenciario CC1 Bower, con fecha de respuesta el 24/05/2024; e-Oficio - Ministerio de Educación – Asuntos Legales, Ministerio de Educación - Área Legales, con fecha de respuesta el 14/06/2024; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OGA Penal - Solicitud de fecha de audiencia, Poder Judicial Cba - OGA Penal, con fecha de respuesta el 22/05/2024; e-Oficio - Ministerio de Educación – RRHH, Ministerio de Educación - RRHH, con fecha de respuesta el 07/03/2024; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OSPRO - Investigación suplementaria, Poder Judicial Cba - OSPRO, con fecha de respuesta el 19/04/2024; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OSPRO - Investigación suplementaria, Poder Judicial Cba - OSPRO, con fecha de respuesta el 18/04/2024; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OGA Penal - Solicitud de fecha de audiencia, Poder Judicial Cba - OGA Penal, con fecha de respuesta el 29/12/2023; e-Oficio - Centro Genética Forense - Poder Judicial, Poder Judicial Cba - Centro Genética Forense, con fecha de respuesta el 22/12/2023; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OSPRO - Investigación suplementaria, Poder Judicial Cba - OSPRO, con fecha de respuesta el 16/02/2024; E-Oficio - SPC- CC 1 Bouwer, Servicio Penitenciario CC1 Bower, con fecha de respuesta el 18/12/2023; e-Oficio - SPC-Cédula - CC 1 Bouwer, Servicio Penitenciario CC1 Bower - Cédulas, con fecha de respuesta el 04/12/2023; e-Oficio - Centro Genética Forense - Poder Judicial, Poder Judicial Cba - Centro Genética Forense, con fecha de respuesta el 29/11/2023; e-Oficio - Policía Cba - Solicitud Planilla Prontuaria, Policía - Dpto Antecedentes Personales, con fecha de respuesta el 19/10/2023; e-Oficio - Poder Judicial Cba - OSPRO - Investigación suplementaria, Poder Judicial Cba - OSPRO, con fecha de respuesta el 09/08/2024; e-Oficio - Registro Nacional de Reincidencia - Comunicación de Resoluciones, OficiosRNR, con fecha de respuesta el 31/07/2023; e-Oficio - Centro Genética Forense - Poder Judicial, Poder Judicial Cba - Centro Genética Forense, con fecha de respuesta el 26/06/2023; e-Oficio - Poder Judicial Cba - Of Auditorías y Pericias, Poder Judicial Cba - Copramesab - Com Auditor - Peritos No List, con

fecha de respuesta el 28/03/2023; e-Oficio - Policía Cba - C.Comunicaciones 911 (ex 101), Policía - Comunicaciones 101, con fecha de respuesta el 10/01/2023; e-Oficio - Centro Genética Forense - Poder Judicial, Poder Judicial Cba - Centro Genética Forense, con fecha de respuesta el 05/01/2023; denuncia formulada Carlos Ismael Bulnes (E.E. 5/12/2022), planilla prontuarial (E.E. 11/01/2023); Actas: actas de secuestro, inspección ocular, croquis, aprehensión, actas de allanamiento, incorporadas como archivos adjuntos en sus respectivas declaraciones testimoniales; Oficios Electrónicos e informes: incorporados en E.E. en la pestaña pertinente, tratándose de informes 911 (5), centro de genética forense (pericia genética ADN) 05/01/2023, auditorías y pericias 20/03/2023; Informes técnicos del MPF, incorporados en E.E. en la pestaña pertinente; y demás constancias de autos; Otros informes: 05/12/2022, 06/12/2022, 06/12/2023 (certificado: RTA informe Sanatorio Morra), 07/12/2022 (actas), 08/12/2022 (fotos), 08/12/2022 RTA Dajudeco, 11/12/2022 (secuestro “2 celus”), 15/12/2022 (RTA CNRT), 17/12/2022 (Min. De la Nación), 21/12/2022 (informe canes), 21/12/2022 (Min. De Seguridad), 27/12/2023 (notificación de la imputación), 28/12/2022 (Sec ropa rastrillaje), 28/12/2022 (línea Matos), 28/12/2022 (fotos), 29/12/2020 (acta de entrega), 03/01/2023 (per. Genética firma), 03/01/2023 (notifica pericia), 03/01/2023 (RTA. Iglesia Cam NOV), 05/01/2023 (muestra ADN), 06/01/2023 (no denuncia uj1), 06/01/2023 (RTA 911), 09/01/2023 (Inf. Denuncias uj), 09/01/2023, 09/01/2023 (bomberos), 10/01/2023 (inf. Denuncias uj), 11/01/2023 (RTA 911), 12/01/2023 (solicita celu), 17/01/2023 (RTA Serv. Pen.), 20/01/2023 (fotos balde), 20/01/2023 (LAM recorrido), 20/01/2023 (rastrillaje), 01/02/2023 (RTA Jefatura), 02/02/2023 (reconstruc. memoria), 16/02/2023 (servicio penitenciario), 25/04/2023 (pericia oficial), 9/05/2023 (pericias de partes), informe del Gabinete de Análisis de Comportamiento Criminal, Informe del Gabinete de Reconstrucción Criminal, Informe de apertura Palazzi (26/6/2023 y 30/6/2023), Informe del RNR (04-07-2023); Informe N° 4140892 de la sección Fotografía Legal de la Dirección de Policía Judicial; Oficio de la Fiscalía de Instrucción de Delitos contra la Integridad Sexual del 2° Turno de

fecha 10/10/23 (agregado mediante operación de fecha 11/10/23), Informe n° 3994816 de la Unidad de Internet Forense (agregado mediante operación de fecha 17/10/23), Informe n° 3997778 de la Unidad de Internet Forense (agregado mediante operación de fecha 17/10/23), Informe n° 4002881 de la Unidad de Internet Forense (agregado mediante operación de fecha 17/10/23), DVDS que contienen Informe de Reconstrucción Virtual y Georreferenciación en formato pdf compuesto de cuarenta y tres (43) fojas útiles y Video de la Reconstrucción Virtual y Georreferenciación en formato mp4 (reservados en secretaría), Informe de la Unidad de Tratamiento de la Información del Gabinete de Gestión de la Información Aplicada, Dirección de Investigación Operativa de Policía Judicial (agregado mediante operación de fecha 27/10/23), Informe n° 4265630 de la Unidad de Equipos de Computación de fecha 02/11/23, Informe n° 6359 del Centro de Genética Forense de fecha 16/04/24 (agregado mediante operación de fecha 07/11/23), Legajo laboral de Anahí Bulnes (agregado mediante operación de fecha 07/03/24, copia del Expediente Electrónico N° 10221750 (agregado mediante operación de fecha 08/03/24), copia del Expediente N° 1861305 caratulado “DENUNCIA FORMULADA POR: Bulnes, Anahí ESTER C/ ARTERO MATIAS JORGE - denuncia por violencia familiar” (agregado por operación de fecha 14/03/24), copias autenticadas de la historia clínica de Anahí Ester Bulnes remitidas vía correo electrónico por el Centro de Salud de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (agregadas mediante operación de fecha 27/03/24), copias de denuncia formulada por Anahí Bulnes de fecha 03/11/12 (agregadas mediante operación de fecha 27/03/24), copias de denuncia formulada por Anahí Bulnes de fecha 26/10/10 (agregadas mediante operación de fecha 27/03/24), copias de los autos “ARTERO, MATIAS JORGE - denuncia por violencia familiar” (expediente n° 1864071) que obran adjuntas en el expte. acumulado n° 12775940 y autopsia psicológica de Anahí Ester Bulnes de fecha 24/07/24 (agregada mediante operación de fecha 25/07/24) y demás constancias de autos.

VII. Valoración de la prueba

Necesidad de recurrir a los estándares desarrollados en materia de violencia de género para el análisis probatorio

La acusación formulada por el Sr. Fiscal de Cámara, mantenida por los Querellantes Particulares, plantea que Anahí Bulnes murió en manos del acusado Campos Matos, porque éste la asesinó intencionalmente en un contexto de violencia de género.

Por lo tanto, el análisis del material probatorio producido debe realizarse respetando los estándares de valoración probatoria elaborados por la jurisprudencia de los tribunales y comisiones regionales, la CSJN y, especialmente, la Sala Penal del TSJ en esta materia. Solo de ese modo será posible neutralizar adecuadamente el riesgo de incurrir en sesgos que obstan a su adecuada ponderación y generen riesgos de incumplimiento de los mandatos constitucionales y convencionales que rigen en esta materia.

Es más, desde el momento en que se instaló como una de las líneas de investigación que Anahí Bulnes hubiera sido víctima de algún tipo de violencia -entre ellas, su muerte- se activó la obligación de llevar adelante la pesquisa con perspectiva de género. En efecto, la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aconseja aplicar tales directrices de manera sistemática frente a todos los casos de muertes violentas de mujeres “puesto que detrás de cada muerte puede existir un femicidio, aunque al inicio no haya sospecha de criminalidad” (“Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)”, párr. n° 21).

En el caso, esta hipótesis inicial fue robusteciéndose a medida que comenzaron a esclarecerse los últimos instantes en los que Anahí Bulnes fue vista con vida y se determinó, primero, que en ese momento se encontraba ejerciendo la prostitución, y luego, se supo que se marchó del lugar donde estaba apostada en compañía de Santiago Campos Matos. Ambos aspectos –por una parte, el trabajo sexual, como marco de vulnerabilidad y por la posibilidad de un ejercicio de violencia en dicha esfera, y por la otra, la condición de varón del imputado- imponían a la

investigación y al juicio trabajar tanto en la recolección de la prueba como en su valoración, y finalmente en la decisión acerca de la determinación de los hechos, con el criterio de amplitud probatoria que es exigible en materia de violencia contra las mujeres (aunque en relación a la violencia doméstica, pero igualmente aplicable por encontrarse también presente la subsunción convencional, TSJ, Sala Penal, “Agüero”, S. n° 266, 15/10/2010; “Luna”, S. n° 268, 23/06/2017; “Zabala”, S. n° 12, 05/02/2021; también CSJN, “Rivero”, Fallos 345:140; Corte IDH, “J. vs. Perú”, 27/11/2013, par. N° 323, entre muchos otros.

En particular, la Recomendación General n° 19 del Comité CEDAW, en relación al artículo 6 de la Convención ha puesto de manifiesto que quienes ejercen la prostitución “son especialmente vulnerables a la violencia porque su condición, que puede ser ilícita, tiende a marginarlas. Necesitan la protección de la ley contra la violación y otras formas de violencia”. Esta advertencia se complementa, de manera más amplia, con el énfasis puesto en la evitación de valoraciones sesgadas, lamentablemente frecuentes en materia sexual, pues la incidencia de estereotipos obstaculiza una adecuada decisión acerca de los hechos –como así también de las normas aplicables- y deniega el acceso a la justicia, reforzando y reproduciendo la violencia contra la mujer (TSJ, Sala Penal, “Romero”, S. n° 412, 12/10/2018; “Quinteros”, S. n° 496, 04/0/2019, entre otros).

Como se aprecia, diversas notas del caso llaman en aplicación los estándares probatorios propios de la perspectiva de género, por lo que bajo estas directrices se continuará el análisis.

También está acreditado que, en la madrugada del cinco de diciembre de dos mil veintidós, Anahí Bulnes se ausentó de su domicilio para dirigirse a ejercer la prostitución en la vía pública en la esquina de calles Emilio Olmos y Salta.

La investigación comenzó con la denuncia de Carlos Ismael Bulnes, padre de la víctima, el 6 de diciembre de 2022. Este hecho marca el inicio formal de la causa tras la desaparición de Anahí. El señor Bulnes dijo que el día 5 de diciembre de 2022, aproximadamente a las 13:00 horas, advirtió que su hija no se encontraba en la vivienda, aunque su teléfono celular estaba

en su habitación, su automóvil Chevrolet Celta de color gris estacionado en el garaje de la vivienda y sus pertenencias en su lugar.

Ello, lo llevó a consultarle a su nieta N.B. de 12 años, -hija de Anahí-, para ver si sabía sobre el paradero de su madre. Ella le respondió que alrededor de las 2:00 horas de ese día, se había levantado de su cama y observó que su mamá Anahí ya no se encontraba en la casa. También dijo que el día anterior mantuvo una conversación con Anahí, en la que ésta le comentó que el día 5 de diciembre tenía un turno médico al que debía acudir con su hija Á. en razón de la patología psiquiátrica que presenta.

A raíz de todo eso, se ordenó iniciar el protocolo de desaparición de personas y se dio intervención a la división Protección de las Personas, y se abocó a la investigación al **Sgto.**

Primero Néstor Eduardo Moreno.

Mediante el examen de las cámaras de seguridad ubicadas en el sector donde vivía Anahí, se captó su salida del barrio cerca de la medianoche del 4 de diciembre de 2022. La cámara en la calle Sabattini registró su paso por la vereda en dirección hacia la parada de remises. Luego, en la remisería donde trabajaba Christian Alexis Colazo, se confirmó que fue él quien la trasladó hacia la zona céntrica hasta que descendió en las inmediaciones de Olmos y Maipú. Con esa ubicación se procedió a revisar las cámaras de seguridad y domos del sector hasta que las cámaras del sector de **Salta y Olmos permitieron registrarla en ese lugar** ejerciendo la prostitución, lo que permitió reconstruir parte de su trayecto antes de su desaparición?.

En relación con ello, Cristian Alexis Colazo, remisero de la empresa Auto Remis, relató que había llevado a Anahí Bulnes en tres ocasiones durante la primera semana de diciembre de 2022. Recordó que ella siempre vestía de negro, incluía botas tipo borceguíes, y realizaba viajes cortos al centro de la ciudad, pagando siempre con un billete de mil pesos. Colazo la dejaba en la zona de Chacabuco y Olmos o San Jerónimo, según la tarifa y nunca vio a nadie esperándola en esos lugares. Refiere que logró identificarla y presentarse a declarar para

colaborar con la investigación, luego de reconocerla en las imágenes que le aportó la pareja de la chica (Senestrari).

En el mismo sentido, la hermana de la víctima, Verónica Bulnes cuenta cómo tras revisar la aplicación de WhatsApp Web abierta en la computadora de Anahí, encontraron mensajes en los que concertaba citas con hombres bajo el alias de "Luna". También su padre Carlos Ismael Bulnes confirmó esta situación y dijo que fue la primera vez que tuvo conocimiento de que su hija prestaba servicios sexuales. Su última pareja, Néstor Senestrari, refirió que Anahí le había comentado que en el pasado (aproximadamente en 2018) había tenido relaciones sexuales con otros hombres a cambio de dinero, aunque lo relató como una anécdota sin remordimientos. Asimismo señaló que últimamente había notado que Anahí empezó a cuidarse más, vistiendo ropa más costosa y cuidando su imagen, lo cual le pareció indicativo de su posible retorno a la actividad sexual remunerada.

Al procederse al análisis del celulares y dispositivos de Anahí Bulnes se obtuvieron conversaciones de WhatsApp con clientes (contactos) de ejercicio de prostitución agendados como "Ricardo vendedor de autos" y "Pablo Inmobiliaria". En esos mensajes, Anahí se presentaba como "Luna" y acuerda servicios sexuales a cambio de dinero. Por ejemplo, en una de las conversaciones, Anahí (Luna) preguntaba a Ricardo si tenía dinero, y él respondió afirmativamente, coordinando un encuentro posterior?. Ello permitió entrevistar a esos clientes. Al hacerlo Omar Santos Gutiérrez dijo que la conocía, pero bajo el alias de "Luna" y que la vio varias veces ofreciendo servicios sexuales en la zona de Av. Salta y Catamarca, cerca del Hospital de Urgencias. Lo mismo ocurrió con Ramón Heriberto Villarreal, quien identificó a Anahí como "Luna" y señaló que había tenido encuentros sexuales con ella a cambio de dinero, describiendo el lugar y las circunstancias de esos encuentros?.

Por lo tanto y como muestran las imágenes, no hay dudas que en esa oportunidad Anahí se apostó en esa esquina para ejercer la prostitución como había hecho otras veces.

Igualmente se encuentra demostrado que a las 1:23 horas de ese 5 de diciembre, cuando

Anahí se encontraba sola en esa esquina, exhibiéndose en el ejercicio de la prostitución, fue abordada por Campos Matos, con quien acordaron un servicio sexual que, por su cercanía, decidieron realizar en el domicilio de este último de Av. Emilio Olmos n.º 516, PB, Dpto. 1, hacia dónde ambos fueron caminando.

Las imágenes de las cámaras muestran con absoluta claridad la dinámica de lo ocurrido en esa madrugada. Tanto los familiares de la víctima como el kiosquero Godoy, a quienes se exhibieron las imágenes de estas dos personas extraídas de las filmaciones de las cámaras de seguridad de la zona, pudieron indentificarlos. Señalaron claramente que quienes se encontraron allí y salieron caminando juntos fueron Anahí Bulnes y el prevenido Campos Matos. Incluso, este último lo admite en su declaración indagatoria.

En la filmación se ve cómo en la madrugada de ese lunes, Anahí estaba parada en esa esquina céntrica con las vestimentas oscuras que usaba cuando concurría a ejercer la prostitución (según el remisero y sus clientes). Esto es, se exhibía a la espera de algún cliente. También se observa cómo, en esas circunstancias, Campos Matos se dirige hacia ella y tras un breve intercambio de palabras, ambos salen caminando juntos hasta ingresar al edificio donde vive el acusado.

Dado que ambos no se conocían ni tenían vínculo o relación previa alguna, y que Anahí se había dirigido hasta ese sector de la ciudad para ejercer la prostitución, lo que precisamente estaba haciendo en esa esquina, es natural inferir que en ese breve intercambio de palabras convinieron un servicio sexual y no otra cosa. Esa es la razón por la que ambos fueron a su departamento, algo de lo que no hay duda a partir de la presencia de rastros de ADN de Anahí en dicho domicilio –del que nunca más salió–.

Pese a la gran claridad de lo que transmiten esas imágenes, el acusado intenta plantar una interpretación distinta de lo ocurrido. Fundamentalmente, en orden a desactivar esa clara hipótesis del acuerdo sexual, para poder explicar de otro modo su ingreso juntos al edificio, la presencia de sangre de Anahí en su departamento y especialmente, para sacarla de su

departamento para abrir posibilidades alternativas a su muerte en el mismo. Aunque sabía que en su versión, no podía “sacarla” del edificio, sino solo de su departamento, porque los registros fílmicos que ya conocía demuestran que ella nunca salió del lugar.

Para ello recurre a una explicación absolutamente inverosímil que es desechada por la prueba producida en el juicio. Expresa que cuando en las imágenes se lo ve abordar y hablar con Anahí en la esquina donde estaba ejerciendo la prostitución, en realidad no estaba pactando un servicio sexual. Solo le preguntaba dónde comprar droga, porque en ocasiones sabía adquirírsela a las prostitutas de la zona. Y aunque ella le dijo no tener esas sustancias para vendérselas, le refirió que sí conocía dónde podía adquirirla, pero no podía revelarle el lugar, por lo que salieron caminando juntos para llevarlo al lugar.

De ese modo, el acusado procura hacer creer que esa fue la razón por la que, tras esa breve conversación, ambos salieron caminando juntos. Es más, reconoce que lo hicieron en dirección al propio edificio donde vivía el acusado e ingresaron al mismo. Pero, explica que ello obedeció a que el puesto de venta de drogas que supuestamente ella conocía y en el que, sin ninguna relación previa con él, se había ofrecido a conseguirle la sustancia, “casualmente” funcionaba en otro departamento del mismo edificio donde residía el acusado.

Dicho de otro modo, una persona que se encontraba apostada allí para ejercer la prostitución, con la que el acusado no tenía relación previa, que no vivía en la zona, que incluso carece de antecedentes de consumo de estupefacientes, a quien él abordó mientras buscaba clientes como trabajadora sexual, para lo que había dejado a sus hijos durmiendo solos, se ofreció a dejar su puesto para trasladarse con él nada menos que al mismo edificio donde residía (Campos Matos). Y él, en cambio, un comprobado consumidor habitual de drogas, que vivía allí desde hacía tiempo, no sabía nada de eso –ni, más curioso, lo supo después–siendo que el puesto de venta estaba en un departamento de su mismo edificio. Esto es, que quien vendía era un vecino suyo. Más raro aún, por alguna extraña razón y pese a mostrarle el edificio donde se vendía, ella no le podría mostrarle cuál era ese departamento por lo que se ofrecía a

conseguirle personalmente la sustancia.

En este increíble relato alternativo de lo ocurrido, el acusado continúa señalando que tras flanquear la entrada con su llave al edificio e ingresar ambos al inmueble, le dio dinero a ella para que fuera a ese otro departamento comprarle droga, sin siquiera pedirle explicaciones de algo tan extraño. Todo ello, mientras él ingresaba al suyo para esperarla y eventualmente abrirle la puerta que daba la calle para que saliera tras hacerle la compra. Más aún, expresa que cuando Anahí regresó con la sustancia adquirida para entregársela, tenía la nariz lastimada, por lo que le caían unas gotas de sangre; y que por ello le solicitó ingresar al baño de su casa para limpiarse antes de irse.

Si se estimara que semejante versión tiene algún viso de verosimilitud, debe añadirse en su descrédito, que el acusado refiere que tras salir del baño y limpiarse, Anahí se quedó más tiempo con él, unos diez minutos. Ello porque pese a que no la conocía, decidió invitarla una cerveza y la invitó a que se drogaron juntos consumiendo cocaína, cosa que hicieron en dos ocasiones. Aunque en la segunda, volvió a sangrarle la nariz por lo que debió limpiarse nuevamente. Todo ello, sin pactar nada más, ni tener sexo a cambio de dinero, que era lo que ella estaba haciendo esa noche. Una actitud, además, absolutamente incongruente con el desprecio hacia las prostitutas que el acusado ya había manifestado incluso reiteradamente en dichos y gestos, como surge de la prueba y se remarcará con precisión más adelante.

Pero, eso no es todo. Más extraña aún, son sus afirmaciones en el sentido de que, tras retirarse de su apartamento, Anahí no salió a la calle, sino que fue a ese otro misterioso piso que él desconoce cuál es hasta la fecha, porque le dijo que tenía que arreglar unas cosas, razón por la cual, ya no tuvo que abrirle la puerta del edificio para salir a la calle, como había tenido que hacer para que pudiera ingresar. Y por eso mismo, las cámaras de seguridad no registraron su salida a la calle (pues no la hubo). De modo que, si como indicaba la prueba que el ya conocía al declarar, Anahí nunca egresó del edificio, no fue porque estuviera en su departamento sino porque se halla en ese otro extraño lugar del mismo edificio. Todo ello, en un contexto de

sangrado de nariz con el que intentaría explicar el hallazgo de esos rastros de la víctima en su departamento muchos días después de esa noche. Ciertamente, luego de una clara limpieza de rastros de sangre de su departamento.

Por lo tanto, la versión del imputado carece de todo sustento, es desmentida por la prueba de la causa, adolece de razonabilidad y no se condice en absoluto con lo que indican las reglas de la experiencia y la psicología. Solo pueden entenderse como un rudimentario e inconsistente intento de manipular la información de la prueba de la causa para tratar de ordenar la prueba de algún modo que pueda favorecer su desincriminación.

En definitiva, la conclusión es que lo que aparece en las imágenes es exactamente lo que cualquier persona media normal interpretaría al verlas. Esto es, que Campos Matos fue a buscar a Anahí hasta la esquina donde ella estaba exhibiéndose en el ejercicio de la prostitución, conversó con ella para pactar un servicio y tras acordarlo, por ello se fueron caminando juntos e ingresaron a su domicilio.

Por otra parte, también que debe tenerse por probado que una vez dentro de su departamento, Campos Matos mató intencionalmente a Anahí para luego deshacerse de su cuerpo.

Tras acceder al edificio con Campos Matos, luego a la 1.24 horas, Anahí no volvió a salir nunca más de ese lugar. El sargento Palazzi fue claro en su exhaustivo análisis de las imágenes captadas en el lugar, cuando señala que, de haber egresado, las cámaras y domos, que cubrían completamente la entrada y salida del edificio, deberían haberlo registrado. Adviértase en ese sentido que Di Yorio, propietaria del edificio, en coincidencia con los policías, precisó que la puerta por donde ambos ingresaron al inmueble, era el único lugar de acceso al inmueble y todos sus departamentos, pues no había ninguna otra entrada o salida, principal ni alternativa.

Pues bien, si Anahí nunca salió de allí caminando y hay restos de sangre suyos que revelan un episodio violento y sangriento es razonable inferir que algo grave le pasó allí.

En efecto, las muestras del domicilio del imputado revelaron la presencia de sangre compatible con el ADN de Anahí Bulnes en varias ubicaciones claves: la pata de una silla en el dormitorio (muestra N° 2), la caja de un tomacorriente en el mismo cuarto (muestra N° 4), y la puerta del baño (muestra N° 10). Estos hallazgos fueron fundamentales para vincular a la víctima con el lugar donde ocurrió el crimen (ver Informe Químico 4002379). De esta manera, aunque Campos Matos no quiso dejar rastro alguno en el lugar, días después, la prueba de luminol detectó la presencia de sangre esparcida por todos lados del departamento y, entre ellos, rastros indubitados de Anahí – a partir de las pruebas de ADN practicadas–.

En ese sentido, debe resaltarse el carácter científico de la prueba de ADN que la hace incontrastable en su objetividad. Por ello, conforme la doctrina más pacífica en la materia, cuando una prueba científica de esta naturaleza es incorporada adecuadamente al proceso, goza de un nivel de certeza que no deja margen para su impugnación, salvo que existan vicios en el procedimiento de recolección o análisis, lo cual no ocurre en este caso. En palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Vera, Roberto Carlos s/recurso extraordinario" (Fallos 335:848), *"la prueba científica, cuando resulta adecuada y clara, obliga al juez a otorgarle plena validez, pues su conclusión es el resultado de la aplicación rigurosa de métodos universalmente aceptados"*.

Pues bien, tales restos, no se compadecen con un simple goteo por sangrado de nariz, como pretende argumentar el acusado. Suponen fluidos de una considerable cantidad. La suficiente para, además de dejar manchas en lugares tan diversos, detectables aun luego de las limpiezas realizadas, poder escurrirse y caer por la pared donde estaba el tomacorriente, con una intensidad tal que posibilitara su ingreso al interior cerrado del habitáculo. Adviértase, en ese sentido, lo manifestado por el policía Javier Pagano quien relata cómo, durante el allanamiento, observó una gran mancha blanca de lavado que estaba precisamente arriba del tomacorriente, en cuyo interior se halló esa sangre de la víctima.

A eso debe añadirse la fuerza indiciaria menor, pero no nula, que en ese contexto adquieren

las numerosas detecciones de sangre humana distribuidas por lugares tan diversos de todo el departamento, que al haber sido limpiadas no permitieron hacer prueba de ADN. Ello, por cuanto no parece habitual hallar en una vivienda rastros de sangre en la cocina, la habitación, el baño y el living, incluyendo el zócalo de la pared, la puerta de la cocina y la pared junto al marco de la puerta del dormitorio.

De todo ello se infiere la existencia de un episodio violento y sangriento. Esto se hace más evidente, ni bien se advierte que también Campos Matos resultó con heridas producidas en ese mismo lapso en el que ambos estaban juntos en su departamento –aunque de características que revelan desesperados intentos de la víctima por defenderse y aferrarse a la vida–.

En relación con ello, los informes técnicos, médico y fotográficos (4002614 y 4002615), explican que el acusado presentaba cortes en los nudillos de los dedos medio, anular y meñique, compatibles con marcas defensivas causadas por las uñas de la víctima (estigmas unguales), lo cual indica que hubo una confrontación física. Los mismos, se señala allí, eran recientes y coincidentes con la fecha del crimen, estaban inflamados y en proceso de infección y muestran la intensidad de una desesperada resistencia. Algo que se advierte más claramente cuando se combinan con los registros de rastros de agarre y moretones en ambos brazos, con marcas de dedos que sugieren que fue sujetado. Pero, además, se constataron numerosos moretones en sus piernas y en la parte interna de las rodillas, que podrían estar relacionados con una técnica de artes marciales de sujeción de aikido, como además advirtió y resalta Palazzi, incluso con las imágenes que aportó.

La existencia y características de esas heridas son corroboradas con los dichos de Cintia Godoy quien describió que el encartado fue a su negocio ese día en dos oportunidades, en las que pudo ver que Santiago tenía *en la mano derecha, en el nudillo del dedo del medio, un corte y otros dos cortes en los nudillos anular y pequeño, en los dos brazos tenía marcas de agarre, moretones de dedos* y que en las dos piernas tenía muchos moretones. También por

parte de su ex pareja Rodríguez.

Así las cosas, también son contundentes las pruebas que demuestran que esas lesiones debieron producirse cuando él estaba con con Anahí en su departamento. En efecto, en la madrugada de ese mismo día, Campos Matos envió un WhatsApp a Britos, su superior en la panadería en la que trabajaba a la 00:16 y luego a las 00:17 horas de ese 5 de diciembre, confirmándole que ese día iría a trabajar. De modo que en ese momento no presentaba lesiones ni ningún otro impedimento que le obstaculizar hacerlo. Sin embargo, las cosas cambiaron radicalmente luego de que, según la prueba de la causa, Anahí ingresara a su departamento, del que jamás se la vio salir. Algo que según las filmaciones ocurrió a la 01:24 horas de ese día. Es que, menos de una hora y media después (a las 02:50 horas) el acusado volvió a comunicarse con Brito para decirle que no podría ir a trabajar porque estaba gravemente lesionado. Para justificarse le envió mensajes con las fotos de las heridas que presentaba, que son las que permitieron realizar esos informes. De modo que las imágenes revelan que ambos ingresaron juntos al edificio a la 1:24 horas al edificio y que sin que ninguno saliera del lugar Campos Matos presentó esas lesiones a las 2:50 (volvería a salir del inmueble recién a las 9:28 horas).

Pese a ello, el acusado nunca aceptó que dichas heridas le hayan sido causadas cuando estaba con ella dentro de su departamento, como ocurrió. En su lugar recurrió a reiteradas y contradictorias mentiras con las que intentó desplazar su producción fuera de su vivienda. Para ello, dijo a Britos y a Hernández Villarroel que eran lesiones originadas en una pelea que había mantenido con “unos naranjitas” cuando había ido a comprar un sándwich a la vuelta de su casa. A Natalia Rodríguez, a quien debió asistir para que lo ayudara a curarlas sin ir a un Hospital que activara el protocolo, le manifestó que se las produjeron cuando le quisieron robar cuando salía de su trabajo en “Montagu”, el local de comidas emplazado en Barrio Jardín. Y a Cintia Godoy le contó que lo lesionaron cuando tres tipos que quisieron robarle en barrio Alberdi.

Pues bien, esas heridas y la sangre de Anahí en esos lugares, revelan claramente la existencia de un hecho violento y sangriento de lucha del acusado con la víctima que explicaría su muerte. En una lucha frontal como esa la superioridad del acusado debió ser abrumadora haciendo insignificante cualquier posibilidad de resistencia de la víctima. Por un lado, debido a la conformación robusta del acusado varón –advertida durante el juicio y que surge de los informes médicos– y su gran superioridad física ante la víctima mujer, algo que incluso se advierte en las filmaciones mostrando. Por otro lado, porque Campos Matos era una persona violenta, con experiencia y entrenamiento en luchas callejeras, que buscaba cuando salía a “cazar” personas, muchas veces con su manopla, como surge claramente del testimonio de Godoy. Finalmente –y más grave–, el acusado contaba con una avanzada instrucción en un arte marcial como el aikido, en donde había llegado a obtener hasta dos cinturones previos a la cinta negra.

En ese marco, las lesiones defensivas constatadas en el agresor, revelan, precisamente, ese natural dominio y control que el acusado, por todas esas razones tuvo sobre su víctima en esa lucha. Adviértase que se trata de moretones de presión de dedos y rastros de uñas en brazos (no en su cara, ni mucho menos cuello u otras zonas más vulnerables). A su vez, el acusado presenta lesiones en las partes interiores de sus piernas, compatibles con tomas de sujeción de aikido como las que destacó Palazzi. En conclusión, no hay dudas que esa manifiesta superioridad física y técnica se manifestó claramente en esa lucha, y el acusado logró someter y dominar a su víctima con sus brazos y sus piernas. Ello establece un marco en el que el acusado, conocedor de una técnica marcial destacada por su capacidad de inmovilización, podía, mejor que nadie –y logró– controlar, aún en vida a su víctima –por eso le pudo causar esas ineficaces lesiones defensivas, muy propias de esa situación–. De modo que al momento de inflingirle las heridas que la mataron, estaba en pleno dominio y por ende conocimiento de lo que estaba haciendo. Dicho de otro modo, ejecutó su acción letal intencionalmente.

Esto se vuelve más evidente cuando a la contundencia de ese cuadro, se añade la

consideración de otros indicios de índole psicológica. Esto es, la consideración de los efectos y reacciones que pudieron producir en el acusado, las acciones lesivas de resistencia de la víctima. Especialmente, en el marco de su particularísima personalidad y tendencias. Conforme surge del dictamen pericial oficial y de los testimonios de los peritos, su carácter impulsivo y agresivo, sus rasgos psicopáticos (comportamientos lesivos hacia los demás, sin culpa ni remordimiento) y sus tendencias perversas y sádicas (goce ante el dolor y el sufrimiento ajeno), con necesidad de dañar y de hacer descargas violentas. Todo ello, como se ha dicho, en un marco de desprecio y de acciones violentas anteriores con otras prostitutas. Cabe recordar en ese sentido, que Campos Matos ya había tenido otros desacuerdos con distintas otras trabajadoras sexuales a las que llevó a su casa. Los testimonios de Florencia Di Yorio y María Alejandra Hernández Villarroel describen el comportamiento violento y despectivo del acusado hacia ellas. Di Yorio mencionó incluso incidentes en los que el acusado expulsaba a mujeres de su domicilio tras haber contratado sus servicios, lo que refuerza la narrativa de un comportamiento agresivo y humillante hacia estas mujeres. Por si ello no fuera suficiente, también concurre a sostener dicha inferencia, la conducta asumida por el acusado inmediatamente después del homicidio. En efecto, conforme indican sus inclinaciones personales, para deshacerse del cuerpo de la víctima, el acusado no tuvo mejor idea que trozar y sacarlo en partes de su vivienda, para ir arrojándolo en distintos sitios, incluidos los contenedores y basureros donde se lo vio hacerlo. Se trataba de una labor muy difícil para un lego, pero que él estaba en condiciones de llevar adelante, no solo por su experiencia que pudo tener al vivir de niño con un padrastro que explotaba una carnicería, sino también por las herramientas con las que contaba y sus conocimientos en su formación como Chef. Además de sus conocimiento por su afición a las películas del género Gore donde se desmiembran cuerpos y su interés en búsquedas en la Deep web con descargas de imágenes explícitas de pedazos de personas descuartizadas, el torso y pierna de una persona reales dentro de un tacho y videos relacionados con necrofilia, entre otras cosas.

Adviértase que solamente de ese modo puede explicarse la desaparición del cuerpo de la víctima de su departamento sin dejar ningún tipo de rastros (más que los de sangre) y a una velocidad que, a pesar del calor propio de un pleno mes de diciembre, no generó olores de una intensidad que pudieran ser advertidos por vecinos al entrar el cuerpo en descomposición dentro del departamento. Algo que lo hubiera puesto rápidamente en evidencia. Es más, en ese contexto, la desaparición de su colchón, también debe explicarse por la necesidad de emplearlo para manejar y absover el volumen de fluidos que esa tarea exigía, cuestión que naturalmente lo tornó inservible y motivó que también dicho elemento fuera trozado y sacado en partes del departamento. Adviértase nada menos que eso fue admitido por el imputado al ejercerse la última palabra. Esto es, que se deshizo esa misma semana del colchón, trozándolo y sacándolo a la basura –el viernes de esa semana, una fecha en la que ya no se revisaron las cámaras del lugar–. Aunque intentando justificar su deterioro, incluso por haberse mojado, de otro modo también inverosímil. En este caso, que se había roto por rozar con los clavos de las maderas sobre las que estaba. Uno más de sus repetidos e infructuosos esfuerzos para tratar de dar cuenta de todas y cada una de las pruebas que hay en su contra.

Todo ello surge claramente de las características de las acciones realizadas por Campos Matos en la mañana del mismo día del hecho, su actitud y el contexto en el que se realizaron. Es que, como se ha visto, ese día Campos Matos no fue a trabajar porque se sentía mal a causa de las varias heridas que presentaba, y que según Godoy verdaderamente lo afectaron. Pero, en lugar de quedarse recostado recuperándose, como indica la experiencia (para eso faltó a su trabajo), debió asumir esa enorme tarea de deshacerse de cuerpo, lo cual intentó explicar como una inédita labor de limpieza en su domicilio.

En efecto, para ello, debió realizar reiteradas salidas de su vivienda cargando peso a pesar de su estado, que trasladaba por la calle hasta tirar en contenedores o dejar en lugares que siempre iban variando y tampoco era los más cercanos a su domicilio (que eran los que menos esfuerzo le requerirían en esas condiciones). En ese sentido, las cámaras registraron un total

de nueve egresos del acusado de su departamento ese día (mientras Anahí nunca más salió de allí). Entre los objetos trasladados, además de la mochila cargada y las voluminosas bolsas de consorcio de significativo peso, en alguno de esos viajes el acusado debió recurrir a un carro de carga que le facilitó su ex pareja y también en un canasto de gran tamaño.

Lo que es más sugestivo e indicativo de lo que el acusado estaba haciendo en ese contexto, es que, en esas distintas salidas, se cuidaba de ir modificando su apariencia cambiándose de vestimenta y accesorios varias veces en las distintas salidas (¡en el mismo día!). Así, por momentos vestía remera blanca, otras veces remera negra, y en ocasiones se ponía una gorra negra. Es decir, variaciones de fisonomía que no se explican para sacar residuos de su casa, pues, no es normal que alguien cambie sus apariencias y ropas varias veces en un día. Mucho menos un joven de las características y dejadez del imputado y para sacar basura de su casa.

En definitiva, la única explicación de todo ello, es que, dado que había matado a Anahí, y tenía presente los registros de las cámaras de seguridad, debía disimular los bultos que sacaba todas esas veces con partes del cuerpo de la víctima.

Luce igualmente acreditado que el asesinato de Anahí se produjo en el marco de un contexto de asimetría caracterizado por la situación violencia de género desplegada.

Por otra parte, es imperativo situar este hecho en su concreto marco de género.

Al momento de ser abordada por Santiago Campos Matos, la víctima era una mujer en situación de extrema vulnerabilidad por su condición de trabajadora sexual y el grado de riesgo en el que se desempeñaba. Muy probablemente, por no ser esa su ocupación principal –recuérdese, era docente- y por emprenderla de manera silente y oculta ante su círculo familiar y social, que sólo tuvo conocimiento de dicha faceta de su vida ante su desaparición.

Según pudo establecerse a partir de los testimonios reunidos, Anahí Bulnes se apostaba en la vía pública de la zona céntrica de nuestra ciudad, en horarios de madrugada, sin compañía ni contacto con otras prostitutas ni personas del lugar, sin teléfono celular, ni ningún otro medio con el que pudiera mantener a terceras personas anoticiadas de dónde se encontraba ni de

alertarlas en caso de encontrarse en alguna emergencia o peligro. Miriam Kass fue elocuente en describir las medidas de cuidado que toman quienes ejercen la prostitución para mantenerse a salvo: se ubican en esquinas y están pendientes unas de otras, generalmente llevan adelante los encuentros sexuales en hoteles, no suelen concurrir a domicilios, y si excepcionalmente lo hacen tratan de avisar a alguna compañera para que esté al tanto. Hay incluso un chat de Whatsapp en el que se mantienen informadas recíprocamente.

Anahí era ajena a todas esas precauciones y por ello estaba librada a los requerimientos y acciones de cualquier persona que pasara por el lugar, en horas de la madrugada. Su familia desconocía que lo hacía; las otras prostitutas no sabían con quién, ni a dónde se dirigía. Las razones de este modo solitario y oculto, muy probablemente, se vinculen con los fuertes estereotipos de género que rodean el ejercicio de la prostitución y la mirada negativa que la sociedad vuelca sobre quienes ejercen dicha tarea, un reproche cargado de hipocresía en tanto son sus propios integrantes quienes acuden como clientes.

Precisamente, fue en las primeras horas de un día lunes que Anahí se aventuró, luego de una conversación tan breve como la que se observa en las cámaras de seguridad, a adentrarse en el departamento de Campos Matos. Para más, este completo desconocido era un hombre que vivía solo, que tenía una contextura física visiblemente superior a la de ella –basta ver las imágenes de los videos– y contaba con formación avanzada en un arte marcial como el aikido (segundo cinturón antes de la cinta negra). Pero, por si fuera poco, tenía experiencias frecuentes en luchas callejeras como cuando salía a “cazar” con su manopla, disfrutaba de videos y lecturas sobre asesinatos, descuartizamientos y otras actividades cruentas –a punto tal de extrañar a sus compañeros de trabajo con particulares humoradas- y protagonizaba discusiones violentas con mujeres, según refirieron algunos vecinos. Manifestaba un fuerte desprecio hacia las prostitutas: sus dichos acerca de ellas y el trato que les dispensaba eran muestra de ello.

Este perfil, que la prueba –principalmente, testimonial- reconstruyó alrededor del acusado, fue

coincidente con la descripción de su personalidad que efectuó la intervención experta. Las y los peritos refirieron su carácter impulsivo y agresivo, sus rasgos psicopáticos (comportamientos lesivos hacia los demás, sin culpa ni remordimiento) y perversos con sadismo (goce ante el dolor y el sufrimiento ajeno). También puntualizaron una necesidad de dañar y de hacer descargas violentas como así también el goce en el estupor que causaban en sus interlocutores ciertos relatos macabros.

Todo este escenario, absolutamente ignorado por Anahí Bulnes, terminó de consolidar su máxima vulnerabilidad una vez que ingresó a aquel domicilio. En contraposición a Campos Matos, la autopsia psicológica de la mujer la revela como marcada por un "binomio de sumisión/rebeldía" y sus ocasionales clientes Gutiérrez y Villarreal la caracterizaron como respetuosa, educada, amable.

Ante este cuadro de situación y contando con las particulares personalidades de víctima y victimario, el contexto de género emerge claramente: Campos Matos, un varón, con una personalidad violenta y de inclinaciones sádicas, se posicionó de manera dominante respecto de Anahí Bulnes aprovechando que estaba en su domicilio a donde la había llevado a ejercer un acto sexual de prostitución, de su superioridad física y sus destrezas en artes marciales, como así también de la soledad de la mujer encerrada en su domicilio, mujer de quien nadie estaba al tanto de su paradero y, por sobre todo, que pertenecía a un colectivo de trabajadoras sexuales que despreciaba. Por otra parte, la forma en que el cuerpo de la víctima fue tratado después de su muerte —desmembrado y arrojado a la basura— es un fuerte signo de su cosificación extrema.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo en el caso "González y otras (Campo Algodonero) vs. México" (16/11/2009) que la violencia de género no puede ser entendida como un hecho aislado, sino como parte de una estructura sistemática de dominación, donde la víctima es reducida a una mera cosa susceptible de ser utilizada y desechada.

Así las cosas, corresponde añadir algunas puntualizaciones en relación con la posición exculpatoria del acusado.

Como se ha visto, el análisis de las diversas declaraciones del imputado revela una serie de inconsistencias que no resisten el más mínimo examen lógico. En un primer momento, Campos Matos negó haber tenido contacto significativo con la víctima, para luego reconocer que ingresó a su departamento bajo el supuesto pretexto de conseguirle cocaína. Sin embargo, las múltiples versiones acerca de las heridas que presentaba en sus manos y las distintas explicaciones que brindó sobre su origen —desde una pelea con "naranjitas", hasta un supuesto robo— solo contribuyen a deslegitimar su postura. Así, su relato resulta inverosímil y contradictorio. La explicación que da por los movimientos registrados por las cámaras de seguridad y los tiempos (recorridos) refuerzan la convicción de que intentó desviar la investigación para ocultar su responsabilidad en los hechos.

Nótese que tampoco se compadece con la prueba fílmica el tramo de la declaración del acusado en el que dijo que decidió quedarse “toda la noche drogándose”, que por eso avisó a su trabajo que no asistiría, que se durmió “*como a las 7 u 8 de la mañana*” y se despertó “*como a las 11 o 12 del mediodía*”. Lejos de entregarse a ese descanso, antes de las 10 hs ya había emprendido el primero de sus reiterados recorridos, con bolsas, mochila, carros, etcétera.

Así, el hecho de que el acusado haya admitido la presencia de la víctima en su departamento y el hallazgo de sangre, pero intente encuadrar dichas circunstancias en contextos falsos o irreales, denota una clara estrategia de evasión de responsabilidad. La multiplicidad de versiones ofrecidas sobre el origen de sus lesiones y su conducta posterior son indicativas de un intento deliberado de desvirtuar la realidad, lo que constituye un indicio claro de culpabilidad. Desde el análisis judicial, la contradicción en las versiones del imputado, en aspectos esenciales como el momento y lugar de las lesiones o las razones de la presencia de la víctima, son incompatibles con una narrativa defensiva aceptable.

En definitiva, la declaración del imputado contiene varios elementos que intentan justificar su contacto con Anahí, basando gran parte de su relato en el consumo de drogas y la confusión que pudo derivarse de esa situación. Sin embargo, la falta de coherencia en algunos puntos claves genera dudas sobre la veracidad de su relato.

Asimismo, aunque el imputado admite abiertamente su estado de intoxicación durante los eventos, esto no necesariamente exculpa su responsabilidad penal. Es más, la Corte Suprema ha determinado que el consumo de estupefacientes o alcohol no elimina la culpabilidad, salvo en casos excepcionales donde se demuestre una intoxicación plena que impida la comprensión de los actos (art. 34, inciso 1 del Código Penal argentino), cuestión que en este caso quedó descartada ya que como vimos Campos Matos comprendió la criminalidad del acto y dirigió sus acciones conforme quedó acreditado en el informe pericial ya referido.

Su afirmación de que después de su breve encuentro con Anahí Bulnes, esta se fue, contrasta con la desaparición de la víctima y la posterior evidencia que lo conecta al hecho. Además, no puede desestimarse que elementos como las manchas de sangre en su vivienda se vinculan directamente a la víctima, lo que contradice su relato de un encuentro casual y no violento.

Por otra parte, el imputado alega que las pruebas fueron "plantadas" por la policía, incluyendo un folleto de búsqueda y su mochila. Sin embargo, estas afirmaciones deben ser contrastadas con los elementos probatorios que se recolectaron durante el allanamiento y la investigación forense. Este tipo de defensa suele ser utilizado como estrategia para sembrar dudas sobre la legitimidad del proceso,

Así, desde el punto de vista estrictamente legal, su declaración ofrece una serie de puntos clave que deben ser analizados frente a la prueba existente y la normativa aplicable. Si bien trata de justificar la presencia de gotas de sangre en su habitación alegando que fueron producto de un incidente menor, las pericias forenses valoradas precedentemente determinaron que había sangre de la víctima y que las mismas prueban un ataque violento.

En relación a lo que el imputado describe como presunto abuso de las fuerzas de seguridad

durante su detención y allanamiento, incluyendo la manipulación de evidencias, parece más bien la simple alegación de irregularidades, pero esto no es suficiente para desacreditar el proceso si no se presentan pruebas concretas que lo respalden. Máxime cuando todo indica lo contrario.

En relación a la manifestación de que no tuvo tiempo suficiente para preparar su defensa con su abogado actual, la cuestión clave aquí sería si el abogado tuvo acceso a los elementos probatorios y pudo ejercer efectivamente el derecho de defensa en el tiempo disponible, cuestión que ocurrió. Es más, el propio defensor así lo afirmó. Recordemos que, en el debate, luego de escucharlo a Campos Matos, el Dr. Gáname pidió un cuarto intermedio para hablar con su asistido, para luego manifestar en la audiencia que el imputado lo ratificaba como su defensor.

Ahora bien, volviendo a la valoración de la prueba, es correcto afirmar que Anahí Bulnes era una persona dedicada a su familia, a sus obligaciones como madre y docente, así como también a la actividad de trabajadora sexual, la cual ejercía de manera solitaria y oculta. Este aspecto de su vida, lejos de ser irrelevante, aumenta su vulnerabilidad en el contexto de su relación con el acusado. Dicho factor, sumado a la precariedad del entorno en que desarrollaba su actividad, debe ser considerado como un elemento determinante de la situación de desprotección en la que se encontraba.

En este sentido, dijimos que Anahí Bulnes era una persona dedicada a su familia, a sus obligaciones como madre y como docente. Esto surge del testimonio de su padre Carlos Ismael Bulnes, quien refirió que Anahí era una persona muy organizada y dedicada a su familia, especialmente a sus hijas, una de las cuales padecía una patología psiquiátrica. Mencionó que Anahí tenía un turno médico el 5 de diciembre de 2022 para su hija Á., lo que refleja su compromiso con la atención de las necesidades de sus hijas?. Del testimonio de su hermana Verónica Bulnes quien señaló que Anahí era madre de tres hijas (Á., N. y E.) y vivía con ellas en la casa de sus padres, lo que demuestra su responsabilidad en la crianza de sus

hijas. También mencionó que Anahí llevaba una vida relativamente tranquila, sin grandes conflictos familiares y que su dedicación a la familia era evidente?. Por otra parte, su pareja Néstor Senestrari describió a Anahí como una persona responsable, dedicada a sus hijas, especialmente a la mayor, quien requería más atención debido a su enfermedad. Además, indicó que Anahí estaba muy involucrada en su trabajo como docente, siempre buscando capacitaciones y preocupada por brindar lo mejor para su familia?.

A su vez, surge de los testimonios de familiares y colegas, que era docente en varias instituciones educativas. Así, Carlos Bulnes señaló que su hija trabajaba como docente en la Escuela Pedro Goyena y en el Instituto Juan Zorrilla, en tanto que Néstor Senestrari también mencionó que Anahí recientemente había obtenido un cargo titular en una escuela, lo cual fue un motivo de orgullo y satisfacción para ella, reflejando su compromiso profesional y dedicación a su desarrollo laboral.

Además, Anahí fue descripta como una persona que mantenía una vida equilibrada entre su trabajo y su rol como madre. Colegas y amigos resaltaron su dedicación y esfuerzo por avanzar en su carrera profesional, lo que la convertía en una docente comprometida y responsable?.

En definitiva, Anahí tenía una vida organizada y estructurada, lo que se evidencia en cómo planificaba sus días para cumplir con sus obligaciones familiares y laborales. El hecho de que tuviera organizado un turno médico para su hija y que preparara evaluaciones para sus alumnos refleja una persona comprometida y responsable. Resulta relevante destacar la preocupación de Anahí por la educación y el bienestar de sus hijas, en particular de su hija mayor, quien tenía una condición de salud que requería atención especial. Anahí organizaba su tiempo y su vida alrededor de las necesidades de sus hijas, lo que demuestra su rol central como madre?.

Asimismo, hemos acreditado que Anahí era maestra suplente en la escuela César Romero y había logrado un nombramiento como docente titular en la escuela Zorrilla de San Martín

poco antes de su desaparición. Este logro profesional refuerza la idea del esfuerzo puesto en su carrera y en su desarrollo profesional.

Por otra parte, en cuanto a las circunstancias que rodearon los hechos dentro del departamento, los vestigios hallados, a pesar de la limpieza que intentó realizar Campos Matos, evidencian un episodio de extrema violencia física. Los rastros de sangre en lugares insólitos, como el interior de un tomacorriente, confirman el alto nivel de agresividad desplegada por el acusado. Si bien no se cuenta con el cuerpo de la víctima, la multiplicidad de indicios permite concluir que Bulnes fue asesinada en dicho lugar y su cuerpo posteriormente desmembrado para facilitar su desaparición.

En definitiva, los elementos de convicción producidos y reproducidos durante el juicio conforman un cuadro probatorio robusto y coherente. La prueba genética, las cámaras de seguridad, los testimonios, las pericias, las declaraciones contradictorias del imputado y, especialmente, el contexto de violencia de género en que se dio el hecho, nos conduce a la única conclusión posible: que Santiago Campos Matos mató a Anahí Bulnes violentamente en su departamento situándose en una posición de dominación y de desprecio hacia ella por su condición de mujer y trabajadora sexual. El análisis del contexto muestra tanto la vulnerabilidad estructural de la víctima, por su condición de mujer y prostituta, como individual, por la forma concreta en que aquella madrugada aceptó concurrir al departamento de un desconocido, sin ninguna medida de autocuidado, y quedó librada a los designios ilícitos del acusado. Asimismo, suma a este cuadro de vulneración de sus derechos que ha quedado probado que la víctima asumió el ejercicio de la prostitución como salvoconducto económico frente a la necesidad de proveerse de un sustento para sí y para sus hijas –una de ellas, con necesidades especiales- frente a la desidia de al menos uno de los progenitores de éstas respecto de sus obligaciones alimentarias. Sobre el punto, la especial vulnerabilidad de las mujeres dedicadas al meretricio y su vinculación con la estrechez económica han sido reconocidas por el Comité CEDAW (Recomendación General n° 19) y por nuestro máximo

tribunal local (TSJ, Sala Penal, "Toscano", S. n° 218, 20/07/2020, entre otros).

Por todo ello, podemos afirmar que la muerte de Anahí Bulnes ocurrió en un contexto de violencia de género, caracterizado por estos múltiples componentes que predicen holgadamente la relación de poder desigual que permite predicar que en el caso *medió violencia de género* (art. 80 inc. 11°, CP).

Como corolario y en refuerzo de todo lo señalado, debe decirse que las grabaciones de las cámaras de seguridad que captaron el ingreso de Anahí Bulnes al edificio donde vivía Campos Matos son determinantes, ya que confirman de manera irrefutable no solo que la víctima ingresó a dicho lugar y sino que nunca más se la vio salir. Este tipo de prueba, que ofrece una secuencia cronológica clara y precisa de los movimientos de la víctima y del acusado, resulta difícil de refutar y refuerza la línea argumental de la Fiscalía. Las filmaciones posteriores que captan al imputado saliendo varias veces del edificio y realizando acciones compatibles con la desaparición del cuerpo (como la salida con el perro y el traslado de objetos en el carrito, en bolsas de residuos o en su mochila) permiten inferir que Campos Matos se deshizo del cuerpo de Anahí Bulnes, tal como lo sugieren los acusadores. La reiterada actividad del acusado en las horas siguientes al crimen y su comportamiento evasivo son indicadores claros de su implicancia en la ocultación del cuerpo.

En este sentido, las conclusiones de las pericias psicológicas y psiquiátricas practicadas al acusado, que detectaron rasgos psicopáticos y sadismo, son cruciales para entender la motivación detrás del homicidio. El hecho de que el imputado presentara una estructura de personalidad con rasgos de desprecio hacia las mujeres, especialmente las trabajadoras sexuales, así como su inclinación hacia el control y la agresión física, refuerza la hipótesis de un crimen cometido en un contexto de violencia de género. Estas pericias, al revelar una combinación de respuestas hipoactivas e hiperactivas, así como una tendencia hacia la destrucción con goce, indican que el imputado no solo tenía la capacidad, sino también la disposición mental de cometer un crimen de extrema crueldad, como lo fue el asesinato y

posterior desmembramiento de la víctima.

En el debate la Lic. Marcela Scaraffá sostuvo que en el acusado se da una combinación de respuestas posibles muy llamativa como lo es la hipoactivación con la hiperactivación. Es decir, en él coexisten ambas respuestas. Pendula, va de una a otra y necesita descarga. La hipoactivación se manifiesta en tristeza, soledad, angustia, ansiedad, inhibición, aislamiento, vacío. La hiperactivación se ve en el sentimiento de bronca, resentimiento, ira, necesidades destructivas. La agresividad subyace a una tristeza y que necesita una descarga. Y por su historia vital se concluye que esta persona se descarga peleando, rompiendo cosas, matando, aquí empieza a entrar en juego los hábitos adquiridos en su adolescencia. La combinación de ambas, sumado al consumo problemático de sustancias genera un contexto que va desde lo autolesivo a lo heteroagresivo. También había necesidad de control, fantasías de destrucción con goce (hacía cacerías). Tiene tendencia impulsivo agresiva, su personalidad presenta Rasgos Psicopáticos (comportamientos lesivos hacia los demás, sin culpa ni remordimiento) y Perversos con sadismo (goce ante el dolor y el sufrimiento ajeno). También quedó claro que disfrutaba al captar la atención de un público, los peritos fueron contundentes en concluir que tiene placer en narrar, de dejar al otro impactado por el discurso, es lo prototípico del perverso y fue lo que intentó producir en el momento de declarar. Que al acusado le gustaba observar imágenes de cadáveres, de sangre y destrucción y que obtenía goce sexual de estas imágenes. Es sádico: hay una necesidad en su personalidad de dañar, hay ganas y necesidad de hacer una descarga violenta.

Por su parte, la perito oficial Dra. Debora Moyano dijo en el debate que el imputado es un psicópata, que no es una patología sino una forma de ser, de relacionarse, que sabe distinguir entre lo bueno y lo malo, puede elegir actuar como lo hizo.

Por su parte, los testimonios de las personas cercanas a la víctima –que hemos valorado precedentemente- (familiares, ex pareja, colegas y trabajadoras del sector) y su descripción de Anahí como una mujer responsable, organizada y dedicada tanto a su trabajo como a sus

obligaciones familiares, permite construir el perfil de una persona que no habría desaparecido por voluntad propia, ni dejado de cumplir con compromisos importantes, como los que tenía con sus hijas. Este aspecto resulta relevante para descartar cualquier hipótesis de fuga o desaparición voluntaria y confirma que, en efecto, Anahí Bulnes fue víctima de un homicidio. En tanto que, las declaraciones de testigos próximos a Campos Matos, en particular sus ex parejas, también tienen un peso considerable. Describen un patrón de comportamiento violento y manipulador, lo que coincide con las conclusiones de las pericias psicológicas y psiquiátricas. Estos elementos son coherentes y contribuyen a establecer la peligrosidad del imputado y su predisposición a la violencia, en particular contra las mujeres.

Así, hemos acreditado que Anahí se encontraba en una situación de vulnerabilidad con relación a las personas con las que interactuaba en su actividad. Asimismo, se comprobó Campos Matos se aprovechaba de la vulnerabilidad de ciertas mujeres, describiendo en algunos casos relaciones de abuso, control o manipulación, en las que ejercía dominio físico y psicológico. Por otra parte, la autopsia psicológica de Anahí Bulnes revela varios aspectos clave de su vida personal y emocional, en relación a su perfil psicológico y relaciones interpersonales, Anahí mostraba un fuerte compromiso con su familia y sus hijas, en especial con su hija mayor que enfrentaba problemas de salud mental. A lo largo de su vida, fue víctima de violencia de género en distintas relaciones. La relación con su expareja, Marcos Ripoll, fue especialmente abusiva, tanto física como psicológicamente, lo cual afectó profundamente su bienestar emocional. También se la describe como una mujer muy dedicada a su trabajo docente, lo que le generaba mucha presión. En relación a su vida profesional, Anahí era una persona altamente comprometida con su trabajo como docente, dedicando tiempo extra y trabajo ad honorem para acumular puntos y obtener la titularidad de un cargo. Esta presión y el intento de equilibrar su vida personal con su carrera profesional también influyeron en su estado mental. Respecto a la violencia y control en las relaciones, señala que Anahí experimentó relaciones controladoras, particularmente con su pareja actual, Néstor Senestrari, quien la

sometía a una relación tóxica. La controlaba constantemente, incluso escuchando sus conversaciones a través del teléfono, lo cual afectaba su independencia y bienestar emocional.

Como vemos la autopsia psicológica destaca el impacto de la violencia en la vida de Anahí y su lucha por salir adelante, tanto en su vida personal como profesional, en un contexto de abuso y presión emocional.

Ahora bien, los elementos probatorios que indican que Santiago Campos Matos se deshizo del cuerpo de Anahí Bulnes son los siguientes: a) registros de cámaras de seguridad en donde se observa que Anahí Bulnes entra al departamento de Campos Matos en la madrugada del 5 de diciembre de 2022 y no vuelve a salir nunca más, mientras que Campos Matos es captado saliendo varias veces de su domicilio en los días posteriores, llevando bolsas de consorcio y un carrito. Estas bolsas fueron descartadas en contenedores de basura en distintas zonas?. b) Prueba de luminol y rastros de sangre en el departamento de Campos Matos se encontraron rastros de sangre, los cuales fueron cotejados con ADN de familiares de Anahí Bulnes, arrojando un resultado positivo. El luminol detectó sangre en varios sectores del domicilio, incluyendo la pata de una silla, una caja de tomacorriente y la puerta del baño. c) Testimonio de vecinos y patrones de conducta, así los vecinos de Campos Matos relataron haberlo visto comportarse de manera violenta con otras mujeres, lo cual puede sugerir un patrón de agresión que culminó en la desaparición de Anahí?. Así, estos elementos prueban que Campos Matos utilizó las bolsas de consorcio y el carrito para deshacerse del cuerpo de Anahí, trasladándolo en múltiples recorridos durante el 5 y 6 de diciembre? de 2022.

Así, la prueba ha sido determinante para acreditar que Campos Matos realizó varios recorridos para deshacerse del cuerpo de Anahí Bulnes, el día 5 de diciembre salió en nueve oportunidades de su departamento con bolsas de consorcio. Las cámaras de seguridad lo captaron caminando hacia distintos contenedores de basura cercanos, donde depositó distintas bolsas. También fue visto realizando recorridos similares con un carrito y más bolsas,

desechándolas en diferentes contenedores en la zona del centro de Córdoba. Consideramos que estos recorridos fueron fundamentales para reconstruir su intento de deshacerse del cuerpo utilizando distintos puntos de la ciudad para dispersar los restos? de Anahí Bulnes. Así, los recorridos muestran un patrón de salidas y regresos a su domicilio, algunos con objetos (mochila, bolsas) y otros (hasta un carro), incluso, con salidas en compañía de su perro. Se destaca la repetición de recorridos similares y la pérdida de contacto visual con las cámaras en momentos claves, lo que dificulta determinar con exactitud lo que hizo en esos períodos fuera de foco. El vínculo entre Campos Matos y el carro y el canasto verde es un elemento importante que se confirmó durante la investigación. Así, en el primer recorrido llevaba mochila negra cargada (5/12/2022, 09:28:42 a 09:53:47 horas), en el segundo llevaba mochila negra cargada, carro de carga con una bolsa negra encima (5/12/2022, 16:32:57 a 16:49:05 hs), en el tercero llevaba mochila negra, acompañado de su perro (5/12/2022, 19:22:00 a 19:32:03 hs), en el cuarto llevaba mochila y estaba con su perro (5/12/2022, 19:49:21 a 20:11:18 hs), en el quinto llevaba mochila negra y bolsa naranja en la mano derecha (5/12/2022, 20:18:46 a 20:32:16 hs), en el sexto llevaba mochila negra con una bolsa de nylon verde en la parte trasera, acompañado de su perro (5/12/2022, 20:37:51 a 20:46:17 hs), en el séptimo sólo estaba con el perro (5/12/2022, 21:01:37 a 22:32:17 hs), en el octavo llevaba mochila negra y bolsa negra en la mano izquierda (5/12/2022, 22:38:33 a 22:45:09 hs), en el noveno llevaba un objeto en la mano derecha (5/12/2022, 23:04:00 a 23:09:35 hs), en el décimo solo acompañado de su perro (6/12/2022, 16:04:52 a 16:16:18 hs) y en el undécimo llevaba una bolsa de consorcio negra en la mano izquierda que arroja a un contenedor, y estaba con el perro (6/12/2022, 18:36:24 a 18:36:52 hs). De esta forma podemos decir que en: primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto y octavo recorridos llevaba mochila, que en: segundo, quinto, octavo y undécimo recorridos llevaba bolsas, que en el segundo recorrido llevaba un carro de carga y que en: séptimo, noveno y décimo recorridos sin mochila ni bolsa.

También debemos mencionar que el día **7 de diciembre del 2022**, el domo instalado en el edificio del ERSeP (domo 1404) toma a Campos Matos salir de su casa a las **20:06 horas** y arrojar una bolsa de consorcio pequeña frente al local comercial “Boutique del Automóvil”, es decir en el tacho de basura que estaba al salir de su edificio. De ello se colige que Campos Matos emprendía sus recorridos con la mochila cargada y en algunas ocasiones llevando bolsas de consorcio en su mano, con la finalidad de deshacerse de las mismas y del contenido de la mochila en contenedores apostados en cercanías de su domicilio. Si bien, la experiencia y el sentido común indican que, por una cuestión de comodidad, la basura se arroja habitualmente en el contenedor o cesto de basura más cercano al domicilio, debemos decir que no fue éste el *modus operandi* del encartado para deshacerse de aquellos desechos los días 5 y 6 de diciembre de 2022, ya que no dejó las bolsas frente a su vivienda como lo hizo el 7 de diciembre, tal como dijo que hacían el testigo Miguel Godoy, sino que esos días se alejó. Por otra parte, otra cuestión relevante en los recorridos es como el imputado se cambiaba de ropa, en su primer recorrido tenía remera mangas largas negra, en el segundo, tercero y cuarto tenía remera mangas cortas blanca, en el quinto y sexto se puso una remera mangas cortas negra, en el séptimo vistió una remera mangas cortas blanca, en el octavo tenía una remera mangas cortas negra y en el último del día 5 de diciembre de 2022 se puso una remera mangas cortas blanca. Debemos destacar, las llamativas circunstancias que se producen entre el cuarto y quinto recorrido y que se reitera entre el séptimo y octavo. Así, Campos Matos regresa de su cuarto recorrido e ingresa a su domicilio aproximadamente a las 20:11 horas, vistiendo una remera mangas cortas blanca y vuelve a salir en su quinto recorrido a las 20:18 horas, esto es 7 minutos después, con la mochila cargada, pero esta vez vistiendo una remera mangas cortas negra. Luego regresa de su sexto recorrido aproximadamente a las 20:46 horas, vistiendo una remera mangas corta negra y 11 minutos después vuelve a salir en su séptimo recorrido, pero esta vez viste una remera mangas cortas blanca. Asimismo, en la mayoría de los recorridos se ausentó por poco tiempo, esto es diecinueve

minutos en el primero, once en el segundo, seis en el tercero, veinte en el cuarto, doce en el quinto, ocho en el sexto, siete en el octavo y cinco en el noveno. Ahora bien, en siete ocasiones, de esos nueve recorridos del día 5 de diciembre de 2022 se lo vio salir con una mochila cargada debiendo agregar que la misma es de grandes dimensiones (44,5 cms. de alto, 34,5 de ancho y 16 cms. de profundidad, con una capacidad de 32 lts.) y en tres además de la mochila, llevaba una bolsa de consorcio, siendo que en el segundo recorrido salió con un carro y un canasto.

Por otra parte, el día 6 de diciembre de 2022, Campos Matos salió en dos oportunidades, pero en el último de los recorridos de las 18:36 horas, llevaba en su mano izquierda una bolsa de consorcio de color negro de tamaño grande, la que se aprecia “pesada” atento a la fuerza que se lo ve realizar al encartado para trasladarla y para luego arrojarla al contenedor de residuos plástico ubicado calle Santiago del Estero a pocos metros de la intersección con Av. Emilio Olmos. (ver E.E. 1/2/2023 Nuñez).

El modus operandi para deshacerse del cuerpo de forma fragmentada, usando bolsas de consorcio (que compró en el quiosco a Cintia Godoy, a quien le dijo que necesitaba bolsas más grandes de las que le ofrecía porque allí no entraba ni un antebrazo, como surge de su testimonio) evidencia no solo un intento de ocultar el homicidio, sino también la clara conciencia del hecho y la intención de evitar ser descubierto. Campos Matos no presentó ninguna explicación que sugiriera una motivación distinta al homicidio. Sumado al patrón de violencia del imputado, los testimonios que describen el comportamiento de Campos Matos con otras mujeres, establecen un patrón de agresión y control que sugiere la premeditación o al menos la temeraria indiferencia frente a las posibles consecuencias letales de su conducta. Asimismo, la destrucción y ocultamiento del cuerpo de la víctima en una planta de residuos evidencia un profundo desprecio hacia Anahí Bulnes, no solo como mujer, sino también como ser humano.

También, el hecho de que Campos Matos no haya reportado el incidente o buscado ayuda

médica, salvo con su expareja, quien le recomendó sacarse una placa o radiografía, cosa que nunca hizo, resfuera la acusación en el sentido de que son demostrativos de que quiso ocultar el hecho.

Así las cosas, este hecho es un típico caso violencia de género debido a varios factores en línea con los criterios establecidos por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ) y tratados internacionales como la Convención de Belém do Pará. Así, podemos señalar el historial de violencia contra Anahí evidenciando un patrón de sometimiento y abuso emocional?, así como, la desigualdad de poder en sus relaciones, donde el control y el abuso psicológico eran persistentes.

En suma, la valoración integral de las pruebas en este caso permite concluir que Santiago Campos Matos es responsable del homicidio de Anahí Bulnes. Los indicios, la prueba científica y testimonial, así como las pericias psicológicas y psiquiátricas, forman un cuadro probatorio contundente que descarta cualquier posibilidad de inocencia. La presencia de un contexto de violencia de género y el desprecio demostrado por el imputado hacia la víctima deben ser especialmente considerados. Conforme al caudal probatorio valorado precedentemente, no nos queda ninguna duda que el imputado Campos Matos se aprovechó de la situación de vulnerabilidad de la víctima, quien ejercía trabajo sexual, dentro de un contexto de abuso y sometimiento, dejando fijado el hecho tal como lo hace la acusación. Corresponde, en consecuencia, dejar fijado el hecho en los mismos términos en que ha sido materia de acusación, en cumplimiento del requisito impuesto por el art. 408 inc. 3° del CPP.

Así voto.

A la SEGUNDA Cuestión respondió el señor vocal Dr. Pablo Brandan Molina, a quien adhirieron en su voto el DR. Enrique R. Buteler y la Dra. Mónica A. traballini, del siguiente modo:

Ahora bien, en este punto corresponde encuadrar jurídicamente la conducta desplegada por Alberto Santiago Campos Matos. Así El Tribunal -por unanimidad- arribó a la conclusión de

que el nombrado con su actuar ocasionó el hecho que se le endilga, el cual encuadra jurídicamente en el delito de Homicidio Calificado por mediar violencia de género en calidad de autor, conforme lo dispuesto por los arts. 45 y 80 inc. 11 del C.P. Ello, toda vez que se acreditó que en circunstancias de tiempo, lugar y modo analizados en la cuestión anterior, Santiago Alberto Campos Matos, abordó a Anahí Ester Bulnes, quien se encontraba ejerciendo su labor de trabajadora sexual, y luego de arribar a un acuerdo consistente en que Bulnes, le ofrecía sus servicios sexuales a cambio de dinero, posteriormente se dirigieron al domicilio de Campos Matos, sin poder establecer si efectivamente mantuvieron relaciones sexuales, el imputado Campos Matos, con la intención de darle muerte a Anahí Ester Bulnes alias Luna, por su condición de mujer, poniendo al descubierto rasgos de su personalidad dominante y de superioridad y aprovechándose del estado de vulnerabilidad en el que ella se encontraba, en ese contexto de violencia de género basado en el trato sexual; comenzó a agredir físicamente a la nombrada presumiblemente por cuestiones relacionadas al acuerdo sexual, ocasión en la que la misma se defendió presuntamente con un objeto punzo-cortante, como así también con sus manos y puntapiés, siendo que a causa de ello el encartado sufrió lesiones, tanto en su mano derecha, como en ambas piernas, tras lo cual Campos Matos logró finalmente reducir a Bulnes, ocasionándole a ésta lesiones en su cuerpo, que le ocasionaron la muerte y finalmente se deshizo del cadáver, el que a la fecha no ha sido habido.

Ahora bien, debe destacarse que la acción constitutiva del delito de homicidio consiste en matar a otro, lo que implica la destrucción de una vida humana. Son sus elementos una acción u omisión causales, un resultado material (la muerte de la persona) y un elemento subjetivo (dolo) que supone la voluntad de suprimir un ser humano. Tratándose de un delito de resultado, cobra especial relieve la relación de causalidad entre la acción y el resultado típico. En este aspecto, una persona causa la muerte de otra cuando su conducta ha sido físicamente eficiente para quitarle la vida. (BUOMPADRE, J, (2012) “Manual de Derecho Penal. Parte Especial”, Buenos Aires, Ed. Astrea).

En este caso, tal como hemos señalado precedentemente, se encuentran reunidos todos los elementos del tipo penal. Así pues, se produjo la muerte de Anahí Ester Bulnes como consecuencia de las lesiones que le efectuó el imputado lo que le provocó un grave daño en órganos vitales de la víctima.

A su vez, el medio empleado fue idóneo para provocar el resultado prohibido, quedando acreditada la relación causal entre la acción ejecutada por Campos Matos y dicho resultado mortal.

Ingresando al análisis de las agravantes en cuestión, podemos afirmar en primer lugar, que el homicidio se califica conforme lo normado por el art. 80 inc.11 se configura en el presente caso. Los elementos del tipo penal que integran la calificante, implican que la víctima debe ser una mujer y el sujeto activo un hombre, completándose con la exigencia de que debe mediar “violencia de género”.

En tal sentido, los instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre la materia que fueron reseñados al tratarla primera cuestión, protegen el derecho de las mujeres a una vida libre de agresiones y de violencia de todos los tipos, tanto en la esfera pública como en el ámbito familiar. El llamado “contexto de género” es un ámbito específico de subordinación y sometimiento de la mujer por el varón, basada en una relación desigual de poder; la que ha sido definida por decreto reglamentario N° 1011/10 de la ley 26.485, como: “(...) la que se configura por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de hombres y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales”.

El concepto de violencia de género o violencia contra la mujer es un elemento normativo extralegal del tipo, que no está contenido en el Código Penal, sino en el art. 4° de la Ley 26.485 que la define como toda “conducta, acción u omisión, que de manera indirecta o directa, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de

poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal...”.

La violencia de género también incluye la "violencia física, sexual y psicológica", que "tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual" (art. 2.a de la Convención Belem do Pará). Así como la diversidad de género entre autor y víctima y que ésta sea mujer, no configura per se violencia de género en la medida que no sea una manifestación de discriminación "porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada" (Comité CEDAW, Recomendación General n° 19), "basada en su género" (Convención Belem do Pará, art. 1), la violencia familiar tampoco indefectiblemente califica como violencia de género.

En este sentido ha afirmado que, el marco normativo vigente en materia de violencia de género (tratados, convenios, resoluciones y declaraciones de los organismos supranacionales competentes), muestra claramente la existencia de un nexo entre discriminación y violencia contra la mujer. Las convenciones vigentes en materia de violencia de género, además de demostrar la existencia de éste nexo entre discriminación y violencia contra la mujer, también se vinculan con el derecho a la igualdad.

Por ello, la violencia a la que se refieren estos instrumentos jurídicos internacionales, tiene como rasgo identitario central el de configurar una manifestación de la “discriminación por la desigualdad real entre varón y mujer, pues es ejercida contra la mujer porque es mujer o que la afecta desproporcionadamente” (Comité Cedaw, Recomendación General n.º 19), basada en su género (Convención Belem do Pará, art. 1).

La interpretación de la expresión “violencia de género” debe ser entendida como equivalente al concepto de “violencia contra la mujer” que define el art. 4 de la ley 26.485 como toda “conducta, acción u omisión, que, de manera indirecta o directa, tanto en el ámbito público,

como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal...”

Se trata de un concepto normativo extra legal del tipo penal que no está contenido en el Código Penal, sino en la mencionada ley, de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones Interpersonales.

Entonces, para determinar la existencia de “violencia de género”, lo dirimente es que el hombre se posicione respecto de la mujer en un binomio superior/inferior, tratándola con violencia física, psicológica o sexual, entre otras, por su género; es decir, que la trata como alguien que no es igual, desconociendo fácticamente que cuenta con un ámbito de determinación para su personal proyecto de vida. De allí la demostración de poder, dominación o control por la violencia (cfrme. TSJ, Sala Penal, sent. n.º 273, 23/6/2016 “Medina”).

No toda violencia contra la mujer es violencia de género, en tanto presupone “un espacio ambiental específico de comisión y una determinada relación entre la víctima y el agresor; la violencia es poder y el poder genera sumisión, daño, sufrimiento, imposición de una voluntad, dominación y sometimiento y, por lo general posiciones diferenciadas, relaciones asimétricas y desiguales de poder” (TS, Sala Penal, Morlacchi, S. nº 250, del 28/7/2014)

Con cita en la misma doctrina, se considera que el “femicidio” se caracteriza especialmente por la muerte de una mujer vulnerable en un contexto de género, lo que justifica el mayor contenido de injusto del hecho típico. El fundamento de la mayor penalidad debe buscarse en la condición del sujeto pasivo y en las circunstancias especiales de su comisión: violencia ejercida en un contexto de género.

Téngase presente que en el plano internacional el art. 2 de la Convención Belem do Pará, expresa que se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y

psicológica: y señala tres posibles escenarios donde se produce o evidencia la violencia de género contra la mujer: la violencia en el seno de la familia, la violencia en el seno de la comunidad y la violencia cometida o tolerada por el Estado

Este artículo reviste suma importancia debido a que conceptualiza la expresión violencia contra la mujer y establece posibles ámbitos – no taxativos- dónde se puede producir. Al respecto se ha resaltado que existen tres tipos de femicidios: El íntimo, el no íntimo y el por conexión.

Por razones prácticas y de economía procesal nos centraremos en el segundo de ellos “el no íntimo” (...) “...El femicidio no íntimo, ocurre cuando el homicida no tenía una relación de pareja o familiar con la víctima. En esta categoría se incluyen la muerte perpetrada por un cliente (tratándose de trabajadoras sexuales), por amigos, por vecinos, por desconocidos cuando se ataca sexualmente a la víctima antes de matarla, así como las muertes de mujeres ocurrida en el contexto de trata de personas...” (Cfrme. Violencia Familiar en la provincia de Córdoba, Tomo 1, Ed. Centro de perfeccionamiento Ricardo C. Núñez. Edición 2017, Pag. 475/476), este último supuesto es lo que ocurrido en la causa bajo análisis tal como ha quedado probado en la cuestión anterior.

Así respondemos a la presente cuestión

A la TERCERA Cuestión respondió el señor vocal Dr. Pablo Brandan Molina, a quien adhirieron en su voto los Vocales Dr. Enrique R. Buteler Y dRA. MONICA A. TRABALLINI, del siguiente modo:

1. planteo de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua

El defensor plantea que la prisión perpetua es inconstitucional porque tratarse del sustituto de la pena de muerte y por lesionar principios receptados por Pactos y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional en relación a: la personalidad, la integridad personal, el fin de la resocialización de la pena. Agrega que la pena perpetua implica la neutralización del sujeto hasta su muerte. Invoca a favor de su planteo los votos en disidencia de dos magistrados de la

corte en el fallo *Álvarez vs. Argentina*, sentencia de 24 de marzo de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la pena prevista por el Estatuto de Roma para delitos de lesa humanidad.

Si bien, se advierte el esfuerzo por parte del defensor a los fines de atacar la sanción punitiva que se aplicará a su defendido, su solicitud debe ser descartada. Tal como lo ha sostenido en reiteradas oportunidades el máximo tribunal provincial, existen fundadas razones para sostener la plena constitucionalidad de la pena de prisión perpetua. Basta estudiar y reproducir los argumentos sostenidos en “Rosas” (S. N° 162, del 22/6/2010); “Bachetti” (S. N° 271 del 18/10/2010), “Gostelli” (S. N° 424 del 20/12/2013); “Mansilla” (S. N° 151 del 7/5/2015); “Maldonado” (S. N° 468 del 9/10/2015); “Aveldaño” (S. N° 570 del 14/12/2015); entre otros más, de los cuales surge que la pena de prisión perpetua no vulnera principios de jerarquía constitucional y, en el caso de las penas perpetuas, el régimen vigente permite flexibilizar, su “aparente rigidez”, adecuando la pena a los fines resocializadores.

A fin de profundizar esta tesitura y en relación a lo que aquí nos convoca, las fases de determinación legislativa, judicial y de ejecución de la pena, importan la progresión de un único proceso de individualización para el caso concreto (BUSTOS RAMÍREZ, Juan J. Y HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán: "Lecciones de derecho penal", Madrid, 1997, vol. I, pp. 194 y 195; AROCENA, Gustavo A., "La relativa indeterminación de la pena privativa de la libertad durante su ejecución y el rol del Juez de Ejecución Penal en la individualización penitenciaria de la sanción", Zeus Córdoba, N° 289, año VII, 29 de Abril de 2008, Tomo 12, p. 338). De modo que, en la etapa de ejecución, el Juez encargado de la misma continuará la labor político-criminal de individualización de la pena para el caso concreto iniciada por el legislador con su individualización en abstracto para la clase de figura de que se trate y seguida por el Tribunal de mérito en su determinación judicial de la pena (SILVA SÁNCHEZ, Jesús María, "¿Política criminal del legislador, del juez, de la administración penitenciaria? Sobre el sistema de sanciones del Código penal español", pág. 4,

<http://www.fiscalia.org/doctdocu/doc/doct00103.pdf>; AROCENA, Gustavo A., ob. cit., p. 339 y 339 n. 10 y ss.).

Por su parte, el régimen penitenciario de la ley 24.660, introduce un sistema de indeterminación del contenido de la pena dentro del límite máximo de la sanción individualizada judicialmente por el Tribunal de mérito, para permitir su adecuación al caso en orden al cumplimiento de los fines de resocialización del art. 1 de dicha ley. Tal flexibilidad incluye circunstancias relativas a la estrictez y hasta la propia duración de los períodos de restricción efectiva de la libertad ambulatoria.

La flexibilidad mencionada, principio rector de la ley 24.660, receptada expresamente en su artículo 6, no escapa a los casos de penas perpetuas, ya que el régimen vigente permite a partir de los institutos de los arts. 13 C.P. y de la ley 24.660 moderar su sólo aparente rigidez, adecuando la pena impuesta a las necesidades resocializadoras o preventivo-especiales del caso concreto mediante la Libertad Condicional, las Salidas Transitorias y el Régimen de Semilibertad, y otras posibilidades de flexibilizaciones al encierro.

Por ello se ha señalado que la prisión perpetua ya no es tal en el ordenamiento argentino (ZAFFARONI, Eugenio Raúl, Manual de Derecho Penal. Parte General, EDIAR, Bs. As., 2007, p. 713), destacándose en esos casos no sólo la libertad condicional, sino también, las posibilidades de ingresar a regímenes de semilibertad y obtener salidas transitorias transcurridos 15 años (Autor y ob. cit., pp. 713-714).

Siendo ello así, se advierte que, en el caso del condenado Campos Matos, quien incluso carece de antecedentes que los coloque en las restricciones para los reincidentes previstas en el art. 13 del C.P., no resultan de recibo los cuestionamientos del recurrente en relación con la supuesta ineficacia preventivo especial por la supuesta magnitud, rigidez, desproporcionalidad e indivisibilidad de la pena impuesta, importaría para su asistido. Para mayor abundamiento también contamos con pronunciamientos dados por el máximo Tribunal de la Nación. En este orden, podemos advertir que la C.S.J.N. sólo se ha

pronunciado por la inconstitucionalidad de la pena indivisible respecto de la aplicación del art. 52 del CP (accesoria por tiempo indeterminado), por fundarse en la peligrosidad y por resultar desproporcionada en el caso de delitos menores, ver causa “Gramajo” (CSJN, Fallos: 329:3680, rta. 5/9/2006, considerando 29) y “Maldonado” C.S.J.N, Fallos: 328:4343, considerandos 13 y 14 del voto conjunto).

El reciente fallo “Álvarez” también de la CSJN confirmó el criterio ya sentado en “Gramajo” en cuanto a que, para la Corte, las penas indeterminadas no son inconstitucionales, como mínimo, cuando se imponen por homicidios calificados. Al margen de otras particularidades de la causa, es la razonable conclusión que se puede extraer (CSJN, “Álvarez, Guillermo”, 70150/2006/T01/1/2/RH1. rta. 22/8/2019, considerando 9).

En definitiva, como dijimos el artículo 18 de la Constitución Nacional establece que las penas deben ser proporcionales al delito, y prohíbe los tormentos y las penas crueles. Sin embargo, la prisión perpetua no ha sido considerada per se una pena inconstitucional, sino que es una pena prevista por el Código Penal para los crímenes más graves, como los homicidios agravados, incluyendo el femicidio (artículo 80 del Código Penal). El criterio de proporcionalidad juega un rol fundamental aquí. La pena de prisión perpetua para un femicidio puede justificarse por la extrema gravedad del delito, ya que implica no solo la privación de la vida, sino que se configura en un contexto de violencia de género, una problemática estructural que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. El ordenamiento penal está llamado a sancionar de manera más severa aquellos delitos que vulneran derechos fundamentales y reflejan las formas más aberrantes de violencia y discriminación.

Por otra parte, y reiteramos que Argentina ha asumido compromisos internacionales mediante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, que imponen al Estado obligaciones claras de adoptar medidas eficaces para erradicar la violencia contra la mujer y sancionar de manera

contundente los crímenes que se perpetúan en este contexto. Así, el Estado argentino tiene el deber de garantizar la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres, y en el marco de esta obligación, la prisión perpetua para casos de femicidio puede entenderse como una sanción que busca no solo castigar, sino también disuadir este tipo de violencia, cumpliendo con la obligación estatal de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Como dijimos precedentemente nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación, en varios fallos, ha sostenido la validez de la pena de prisión perpetua siempre que no implique una privación total de la posibilidad de revisión o conmutación, reconociendo que el sistema de progresividad en la ejecución de la pena garantiza los derechos fundamentales de los condenados. Además, la Corte ha dejado claro que las penas deben ser proporcionales al daño causado, y los casos de homicidio agravado como el femicidio claramente demandan una pena severa. Rechazar la pena de prisión perpetua en casos de femicidio bajo un planteo de inconstitucionalidad podría socavar el principio de igualdad y no discriminación que la Constitución y los tratados internacionales buscan proteger. La aplicación de penas más leves para estos crímenes podría interpretarse como una falta de reconocimiento de la gravedad particular del femicidio, perpetuando una desigualdad sistémica.

Asimismo, desde una perspectiva funcional, el derecho penal no solo debe castigar al autor del delito, sino también cumplir con una función preventiva y disuasoria. En casos de femicidio, la pena de prisión perpetua tiene un rol fundamental en desalentar la violencia contra las mujeres. En este sentido, el legislador ha adoptado un enfoque más rígido para crímenes que reflejan una profunda vulneración de derechos humanos básicos.

Por ello, rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la pena de prisión perpetua en un caso de femicidio se basa en una interpretación armónica de los principios constitucionales, la jurisprudencia existente y las obligaciones internacionales del Estado argentino. La severidad de la pena está justificada por la extrema gravedad del delito y su impacto en la sociedad, en particular en el contexto de la violencia de género, alineándose con los mandatos

constitucionales y de derechos humanos que buscan garantizar la protección efectiva de las mujeres y la proporcionalidad de las penas.

Distinción entre delitos de lesa humanidad y femicidio.

Es importante recordar que los delitos de lesa humanidad y el femicidio son tipos de delitos que, si bien son extremadamente graves, responden a contextos y categorías jurídicas diferentes. Los delitos de lesa humanidad, como genocidio o crímenes de guerra, están ligados a acciones sistemáticas y generalizadas de violencia contra poblaciones civiles, en muchos casos promovidas por el Estado o en su complicidad. El femicidio, por su parte, es una forma agravada de homicidio que ocurre en el marco de la violencia de género y, aunque no tiene el componente de sistematicidad institucional que suelen tener los crímenes de lesa humanidad, representa una vulneración grave de los derechos fundamentales de las mujeres y la perpetuación de patrones de violencia estructural de larga data. El derecho penal argentino, en reconocimiento a esta gravedad, ha establecido penas severas para femicidios, como la prisión perpetua, sin que ello implique una equivalencia estricta con los delitos de lesa humanidad.

Proporcionalidad adecuada al bien jurídico protegido.

El principio de proporcionalidad, que exige que la pena guarde una relación razonable con la gravedad del delito, no implica necesariamente una comparación directa entre delitos de diferente naturaleza. La proporcionalidad debe evaluarse dentro del marco del bien jurídico protegido por la norma. En el caso del femicidio, el bien jurídico protegido es la vida de la mujer en un contexto de violencia de género, un bien fundamental que demanda una pena grave debido al impacto del delito en la víctima, su familia y la sociedad.

Así, la gravedad del femicidio no debe minimizarse ni compararse mecánicamente con delitos de lesa humanidad, sino entenderse en su propio contexto: el femicidio es la culminación extrema de un ciclo de violencia que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, y la sanción prevista busca proteger derechos humanos básicos y prevenir este tipo de violencia en la sociedad.

Jurisprudencia sobre delitos graves y penas severas.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido en varios fallos que la prisión perpetua es una pena válida y no inconstitucional para delitos graves, como el homicidio agravado. La proporcionalidad no significa que solo los delitos de lesa humanidad ameriten la máxima sanción penal. En “Bignone” (2011), por ejemplo, la Corte determinó que la prisión perpetua era adecuada en casos de crímenes de lesa humanidad, pero esto no implica que otros delitos extremadamente graves, como el femicidio, no puedan merecer la misma pena. El legislador tiene un amplio margen de apreciación para determinar qué delitos merecen la pena de prisión perpetua, en función de la gravedad del hecho y el contexto en que ocurre. El femicidio, tipificado como homicidio agravado, ha sido correctamente valorado como un delito que requiere una sanción contundente.

El valor simbólico y preventivo de la pena en casos de violencia de género.

Por su parte, la prisión perpetua para el femicidio también tiene una función simbólica y preventiva clave en la lucha contra la violencia de género. Los delitos de lesa humanidad son sancionados severamente porque violan principios fundamentales de humanidad; el femicidio, aunque individual, también vulnera un principio esencial: el derecho a vivir libre de violencia por razones de género. La sociedad argentina, a través de sus normas, busca erradicar patrones de violencia machista, y la pena de prisión perpetua refleja el compromiso del Estado en desincentivar este tipo de crímenes, en cumplimiento con los tratados internacionales sobre violencia de género, como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.

Igualdad y no discriminación.

En este sentido, aceptar el argumento de que el femicidio debería tener una pena menor porque los delitos de lesa humanidad son "más graves" podría tener implicaciones negativas para la percepción de igualdad y justicia. Minimizar la gravedad del femicidio es desconocer el contexto social en el que se produce, que es uno de discriminación y violencia sistemática

contra las mujeres. Otorgar penas más leves a quienes cometen femicidios podría ser visto como un retroceso en los avances hacia la igualdad de género y la protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres.

Así, el argumento de que el femicidio debe tener una pena menor que los delitos de lesa humanidad es jurídicamente insostenible al no considerar las características específicas de ambos tipos de delitos y el bien jurídico que se protege en cada caso. La gravedad del femicidio, en su contexto de violencia estructural de género, justifica plenamente la pena de prisión perpetua desde la óptica del principio de proporcionalidad. Esta pena no busca equipararse con los crímenes de lesa humanidad, sino sancionar adecuadamente un delito que vulnera derechos humanos fundamentales, y que el ordenamiento jurídico, tanto nacional como internacional, está llamado a erradicar.

Entonces como consecuencia del análisis realizado corresponde no hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de la prisión perpetua planteado por el Sr. Asesor Letrado.

2. determinación de la pena.

Teniendo en cuenta que el artículo 80, inciso 11, del Código Penal, establece una pena indivisible (prisión perpetua) y que, la individualización judicial se vincula “con la tarea concreta de determinación de la pena, salvo que se trate de penas fijas (penas privativas de libertad perpetuas...)” (cfr. Jorge de La Rúa – Aída Tarditti, Derecho penal. Parte general, T° II, Ed. Hammurabi, Bs. As., 2015, p. 517. Corresponde aplicar al acusado Santiago Alberto Campos Matos la pena de prisión perpetua, con más las accesorias de ley y el pago de las costas procesales (arts. 5, 12, 29 inc. 3°, Código Penal; y 550/551 del C.P.P).

Asimismo, resulta necesario remitir copia de las actuaciones a la Fiscalía De Delitos Contra la Integridad Sexual de 2do Turno interviniente en la causa que se sigue contra el acusado por un delito contra la integridad sexual, a los fines que correspondan. También corresponde remitir copia de las actuaciones a la fiscalía interviniente ante la presunta comisión de ilícitos perseguibles de oficio en perjuicio de la vecina del edificio, quien habría sido víctima de

amenazas.

Adicionalmente, impera solicitar que el Servicio Penitenciario brinde al acusado, previo informe médico y con su consentimiento, un tratamiento psicológico y médico psiquiátrico por la problemática de violencia de género y consumo de sustancias adictivas evidenciada en este caso, con informe mensual al Tribunal que corresponda.

Asimismo, dado que esta sentencia da por cierto el fallecimiento de la víctima, ocurrido en las circunstancias de tiempo y lugar fijadas, corresponde oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba para que tomen razón de la muerte de Anahí Ester Bulnes, DNI: 32.491.724, nacida el 11 de septiembre de 1986, cuyo deceso acaeció el 5 de diciembre de 2022 entre las 01:23 y las 02:50 horas, en el contexto delictivo verificado en autos, en los términos del artículo 98, segundo párrafo, primer supuesto del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por otra parte, deberá procederse conforme lo dispuesto por el artículo 11 bis de la Ley 24.660.

Finalmente, corresponde felicitar en cabeza de la Sra. Fiscal de Instrucción del Distrito II, Turno 6° Dra. María Eugenia Pérez Moreno y, a través, suyo a los equipos policiales, judiciales y técnico-judiciales intervinientes en la investigación, por la orientación y la manera en que la que la misma fue llevada adelante en el contexto de la delicada situación de situación de violencia de género suscitada, destacando la ardua tarea desarrollada por los equipos de antropología forense.

Por todo ello, el resultado de los votos emitidos y por unanimidad el Tribunal **RESUELVE:**

I. Declarar a Santiago Alberto Campos Matos, ya filiado, autor responsable del delito de homicidio calificado por mediar violencia de género en perjuicio de la víctima Anahí Ester Bulnes (arts. 80 inc. 11° del Código Penal, art. 4° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), arts. 1°, 7° y concordantes de la Convención de Belem Do Para)

II. No hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de la pena perpetua contemplada por el art. 80 inc. 11 del C.P. solicitada por la defensa del imputado, el Sr. Asesor Letrado del 23 Turno, Dr. Alvaro Gáname e imponer a Santiago Alberto Campos Matos la pena de prisión perpetua, adicionales de ley y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3° del C.P. y arts. 550 y 551 del C.P.P).

III. Disponer que el Servicio Penitenciario brinde a Santiago Alberto Campos Matos un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico por la problemática de violencia de género y consumo problemático de estupefacientes evidenciada en los presentes, con informe mensual al Tribunal que corresponda.

IV. Regular los honorarios profesionales del Sr. Asesor Letrado del 23° turno Dr. Alvaro Gáname por la defensa técnica del imputado Santiago Alberto Campos Matos en la suma equivalente a 30 jus (arts. 24 y cc. de la Ley 9459, art.1° de la Ley 8002 y Acuerdo Reglamentario N° 1 Serie “B” año 1991), librándose la comunicación respectiva. y de los peritos oficiales Mgter. Marcela Scarafia y Dra. Débora Moyano, Dra. Viviana C. Rena, Oficial Principal, Nidia M. Modesti, Directora, Bioq. Silvia A. Mutual Oficial Principal y en la suma equivalente a 20 jus (arts. 24, 26, 36, 39, 49 y cctes. de la Ley 9459, art. 1° de la Ley 8002 y Acuerdo Reglamentario N.° 1 Serie “B” año 1991) librándose la comunicación respectiva. Queda eximido del pago de la tasa de justicia el acusado Santiago Alberto Campos Matos atento a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley provincial 7982 de asistencia jurídica gratuita.

V. Cumplimentar con lo dispuesto por el art. 11 bis de la Ley 24.660.

VI. Efectuar el cómputo y remitir el legajo de ejecución correspondiente.

VII. Firme la presente:

1. Oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se proceda a inscribir el fallecimiento de Anahí Ester Bulnes –D.N.I. 32.491724, nacida el 11/09/1986- acaecido el día 5/12/2022 (art. 98, segundo párrafo, primer

supuesto, del C.C.C.N)

2. Oficiar al Registro Nacional de Reincidencia a los fines del art. 2° de la Ley 22.117.

VIII. Remitir copia de la sentencia a las Fiscalía de Instrucción de Delitos Contra la Integridad Sexual y a la Fiscalía de Instrucción en Turno según lo expuesto en la tercera cuestión.

IX. Fijar fecha de lectura de los fundamentos para el día 18 de septiembre de 2024

PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y, OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.

Texto Firmado digitalmente por:

BUTELER Enrique Rodolfo

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.09.18

BRANDAN MOLINA Pablo Jose

VOCAL DE CAMARA

Fecha: 2024.09.18